



DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO

1.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 3

7 de marzo de 2018

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI;
del señor vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI;
del presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,
diputado Mario Alberto PILATTI; y
de la presidenta de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,
diputada Encarnación LOZANO

SECRETARÍA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof. María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA

(FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	47
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 - RI)	48
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	48
3.1 - Comunicaciones oficiales	48
3.2 - Comunicaciones particulares	50
3.3 - Proyectos presentados	51
3.4 - Solicitudes de licencia	69
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:42)	69
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	69
4.1.1 - Expte. D-1/18 - Proy. 11.335 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	69
4.1.2 - Expte. D-8/18 - Proy. 11.338 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	70
4.1.3 - Expte. D-13/18 - Proy. 11.343 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	71
4.1.4 - Expte. D-59/18 - Proy. 11.411, Expte. D-15/18 - Proy. 11.344, Expte. D-16/18 - Proy. 11.345 y Expte. D-17/18 - Proy. 11.346 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	72
4.1.5 - Expte. D-21/18 - Proy. 11.350 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	73
4.1.6 - Expte. D-22/18 - Proy. 11.351 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	74

4.1.7	- Expte. D-23/18 - Proy. 11.352 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	75
4.1.8	- Expte. D-25/18 - Proy. 11.353, Expte. D-70/18 - Proy. 11.422 y Expte. D-82/18 - Proy. 11.434 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	76
4.1.8.1	- Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI)	77
4.1.9	- Expte. D-35/18 - Proy. 11.364 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	80
5	- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI)	89
4.1.10	- Expte. D-38/18 - Proy. 11.367 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	92
4.1.11	- Expte. D-39/18 - Proy. 11.368 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	93
4.1.12	- Expte. D-40/18 - Proy. 11.369 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	94
4.1.13	- Expte. D-41/18 - Proy. 11.370 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	108
4.1.14	- Expte. D-42/18 - Proy. 11.371 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	108
4.1.15	- Expte. D-46/18 - Proy. 11.375 Moción de preferencia (Art. 132 - RI)	111

4.1.16	- Expte. D-48/18 - Proy. 11.377 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	112
4.1.17	- Expte. D-53/18 - Proy. 11.382 Moción de preferencia (Art. 132 - RI)	113
4.1.18	- Expte. E-7/18 - Proy. 11.390 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	113
4.1.19	- Expte. E-23/18 - Proy. 11.406 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	114
4.1.20	- Expte. E-24/18 - Proy. 11.407 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	116
4.1.21	- Expte. D-58/18 - Proy. 11.410 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	117
4.1.22	- Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y Expte. O-30/18 - Proy. 11.359 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	118
4.1.23	- Expte. D-65/18 - Proy. 11.417 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	119
4.1.24	- Expte. D-66/18 - Proy. 11.418 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	119
4.1.25	- Expte. D-68/18 - Proy. 11.420 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	120
4.1.26	- Expte. D-78/18 - Proy. 11.430 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	120

4.1.27 - Expte. D-87/18 - Proy. 11.439 Se retira la reserva. Pasa a las Comisiones “A” y “B”	121
4.1.28 - Expte. D-86/18 - Proy. 11.438 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	121
4.1.29 - Expte. D-85/18 - Proy. 11.437 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	124
4.2 - Homenajes	124
4.3 - Otros Asuntos	129
6 - ANIVERSARIOS DE TRICAO MALAL, VILLA CURI LEUVÚ Y PLOTTIER (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-59/18 - Proy. 11.411 y ags. Expte. D-15/18 - Proy. 11.344, Expte. D-16/18 Proy. 11.345 y Expte. D-17/18 - Proy. 11.346)	132
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	132
6.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	132
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2287.	
7 - PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD POR EL DESPIDO A TRABAJADORES DEL INTI (Expte. D-22/18 - Proy. 11.351)	133
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	133
7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	138
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2288.	
8 - SEGUNDO CONGRESO PATAGÓNICO DE NEUROCIENCIAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-35/18 - Proy. 11.364)	139
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	139

8.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	140
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2289.	
9 - ENRIQUE PLANTEY, DEPORTISTA DESTACADO DE LA PROVINCIA (Expte. D-41/18 - Proy. 11.370)	140
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	141
9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	142
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 986.	
10 - 100 AÑOS DEL CRUCE DE LOS ANDES EN AEROPLANO DESDE ZAPALA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y ag. Expte. O-30/18 - Proy. 11.359)	142
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	142
10.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	143
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2290.	
11 - PRIMERA JORNADA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE HIDROLOGÍA Y TERMALISMO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-66/18 - Proy. 11.418)	144
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	144
11.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	145
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2291.	
12 - EXPOSICIÓN DE PINTURA EL PERFUME DEL COLOR (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-68/18 - Proy. 11.420)	145
12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	145

12.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	146
--	-----

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2292.

13 - 33.^a FIESTA PROVINCIAL DE TEATRO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-78/18 - Proy. 11.430)	146
---	-----

13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	147
---	-----

13.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	147
--	-----

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2293.

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte. D-59/18 - Proy. 11.411 y ags.
- Expte. D-15/18 - Proy. 11.344
- Expte. D-16/18 - Proy. 11.345
- Expte. D-17/18 - Proy. 11.346
- Expte. D-22/18 - Proy. 11.351
- Expte. D-35/18 - Proy. 11.364
- Expte. D-41/18 - Proy. 11.370
- Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y ag.
- Expte. O-30/18 - Proy. 11.359
- Expte. D-66/18 - Proy. 11.418
- Expte. D-68/18 - Proy. 11.420
- Expte. D-78/18 - Proy. 11.430

Proyectos presentados

- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| - 11.332 de Ley | - 11.369 de Declaración | - 11.406 de Ley |
| - 11.333 de Ley | - 11.370 de Resolución | - 11.407 de Ley |
| - 11.334 de Declaración | - 11.371 de Comunicación | - 11.408 de Ley |
| - 11.335 de Resolución | - 11.372 de Ley | - 11.409 de Ley |
| - 11.336 de Ley | - 11.373 de Resolución | - 11.410 de Comunicación |
| - 11.337 de Declaración | - 11.374 de Ley | - 11.411 de Declaración |
| - 11.338 de Resolución | - 11.375 de Comunicación | - 11.412 de Resolución |
| - 11.339 de Resolución | - 11.376 de Ley | - 11.413 de Ley |
| - 11.340 de Declaración | - 11.377 de Resolución | - 11.414 de Declaración |
| - 11.341 de Declaración | - 11.378 de Declaración | - 11.415 de Resolución |
| - 11.342 de Comunicación | - 11.379 de Declaración | - 11.416 de Ley |
| - 11.343 de Resolución | - 11.380 de Ley | - 11.417 de Resolución |
| - 11.344 de Declaración | - 11.381 de Resolución | - 11.418 de Declaración |
| - 11.345 de Declaración | - 11.382 de Declaración | - 11.419 de Declaración |
| - 11.346 de Declaración | - 11.383 de Resolución | - 11.420 de Declaración |
| - 11.347 de Resolución | - 11.384 de Comunicación | - 11.421 de Ley |
| - 11.348 de Comunicación | - 11.385 de Declaración | - 11.422 de Declaración |
| - 11.349 de Declaración | - 11.386 de Declaración | - 11.423 de Ley |
| - 11.350 de Resolución | - 11.387 de Ley | - 11.424 de Resolución |
| - 11.351 de Declaración | - 11.388 de Ley | - 11.425 de Comunicación |
| - 11.352 de Declaración | - 11.389 de Ley | - 11.426 de Ley |
| - 11.353 de Declaración | - 11.390 de Ley | - 11.427 de Ley |
| - 11.354 de Declaración | - 11.391 de Ley | - 11.428 de Ley |
| - 11.355 de Declaración | - 11.392 de Ley | - 11.429 de Declaración |
| - 11.356 de Declaración | - 11.393 de Ley | - 11.430 de Declaración |
| - 11.357 de Resolución | - 11.394 de Ley | - 11.431 de Ley |
| - 11.358 de Comunicación | - 11.395 de Ley | - 11.432 de Comunicación |
| - 11.359 de Declaración | - 11.396 de Ley | - 11.433 de Comunicación |
| - 11.360 de Resolución | - 11.397 de Ley | - 11.434 de Declaración |
| - 11.361 de Declaración | - 11.398 de Ley | - 11.435 de Comunicación |
| - 11.362 de Declaración | - 11.399 de Ley | - 11.436 de Declaración |
| - 11.363 de Resolución | - 11.400 de Ley | - 11.437 de Resolución |
| - 11.364 de Declaración | - 11.401 de Ley | - 11.438 de Resolución |
| - 11.365 de Resolución | - 11.402 de Ley | - 11.439 de Ley |
| - 11.366 de Comunicación | - 11.403 de Ley | - 11.440 de Ley |
| - 11.367 de Resolución | - 11.404 de Ley | - 11.444 de Resolución |
| - 11.368 de Declaración | - 11.405 de Ley | |

Inserciones

- Inserción solicitada por la diputada Pamela Laura Mucci —Bloque Frente Neuquino—

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2287
- Declaración 2288
- Declaración 2289
- Resolución 986
- Declaración 2290
- Declaración 2291
- Declaración 2292
- Declaración 2293

Registro de Votación Electrónica*

- MP Expte. D-38/18 - Proy. 11.367
- MP Expte. D-39/18 - Proy. 11.368
- MST Expte. D-40/18 - Proy. 11.369
- MST Expte. D-41/18 - Proy. 11.370
- MP Expte. D-42/18 - Proy. 11.371
- MP Expte. D-48/18 - Proy. 11.377
- MP Expte. E-7/18 - Proy. 11.390
- MP Expte. E-23/18 - Proy. 11.406
- MP Expte. E-24/18 - Proy. 11.407
- Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y
Expte. O-30/18 - Proy. 11.359 (unificación de tratamiento)
- MST Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y ag.
Expte. O-30/18 - Proy. 11.359
- MP Expte. D-65/18 - Proy. 11.417
- MST Expte D-66/18 - Proy. 11.418
- MST Expte. D-68/18 - Proy. 11.420
- MST Expte. D-78/18 - Proy. 11.430
- MP Expte. D-86/18 - Proy. 11.438
- MP Expte. D-85/18 - Proy. 11.437
- Expte. D-59/18 - Proy. 11.411 y ags.
Expte. D-15/18 - Proy. 11.344
Expte. D-16/18 - Proy. 11.345 y
Expte. D-17/18 - Proy. 11.346 (Constitución de la Cámara en
Comisión)
- Expte. D-35/18 - Proy. 11.364 (Constitución de la Cámara en
Comisión)
- TG Expte. D-59/18 - Proy. 11.411 y ags.
Expte. D-15/18 - Proy. 11.344
Expte. D-16/18 - Proy. 11.345 y
Expte. D-17/18 - Proy. 11.346

Video proyectado a solicitud del diputado Roberto Enrique Cacault —Bloque MPN—

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:39 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días. *[En las bancas de los diputados Bertoldi, Nogueira, Carnaghi, Gutiérrez, Parrilli, Fuentes, Podestá, Godoy y Lagunas se observa un cartel con la leyenda #Ni Una Menos. En la banca de la diputada Gutiérrez se observa un pañuelo verde y un cartel con la leyenda: Justicia por Karina y Valentina. En la banca de la diputada Lagunas se observa un cartel con la leyenda: 8M #Nosotras paramos. Nosotras marchamos. Abajo la reforma previsional y el ajuste de Macri y los gobernadores. Basta de violencia machista. #Ni Una Menos. #Vivas y libres nos queremos. Por el derecho al aborto legal seguro y gratuito. No a la reforma laboral. Por los derechos de las mujeres trabajadoras. Isad♀ra. Mujeres en lucha. Izquierda Socialista + independientes].*

Iniciamos la Reunión 3 del 7 de marzo de 2018, correspondiente al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace].*

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Parrilli.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente. Buenos días.

Es para justificar la demora, también, de los diputados Monteiro y Quiroga.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Encarnación Lozano.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la lle...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahí llegó. *[Refiriéndose a que se incorpora la diputada Sifuentes].*

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Con la presencia de treinta y tres diputados, se da por iniciada la Sesión.

Está ingresando la diputada Parrilli. Buen día *[se dirige a la diputada Parrilli].*

Invitamos a los diputados Roberto Cacault y Guillermo Carnaghi a izar las Banderas nacional y provincial. Y a los señores legisladores y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Se produce un inconveniente al izar las Banderas. Aplausos].*

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados].*

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N.º 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del XLVI Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Exptes. O-337 y 338/17; y Exptes. O-1, 3, 23, 24, 25, 26, 29, 36, 37 y 42/18.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-336/17.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-339/17.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-341/17.
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Expte. O-342/17.
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- Expte. O-343/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-2/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-4/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-5/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-6/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-7/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-9/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-10/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-11/18.
 - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.
- Expte. O-12/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-13/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Exptes. O-14, 15, 16, 17 y 18/18.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-19/18.
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-20/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-22/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Expte. O-27/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Expte. O-28/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Expte. O-31/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-34/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-35/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Exptes. O-38 y 40/18. Tomado conocimiento. Pasan al Archivo.
- Expte. O-39/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (art. 206 Constitución provincial):

- Exptes. E-84 y 85/17 y E-1, 2 y 3/18. Concedidas. Pasa al Archivo.
- Expte. E-86/17. Concedida. Pasa al Archivo.
- Expte. O-340/17 y Exptes. O-8, 21, 33 y 41/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

c) De los señores diputados:

- Expte. D-896/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. D-898/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. D-14/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. D-49/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

3.2

Comunicaciones particulares

- Expte. P-103/17.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Expte. P-1/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Expte. P-2/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. P-3/18 y ags. cde. 1 y 2.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Expte. P-4/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y se agrega el Expte. D-50/18, referido al mismo tema.

3.3

Proyectos presentados

- 11.332, de Ley, Expte. D-897/17.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

 - 11.333, de Ley, Expte. D-900/17.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

 - 11.334, de Declaración, Expte. D-902/17.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

 - 11.335, de Resolución, Expte. D-1/18.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.
Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.
Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para pedir una moción de preferencia.
Gracias.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia. Sino se hace la reserva, pasa a la Comisión “I”.
- 11.336, de Ley, Expte. D-5/18.
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

 - 11.337, de Declaración, Expte. D-7/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

 - 11.338, de Resolución, Expte. D-8/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Buenos días, señor presidente.

Tal cual lo planteé en Labor Parlamentaria, voy a solicitar la reserva para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.339, de Resolución, Expte. D-9/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.340, de Declaración, Expte. D-10/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 11.341, de Declaración, Expte. D-11/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 11.342, de Comunicación, Expte. D-12/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.343, de Resolución, Expte. D-13/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.
Es para solicitar reserva y una posterior moción de preferencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.344, de Declaración, Expte. D-15/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rioseco.
Sra. RIOSECO (FN). —Gracias, presidente.
Este Proyecto también es para tratar sobre tablas y se va a unificar con proyectos del mismo tenor de otros Bloques.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Lo reserva en Presidencia?
Sra. RIOSECO (FN). —Reserva en Presidencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Reservado en Presidencia.

- 11.345, de Declaración, Expte. D-16/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rioseco.
Sra. RIOSECO (FN). —Presidente, lo mismo que el anterior.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.346, de Declaración, Expte. D-17/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rioseco.
Sra. RIOSECO (FN). —Reserva en Presidencia, también, como el anterior, presidente.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.347, de Resolución, Expte. D-18/18.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.348, de Comunicación, Expte. D-19/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.349, de Declaración, Expte. D-20/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.350, de Resolución, Expte. D-21/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, solicito la reserva para hacer, posteriormente, una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.351, de Declaración, Expte. D-22/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para proponer tablas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.352, de Declaración, Expte. D-23/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.353, de Declaración, Expte. D-25/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para reservar y que sea tratado sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.

Gracias.

- 11.354, de Declaración, Expte. D-26/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.355, de Declaración, Expte. D-27/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.356, de Declaración, Expte. D-29/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.357, de Resolución, Expte. D-30/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.358, de Comunicación, Expte. D-31/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.359, de Declaración, Expte. O-30/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.360, de Resolución, Expte. O-32/18.
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.361, de Declaración, Expte. D-32/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.362, de Declaración, Expte. D-33/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.363, de Resolución, Expte. D-34/18.
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.364, de Declaración, Expte. D-35/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Se solicita reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.365, de Resolución, Expte. D-36/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿No hacen reserva?

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —No.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se gira a la Comisión “F”.

- 11.366, de Comunicación, Expte. D-37/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.367, de Resolución, Expte. D-38/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto también.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.368, de Declaración, Expte. D-39/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, pido la reserva para su posterior moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.369, de Declaración, Expte. D-40/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.370, de Resolución, Expte. D-41/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.371, de Comunicación, Expte. D-42/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia del proyecto y después solicitaremos una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.372, de Ley, Expte. D-43/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 11.373, de Resolución, Expte. D-44/18 y ag. cde. 1. Pasa al Archivo.
 - 11.374, de Ley, Expte. D-45/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 11.375, de Comunicación, Expte. D-46/18.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Raúl Godoy, tiene la palabra.
Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.
Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto, para una moción de preferencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.
Gracias, diputado.
- 11.376, de Ley, Expte. D-47/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 11.377, de Resolución, Expte. D-48/18.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.
Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Solicito la reserva para realizar, posteriormente, la moción de preferencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.
- 11.378, de Declaración, Expte. P-5/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
 - 11.379, de Declaración, Expte. D-50/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. A este Expediente se agrega el P-4/18, referido al mismo tema.
 - 11.380, de Ley, Expte. D-51/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.381, de Resolución, Expte. D-52/18.
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.382, de Declaración, Expte. D-53/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Guillermo Carnaghi, tiene la palabra.
Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.
Es para hacer reserva en Presidencia, para hacer una moción de preferencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia.

- 11.383, de Resolución, Expte. D-54/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.384, de Comunicación, Expte. D-55/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.385, de Declaración, Expte. D-56/18 y ag. cde. 1.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.386, de Declaración, Expte. D-57/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.387, de Ley, Expte. E-4/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.388, de Ley, Expte. E-5/18.
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.389, de Ley, Expte. E-6/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11 390, de Ley, Expte. E-7/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Al comenzar a leerse el siguiente expediente, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Solicito que se incorpore, en este mismo expediente, al Proyecto 9354, que también modifica la Ley Orgánica de Ministerios y que en Comisiones se establezca cuál es el proyecto de cabecera.

El Proyecto 9354, al igual que este, modifica la Ley de Ministerios, nada más que propone la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

¿Es una moción, diputado, que está haciendo? Que se incorpore...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —No, presidente.

Tal cual plantea el Reglamento, como ambos proyectos proponen y tienen la misma finalidad, que es la modificación de la Ley Orgánica de Ministerios, es un mismo tema, a pedido de un diputado pueden ser incorporados en el mismo expediente. Después, obviamente, la...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, exacto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —... la Comisión determinará qué partes podrán ser incluidas o qué no.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Esto está reservado en Presidencia, de todas maneras...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Obviamente. No, no, no, pero en esto es... no. Esto va más allá; o sea, en caso de que no se apruebe la preferencia...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —En la Comisión se suma...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —... igual...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —... queden unidos para el tratamiento que se dé en el debido momento en Comisión.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Gracias, diputado.

Continuamos.

- 11.391, de Ley, Expte. E-8/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.392, de Ley, Expte. E-9/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.393, de Ley, Expte. E-10/18 y ag. cde. 1.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.394, de Ley, Expte. E-11/18.
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.395, de Ley, Expte. E-12/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.396, de Ley, Expte. E-13/18.
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.397, de Ley, Expte. E-14/18.
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.398, de Ley, Expte. E-15/18.
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.399, de Ley, Expte. E-16/18.
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.400, de Ley, Expte. E-17/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.401, de Ley, Expte. E-18/18.
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.402, de Ley, Expte. E-19/18.
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.403, de Ley, Expte. E-20/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.404, de Ley, Expte. E-21/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.405, de Ley, Expte. E-22/18.
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.406, de Ley, Expte. E-23/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Jesús Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Me tengo que retirar en unos momentos por una cuestión médica que no puedo postergar, y pido la palabra para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto recién presentado, el 11.440, D-88/18, y que se unifique en el tratamiento con el actual Proyecto, con el 11.406. Son de la misma temática, crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para personas víctimas de violencia de género; y —tal cual fue adelantado en Labor Parlamentaria— solicito reserva en Presidencia y pido, además, a todo el Cuerpo que se tome como argumentación cuando en su debido momento se trate la reserva, que es para una moción de preferencia para dentro de un mes, así tenemos tiempo para tratarlo en la Comisión “A” en donde —vale decir— hay un acuerdo entre todos los Bloques y también de la Presidencia para tratar este tema; más allá de si se aprueba o no, para tratar este tema.

Así que solicito, posteriormente cuando se trate la reserva, una moción de preferencia para la Sesión de dentro de un mes.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, se reserva en Presidencia el 11.406.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Por ahí, en realidad, nosotros pensábamos que íbamos a tratar en la “A” directamente la creación del Cuerpo de Abogados, pero en Labor Parlamentaria se decidió que el camino sea Comisiones “C” —o sea, de Desarrollo Humano—, “A”, luego y, finalmente la “B”. Entonces, revisando encontramos que hay iniciativas parecidas: dos en la Comisión “A”; una es un proyecto iniciado por el diputado Sánchez, y otra por el Bloque del Frente de la Participación Neuquina —UNE—. Esos dos están en la Comisión “A”, y en la “C” hay también otro del Frente y la Participación Neuquina, uno iniciado por el diputado Romero y otro iniciado por el diputado Godoy, todos apuntando a ofrecerle acompañamiento jurídico a las víctimas de violencia de género. Entonces —dado esto—, estamos interesados, desde ya, en darle celeridad —así lo hablamos en la Comisión “A”—, pero habría una instancia en la “C”, y lo que pensábamos hoy, hablando en reunión de Bloque, es ir arrastrando los Proyectos y terminar unificándolos todos en la “A”; pero habría que hacer un paso por la “C”, previamente, para que esto se permita, porque hay muchos proyectos de distintas épocas y distintos orígenes sobre la misma temática. No sé si esto aclara la cuestión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Es un poco lo que dijo el diputado preopinante. Hay muchos proyectos, todos referidos a la misma temática, algunos proyectos que son muy viejos. Entonces, no veo por qué el apuro para que esta Ley salga el 22 y 23. A mí me parece que es enriquecedor que esta Legislatura —atento los hechos que son de público conocimiento— arme un debate verdadero y serio de estos temas, y la interrelación con Leyes vigentes. No entiendo por qué tengo que salir a ofrecer yo una Ley con tanto apuro, cuando acá hubo Proyectos de Ley de dos años que nunca se trataron. Entonces —por una cuestión de seriedad y responsabilidad—, me parece que hay que tomar todos estos proyectos, más los que dijo el diputado Pilatti —perdóneme que lo nombre—, más un montón de proyectos que, a lo mejor, están dando vueltas, y cuanto mejor análisis tenga y mejor tratamiento tenga, eso, en realidad, va a redundar en beneficio de todos los ciudadanos del Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Mucci.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Estoy de acuerdo con lo que se expresó de unificar todos los proyectos que estén... que versen sobre este tema. Ese fue el acuerdo que había en la Comisión “A”. No hay inconvenientes en que tenga el camino de primero pasar por la “C” y después sí, creo que se entendió mal la moción de preferencia, la pido para dentro de un mes, no para las Sesiones del 22 y del 23; para dentro de un mes. O sea que tendríamos cuatro semanas de trabajo en Comisión en donde, incluso, hasta se podría hacer un plenario, no creo que sea necesario para abordar esta temática. Si fuera, si fuera necesario un mes y medio, tampoco tengo inconvenientes. Lo que el

Cuerpo crea necesario. Ahora, sí creo que es urgente que a partir de la semana que viene, la Comisión que este Cuerpo designe, comience a tratar este tema.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Buen día.

En la misma línea de lo que mencionaban los diputados preopinantes, adhiero a que a este tema se le dé un tratamiento minucioso y profundo, habida cuenta de que en el 2016, junto al diputado Rols y al diputado Gallia —permítame que los mencione—, presentamos el Proyecto 9478, que habla sobre la creación de la figura del abogado defensor de la víctima de violencia de género, y lo único que hemos... lo único que he recabado la opinión externa —si se quiere—, es que cada vez que venía un candidato a juez, este diputado le preguntaba su opinión sobre la creación del abogado, a lo que la mayoría respondía que sí, que es lo único que... que puedo decir que... la opinión que tenemos de los hoy jueces, la mayoría.

Así que adhiero a lo que dice la diputada Mucci —permítame que la nombre—, de darle un tratamiento responsable, profundo, porque de todas las iniciativas que hay, seguramente hay muchas coincidencias, pero en las diferencias que hay podemos enriquecer un proyecto que haga que tengamos una herramienta para darles a las víctimas de violencia, como así también la iniciativa de... de todo lo que tenga que ver con temas de género.

Así que yo lo entendí perfectamente al diputado Escobar y también entiendo la intención del resto de los compañeros de trabajar, de una vez por todas, con este tema que hoy atraviesa la Provincia de lado a lado.

Así que, de acuerdo en todo lo que se dijo.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Sánchez.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Discúlpeme si no soy políticamente correcta, pero adhiero en todos sus términos a lo manifestado por la diputada —permítame que la nombre— Pamela Mucci.

Y yo creo que lo que es urgente es que las leyes que hoy tenemos vigentes se apliquen, efectivamente se apliquen y que, además, se asignen las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento efectivo de estas leyes y una verdadera protección integral a las mujeres. Y no que, porque estemos cercanos al día de mañana, nos abarrotamos con proyectos de ley que, claramente, tienen un sentido absolutamente oportunista.

Yo adhiero a que se traten estos proyectos. Creo que hay —y hubo— bastante tiempo en los dos años que nosotros tenemos de gestión para tratar estos proyectos, así como otros tantos que están en Comisiones.

Y me parece que debemos evitar estas discusiones o estas puestas en escena en relación a la temática de la mujer, cuando me parece que hay situaciones muy dolorosas, muy recientes, aún sin resolver, que no hacen más que desprestigiarnos como clase política.

Creo que lo que hay que hacer y en lo que hay que insistir es en el cumplimiento efectivo de las leyes vigentes, más allá de que, evidentemente, hay otras leyes que aún están pendientes. Pero evitemos manejarnos de esta manera. Me parece que la temática es más que importante. Las mujeres nos hemos ganado un lugar en la sociedad, y creo que el respeto pasa por otro lado.

Nada más, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En pos de unificar un poco lo que se ha dicho, por supuesto, el Bloque está de acuerdo en realizar un amplio debate. No estamos apurados para nada. De hecho, nosotros no pedimos la preferencia para estos proyectos. Pero, sí, proponemos —dado que hay numerosos proyectos en

distintas Comisiones—: realicemos una unificación de todos ellos. Nos parece prudente que sea en la Comisión “A”, y allí poder realizar —en Comisión— el debate amplio para después sacar la mejor norma posible, como siempre nos pide nuestro gobernador también. La propuesta es la unificación.

Actualmente, tenemos en la Comisión “A” el Proyecto de Ley 9478 y el 10.198, que podría tener la unificación de los proyectos que están en la “C”: el 10.828, el 10.571 y el 10.477; y que a ellos se sumen los que están tomando estado parlamentario en el día de la fecha, que son el Proyecto 11.406 y el que solicitaba el diputado Jesús Escobar, el 11.440, si es que ya no lo nombré. Que se unifiquen todos en la Comisión “A” y se pueda realizar allí el debate correspondiente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Yo creo que la agenda de la mujer y la agenda de la violencia de género se está imponiendo gracias a las movilizaciones enormes que ha habido y por la proximidad del 8 de marzo que no solamente va a tener repercusión acá en la Provincia, sino internacionalmente.

Es un hecho que el avance del movimiento de mujeres, imponiendo la agenda, le ha trastocado la agenda a muchos gobernantes, empezando por el presidente Mauricio Macri que tiró la del debate del aborto. Pero aun por oportunismo o aun por quedar bien, que se ponga en la agenda nos parece necesario y nos parece que es una emergencia hacerlo.

Nosotros, efectivamente, hemos presentado proyectos varios. Hay uno que es el de un proyecto de emergencia provincial contra la violencia de género que fue trabajado durante casi un año con distintas organizaciones de mujeres y con profesionales que trabajan en el servicio de salud pública, con profesionales del Castro Rendón, del Bouquet Roldán, del Heller, del servicio de violencia. Desde la Provincia, fue un proyecto bastante complejo elaborado, que contiene muchas de estas medidas. Pero estamos dispuestos a que esto se habilite a la brevedad y que no sea una cuestión pasajera solamente por el día o solamente un problema de oportunidad política. Pero, sea como fuese, sean las razones que motiven el hecho de ponerlo en agenda, estamos dispuestos a ir a discutirlos y estamos dispuestos y vemos la necesidad de que se discuta.

Cada día, cada día que pasa pateando este tipo de discusiones para adelante, estamos condenando a muerte a una mujer más. Y eso, lamentablemente, es categóricamente así; no es una metáfora. Cada día que pasa, cada semana que pasa, sin dar respuesta y sin tomar medidas concretas con partidas presupuestarias, etcétera, estamos condenando a muerte a una mujer más, y eso es así. Por eso, nos parece que es fundamental el compromiso serio de empezar a discutirlo.

Desde ya, nosotros estamos dispuestos a discutir, y cada paso, por pequeño que sea, pero que vaya en este camino, vamos a ser partícipes de esa discusión y de avanzar en cuestiones concretas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, también, en el mismo sentido, por supuesto que nuestro Bloque está dispuesto a dar todos los debates necesarios en pos de que esta Legislatura sea parte de la búsqueda de las soluciones al grave flagelo que atravesamos las mujeres en el país, en la Provincia y en el mundo.

Pero queremos plantear la dicotomía que hay, acercándose el 8M, como muchos acá han presentado proyectos y demás. Nosotros queremos resaltar que no alcanza con leyes bonitas que caen en saco roto y en letra muerta si no se pone el presupuesto necesario para resolver las problemáticas. Hoy Karina y Valentina no pueden hacer uso del abogado gratuito que anunció acá como un gran proyecto el gobernador de la Provincia. Hoy el femicida todavía sigue sin aparecer. Hoy Karina y Valentina podrían estar entre nosotras si esta Casa, si el Ejecutivo y si todas las autoridades correspondientes hubiesen hecho lo que tenían que hacer para cuidarlas.

Entonces, vamos a dar el debate, pero vamos a ser muy duros con quienes tienen responsabilidad de dirigir la Provincia y no han hecho hasta acá —o el país—, y no han hecho hasta acá lo necesario para resolver las situaciones y no para que todo siga siendo “como si”. Estamos hartas del “como si” las mujeres.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Solamente de forma, señor presidente.

El Proyecto que estamos discutiendo en este momento, que es el 11.406, y el pedido formal de unificación que habrá que poner a consideración, que también se reserve en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Queda reservado en Presidencia, entonces.

- 11.407, de Ley, Expte. E-24/18.

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Pido reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿El Proyecto 11.407?

Sr. SAPAG (MPN). —Sí, señor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.408, de Ley, Expte. E-25/18.

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.409, de Ley, Expte. E-26/18.

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.410, de Comunicación, Expte. D-58/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, solicito reserva para hacer una posterior moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.411, de Declaración, Expte. D-59/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopman, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva de Presidencia, y después que se unifique junto a otros proyectos de similar contenido de la diputada Rioseco.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.412, de Resolución, Expte. D-60/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.413, de Ley, Expte. D-61/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.414, de Declaración, Expte. D-62/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia y posterior tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.415, de Resolución, Expte. D-63/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.416, de Ley, Expte. D-64/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.417, de Resolución, Expte. D-65/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Es para solicitar reserva en Presidencia y posterior moción de preferencia, presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.418, de Declaración, Expte. D-66/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.
Gracias.

- 11.419, de Declaración, Expte. D-67/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.420, de Declaración, Expte. D-68/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.421, de Ley, Expte. D-69/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.422, de Declaración, Expte. D-70/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Perdón! Diputado Nogueira, no lo veía en la pantalla.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva y un posterior tratamiento sobre tablas, unificándose con el proyecto de similares características que ingresó hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.423, de Ley, Expte. D-71/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.424, de Resolución, Expte. D-72/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.425, de Comunicación, Expte. D-73/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.426, de Ley, Expte. D-74/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.427, de Ley, Expte. D-75/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.428, de Ley, Expte. D-76/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.429, de Declaración, Expte. D-77/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.430, de Declaración, Expte. D-78/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez.
Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.
Es para solicitar la reserva en Presidencia.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

- 11.431, de Ley, Expte. D-79/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.432, de Comunicación, Expte. D-80/18.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.433, de Comunicación, Expte. D-81/18.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.434, de Declaración, Expte. D-82/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente, es para pedir reserva en Presidencia para tratarlo sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.435, de Comunicación, Expte. D-83/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.436, de Declaración, Expte. D-84/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Al comenzar a leer las solicitudes de licencia, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Perdón!

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente, de acuerdo a lo informado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 11.430. Este es un Proyecto de Ley, para la creación de Juzgado de Primera Instancia de Violencia de Género, y que sea girado a las Comisiones “A” y “B”.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Quiero pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 11.444.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Once mil cuatrocientos...?

Sra. QUIROGA (NCN). —Cuarenta y cuatro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

El Proyecto es el número 11.444, Expediente D-92/18 que solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe a esta Legislatura sobre las estructuras y cantidad de personal afectado a cada ministerio para el año 2018.

Esto va a la Comisión “B”.

Diputada Quiroga, perdón, estaba pidiendo la...

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

No sé si es ahora el momento, porque quería pedir que se sume al Proyecto 11.343, que era el proyecto de Libres del Sur, ya que es... No sé si tengo que pedir ahora la reserva en Presidencia para luego pedir que se sume al proyecto.

¿Sí?, ¿Es así?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo reservamos en Presidencia.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Disculpe, presidente.

Yo había anticipado también en Labor Parlamentaria, que ayer ingresaron dos proyectos que ya tienen número y Expediente para que tomen estado parlamentario y hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Uno es el 11.438 y el otro es el 11.437.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —El Proyecto 11.438 solicita la interpelación del ministro de Salud de la Provincia del Neuquén. Va a la Comisión “A”.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Pedí toma de estado parlamentario y hago una moción de... o sea, una reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿De este mismo?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, de este mismo, del 11.438 y del 11.437.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Y el Proyecto 11.437 también?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Instar al Poder Ejecutivo provincial a arbitrar los medios necesarios para cubrir las vacantes de médicos pediatras... Esto va a la Comisión “C” si no prospera la reserva.

Gracias.

3.4

Solicitudes de licencia

- Exptes. D-899 y 901/17; y Exptes. D-2, 3, 4, 6, 24 y 28/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:42)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-1/18 - Proy. 11.335

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.335, Expediente D-1/18, por el cual se solicita al Ministerio de Producción e Industria de la Provincia informe sobre las gestiones que están realizando a fin de garantizar la reactivación y la continuidad de los puestos de trabajo de los obreros de la empresa MAM Sociedad Anónima.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Este proyecto, brevemente informar de qué se trata. Es un pedido de informes, justamente, al ministro López Raggi.

Hace más de un año, en este mismo Recinto, por unanimidad, se votó una Declaración instando a los distintos organismos de Gobierno a que realicen las gestiones que permitan que todos los trabajadores puedan continuar desarrollándose en MAM y la preocupación por la maderera, la única maderera en la región que tiene 80 años. Hace ocho meses está este conflicto; queremos que el ministro nos informe cuáles son las medidas que se han tomado, porque el conflicto, lamentablemente, sigue en curso. Hay más de veinte familias en la calle. Hoy, justo en estos momentos, se estaban manifestando frente al Ministerio de Producción y queremos que el ministro le informe a toda la comunidad, incluso a esta Legislatura que votó por unanimidad, le dio las herramientas al Poder Ejecutivo para que tome cartas en el asunto y garantice los puestos de trabajo, qué ha pasado con eso porque no se ha cumplido.

Por eso nos parece, queremos votar esto con... plantearlo sobre tablas, porque nos parece que ya, pasados ocho meses de una resolución tomada por unanimidad en esta Cámara, hay veinte familias afuera. Entonces, queremos que el ministro nos informe rápidamente sobre esta situación y, eventualmente, tome las medidas en el camino para garantizar que esa fábrica esté en marcha.

Esos son los fundamentos por los cuales pido tablas para el tratamiento de este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Diputada Lagunas, ¿no?

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Está bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Votamos, entonces.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión "I".

4.1.2

Expte. D-8/18 - Proy. 11.338

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.338, Expediente D-8/18, iniciado por la diputada Angélica Lagunas, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre las obras que se realizan para garantizar la obligatoriedad de la sala de 4 años, en el marco de lo establecido en la Ley 2945 —Orgánica de Educación—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Angélica Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

El Proyecto 11.338, justamente, persigue el objetivo de que podamos recibir los diputados y las diputadas de esta Casa un informe pormenorizado del Ministerio de Educación que nos indique los lugares en los que se está construyendo cada uno de los jardines para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación que se votó en esta Casa, que plantea la obligatoriedad de la sala de cuatro. Teniendo en cuenta que, como todos sabemos y ha sido anunciado públicamente en varias campañas, el Gobierno de la Provincia prometió estos jardines y hoy, que está iniciando el ciclo lectivo en muchas localidades donde se están construyendo, efectivamente no se pudieron abrir porque las obras están paradas desde el mes de diciembre.

Necesitamos, y les propongo a los diputados y diputadas que me acompañen con el voto para tener una moción de preferencia, que en la próxima Sesión podamos estar tratando este pedido de informe que lo votemos porque hemos votado una Ley que plantea la obligatoriedad y tenemos derecho, los diputados y las diputadas, a saber qué es lo que ha pasado con la construcción de los jardines que nos han prometido en tantas oportunidades y que hoy no han podido iniciar centenares y centenares de niños y niñas de 4 años y queremos saber cuál es el estado de las obras.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —No, no, moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah!, pedía preferencia, perdón. Perdón.

Está a consideración la preferencia. [*La Presidencia no manifiesta el resultado de la votación*].

Pasa a la Comisión "D".

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —¿Tiene moción de preferencia?

Sr. PODESTÁ (FG). —¿Con preferencia o sin preferencia?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Podemos votar de nuevo, por favor? ¿Pueden levantar bien la mano? Eso. Vamos a contar bien [*el diputado Caparroz se acerca a la bancada del interbloque Cambiemos*].

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Diputado Caparroz, ¿cómo viene a indicarle qué tiene que votar a otro diputado? [*La diputada se manifiesta en voz alta, sin el micrófono habilitado*].

Sr. CAPARROZ (MPN). —No se meta en lo que no le importa, diputada [*se dirige a la diputada Lagunas mientras regresa a su banca*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estamos tratando de ver cuántos votos hay.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Sí, tiene.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahí está. Ahora sí. Tiene preferencia, diputada. Pasa a la Comisión “D”.

Continuamos.

4.1.3

Expte. D-13/18 - Proy. 11.343

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.343, Expediente D-13/18, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita al gobernador de la Provincia informe sobre la situación laboral y la cantidad de trabajadores de las diferentes áreas del Estado, en relación a los recortes en los puestos con designaciones políticas, plantas permanentes y línea 148 (Atención a la Violencia).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia.

En el mes de enero, el gobernador anunció y llevó adelante un importante recorte en la planta política del Gobierno de la Provincia.

Nosotros, como bien se leía ahí, estamos solicitando un informe para poder conocer cómo se compone esa planta política, en qué áreas se desempeñan esas personas y qué tareas llevan adelante. Y ¿por qué una moción de preferencia? Porque hemos visto y hemos encontrado que una parte importante de trabajadores se encuentra contratada de manera precarizada bajo esta figura de planta política en áreas muy sensibles, como en áreas de la Subsecretaría de la Mujer o las personas que atienden en la línea 148, en distintas áreas del Ministerio de Ciudadanía, en áreas como la de Discapacidad, con lo cual se produjo un importante recorte que, ya diríamos, no es un recorte o un ajuste a la política, sino que es un reajuste... un ajuste y un recorte en áreas muy sensibles que en determinado momento se promocionaron y publicitaron mucho, desde el Gobierno de la Provincia, como un avance en el reconocimiento de derechos y de políticas públicas hacia las mujeres, hacia la diversidad, hacia los discapacitados. Tal es el punto que, entendemos nosotros, corre importante riesgo la continuidad de muchas de esas áreas.

La semana pasada la directora de la línea 148 anunció que se veía reducida la cantidad de horas que se atendía; se atendía las veinticuatro horas y se reducía notablemente esto. Con lo cual, esto constituye un problema en momentos en que estamos debatiendo la importancia de avanzar, de consolidar, de asignar presupuesto para las políticas que tienen que ver con la protección a las mujeres y para la erradicación de la violencia de género.

Sin ir más lejos, ayer también nos informaron que cortaron la luz por falta de pago en la Subsecretaría de la Mujer. Es decir, se está produciendo, efectivamente, un ajuste en estas áreas tan sensibles.

Es por eso que entendemos que en este marco, además, en donde se ha producido un doble femicidio en Las Ovejas, necesitamos tener esta información para poder analizarla detenidamente.

Por eso, pedimos al conjunto de la Cámara que nos acompañe en esta moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Nogueira.

Diputada Quiroga, tiene la palabra.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Nosotros, hoy, presentamos un proyecto muy similar, aunque muchos de los argumentos no van en el mismo sentido, pero pedimos que se agregue al expediente este proyecto para que podamos debatir este tema en Comisión.

Y, obviamente, apoyar la moción de preferencia. O sea, pedimos que se agregue al Proyecto el número 11.444, que antes fue el que pedí que tome estado parlamentario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a votar la consideración para la preferencia.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Cuenta con los votos para la preferencia. Pasa a la Comisión “P”.

VARIOS DIPUTADOS. —Con preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está bien, tiene preferencia.

Está aprobada.

Sr. PODESTÁ (FG). —Pasa a la Comisión “P” con moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a ordenarnos, porque si hablamos todos a la vez, acá no es fácil, tampoco.

Pasa con preferencia a la Comisión “P”.

Continuamos.

4.1.4

Expte. D-59/18 - Proy. 11.411,
Expte. D-15/18 - Proy. 11.344,
Expte. D-16/18 - Proy. 11.345 y
Expte. D-17/18 - Proy. 11.346

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.344, Expediente D-15/18, iniciado por la diputada Teresa Rioseco, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 107.º aniversario de la localidad de Tricao Malal.

Proyecto de Declaración 11.345, Expediente D-16/18, iniciado por la diputada Teresa Rioseco, por el cual se establece...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Disculpas.

Tiene la palabra...

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —... de interés del Poder Legislativo...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, secretaria.

Tiene la palabra, diputada Quiroga.

¿Creo que es por el tema anterior?

Sra. QUIROGA (NCN). —Sí.

Disculpe, presidente.

Es porque no entendí si se agregó el Proyecto 11.444 a ese proyecto. Si estuvo en la votación o no que se agregue el proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí.

Sra. QUIROGA (NCN). —¡Ah! Listo, perfecto. Perdón.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

Continuamos.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Teresa Rioseco, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 30.º aniversario de la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú.

Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Teresa Rioseco, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 83.º aniversario de la creación del Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier.

Proyecto de Declaración 11.411, Expediente D-59/18, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier, a realizarse en el mes de marzo de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FN). —Gracias, presidente.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria se unificaron los proyectos del MPN. Así que es declarar de interés los 107 años de la localidad de Tricao Malal. Es simplemente eso. Recordar a todos los vecinos y saludarlos a todos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de los cuatro proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión de hoy.

A los fines de ordenar el tema, pongo a consideración de la Cámara tomar como proyecto cabecera el Proyecto 11.411, Expediente D-59/18 y los demás agregados a este.

¿Votamos? Tomar como Proyecto de cabecera el 11.411.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

4.1.5

Expte. D-21/18 - Proy. 11.350

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución iniciado por la diputada Angélica Lagunas, por el cual se solicita al Ministerio de Salud que arbitre las medidas necesarias, con las partidas presupuestarias, para normalizar el Servicio de Pediatría en los distintos centros de salud y hospitales de la Provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

La idea de reservar este proyecto es para realizar una moción de preferencia, teniendo en cuenta que varios diputados y diputadas hemos, incluso, ayer asistido a una audiencia pública en la que trabajadores y trabajadoras de la salud; trabajadores y trabajadoras de la escuela domiciliaria y hospitalaria; distintas organizaciones sociales, políticas, sindicales, estuvieron presentes y hemos, incluso, avanzado en la firma de dos proyectos que los anunció el diputado Godoy —el 11.437, sobre todo—, también plantea y planteamos la unificación para la moción de preferencia, para que el Ejecutivo, con el Ministerio de Salud, arbitre todos los medios necesarios para aplicar la partida presupuestaria tendiente a resolver la crisis que nos han manifestado ayer los y las trabajadoras de salud que existe en todo el sistema público de salud, pero, específicamente, en el sector de Pediatría.

Nos parece importante poder ponerle fecha, porque incluso ayer varios diputados y diputadas no pudieron estar presentes en la audiencia pública y no tienen el informe. El hecho de que le pongamos una fecha, que puede ser, si no es la próxima Sesión, la primera de abril para que podamos abordar y discutir la problemática en salud. Que es una problemática que está sufriendo toda la población neuquina.

No tener el acceso a los sectores de Pediatría con sus pediatras, con el Hospital de Centenario, que cerró el servicio, con el Hospital Bouquet Roldan que está pronto a reinaugurarse, pero que, efectivamente, las camas que tenían no existen; con el Hospital Castro Rendón que está absolutamente sobrepasado, porque, justamente, recibe todas las derivaciones.

Los derechos de los niños y las niñas a acceder, justamente, al derecho a la salud, está siendo vedado.

El Gobierno de la Provincia, evidentemente, le está haciendo un piquete al conjunto de la comunidad, pero, especialmente, a los niños y niñas al no dejarlos acceder al derecho a la salud.

Por lo que planteo que la moción de preferencia nos imponga en esta Casa el debate necesario que tenemos que transitar para exigirle al ministro de Salud, al gobernador Omar Gutiérrez, que pasemos a los hechos para resolver la grave crisis que atraviesa el sistema público de salud.

Planteo, nuevamente, la moción de preferencia para tratar, en lo posible, en la primera Sesión del mes de abril.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, solo decir que desde el interbloqueo Cambiemos, vamos a acompañar la moción de preferencia, puesto que desde el año pasado hemos presentado, también, varios proyectos en el mismo sentido y, lamentablemente, no hemos tenido ninguna respuesta.

Incluso, tuvimos una Sesión, allá por agosto, en relación al cierre del Servicio de Pediatría de Centenario; una Sesión bastante amarga en la que se intentó bloquear el pedido de informes. Y, finalmente, salió ese pedido de informe, que —a la fecha— no tiene aún respuesta en esta Legislatura.

Por lo tanto, es intención del Bloque acompañar este pedido.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Rambeaud.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Nosotros, desde el Bloque, vamos a acompañar el pedido, y en la Comisión, en el debate, vamos a explicar y vamos a informar la apertura, en los próximos días, del Hospital Centenario, en la parte de Pediatría, así como la apertura después de las refacciones del Hospital Bouquet Roldan, y las distintas estrategias que hay en el Gobierno de la Provincia para poder subsanar un problema que no es del Neuquén solamente, sino —diría— que es a nivel nacional en cuanto al recurso humano de la Provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada, pasa con preferencia a la Comisión “C”.

4.1.6

Expte. D-22/18 - Proy. 11.351

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.351, Expediente D-22/18, iniciado por los diputados Maximiliano Caparroz, Claudio Domínguez, María Laura du Plessis, Luis Sapag, Jesús Escobar, Sergio Gallia, Raúl Godoy, Ayelén Gutiérrez, Angélica Lagunas, Mariano Mansilla

y Raúl Podestá, por el cual expresa preocupación y solidaridad ante el despido de doscientos cincuenta y cuatro trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, ocurrido a fines de enero del 2018, y solicita la inmediata reincorporación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo anticipado en Labor Parlamentaria, y acordado con los distintos presidentes de Bloque, la propuesta era poner hoy en debate y sobre tablas este proyecto que ha contado con muchísimo apoyo de distintos Bloques, dada la preocupación que existe. Por un lado, por el tema de los despidos de todas estas familias trabajadoras: doscientas cincuenta y cuatro a nivel nacional, pero que afectan también en la Provincia; como por el trabajo que desarrolla el INTI, el trabajo social que toma este organismo, tanto a nivel nacional como acá en la Provincia del Neuquén y las afectaciones que tiene. Nos parece importante darle tratamiento en el día de hoy.

Sabemos que en la audiencia pública en la que estuvieron exponiendo los trabajadores y trabajadoras del INTI, participaron muchos diputados y diputadas, no solamente expresando solidaridad, sino también un reconocimiento al trabajo que se realiza en toda la Provincia del Neuquén y la afectación que tendría el hecho de limitar los puestos de trabajo, dado el carácter que tiene el INTI como organismo que colabora con la producción sobre todo, y colabora con muchísimos emprendimientos productivos en la Provincia del Neuquén, tanto en el ámbito público como privado. En el caso nuestro, incluso, hasta plantear que en el hecho de las gestiones obreras han colaborado en forma fundamental, a la hora de mejorar, de reorganizar la producción, de asesorar, y nos parece que cumple un rol muy importante que no podemos desestimar. Por eso proponemos el tratamiento sobre tablas para el día de hoy para emitir, desde esta Legislatura, un pronunciamiento claro en ese sentido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Anticipando el apoyo del Bloque al proyecto, lo firmamos solamente dos diputados, estábamos todavía, no todos presentes, no todos los diputados del Bloque presentes, pero todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino apoya este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

4.1.7

Expte. D-23/18 - Proy. 11.352

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.352, Expediente D-23/18, iniciado por el diputado Raúl Godoy, por el cual se repudian los dichos de la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, quien en una entrevista radial defendió al policía Luis Chocobar, avalando su accionar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Raúl Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Motiva esta Declaración la significación gravísima que tiene el hecho de reivindicar, alentar y premiar a un homicidio por la espalda; a un policía que efectuó y asesinó a un pibe que corría desarmado por las calles, lo corrió dos cuadras, le disparó y —una vez en el piso— lo remató fusilándolo y nos parece muy lejano a un hecho de valentía, a un hecho para alentar, sino más bien, se está encubriendo un asesinato y un fusilamiento público. Y se está intentando legitimar, como dijo la ministra, una nueva doctrina de Seguridad, en la que te pueden fusilar en la calle y el asesino puede ser

premiado, condecorado. El hecho de que el mismo Chocobar hubiese sido recibido por el presidente Macri en Casa de Gobierno y puesto como un ejemplo de cómo debe actuar la Policía, es temerario en nuestro país, que ya cuenta con miles de crímenes de gatillo fácil en nuestro país. Es decir, nadie, absolutamente nadie se merece un fusilamiento público sin el mínimo juicio previo. Así que nos parece una aberración y nos parece que es alentar la violencia estatal de manera brutal. Más, cuando esto lo plantea el presidente de la Nación, y cuando lo plantea la misma ministra Bullrich. Es decir, esto nos parece un hecho gravísimo. Por eso queremos poner en consideración y que desde esta Legislatura nos pronunciemos claramente contra ese tipo de manifestación y contra ese tipo de prácticas, contra ese tipo de prácticas. Por eso queríamos poner sobre tablas esta Declaración porque, aparte, es de profunda actualidad política y que lo hemos vivido en carne propia algunos de nosotros; pero, en este caso, este pibe Pablo no puede hablar, y hay algunos de nosotros que sí podemos hacerlo y, justamente, poder repudiar el hecho de que nos disparen por la espalda en total indefensión.

Por eso, proponemos que este proyecto se trate el día de hoy.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (PTS-FIT). —Señor presidente, por supuesto que vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas. Es muy grave lo que ha ocurrido. Lo que ha ocurrido a nivel nacional es lo que ya ocurrió en alguna oportunidad en esta Provincia cuando el exgobernador Omar Sobisch indicó y ordenó la represión que terminó con el fusilamiento por la espalda, también, de Carlos Fuentealba y el exgobernador dijo públicamente y ante todos los medios que había dado la orden y que lo volvería a hacer; tal cual una copia fiel de lo que ha actuado el gobierno de Macri a nivel nacional. Por lo que acompañamos esto para que el Nunca Más, de verdad, sea un hecho y no un verso al que nos tienen acostumbrados.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos. Pasa a la Comisión “G”.

4.1.8

**Expte. D-25/18 - Proy. 11.353,
Expte. D-70/18 - Proy. 11.422 y
Expte. D-82/18 - Proy. 11.434**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.353, Expediente D-25/18, iniciado por la diputada Angélica Lagunas, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el segundo 8M, Paro Internacional de Mujeres, a realizarse el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Proyecto de Declaración 11.422, Expediente D-70/18, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo, las actividades y el Paro Internacional de Mujeres, a realizarse el 8 de marzo de 2018.

Proyecto de Declaración 11.434, Expediente D-82/18, iniciado por el Bloque de diputados Frente para la Victoria, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el segundo Paro Internacional de Mujeres, a realizarse el 8 de marzo de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

El 15 de febrero, desde nuestra banca, presentamos el Proyecto 11.353, que tiene como objetivo que esta Cámara pueda declarar de interés legislativo la realización del segundo Paro Internacional de Mujeres el 8 de marzo.

Tiene como objetivo que esta Declaración permita que se implemente en todas las reparticiones de la Provincia, todos los mecanismos necesarios que ayuden y que no pongan impedimento para que todas las trabajadoras de la Provincia, en cualquiera de las reparticiones, puedan adherir al Paro Internacional de Mujeres sin tener ningún tipo de persecución a la hora de hacerlo.

La necesidad que tenemos las mujeres de que mañana, que va a ser un gran día porque es el segundo Paro Internacional de Mujeres —justamente se han leído otros proyectos que hablan de la necesidad de declararlo de interés—, queremos manifestar —desde nuestra banca— la necesidad de que la Legislatura no solo debata el tema con la profundidad que requiere, y lo haga hoy porque mañana es la fecha, para que, incluso, las mujeres de esta Casa podamos decir con claridad al terminar la Sesión: nosotras paramos y nosotras marchamos, porque vivas y libres nos queremos. Ni una menos, de verdad, que sea un hecho entre todos nosotros.

Gracias, señor presidente.

Convoco a los diputados y a las diputadas a unificar con el resto de los proyectos para tratarlo hoy sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

4.1.8.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 - RI)

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Solicito permiso a la Cámara de abstenerme en este tema, por tener opiniones distintas al resto de mi Bloque.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

También, es para solicitar el tratamiento sobre tablas —tal como lo planteó la diputada preopinante—, y hacer mías, también, las fundamentaciones de ella. Creo que no podría agregar mejores fundamentos que los que estableció una mujer diputada en relación a este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, vamos a poner a consideración la abstención del diputado Sapag.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Y, ahora, está a consideración el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos.

VARIOS DIPUTADOS. —¡No!

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Yo planteé la unificación de los expedientes; evidentemente, hay cuatro expedientes presentados.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Solo para aclarar que el Proyecto 11.369, que tiene que ver con la adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, se trate por separado, así como lo ha presentado el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Los Proyectos que están a consideración son: el 11.353, 11.422 y el 11.434.

¿Está bien?

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Con el único propósito de fortalecer la razón del voto, parecería más que obvio que, dada la trascendencia del tema y la búsqueda de los proyectos, deberían ser tratados en forma conjunta.

Hay un Bloque numeroso que promueve el tratamiento en forma diferente. Me gustaría que fundamenten esa razón para poder habilitar un voto más calificado porque no tengo ninguna evidencia por qué piden tratar en forma diferente proyectos que buscan el mismo propósito, ¿no?

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Desde nuestro Bloque, como autores de uno de los proyectos, proponemos unificarlo con el proyecto de la diputada preopinante, o sea, el de la diputada Lagunas; preopinante anteriormente. En eso no tenemos problemas nosotros de que se unifique el 11.434 con el 11.353, los tratamos juntos. Si el Bloque del MPN —que no entiendo la razón— lo quiere tratar por separado, bueno, será su decisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Desde nuestro Bloque también apoyamos tratar en forma separada los dos proyectos porque no son coincidentes y hay posiciones distintas en ese sentido, y me parece que sería mucho mejor hacerlo por separado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Quiero aclarar que el 11.369 no solo lleva la firma de los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, sino también de los diputados Gallia, Rols y Sánchez. Y creo que son Declaraciones que le piden a la Cámara declarar de interés legislativo. Nosotros queremos declarar las jornadas que se van a llevar adelante en conmemoración al 8 de marzo. Y los otros proyectos que han presentado los otros Bloques, justamente, dos Declaraciones en una; una declarar las actividades que se llevan adelante por el Día de la Mujer y otro es declarar la Jornada del Paro Internacional.

Así que, permítannos. No tenemos la obligación de acompañar la unificación de proyectos. Por eso, hemos presentado este proyecto en forma conjunta con los diputados que he mencionado y seguramente otros diputados acompañarán o no. Pero somos respetuosos también de los proyectos que están en la Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Quiero volver a aclarar: en este momento estamos tratando los Proyectos 11.353, 11.422 y 11.434. Si ustedes me permiten y consideran, lo ponemos a consideración...

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —¿Puedo hablar sobre el tema?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Evidentemente se ha dado el debate que, efectivamente, tendríamos que hacer cuando abordemos los proyectos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Claro!

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Todos entendemos que son proyectos distintos, evidentemente, pero hay una pequeña trampa.

Si todos los proyectos hablan de la necesidad de declarar de interés legislativo todas las acciones que se hagan en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, no me explico por qué no quieren unificar con un proyecto que habla con claridad de la principal acción que se va a hacer, que es el Paro Internacional de Mujeres; que se va a llevar adelante en esta ciudad como en doscientas ciudades del mundo y en más de cincuenta países.

Yo, por un principio de democracia, le pido al Bloque mayoritario de esta Cámara que acompañe, por un principio de democracia, señor presidente, que acompañe y que se pongan en debate todos los proyectos. Puede ser en forma separada, que se hagan en forma separada, pero lo que no se puede es mutilar el debate de la gran acción que va a ocurrir mañana: Paro Internacional de Mujeres, el segundo en el país y en el mundo. Por lo que convoco a todos los diputados y diputadas a que habilitemos que se debatan todos los proyectos. Si luego alguno no quiere votar a

favor del paro, que no lo haga, cuestión que tendrán que salir a explicar porque ya —creo— esta Casa ha definido adherir al Paro Internacional de Mujeres para el día de mañana y a las actividades que están en marcha.

Sería un mensaje bastante loco que le demos al conjunto de la comunidad, y a las mujeres en especial, si no queremos avalar una acción que va a ser de masas y que ya se impuso, más allá de que esta Cámara lo vote o no. Un principio de democracia, señor presidente. No se puede impedir el debate de un proyecto porque mencione la gran acción que se realizará mañana: el Paro Internacional de Mujeres.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Evidentemente, fue clarificadora la posición de la diputada de la primera minoría —nunca coincido, pero esta vez tengo que coincidir plenamente—. Puso la claridad concreta en evidencia porque lo que está claro es que son dos proyectos que pueden ser un saludo a la bandera o pueden reflejar la realidad. En este caso, reflejan la realidad porque ¿saben qué?, las trabajadoras, las mujeres, ya no le piden permiso a nadie para hacer el paro. Y ya está y va a ser un hecho. Y el paro de mujeres, el Paro Internacional de Mujeres es contra las instituciones también, contra las instituciones que las dejan morir todos los días, contra las instituciones que no han tomado el tema del aborto, contra las instituciones que no ponen un mango en el servicio de violencia de género, solamente discurso. Entonces, el paro es contra esta institución. Así que yo no les voy a pedir que voten a favor del paro porque el paro, las mujeres lo van a hacer igual. Y es contra estas instituciones también. También es contra esta Legislatura que viene pateando soluciones concretas hacia el problema de violencia.

Así que, como siempre, la pelea va a estar junto a las compañeras mujeres en las calles porque ahí es donde se ganan o se pierden los derechos. Por lo demás, la posición la vamos a poner igual, pero dejar dicho, la verdad es que no espero una aprobación ni las mujeres la están esperando porque el paro lo van a hacer igual y es también contra esta institución.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Yo, en realidad —como dice la diputada Rambeaud—, voy a ser políticamente incorrecta, a lo mejor.

¿Por qué no nos atenemos a lo que nos dice nuestro Reglamento?

Y lo que estamos tratando ahora es si reservamos o no en Presidencia, si la tratamos o no; si la tratamos o no hoy. Entonces, después, si es conjunto o no conjunto, lo podemos tratar, oportunamente, cuando llegue ese momento.

Igual, quería manifestar una sola cosa: porque hay datos que son históricos y que tienen que ver con que el paro no es una invención de la República Argentina, es una cuestión que viene de los polacos hace dos o tres, de las polacas hace dos o tres años más.

O sea, quiero decir que para poder explicar esto y sacarlo de una lucha ideológica, amerita que con... o ideológica o de posicionamiento político, amerita que, por lo menos, demos un pantallazo de qué se trata todo esto y cómo viene en el mundo este tema.

Entonces, me parece que atengámonos al Reglamento y votemos lo que tenemos que votar ahora, y después vemos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Mucci.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuentan con los votos.

Pasan a la Comisión “C”.

Perdón, ¿el diputado Bertoldi está por acá o se fue? Si me podría remplazar... Si no, pido autorización a la Cámara que me reemplace el diputado Pilatti, hasta que vuelva Bertoldi.

Yo necesito cinco minutos, capaz que con tres *[risas]*.

Sr. GALLIA (PADEN). —No tiene que pedir autorización.

- Asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto Pilatti.

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Luis Felipe Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Simplemente, para pedir que conste en actas mi abstención y la motivación de la misma.

Gracias.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —No explicó la motivación.

Sr. PILATTI (presidente). —Bueno, ¿continúo?

4.1.9

Expte. D-35/18 - Proy. 11.364

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.364, Expediente D-35/18, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y por el diputado Sergio Gallia, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, a realizarse los días 18, 19 y 20 de marzo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Roberto Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Pedir que este proyecto se trate sobre tablas, dada la proximidad de la fecha de la realización del evento.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto anunciado.

¿Por la afirmativa?

Está a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas de la declaración de interés del Congreso Patagónico de Neurociencias.

Expresen su voto, por favor. *[Mientras se vota a mano alzada, el diputado Escobar sale de su banca y se dirige a las bancas de las diputadas Rioseco y Mucci]*.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —No voten *[se dirige a las diputadas Rioseco y Mucci]*.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Está aprobado el tratamiento sobre tablas y pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión de la fecha el presente proyecto, entonces.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.367, Expediente D-38/18, iniciado por el diputado Raúl Godoy, por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia, informe sobre la situación administrativa, judicial de la guardia policial que se encuentra en la fábrica Maderas al Mundo S. A. (MAM S. A.). *[El diputado Domínguez habla con la diputada Rioseco]*.

Sr. PILATTI (presidente). —A ver, tiene... hay un pedido de palabra del diputado Jesús Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Era por el punto anterior, presidente.

Toqué justo, era para saber con qué número, sobre qué número de diputados se aprobó el proyecto anterior. Por supuesto, necesita los dos tercios.

Sr. PILATTI (presidente). —Sí, dieciocho votos había. No, ¿dos tercios era?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Tablas.

Sr. PILATTI (presidente). —Era Tablas.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Tablas.

Sr. PILATTI (presidente). —¡Ah!, ¿no? ¿Entonces no?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Dieciocho votos no es los dos tercios, señor presidente...

Sr. PILATTI (presidente). —Yo conté dieciocho votos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —No, no se aprueba el tratamiento, presidente. Por eso es que apreté el... pedí la palabra.

Sr. PILATTI (presidente). —¿Tenemos un registro de la votación?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Necesito que se reconsidere la votación porque creo que hay un error en la Presidencia al contar...

Sr. PILATTI (presidente). —Once... quince...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —... la mitad más uno, cuando en realidad es dos tercios.

Sr. PILATTI (presidente). —No, no, eran dieciocho votos. Tiene toda la razón el diputado [dialogan]... Eran dieciocho votos, los contamos desde acá, por favor. Estaban todos los votos del centro del Recinto, que son quince, más tres votos de los diputados del PRO y el diputado Smoljan: dieciocho votos.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿Y Teresa también votó?

Sr. PILATTI (presidente). —Teresa también, todo el centro... seis, once, quince y tres: dieciocho, cuéntenlo.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Entonces, no son dieciocho.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —¿Y usted, señor presidente?

Sr. PILATTI (presidente). —Diecinueve con el mío, está bien. Bueno, disculpen la falta de práctica, diecinueve con el mío. Esos son los votos. Esos son los votos que hubo, no hubo otros más votos.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Veinte con Pamela.

Sr. PILATTI (presidente). —No, Pamela también votó, sí.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Veinte votos hay. Tenés veinte votos... Lo que pasa es que el diputado en un momento vino abajo a decirles a algunos diputados que no tenían que votar.

Sr. PILATTI (presidente). —No, no, no, yo no estoy proponiendo una reconsideración [dialogan]...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Presidente, sobre el total de los presentes, ese número de manos alzadas no alcanza a los dos tercios.

Sr. PILATTI (presidente). —Bueno, no sé, que la Cámara resuelva lo que vamos... Hay treinta y un, hay treinta y un... No, si Canuto votó a favor, Canuto votó a favor, está en el... Sí... El que llegó es el diputado Vidal y llegó el diputado Rols.

Sí, estaba, sí, estaba, sí, fue contado [respondiendo al diputado Domínguez].

Lo más prolijo, me parece, es hacer una reconsideración [dialogan]... ¿O tenemos un registro de votantes?

Sra. MUCCI (FN). —¡Estamos peleando pavadas en vez de leer el Reglamento! [Dialogan].

Sr. PILATTI (presidente). —Bueno, no hay ninguna manera de resolver esto más que volver a hacer la votación; no hay ninguna manera.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Pida la reconsideración si está aprobado. [Dialogan].

Sr. PILATTI (presidente). —Continuamos con el uso de la palabra, a ver si podemos resolver este entuerto.

Tiene la palabra el diputado Raúl Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Yo estaba ya con el punto siguiente, pero respecto del punto abierto considero que se... o sea, se tiene que reconsiderar. Es decir, no... no había, no había los dos tercios para nosotros. Se pasó muy rápidamente, pero no había los dos tercios. Queremos que se reconsidere.

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Usted ya lo aprobó. Yo me acuerdo el mismo diputado que está pidiendo la reconsideración, una vez, el año pasado, justamente a fin de año, cuando era un tema

para ingresar un proyecto para que tome estado parlamentario, y en su momento, en su lugar estaba Pablo Bongiovani cuando no puso a consideración que tome estado parlamentario y... y dijo: aprobado, que tome estado parlamentario, hizo que no se votara; y usted ahora acaba de aprobar, en su momento contó, acaba de aprobar los dos tercios y está aprobado. Ahora hay otros diputados. Si quieren reconsiderar, usted tiene que pedir la reconsideración con los diputados que están en Cámara, y si se consiguen los dos tercios, se reconsidera; si no, no; si no ya está aprobado. Se está pidiendo una reconsideración. Lo que tiene que hacer es someter a reconsideración el tema. Si no están los dos tercios para reconsiderar, queda aprobado automáticamente.

Muchas gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Pamela Mucci.

VARIOS DIPUTADOS. —No está.

Sr. PILATTI (presidente). —¿No está?

El diputado Jesús Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Señor presidente, se está tratando de enmendar un error —que lo puede tener cualquier persona— con un delito. No se puede transgredir el Reglamento porque sentaríamos un precedente brutal dentro de la Legislatura, que creo que no ha ocurrido nunca.

Usted fue muy claro, dijo: contamos dieciocho votos, después dijo: ¡Ah!, perdón, no me había contado a mí mismo que apoyo la moción, son diecinueve votos. Para obtener los dos tercios con la composición que había en ese momento, porque esta es otra situación política, ahora no hay que reconsiderar. Para llegar a los dos tercios de los votos con treinta y un diputados presentes, se necesita obtener veintiún votos porque la división da veinte coma seis, coma seis, lo cual implica —por la lógica— que el mínimo posible para alcanzar los dos tercios son los veintiún votos.

Por lo tanto, no hay debate posible, porque es una situación objetiva. Ese tratamiento no obtuvo los dos tercios. No se puede modificar, no se puede reconsiderar. Si se quiere reconsiderar —estoy de acuerdo—, dos tercios de los votos tendrían que existir para reconsiderar. Lo cierto es que esa votación, no está aprobado. El Pleno —tal cual indica el Reglamento— es el órgano máximo y rector de esta Cámara por sobre el presidente. El presidente puede tener un error; ahora, lo que es objetivo —y vamos a los taquígrafos—, porque si fuera... esto podría ocurrir en otro momento, y esto daría lugar a una presentación a la Corte, en donde rápidamente la Corte diría: está bien, el presidente se equivocó y no se alcanzaron los dos tercios, cosa que es lo que ocurrió en esta situación, señor presidente. Ese tratamiento no fue aprobado porque no obtuvo los dos tercios.

Gracias, señor presidente. [*Dialogan*].

Sr. PILATTI (presidente). —No me voy a retirar sin decir lo siguiente. Yo traté de actuar honestamente y no tengo ningún problema en... en avanzar con mi honestidad. Mi opinión es que había diecinueve votos y la duda es si había veintinueve o treinta diputados sentados. Eso es lo que habría que dilucidar, y eso resolvería la cuestión. Yo no tengo ningún problema en reconocer mi error; en realidad, me apuré a darlo por aprobado sin el apoyo del aval de la gente que nos tiene que auxiliar. Pero les quiero decir que también hay una cierta presión del conjunto de los diputados para ir rápido con estos temas. Era una Declaración de interés de un Congreso y, por el ambiente que se está generando, entonces, se está haciendo difícil presidir.

Así que con mucha alegría, le voy a dejar el lugar a... al titular de... de esto, de este...

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º,
diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno, gracias, Mario.

Gracias, gracias.

Continuamos.

Podemos tomar asiento.

Diputados, a sus bancas, por favor.

Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —El diputado Podestá me ha pedido la palabra, así que bajo en la lista al segundo lugar, si me permite, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, cómo no.

Sr. PODESTÁ (FG). —Me permite una interrupción para hacer una... una propuesta que yo creo que solucionaría este problema que tenemos. Afortunadamente, el tema en debate no es un tema central para ninguno de nosotros. Creo que lo que deberíamos hacer es contar con absoluta claridad quiénes eran los diputados que estábamos en el Recinto cuando se hizo la votación y quiénes votaron afirmativamente y quiénes no. Esto lo podemos hacer. Todos sabemos quiénes estaban y quiénes no estaban. Podemos saber exactamente el número de presentes, y saber exactamente quiénes votaron positivamente porque todos sabemos y... y solamente tenemos que tomarnos el trabajo de hacerlo con exactitud. Y el resultado está, o se aprobó o no se aprobó correctamente. No dejemos esto sin resolver, y resolvámoslo con corrección. ¿Tenían los votos para el tratamiento sobre tablas o no? Y esto se puede dilucidar claramente ahora y dejarlo absolutamente claro. Si estaban los votos, que se trate; si no estaban los votos, que no se trate, y pasemos al tema siguiente. Pero resolvámoslo con transparencia absoluta aunque sea un tema intrascendente. No dejemos un antecedente y tratemos, sobre todo, de ser muy respetuoso del Reglamento, porque es lo que nos permite seguir trabajando con cordialidad. Este tipo de problemas trae muchas consecuencias. Resolvámoslo con seriedad, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Podestá.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Señor presidente, más allá de que si se aprobó o no se aprobó, quien lo presidía aprobó, porque contó que estaban los dos tercios y dijo: aprobado. El tema en cuestión cuando se tenga que tratar, se necesita abrir la Cámara en Comisión, y para abrir la Cámara en Comisión se necesita dos tercios, si no vuelve a la Comisión. Entonces, cuando el tema esté en el punto del Orden del Día, va a estar en un punto del Orden del Día, para que sea tratado se necesita abrir la Cámara en Comisión. Para abrir la Cámara en Comisión, se necesita dos tercios; y, si no se tienen los dos tercios, se va a pasar directamente a la Comisión de origen; y va a quedar que estuvo, justamente, para que se pueda tratar. Ahora, sí o sí necesitamos los dos tercios para abrir la Cámara en Comisión cuando este tema, el Congreso de Neurociencias, va a estar en el Orden del Día. Cuando se vaya a tocar el punto, va a decir: Congreso de Neurociencias... a consideración abrir la Cámara en Comisión... No están los dos tercios. Se cuenta, no están los dos tercios, se vuelve a Comisión. No es tan grave la cosa para recurrir a la Corte Suprema de Justicia. Tenés que abrir la Cámara en Comisión y necesitás dos tercios de vuelta.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Dos o tres observaciones.

Una, que el motivo por el cual entiendo se produce este desorden es por algo que vengo observando en los últimos tiempos, que cada vez que el Bloque oficialista vota en contra de un proyecto, en esta temática de preferencia, el tiempo que asume la Presidencia para lograr contar los votos es un tiempo suficientemente largo; y lo cuenta y lo recuenta. Cuando el Bloque oficialista vota a favor, con demasiada celeridad, se le da trámite al expediente. Esto lo observo en términos institucionales, porque me parece que alguna motivación hay en ese trámite. Si se tomara el tiempo correspondiente para contar los votos, tanto en una situación como en la otra, habría más precisión. Número uno.

Y número dos. El Reglamento de la Legislatura no es el reglamento del truco, donde cuando uno dice: quiero, se sigue el juego. Acá, el presidente hizo un conteo y luego reveló los votos que había contado y dijo: dieciocho. Ese es el informe taquigráfico al que hace mención un diputado preopinante. Por eso es seria la situación. Estarían dadas las condiciones legales para que el tema se considere no aprobado, no aprobado porque exteriorizó claramente —en un acto de honestidad que, además, destaco del presidente en ese momento a cargo— que había contado dieciocho votos. Ese es el hombre que cerró, por error, por no percibir que eran veintiuno los que necesitaba, un aprobado sobre un presunto dos tercios que no eran tales. Así que no hay mucho debate.

Ahora le agrega el diputado preopinante una forma posible de llegar a una solución, pero me parece que el tema está cerrado. Los votos que manifestó el presidente a cargo de la Cámara no eran suficientes. Por ende, no estaba aprobado, más allá de que haya mencionado esa palabra a semejanza del “quiero” del truco.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Algo que era una discusión menor se transformó en una discusión mayor.

Somos parlamentarios, miembros del Poder Legislativo. La Constitución determina que uno de los integrantes del Poder Ejecutivo ocupa la Presidencia de esta Cámara. Pero es, sencillamente, un instrumento ordenador de los parlamentarios. Quien tiene la voz cantante, sonante y decisiva es el Parlamento, no es la Presidencia.

Y un tema menor, como el que había ocurrido, se transforma en un tema mayor, y lo voy a trasladar. En realidad, si se diera por aprobado un tema, en donde, también, rescato la honestidad de quien ocupó anteriormente la Presidencia al decir: conté dieciocho votos, no me había contado yo, había diecinueve votos, y había treinta y uno sentados. Lo objetivo está, está en las versiones taquigráficas. Si eso se diera por aprobado luego de este debate para acelerar o agilizar el trámite, estaríamos sentando un precedente absolutamente grave. Y traslado esa misma situación salvable en la situación de: después se discute con la Cámara en Comisión; que es otro momento.

Ahora, imaginémoslo discutiendo la extensión de un contrato de un área petrolera. Entonces, aquella situación, en términos legislativos, tiene igual importancia a la que estamos tratando en este momento, porque cada acción de un parlamentario sienta precedentes.

Nosotros no podríamos avanzar en: resolvamos en el momento en el que se trate nuevamente con los dos tercios porque... ¡¡No!! Es otro momento parlamentario. ¡Esto no puede permitirse! Sentaríamos el precedente de que se aprueba un tratamiento sobre tablas sin contar con los dos tercios que observa el Reglamento de nuestra Cámara.

Ahora, permítame hacer una disquisición política. Llegamos a esta situación por la necesidad del Bloque de la primera minoría de algo —diría— de sentido común político, como es el tratamiento en la víspera del 8 de marzo, en donde millones de mujeres se van a movilizar en el mundo, evitando el tratamiento conjunto, en donde después no nos vamos a convencer unos con otros, y, probablemente, saldría el que tendría una circunstancial mayoría, y eso no iba a significar la voz del conjunto de las particularidades; sí, de la Cámara.

Ahora, permítame, para mostrar cómo las situaciones necias terminan generando este tipo de situaciones. El señor presidente de esta Cámara, me parece, atendiendo con sentido común la situación que no solo ocurre en Neuquén, sino en el mundo, acaba de llamar y de resolver adherir a las actividades que se llevarán a cabo el Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el próximo 8 de marzo de 2018, con el objeto de que cada mujer participe en el espacio que brega por la lucha de sus derechos. El presidente Figueroa...

Sra. MUCCI (FN). —¿Qué tiene que ver?!

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Estamos en otro tema, diputado! Perdón.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¡Perdón!, pero esa es la razón de este entuerto. Esa es la razón porque, si no, habitualmente, este punto en cuestión no tendría la discusión que tenemos. Ahora, fíjese, tenemos un presidente de esta Legislatura que, con amplitud, deja que cada integrante de esta Legislatura pueda llevar adelante la acción que quiera mañana, incluyendo no hacer ninguna acción, y motivados por la acción política de negar el debate conjunto de las distintas miradas que hay en este Parlamento, la primera minoría provoca esto; estas son las consecuencias. El problema no es el punto en cuestión tratado; es la situación política que, permanentemente, provoca el oficialismo de, siempre, pedir que se aprueben sus tratamientos sobre tablas y negarse al tratamiento de lo que es hoy de opinión pública, y que presentaron distintos Bloques.

Hecho y dicho esto, que es una mirada política, vuelvo al otro punto. ¿Está resuelto el otro punto, señor presidente? Como dijo el diputado preopinante, no se alcanzaron los dos tercios de los votos, y, realmente, una mesa de autoridades que siempre ha sido impecable en esta Legislatura no puede

ser presionada por la primera minoría a llevar adelante semejante error. Que no le quepa duda que aunque sea en un tema que parezca menor, no es menor, y es sujeto a que lo llevemos a la Justicia, porque así como hoy dicen: no importa que no se alcanzaron los dos tercios de los votos; mañana te pueden tratar una concesión de un área petrolera sin haber alcanzado los dos tercios de los votos.

La historia de la Legislatura del Neuquén nos obliga a nosotros observarnos nada más ni nada menos que como parlamentarios electos por nuestro pueblo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Les pido, por favor, que entendamos en el punto que estamos, que me parece que lo podemos resolver rápido para seguir con la Sesión. Yo ahora le doy la palabra, diputado, pero, por favor, acotemos el tiempo. Tengo tres diputadas aquí, en lista. Acotemos el tiempo. Salgamos de este expediente y sigamos. Continuemos porque estamos... todavía no comenzamos casi con la Sesión.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

En total, había veintinueve diputados presentes, de los cuales hubo 20 votos favorables y 9 votos negativos, de veintinueve. Quienes no estaban eran: Bertoldi, Pablo Bongiovani no estaba, no estaba Monteiro, no estaba Vidal y no estaba Romero, ni Mansilla. Por lo tanto, son veintinueve diputados presentes. Los que votaron en contra, son: Podestá, Fuentes, Parrilli, Gutiérrez, Carnaghi, Escobar, Nogueira, Lagunas y Godoy, son los que votaron en contra: hay 29 votos en contra y 20 votos a favor.

Por lo tanto, los dos tercios están. Entonces, no sé por qué arma tanto quilombo cuando él bajó abajo, cuando estaban votando. Y yo, el voto de él, tal vez decía: Usted, señor, no votó nada, porque estaba abajo, diciéndole a los diputados que no voten. Vino abajo a decirle a uno de los diputados: Che, no levantes la mano. Yo, al de él no se lo podría haber contado, y si yo hubiera querido, porque no estaba en la banca; pero, sin embargo, se lo cuento como negativo. Son 9 votos negativos y 20 positivos.

Es fácil, ya está, eso es los que estaban, no hay que darle mucha vuelta. Y después puede suceder, como dijimos, que tenés que poner la Cámara en Comisión, tal vez, los mismos que votaron a favor, después lo votan en contra, no se pone la Cámara en Comisión y pasa directamente a Comisión. Pero esa es la gente que estaba y la gente que no estaba.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —La verdad que a mí, en serio le digo, estar en este momento con una Cámara que está televisando cada Sesión, haciendo esto me resulta alegar mi propia torpeza. El error, acá está todo grabado, acá están todas las versiones taquigráficas tomadas.

Señor presidente, le pido a usted que resuelva esta situación conforme la documental que usted tiene para saber quiénes son los que votamos y los que no votamos. No podemos seguir haciendo acá alegatos de parte, porque ya está votado, ya votamos, nunca nadie pidió una reconsideración.

Por lo tanto, le voy a pedir a usted, señor presidente, que me diga quiénes votamos y de usted dependerá y de esos votos que este tema se trate o no se trate. Yo no soy quién para juzgar lo que hace cada diputado, hay un Reglamento y hay un orden para votar, una versión taquigráfica. Lo que no voy a permitir es que pasemos este papelón que es la mitad falta de conocimiento de lo que tenemos que hacer, y la otra mitad, una discusión banal, porque ni siquiera estamos discutiendo el fundamento de lo que estábamos votando.

Por lo tanto, una moción, y la moción es: usted resuelva, señor presidente, en base a todo lo actuado.

Muchas gracias, señor presidente.

Pido disculpas a toda la población que ha visto esto, porque a mí me llena de vergüenza.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, así ordenamos y pedimos la Versión Taquigráfica, así vemos qué pasó.

Por favor, breve, diputado, muy breve, por favor, porque sino no terminamos más, se sigue agrandando la lista y no, no salimos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Quiero dejar constancia de que realmente estamos cada vez haciendo más grave la situación. Acá ningún Bloque puede conminar al resto para decir: vos votaste a favor, vos

en contra. Quien ocupaba la Presidencia dijo muy claramente, quien estaba ahí arriba observó; ahora puede ir y yo le puedo decir a ella, si vos no decís que votaste de tal manera, es una situación posterior. Lo que está en la Versión Taquigráfica es: conté dieciocho votos, perdón, no me había contado a mí mismo, hay diecinueve votos, sobre treinta y uno. Incluso, aunque hubiera treinta, pero había treinta y uno, el coeficiente no da. No hay ninguna manera matemática de que esto haya sido aprobado. Y es imposible que haya una consideración sobre una evaluación posterior, subjetiva de qué votó cada uno.

El presidente dijo: conté dieciocho votos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos, vamos a ordenar un poco. Hay una moción de la diputada Mucci y estamos pidiendo también un cuarto intermedio para...

La moción de la diputada Mucci la vamos a votar ahora y después le doy la palabra, puede ser, diputado; aguanta, después de lo...

Sra. MUCCI (FN). —Hay una moción, hay que poner a consideración la moción que hice: que se tome la Versión Taquigráfica y ver cuáles estuvieron y en base a eso se verá si se va a tratar este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Es lo que estamos pidiendo, la Versión Taquigráfica y ahí resolvemos eso y seguimos, porque si no nos enroscamos acá.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

Cuando uno está sentado ahí trata de contar, pero es difícil y se apoya en la gente que tiene alrededor. Yo di por aprobado esto en función de lo que me indicaron las personas que tenía alrededor. Después, tal vez, mi error, que estoy dispuesto a asumir, desde ya, fue decir: pero pará, yo conté diecinueve. Lo que hice en este ratito fue chequear las dudas que tenía.

Si el diputado Bertoldi estaba o no en la banca y qué había votado la diputada Ayelen Quiroga. Chequeado eso, yo no tengo duda de que la descripción que hizo el diputado Domínguez es exacta: había veintinueve personas en el Recinto, veinte votos. De manera que lo que me expresaron las prosecretarías, la secretaria y la gente de apoyo era correcto y yo armé este lío tratando de ser honesto y diciendo, bueno, pero yo no los conté; pero, en realidad, tampoco es la función del presidente.

Si nosotros no, no estamos dispuestos a dar un paso así en un tema tan menor, yo creo que la única solución es votar todos los temas con el sistema electrónico para que quede un registro. Y no me parece que sea conveniente. Así que quiero, así con la misma franqueza que hablé de más ahí, quiero decir esto ahora, que he tenido tiempo de chequearlo. Y creo que está bien quedarse con el aprobado que yo anuncié en función de lo que me dijo la gente, los auxiliares que están ayudando a la Presidencia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Quiero solicitar, señor presidente, autorización para retirarme del Recinto, sin antes decir y confirmar mi voto en este sentido que fue a favor del tratamiento sobre tablas de esta Declaración para que quede de manifiesto en la Versión Taquigráfica.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Propongo hacer un cuarto intermedio de cinco minutos y vemos cómo continuamos.

- Se aprueba. [12:59 h].

- A las 13:27, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno, diputados, vamos a tratar de continuar con la Sesión.

Estuvimos viendo la parte técnica, filmación, el video y mirando la votación nos está mostrando la parte técnica —que los videos están, por supuesto, a disposición de quien quiera recurrir a ese dispositivo— que había veintinueve diputados y veinte diputados habían votado positivamente el expediente este, que es el tratamiento para tablas.

Diputado Caparroz, tiene la palabra. Le pido, por favor, brevedad así continuamos.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En pos de que se ha producido, creo, una discusión política, más que una cuestión reglamentaria que ha quedado claro después de sus palabras. Y para no extender esto y ponernos de acuerdo entre todas las fuerzas de que zanjada la diferencia política podamos proseguir, el Bloque levanta el proyecto, que pase directamente a Comisión para que no se debata en el día de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Usted está proponiendo una moción de retirar...

Sr. CAPARROZ (MPN). —Retirar el... que se retire el proyecto y se retire el tratamiento también.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Que se retire el tratamiento sobre tablas.

Ponemos a consideración.

Ponemos a consideración.

Le vamos a dar la palabra a Escobar.

Diputado, por favor, y votamos el retiro.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Quiero dejar constancia del desacuerdo de nuestro Bloque con la metodología elegida para zanjar esta discusión. Insisto, es muy clara la función que tiene el presidente. El presidente dijo dieciocho votos. Por alguna razón, el presidente dijo dieciocho votos. Por alguna razón, el presidente tomó la decisión de decir: hay dieciocho votos y luego, incluso, también vale decir, dijo el presidente: yo pensé que aprobaba por mayoría simple, no por los dos tercios.

Entonces, ¿adónde voy? El problema no es este proyecto, porque acá no es que esto se salva con la bondad de la primera minoría que ahora decide retirarlo, porque esa no era la discusión en concreto. Acá hay otra discusión de fondo y se abre otra discusión a partir del manejo irregular que se realiza de una votación. Porque si no esto determina que después se va a poder dar marcha atrás a un dato objetivo emitido por el presidente.

Imaginémonos debatiendo, insisto, la concesión de un área petrolera. Porque otro momento, otro momento parlamentario en la línea de tiempo que se genera en un parlamento puede dar lugar a todo tipo de presiones que hagan a la modificación de un voto ya emitido. La resolución, en ambos casos, no es buena, porque ¿qué es lo que leo políticamente? Que, en realidad, aquellos que decíamos que no se habían logrado los dos tercios teníamos razón. Pero como hay un oficialismo que en ninguna circunstancia tiene la humildad de decirle a la oposición: ¿saben qué?, tienen razón en este punto, no tiene esa humildad, entonces presiona sobre las autoridades para que se esfuerce en una determinada dirección una definición...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, hay un registro técnico...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¡No!, tengo el privilegio del uso de la palabra.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Hay un registro técnico.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Porque es muy grave lo que está pasando.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Hay un registro técnico que muestra lo que estamos diciendo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¡No, señor presidente! Hay un registro técnico que es el libro de actas, taquígrafos, que registró el voto del presidente diciendo: hay dieciocho votos sobre treinta y un presentes. Eso es lo que cualquier Corte le diría en esta circunstancia. Cualquier otra cosa puede ser manipulada, cualquier cinta que hayan podido ir a ver podía haber sido otra cinta. Entonces, lo que yo estoy diciendo acá es que luego el oficialismo se arroga la potestad de dar la direccionalidad que, en realidad, los hechos determinaron. Quien determinó que ese proyecto no pueda ser tratado sobre tablas hoy fue el Pleno de esta Cámara, no fue la decisión del oficialismo de retirar el proyecto. Más allá de lo que después decidan o quieran hacer.

Y quiero dejar sentado esto porque realmente lo que aparece en toda esta discusión y en la línea de tiempo de la Sesión de hoy es la falta de humildad del oficialismo, que cuando necesita tratar cualquier proyecto pide los votos al resto del Pleno. Ahora, cuando tiene que tratar proyectos que no es que modifican la traza del Gobierno de la Provincia, pero que provienen de la oposición, niegan permanentemente el tratamiento de los temas. Hoy negaron el tratamiento de varios temas de la oposición. Están en su derecho, tienen los números. Pero cuando no ganan porque no tienen la capacidad de encontrar la amplitud política para lograr los votos, no vengan a decirnos que consiguieron los votos. No vamos a avalar eso, porque hoy estamos discutiendo declarar de

importancia un congreso, pero el día de mañana vamos a estar discutiendo la concesión de un área petrolera. Vamos a, nosotros, ser fieles defensores del Reglamento que son las reglas de juego a las que todos debemos atenernos. Y, de una vez por todas, el oficialismo de esta Provincia debiera tomar nota de que hace largo tiempo ya dejaron de ser la mayoría, como circunstancialmente, a veces, se los nombra. Son solo una más de las minorías, la primera, por cierto, y todos respetamos esa situación, pero no son la mayoría.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la votación para el retiro del proyecto.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Hay un pedido del uso de la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Hay un pedido del uso de la palabra.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, si lo veo [*se ríe*], pero tenemos que... y tenemos que pedir también, porque estamos en la Hora de Otros Asuntos totalmente agotada.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Pero hay un pedido de uso de la palabra.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Yo voy a leer lo del diputado, 30.^a Sesión Ordinaria, 12 de diciembre de 2017. Usted era presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Ya?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Sí, 12 de diciembre de 2017. Versión Taquigráfica. El diputado había presentado un proyecto, no se votó y habló del respeto al presidente, el respeto a la palabra del presidente.

No hay nada más importante en un Recinto legislativo que la palabra de los diputados y la palabra del presidente de este Cuerpo. Los usos y costumbres son elementos que tiene peso en la Cámara legislativa. Usted, señor presidente (se hacía referencia a usted, que estaba en esa silla), hace unos minutos [...] dio ingreso al Proyecto de Resolución cuando pasó al siguiente orden. Yo solicito que no se le falte el respeto al presidente de este Cuerpo, porque los usos y costumbres así lo han determinado, porque si no frente al [*sic*] proyecto en particular vamos a cambiar sesenta [*sic*] años de historia de esta Cámara.

Ahora, de repente, cuando ya tomó estado parlamentario, como han tomado todos los proyectos que se ingresan de esta manera, luego de que haya ingresado, la primera minoría (hacía referencia a nosotros) o una circunstancial mayoría de diputados intenta dar vuelta atrás algo que ya ocurrió —porque usted ya le había dicho: ingresó—. Por lo tanto, si se quiere [*sic*] reconsiderar el tema del ingreso y la toma de estado parlamentario del Proyecto de Resolución tendrá [*sic*] que votarse por dos tercios la reconsideración.

Palabras del diputado que hoy, que hoy, supuestamente no respeta ni al presidente, no respeta a los trabajadores de la Cámara, porque es una falta de respeto no respetar a los trabajadores de la Cámara, decir: ¡ah, no!, yo al video no le hago caso, yo a los taquígrafos no les hago caso. Hago caso a lo que yo creo. Es una falta de respeto a todos los trabajadores que integran esta Cámara. Si usted, señor presidente, dijo: se vieron los audios, se vio la Versión Taquigráfica, se tomaron el tiempo y hay veinte, había veintinueve presentes y hay veinte votos afirmativos, como el nene es caprichoso dice: ¡ah!, yo eso, realmente, no quiero saber nada. Seguramente que cambiaron todo, “trucharon” el video en dos segundos. Pero como tenemos humildad —que él dice que nosotros no tenemos—, pedimos que se retire el proyecto, más allá de que se haya dicho en esta Cámara y se hayan mirado los videos, los audios, se haya escuchado los audios, se hayan fijado las versiones taquigráficas, más allá de todo esto que dice que se aprobó el proyecto, nosotros vamos a retirarlo, no tenemos problema en retirarlo, lo vamos a retirar. Que se quede tranquilo que lo vamos a retirar. Si quiere la pelota, se la vamos a dar para que juegue solo con la pelota en la cancha. Que vaya solito a jugar, como los dueños de la pelota, cuando eran chiquititos y decían: no, si yo no juego, ustedes no juegan. Bueno. No hay problema. Ahora, después hablan de respeto de los trabajadores de la Legislatura. No tienen ningún respeto a los trabajadores de la Legislatura. Les están faltando el

respeto a los trabajadores de la Legislatura cuando desconoce los videos. Acá las Sesiones están grabadas, se sabe quién está, quién no está. Quién votó, quién no votó. Audio, video, taquígrafos, y el diputado los desconoce. Porque no salió la votación como él quería.

Y cuando el presidente dice aprobado, como él dijo una vez, ya está aprobado. Y como él dijo una vez, para reconsiderar lo que dijo el señor presidente, que no había que faltarle el respeto al señor presidente, en ese caso estaba usted, tenían que reconsiderar y se necesitaba los dos tercios. Entonces, para no manchar la Institución, para que no quede un grado de sospecha, porque siempre la va a tener, lo que nosotros vamos a hacer como Bloque del Movimiento Popular Neuquino es retirar el tratamiento sobre tablas.

Vamos a retirar el proyecto y vamos a pedir que se pase a Comisión.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Antes de darle la palabra, diputada Sifuentes; vamos a cerrar la lista de oradores.

Está usted y el diputado Carnaghi, cinco minutos cada uno, porque estamos fuera de la Hora de Otros Asuntos y, también, necesitamos extenderla.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Así que voy a poner a consideración extender la Hora de Otros Asuntos, así en una hora para que nos llegue...

Estamos claro, no fuimos a las... Cerramos la lista de oradores.

Va a hablar la diputada Sifuentes, diputado Carnaghi.

Cerramos y continuamos.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —La verdad que los trabajadores que nos deben estar viendo, deben estar pensando qué poco que les gusta el trabajo a los legisladores, porque no llevamos ni tres horas y medias sentados en estas bancas y tenemos una gran responsabilidad.

Y en este tema específico, de la Declaración de un Congreso, que les permite a profesionales de la educación y de la salud, encontrarse una vez por año para mejorar el sistema de salud del cual tanto nos quejamos, donde se van a encontrar educadores, donde también en este Recinto escuchamos tantas barbaridades.

A mí me hubiese gustado que el diputado que se opuso y se acercó a diputados de otros Bloques a pedir que no acompañaran, por lo menos, que tuviera la delicadeza de haber fundamentado los motivos por el cual no acompañaba. Y tal vez, ahí podríamos haber evaluado, si correspondía o no, avalar este encuentro. Y es lamentable, realmente es lamentable, oponernos a un encuentro de profesionales de educación y de la salud.

Creo, que esto hace de que el ciudadano nos mire mal; de que diga para qué están políticos; para qué elegimos representantes del pueblo si por cosas tan importantes demoramos una Sesión dos horas, porque unos estaban, otros no estaban, porque no llegamos a los votos, porque no ajustamos al Reglamento.

Y lo más grave de todo esto, es que en estos cuarenta minutos que hemos estado viendo el video, la Versión Taquigráfica, pusimos en duda el trabajo del personal de esta Casa.

Porque nosotros como legisladores nos podemos reprochar muchísimas cosas; podemos desconfiar de muchísimas cosas, pero, jamás podemos desconfiar del trabajo de ellos. Porque ellos son empleados de la Casa y que se tienen que ajustar, justamente, a un trabajo que no lo hacen en una Sesión, lo llevan haciendo desde que se iniciaron como empleados legislativos.

Las Versiones Taquigráficas se corrigen si hay algún error, pero no se corrige lo que dice el diputado, ni lo que vota el diputado.

Por eso, es lamentable que el diputado que, realmente, no tome consciencia y pedir disculpas, pedir disculpas a quienes agrede y a quiénes agrede: a los primero que agredió fue a los empleados de esta Casa. Segundo, a todos estos profesionales que el día 18, 19 y 20 van estar allí para mejorar la calidad de la educación y la calidad de la salud.

Pedir disculpas es hombría, pedir disculpa es ser un ser humano consciente de que cuando se encuentran muchas personas para mejorar la calidad de vida de otras, es ser buena persona.

Por eso, no encuentro los motivos, señor presidente, de que algunos se retiraron, otros se cansan rápidamente de estar sentado en las bancas, y que el día 21 cuando nos sentemos nuevamente acá, este congreso ha finalizado, y que ningún respaldo, ningún respaldo de los Poderes al cual vota la gente, este congreso va a tener el día 18, que van a iniciar este encuentro.

Realmente, realmente, yo le pido disculpa al pueblo de Neuquén tener que ver estas escenas, ¡estas escenas! ¡Que realmente son una falta de respeto a la democracia y al pueblo de Neuquén!

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi, y con usted cerramos la lista de oradores y pasamos a otro tema.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Hay dos oradores más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, pero habíamos aclarado que se cerraba la lista en usted.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ya estaba cerrado.

VARIOS DIPUTADOS. —No se votó, no se votó.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —De todas maneras, señor presidente.

Parece que la caída de la Bandera fue premonitoria en que íbamos a tener un Sesión...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Quedó bien? ¡Eh!

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —... complicada y no pudimos ni izar la Bandera con... eficientemente.

Creo que estamos haciendo una Sesión bochornosa, creo que cualquiera que nos mire, que le hemos dedicado más de dos horas a esta discusión. Es poco entendible porque hay muchas cuestiones mucho más importante que tratar.

El rechazo a apoyar esta declaración desde nuestro Bloque y de otros diputados, entiendo yo, que tiene más que ver con el fastidio que nos generó de que va a ser la única Legislatura en el orden de la Nación y, quizás, me animo a decir Concejo Deliberante que no vamos a tener una expresión para el 8 de marzo.

Esto es lo que generó el tema de fondo.

Así que no es una cuestión de la declaración, como otras tanto, de este congreso que estamos definiendo, sino que lo grave es que la Legislatura no va a tener una expresión el 8 de marzo, con todo lo que ello significa. No voy a sobreabundar.

Pero creo que en la Sesión de hoy lo que ha quedado vulnerado es el sistema, con lo cual yo voy a proponer en la próxima reunión de Labor Parlamentaria, que pasemos a utilizar para cada uno de los temas el sistema electrónico que tenemos y nos vamos a evitar este tipo de discusiones.

Porque esto de votar a mano alzada para acelerar el tiempo, no hace estar discutiendo... no me sale la palabra... adecuada... ¡en vano! Esa me salió bien. Discutir en vano durante tres horas.

Realmente, s están viendo, es vergonzoso como Cuerpo, evitémoslo.

Así que lo voy a proponer y espero obtener el acompañamiento de los otros jefes de Bloque y a partir de esto votaremos, tenemos el sistema, nos tomaremos un minutito más, unos segundos más, pero vamos a evitar estos bochornos.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, presidente.

Nosotros podemos estar hasta las cuatro de mañana acá, con este tema, si seguimos.

Cerrar la lista de oradores para culminar con este tema, que creo que esta superagotado, y ya pasar, y continuamos.

Yo creo que tenemos que poner a consideración la votación para el retiro del proyecto y continuamos.

Así que ponemos a consideración el retiro [*dialogan*]... ¿Cómo?

Bueno. Votamos, entonces, terminamos con esta lista, votamos terminar en el diputado Bertoldi; quedaría Nogueira y Bertoldi, y cerramos la lista de oradores.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Lo mío es muy breve. No quiero dejar pasar, expresar que me parece completamente reprochable, que se le quiera endilgar a los trabajadores de esta Cámara los errores y las responsabilidades de la Presidencia de la Cámara o de los diputados.

La verdad, que en ningún momento la intervención de nuestro Bloque y de otros Bloques estuvo orientada en ese sentido. Y en el mismo sentido, nos parece que es reprochable minimizar el debate que se ha dado hoy, atribuyéndolo a un capricho de un diputado. Se estaba discutiendo y poniendo en tensión ni más ni menos que el Reglamento de esta Cámara y las reglas del juego que sostienen la convivencia de una Cámara plural, o sea, que no es un tema menor como para intentar llevarlo a un problema de personalidad. La verdad que si hemos discutido este tema, tiene que ver con que si no nos contienen las reglas del juego que rigen en esta Casa, la verdad que estamos en una situación muy complicada, no es un tema menor.

Así que, simplemente eso, no quiero dejar pasar esto de que en ningún momento ha sido y han sido señalados los trabajadores de esta Cámara como responsables de esta situación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Coincido con las palabras del diputado, que no es contra los trabajadores, creo que si hay una falta de respeto contra los trabajadores es obligarlos en el día de mañana a trabajarlos acá en la Legislatura, eso sí es una falta de respeto a los trabajadores. Es realmente muy grave lo que están haciendo el oficialismo en obligar al personal de la Legislatura a trabajar mañana aquí. Entonces, estas son las cuestiones de falta de respeto, ¿no?

Y le digo a la diputada anterior que los de Centenario tenemos derecho a nacer en Centenario, que creo que es más importante nacer en Centenario y tener pediatras que un congreso, cuando hablamos del sistema de salud. Y le digo a la señora diputada, que realmente los de Centenario queremos nacer en Centenario, no queremos ir a nacer a otro lado. Esto es lo que nosotros queremos en el sistema de salud, queremos que nos atiendan en la localidad, y queremos nacer ahí, que es mucho más importante que un congreso. No estamos en contra del congreso, pero sí estamos a favor de la vida, y estamos a favor de que nos atiendan en Centenario.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el retiro del proyecto [*Dialogan*].

Lo retiraron, sí pero...

El no tratamiento sobre tablas.

Pasa a Comisión "C". [*Dialogan*].

A ver, ¿podemos levantar bien la mano? Estamos votando el retiro [*el diputado Domínguez dialoga con la diputada Lagunas*]...

¡Claro!, ahora vamos a estar discutiendo... Yo les pido...

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Un error no se puede salvar con otro error.

Si... ni siquiera me atrevo a decir quién, pero si desde Presidencia entienden que la anterior votación fue aprobada, que vale decir: el presidente anterior había entendido que había sido aprobada con mayoría simple, no con dos tercios, esa es la diferencia con diciembre del año pasado. Sigo, pero si la anterior fue aprobada, para retirar esa moción, se necesitan dos tercios. La oposición, en este caso, con esta votación queda a las claras que no es espíritu de la oposición o de

quienes votamos, de quienes no votamos en aquella oportunidad, no es trabar el tratamiento del congreso de los médicos, ni decir nada en contra de los médicos. Acá lo que estamos cuestionando es el autoritarismo que se visualiza al no respetar el Reglamento por parte de las autoridades de la Cámara. No les trasladen la responsabilidad a los trabajadores.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, la verdad es que nosotros nos mantuvimos callados hasta el momento, pero esta situación es insostenible, realmente, no podemos seguir perdiendo tiempo y tenemos que avanzar en la Sesión. Entonces, hay muchos temas para tratar, hay muchos temas para debatir, propongo que se avance y que definamos esta situación de una vez por todas; incluso, voy a hacer una convocatoria a los diputados de la oposición, que votemos el retiro si esa es la condición para que se pueda avanzar, porque si no esto es un escándalo que no tiene nombre en el medio de querer poner a debatir un proyecto sobre tablas cuando no se había habilitado algo tan importante como debatir el Paro Internacional de Mujeres que se va a realizar en pocas horas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —A ver. Dado el espíritu del Bloque de levantar el proyecto para poder avanzar, solicitamos que se reconsidere la votación para el retiro, a ver si podemos avanzar. Si no se logra los votos para el retiro, quedará para el tratamiento y se pondrá la Cámara en Comisión en su momento, se votará y se verá qué se hace.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Así dice el Reglamento, diputado.

Vamos a hacer así.

Vamos a reconsiderar la votación para el retiro del proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No están los votos, pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión de hoy.

4.1.10

Expte. D-38/18 - Proy. 11.367

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.367, Expediente D-38/18, iniciado por el diputado Raúl Godoy, por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia, informe sobre la situación administrativa, judicial de la guardia policial que se encuentra en la fábrica Maderas al Mundo Sociedad Anónima.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Esto tiene que ver con un pedido de informes por la situación —había antes argumentado respecto a la situación de MAM—, es sobre la presencia de una partida policial desde el 8 de diciembre a la fecha, mañana, tarde y noche, sábados, domingos y demás, y queremos saber en función de qué orden judicial y/o administrativa se mantiene apostada esa guardia, cuál es la autoridad judicial y/o administrativa que ordenó la medida y los objetivos de la misma; monto del sostenimiento de esa guardia al día de hoy, y si esta guardia es costeada por el directorio de la empresa o por el Gobierno provincial. Estimamos nosotros que hay un monto gastado de más de 3 millones de pesos.

No voy a pedir tablas sobre esto para no ahondar en estos debates ríspidos que se llevan, pero sí voy a pedir una moción de preferencia para que se trate a la brevedad. Yo creo que es información que tiene que saber toda la comunidad, porque hay gente pidiendo puestos de trabajo, peleando los puestos de trabajo y lo único que hay es policías dentro de esa fábrica, y la familia, la mayoría de las familias está afuera.

Así que pido moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto, y pido el acompañamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

La moción de preferencia está a consideración.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Estoy pidiendo la palabra.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah! Perdón, perdón.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Mi moción es que votemos con el sistema, es una moción concreta. Que votemos con el sistema, que habilite el sistema a partir de ahora, votemos con el dedo. Evitemos estos...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Ponemos a consideración la moción del diputado Carnaghi.

Votamos con el dedito [*dialogan*]. Vamos a hacer las cosas bien, porque no nos podemos equivocar. A partir de ahora no nos podemos equivocar más, porque...

¿Está habilitado el sistema, ya? ¿Lo tenemos habilitado [*dialogan*]?

Está habilitado el sistema para la votación de la preferencia que propuso el diputado Godoy.

Vamos a contar bien antes de dar el resultado final [*dialogan*].

Sra. MUCCI (FN). —Perdón, quiero decir que no funciona este aparatito, no está encendida ninguna luz...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, pero está en el video. Así que no hay problema [*dialogan*].

Diputada Mucci, ¿quiere expresar su voto?

Sra. MUCCI (FN). —Mi voto es afirmativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Afirmativo.

Aprobada...

VARIOS DIPUTADOS. —¡No! [*Risas*].

- La votación es negativa. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Desaprobada.

Pasa a la Comisión "G".

No cuenta con los votos. Pasa a la Comisión "G".

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.369, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, y los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols, por el cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y a las actividades a desarrollarse el 8 de marzo en el marco de ese acontecimiento.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, faltó el Proyecto 11.368.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene razón, diputada.

4.1.11

Expte. D-39/18 - Proy. 11.368

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Angélica Lagunas, por el que se establece de interés del Poder Legislativo la puesta en marcha del Aula Hospitalaria de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1, que funciona en las instalaciones del Hospital Castro Rendón.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

El Proyecto 11.368 fue presentado en esta Casa el 23 de febrero. Tiene como objetivo que esta Cámara declare el interés legislativo para la puesta en marcha del aula hospitalaria que funciona en el marco de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 y que funciona en las instalaciones del Hospital Castro Rendón.

Es muy importante que el conjunto de los diputados y diputadas pongamos una fecha para el tratamiento de la puesta en marcha de este aula o de esta Declaración —mejor dicho—, que le haría muy bien para lograr este objetivo, que se ponga de una vez por todas en marcha el aula hospitalaria.

Quiero contarles, un poquito, a los diputados, por qué creemos que pronto tenemos que tratar este proyecto y lo propongo para que se trate en la primera Sesión del mes de abril.

La Escuela Hospitalaria Domiciliaria atiende a todos los niños y niñas que están en condición de enfermedad y que no pueden asistir a las escuelas, y que presentan para ello certificados posteriores a... posteriores no —disculpen—, certificados con mayor cantidad de treinta días. Razón por la cual, las maestras domiciliarias van a las casas de los niños y niñas a enseñarles. Y en el caso de los niños que están internados por razones de salud, las maestras se instalan en el Hospital Castro Rendón para darles allí clases.

La Ley provincial de Educación plantea que, en todos los casos, se deben dar las garantías a los niños y niñas para que accedan con todas las condiciones necesarias al derecho a la educación.

El aula hospitalaria es una condición necesaria que debe existir en el Hospital Castro Rendón para que los niños y niñas que están internados puedan acceder al derecho a la educación.

Hace más de cuarenta años, perdón, 40 años va a cumplir este año la Escuela Domiciliaria y hace más de treinta años que vienen pidiendo el aula hospitalaria.

Es muy importante que esta Casa, en la primera Sesión de abril, discuta este proyecto para que le demos el aval y el interés legislativo que pueda poner en marcha todos los mecanismos necesarios para que la construcción del aula hospitalaria sea un hecho y los niños y niñas accedan al derecho a la educación en las condiciones dignas que deben tener, y las y los trabajadores de la Educación también lo hagan en el mismo sentido.

Pido al conjunto de los diputados y diputadas que nos acompañe para la moción de preferencia para que se trate en la primera Sesión del mes de abril.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia...

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Dijimos que votamos con el...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah!

Queda habilitado el sistema de votación electrónica.

Sra. MUCCI (FN). —El mío no anda, no se puede... voy a votar con...

No, voy a votar... Yo no voté, estoy esperando que usted me pregunte.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Discúlpeme, diputada Pamela Mucci.

¿Su voto es...?

Sra. MUCCI (FN). —Voy a votar positivo y le voy a pedir, por favor, que rectifiquen este aparato o, por lo menos, que los controlen a todos para que la próxima vez que votemos no tengamos que estar improvisando.

Así que se lo solicito especialmente.

Gracias.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica]

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda aprobada, entonces, la moción de preferencia para ser tratada en la primera Sesión de abril.

4.1.12

Expte. D-40/18 - Proy. 11.369

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.369, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, y los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols, por el

cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y a las actividades a desarrollarse el 8 de marzo en el marco de ese acontecimiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Gloria Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Seguramente, no sé cómo va a salir el resultado de esta votación. Se necesita, también, la mayoría absoluta porque estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas. Pero quiero decir por qué queremos acompañar esta Declaración para que todas las instituciones que tienen programadas distintas actividades que van a llevar adelante mujeres, que vienen trabajando durante muchísimos años sobre los derechos, puedan hacerlo con libertad, la misma libertad que han tenido durante todo el año en trabajar por ellas mismas, y siempre es muy importante el respaldo de este Poder Legislativo.

Yo quiero valorar, el Bloque del MPN, como los diputados firmantes, valorar todo el trabajo de las mujeres que trabajan en todas las instituciones que les permite acompañar, más que nada, a quienes están siendo agredidas físicamente, y que tiene que ver con la violencia de género.

Una Declaración no tiene que obligar a nadie, creo que todas las que puedan participar del Paro Internacional lo pueden hacer. Una Declaración no es obligatoriedad, sino es lo que cada uno siente. Y todo lo que hemos hecho durante todos los años es avalar, a través de esta Legislatura, con una Declaración, todos los programas que vienen realizando las instituciones intermedias y las organizaciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Por eso, es esta presentación y vamos a acompañar, porque se van a realizar en horarios dispares: de mañana, de tarde, de noche, y nos vamos a dividir para poder concurrir y acompañar.

Sabemos que desde el anonimato hay muchas mujeres que trabajan para mejorar la calidad de vida de otras mujeres, de niñas... y apostamos a eso. Apostamos a que todo se mejore, pero en los lugares que a cada una le corresponde.

Creo que lo mejor que le podemos dar como Poder Legislativo es que cada una tenga libertad, porque es por lo que hemos abogado siempre.

Por eso, señor presidente, este Proyecto de Declaración es avalar todo el trabajo que han venido realizando las mujeres en distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Así que le agradezco a todos los diputados que acompañen esta Declaración.

Muchísimas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde nuestro Bloque no vamos a acompañar la Declaración propuesta por el Bloque de la mayoría.

Realmente, nos parece, nos parece que, por lo menos, parece hasta una tomada de pelo y, realmente, en lo personal, tengo que decir que yo siento una enorme vergüenza de pertenecer, quizá, a la única Legislatura que no va a emitir o que probablemente no emita ni genere los mecanismos para que un montón de mujeres puedan expresarse el día de mañana, en un contexto internacional.

Es vergonzoso lo que pasó acá hoy, porque se discute durante tres horas por un congreso, pero no se le da la importancia que tiene a una lucha histórica y que va a tener mañana su día —a nivel internacional— con un paro generalizado. Y tampoco se les da la posibilidad real a las trabajadoras de esta Casa para que no asistan y formen parte de ese paro general.

Entonces, la incoherencia misma de lo que están diciendo, porque se apoyan en todo y las leyes y todo lo que se trabaja y, bueno, todas las mujeres que forman parte y, sin embargo, a la hora de los bifes no están propiciando los medios para que todas puedan formar parte de un paro general y de un hecho histórico a nivel mundial.

Son incoherentes. Por lo menos, son incoherentes.

Es una vergüenza si esta Cámara... bueno, claramente, no ha querido lograr una manifestación en conjunto al respecto.

La única diferencia, y me voy a tomar la molestia de leer... La única diferencia que tenían los proyectos, era que tanto el Proyecto 11.353, como el que presentamos desde el Frente para la Victoria, aludía a “Implementar en todas las reparticiones públicas provinciales los mecanismos

necesarios que den garantía a todas las trabajadoras para adherir a la medida sin ningún tipo de persecución”. O sea que se habilitaran las medidas.

Esa era la diferencia por la cual esta Cámara no puede sacar una manifestación en conjunto. Es una vergüenza. Y es una vergüenza, realmente, que no se den esas condiciones; que inclusive se esté llamando a Comisión.

Y esto, además, en un contexto en el que realmente tendrían que tener la seriedad, la sensibilidad de dar una manifestación de apoyo a los reclamos de las mujeres, porque hace trece días que no pueden encontrar un asesino del doble femicidio de Las Ovejas. Hace trece días que hay familias pidiendo justicia y una sociedad entera afectada por todo esto.

Porque se están dando debates a nivel nacional, internacional y en un montón de ámbitos e instituciones, debates importantes, como es el tema del aborto, de la despenalización.

Entonces, si se apoya todo ese tipo de debates, se tendría que poder propiciar que las mujeres un día, un día al año puedan contar con el respaldo de las instituciones de los ámbitos públicos y privados para poder asistir al paro nacional.

De ninguna manera, podemos convalidar todo este mamarracho que hacen, porque es un mamarracho y es una vergüenza.

Nosotras paramos porque nos están matando. Paramos porque no les pagan lo mismo a las mujeres. Paramos porque se nos cosifica, se nos maltrata.

La verdad, no puede ser una cosa así.

Dicen apoyar y, sin embargo, acá hay un montón de proyectos presentados por parte de distintos Bloques —de toda la conformación de la Cámara— y que no se debaten, están en las Comisiones.

Y digo proyectos que, a veces, son un pequeño avance, que son hasta simbólicos, de algún modo, como un proyecto que presenté yo, en un momento, de incorporar al fútbol femenino en los Juegos de la Araucanía, algo que no iba a ser tan trascendente, quizá, para muchas, pero, bueno, es un avance simbólico. Eso, tampoco se discute, ni eso se discute, pero sí estamos tres horas discutiendo un congreso que, además, la verdad es que lo apoyamos, por supuesto, en términos de que felicitamos que se realice, pero me parece que la urgencia y por el día, lo importante era la cuestión de la mujer.

Sean serios, por lo menos, y sean coherentes, sean coherentes y consecuentes con lo que dicen. Si tanto dicen defender a la mujer, si tanto dicen acompañar las luchas y reivindicaciones, bueno, den los debates que se tienen que dar y hagan las cosas que tienen que hacer, y propicien las herramientas de todos y de todas para que mañana puedan asistir al paro.

Si no, bueno, la verdad, es —como mínimo— una vergüenza.

Nosotros no vamos a acompañar desde este Bloque.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Nuestro voto negativo a este proyecto es a modo de protesta por la obstrucción que hizo la primera minoría a la posibilidad de darnos hoy un debate plural en torno al 8 de marzo.

La verdad que lo lamentamos porque no entendemos cuál era la dificultad de que se unificaran los proyectos y que en esta Cámara debatiéramos las diferencias que tenemos e, incluso, que se pudieran expresar en el tratamiento en particular de un Proyecto de Declaración en conjunto.

La verdad que no entendemos, nos parece inaudito esa obstrucción a un debate amplio.

Y en ese sentido, es que nosotros vamos a votar en contra de este proyecto particular.

Por supuesto que vamos a acompañar el paro que hacen nuestras compañeras y las mujeres en general; por supuesto que vamos a acompañar todas y cada una de las actividades que se van a desarrollar el 8 de marzo, y lo haremos en la calle, movilizándonos atrás de nuestras compañeras.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Evidentemente, tal cual lo planteaba una diputada preopinante, perdimos, creo que tres horas en definir qué hacíamos con una votación que no había estado clara, pero antes de eso se evitó que haya un debate en torno a un hecho de la realidad que mañana se va a poner en todas las plazas del país y del mundo. Mañana, como versa el cartelito que tengo acá [*señala el cartel*], las mujeres paramos y las mujeres marchamos. No tiene dos dedos de frente la posición que impidió el debate que intenta poner en una Resolución de esta Cámara, en una Declaración lavada que no dice ni pido que mañana va a haber un “parazo”. Los diputados de la primera minoría intentan esconder esto porque, evidentemente, las mujeres de esta Provincia, del país y del mundo, mañana vamos a decir presentes, justamente, contra los Gobiernos que aplican los planes de ajuste, que no hacen nada para que se terminen los femicidios, que no hacen nada para que de una vez por todas se habilite el debate y se vote en favor del aborto legal, seguro y gratuito en los hospitales. Son estas mismas, justamente, tendencias políticas las que no le garantizan en los hospitales la salud sexual a las mujeres ni la garantía de todos los mecanismos para evitar llegar a un aborto, para evitar tener un embarazo no deseado. Educación sexual integral en las escuelas que no está garantizada. ¿Por qué evitamos tener un debate concreto de un hecho de la realidad que nos va a superar mañana? Las mujeres vamos a parar, y yo convoco a las mujeres de esta Cámara que paremos, que le demos la espalda a esta minoría que no quiere poner en una Declaración que mañana va a existir el paro de mujeres, y va a existir, señor presidente, porque las mujeres estamos hartas. Estamos hartas de ser la variable de ajuste; estamos hartas de que se hagan leyes en esta Casa y que no se ponga el presupuesto; estamos hartas de que al gobernador de esta Provincia se le quiebre la voz diciendo que mientras inauguraba un cajero, no sé qué cosa en El Cholar, se producía el doble femicidio. No nos alcanza a las mujeres de la Provincia con un duelo provincial. No queremos más Karinas, no queremos más Valentinas.

Por eso, el paro de mañana va a ser un gran paro, y esta banca no va a votar a favor de que discutamos un proyecto lavado, un proyecto que intenta esconder que las mujeres mañana nos revelamos, como nos revelamos todos los días, como salimos a luchar todos los días. Y, señor presidente, mañana hay sindicatos completos que paran, además de que las mujeres vamos a parar, porque ¿sabe qué?, está en marcha en la Provincia y en el país un plan de ajuste que no queremos pagar más. Las mujeres no queremos pagar esta crisis.

Por eso, no vamos a acompañar el debate de un proyecto lavado, de un proyecto que esconde las responsabilidades que tiene el poder político en esta problemática tremenda que las mujeres argentinas hemos sido vanguardia en imponer en el debate mundial, incluso, del Ni Una Menos. Basta de sacarse fotitos con cartelitos de Ni Una Menos, si después no quieren habilitar debates en esta Legislatura. Es vergonzoso, pero ha quedado blanco sobre negro, quién es quién acá. Impidieron que haya un debate de un hecho de la realidad. Señores y señoras, mañana las mujeres paramos porque queremos Ni Una Menos, porque libres nos queremos y porque no vamos a pagar la crisis.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Ya un poco más tranquilos todos, ¿verdad?

Para hablar de este... nosotros no vamos a acompañar este proyecto. En realidad, no lo vamos a acompañar... me gustaría intentar explicar algunas cosas con el mejor vocabulario posible y sin violencia, porque no creo salir a erradicar la violencia, siendo violenta. Creo que uno primero tiene que enseñar que se pueden hacer las cosas sin [*dialogan la diputada Gutiérrez y los diputados Domínguez, Carnaghi y Caparroz*]...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Me disculpa, diputada, perdóneme. Diputados, por favor, que está hablando la diputada Mucci y no se escucha bien.

Gracias.

Perdón, diputada.

Continúe.

Sra. MUCCI (FN). —... la subestimación es una especie de violencia. Subestimar lo que el otro piensa o siente es una especie de violencia, y acá estamos sentados los diputados de la Provincia del Neuquén para abordar las problemáticas que hoy le preocupan a la Provincia del Neuquén. En realidad [*dialogan el diputado Carnaghi con la diputada Lagunas*]... por favor, estoy hablando. Esto es un problema de respeto, señor diputado, señor diputado, señor diputado, estoy hablando, me tengo que callar para escucharlo a usted [*se dirige al diputado Carnaghi que conversaba con la diputada Lagunas*]. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por favor, respetemos, respetemos la palabra de los diputados porque no se escucha bien y es incómodo hablar con un murmullo atrás.

Sra. MUCCI (FN). —Me gustaría dejar sentadas, hoy, algunas reflexiones. Acá adentro somos muchas las mujeres que hoy estamos presentes —por suerte—, porque hace unos años atrás no éramos tantas y cada vez vamos creciendo y somos más.

Algunas de las reflexiones que quiero dejar tienen que ver con la manera en que se manejan estas cuestiones que —vuelvo a reiterar— hoy son preocupantes en nuestra Provincia. No me gusta hacer del dolor, demagogia porque al dolor aunque no lo tengamos, lo tenemos que respetar, y yo creo que en esta Provincia, hoy, hay dolor. Hay dos personas muertas, trágicamente muertas sin poder haber encontrado todavía quién fue el señor que las mató.

Por lo tanto, no voy a hablar de este femicidio, pero todos sus familiares llevan todo mi respeto, toda mi consideración y toda mi compasión.

No creo que cuando hablemos de movimiento de mujeres, podamos hacerlo desde una idea política, ¿sabe por qué, señor presidente? Porque creo que la mujer es un valor en sí mismo y el valor en sí mismo, excede cualquier ideología. El paro del que se estaba hablando, es un paro que viene desde otros países del mundo.

Si usted me permite un minutito, le voy a contar una historia para que cuando hablemos, hablemos y argumentemos con ciertas cuestiones históricas que son reales. ¿De dónde viene el tema del paro? No es que cuatro loquitas salieron en la Argentina a hablar de paro porque son subversivas, izquierdistas, progres, etcétera, etcétera. Hace un año y medio atrás o dos años atrás, un grupo de mujeres polacas decide parar porque tuvieron un grave problema con el tema de que querían penalizar el aborto en Polonia. Un grupito de mujeres paran en sus actividades, no van a trabajar y las patronales ¿qué le dicen? Y, estas se quieren tomar el día libre, ya va a pasar, no les den demasiada bolilla. Lástima que el 8 de marzo del año pasado el paro fue mundial: cincuenta y cinco países del mundo pararon. Puede haber sido por penalizar o no el tema del aborto, cada uno tendrá su temática. Pero si usted me permite, yo voy a decir por qué en la República... cuál es la temática por la cual el paro en la República Argentina se ha instaurado en distintas manifestaciones en distintos lugares, en partidos políticos, con los asuetos que han dado algunos lugares; por ejemplo, el municipio de Cutral Có dio el asueto. No es para un grupo de loquitas que andan dando vuelta sueltas por la vida, porque eso también es subestimarnos. Todos los que estamos a favor del reconocimiento de derechos a las mujeres, no somos un grupito de loquitas que no sabemos lo que hacemos. Muchas somos profesionales, madres de familia, criamos hijos, ahora nietos, cuidamos maridos, protegimos hijos, protegimos familia, fuimos tiernas y fuimos amorosas, porque si no nos quedamos solamente con la espumita de arriba sin, de verdad, revitalizar el rol de una mujer en la sociedad actual. Hoy necesitamos de esa mirada. ¿Saben por qué y para qué? Porque hay miradas de esas mujeres que son capaces, que se han nutrido en el dolor, que han abrazado a una familia, que han tenido que luchar cuando un marido se quedó sin trabajo. También, existen esas mujeres; no, las que hacen pregones banales carentes de contenido.

En esta Legislatura, desde el año 2016 a la fecha, mi Bloque, el Bloque al que pertenezco ha presentado diecisiete proyectos de ley; todos que tienen que ver con el género, con distintas cuestiones de género, desde el léxico que se tiene que usar a un acoso, al proyecto final que lo presentamos en junio del año pasado, que es, prácticamente, idéntico al que presentó el señor gobernador de la Provincia el 1 de marzo en esta Legislatura.

Por lo tanto, excediendo el partido político al que represento y en mi rol de mujer, no voy a permitir que nadie ni nada me diga qué lugar tengo que estar ocupando. Yo estoy ocupando hoy el

rol de diputada provincial y en ese rol, hace dos años que vengo presentando proyectos que no han sido tratados; lo cual no obsta a que mañana pueda estar en una manifestación, que mañana pueda decidir no trabajar, porque yo adhiero a esto como un fenómeno de juntar mayor cantidad de fuerza para poder lograr cosas, que todas las que estamos acá, pertenezcan al partido que pertenezcan, y estando ocupando hoy el rol que les toca —que también puede ser transitorio porque la vida es transitoria, lo que hoy está muy bien mañana puede no estarlo—, se comprometan a querer cambiar esta realidad que nos toca hoy. Porque cuando hablo: se comprometan, es que hoy estén acá sentadas, aun para decirme que no están de acuerdo, sin hacer demagogia.

Yo no sé si estoy a favor o no del aborto; lo que, sí, digo es que quiero que eso se discuta en el lugar y en el momento que tiene que discutirse. Yo no sé si estoy a favor o no del acoso, pero eso hay que discutirlo acá, este es el lugar.

La verdad, señor presidente, tengo que decirle —y usted tiene la sensibilidad de un artista, y me lo va a entender porque alguna gente tiene sensibilidad diferente; no por el hecho de ser hombre cambia, pueden cambiar la sensibilidad—, permítame que le diga que me apena terriblemente que hoy toda esta Cámara —fíjese los hombres, no hay una cuestión machista en el tema—, que hoy esta Cámara no haya podido discutir estos temas con esto que lo voy a dejar para que lo tomen también las chicas de taquígrafos, y se lo agreguen [*muestra unos papeles*], estos temas que, sí, tienen que ver con nuestro rol y que tienen que ver con nuestro rol, porque además era la preocupación que acá manifestó también el señor gobernador del partido al que usted pertenece. Hoy tendríamos que estar discutiendo esto: ¿cómo lo hacemos?, ¿para qué lado vamos? Todas juntas, sean del partido que sean.

Mire, señor presidente, cuando uno no puede lograr consensos, ¿sabe qué pasa?, le tiene miedo a la argumentación del contrincante. Esta diputada no le tiene miedo a argumentar ni le tiene miedo al disenso. Lo que sí le tengo mucho miedo es al silencio; el silencio es malo para todos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Mucci.

Diputada Parrilli, ¿usted pidió la palabra?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¿Qué?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, le toca a usted.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¡Ah, perdón! [*Risas*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y volvemos a pedir silencio, por favor.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Es una...

Gracias, presidente.

Es una...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Es una Sesión un poco acalorada.

¿Por qué nosotros queríamos realmente que se discutieran estos cuatro proyectos que había en la Legislatura? ¿Qué significa un paro internacional de mujeres? ¿Qué significa un paro de mujeres? ¿Qué significa este 8 de marzo para las mujeres? Significa poner en la agenda pública los problemas que son de las mujeres, pero que no son problemas de las mujeres únicamente. Las mujeres no somos extraterrestres, estamos en una familia, estamos en una sociedad. Entonces, poner en la agenda pública los temas que en su momento consideramos importantes.

Nosotros... ¡mire! Por supuesto que adhiero aquí a todo lo que han dicho nuestras compañeras y no voy a hablar más sobre todo lo que ha significado en nuestro Neuquén querido este femicidio, y lo que tiene que ver con la violencia de género. Pero, sí, voy a hablar sobre un hecho que para nosotros es muy importante. Las mujeres somos las más precarizadas y con menos salarios. Tenemos costos diferenciales asociados al ciclo reproductivo femenino y *pink tax*. ¿Saben qué es el *pink tax*? El impuesto rosa. En un estudio que ha hecho el Centro de Economía Política Argentina, además de marcar las diferencias en la cantidad de horas que trabajamos, adicionándole el trabajo en nuestros hogares no remunerado, resulta ser que las maquinitas de afeitarse que usan ustedes son más baratas que las que usamos nosotras; resulta que una máquina de afeitarse para un varón sale 40 pesos y para una versión femenina casi 59, 60 pesos; que una mochila escolar sale alrededor de 300

pesos para un varón y 600 pesos para una mujer. Entonces, nosotros queremos en este día poner esos temas en la agenda pública: la desigualdad que hay en las brechas económicas que afectan a las mujeres. Todas somos trabajadoras, por lo tanto, queremos el mismo salario. Ganamos menos que los hombres. Hay diferentes estudios, que no me voy a explayar, que demuestran esto. Las tareas domésticas que generan una doble jornada laboral. La mayoría de las mujeres pobres... la mayoría de los pobres en el mundo somos mujeres, y la mayoría de las mujeres estamos precarizadas.

Nosotros hemos propuesto, porque acá tenemos una actividad que es la actividad de los hidrocarburos, muy codiciada por todos, por varones y mujeres, y, sin embargo, no están las mismas posibilidades para las mujeres que para los varones para que puedan ingresar a tener esos títulos. Tenemos miles de ejemplos de jóvenes de escuelas, de técnicas químicas egresadas donde se les da prioridad a los varones, y las mujeres quedan en aquellas actividades donde no son tan bien remuneradas.

Entonces, ¿qué es lo que queremos hacer en el día de mañana y por qué paramos? Para poner todos estos temas en la agenda pública y para poder tratarlos. Y también decir que este no es solamente un problema de las mujeres, es un problema de todos. Porque, indudablemente, necesitamos, también, el convencimiento y el apoyo de los varones para que nos ayuden a luchar contra la violencia de género y para que nos ayuden, también, en todo lo que tiene que ver con las diferentes actividades que se hacen en la casa para lograr, realmente, la igualdad y no la precarización laboral.

Así que estamos parando por todo esto, estamos parando por este ajuste y estamos parando por la violencia de género que nos mata día a día.

Y, ahí, vemos la diferencia entre un proyecto que adhiere a las diferentes actividades, y los otros donde adherimos a este Paro Internacional. Por eso, no vamos a votar, desde nuestro Bloque, el proyecto que ha presentado el Movimiento Popular Neuquino.

Y queremos, también, decirles que mañana las mujeres del Frente para la Victoria y todas las que trabajan con nosotros, nuestras compañeras, no vamos a trabajar mañana, nos vamos a adherir al Paro Internacional porque estamos, justamente, poniendo en la agenda pública todos los temas que a nosotros nos interesan. El 97% de las mujeres que mueren víctimas de los abortos mal hechos, son mujeres de escasos recursos económicos. Estos son los temas que queremos que mañana se pongan en la agenda pública y que lleguemos en unos años a estar hablando, realmente, de una equiparación y una equidad de género, como lo indica la lucha que han hecho muchísimas mujeres en el mundo, y que nosotros queremos continuar.

Así que el reconocimiento a todas nuestras compañeras y la invitación a nuestros compañeros para que mañana marchemos juntos en este Paro Internacional de Mujeres.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Bertoldi, ¿me podría remplazar unos minutitos? [*Así se hace*].

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

En función de lo argumentado por las diputadas preopinantes con vehemencia, con dolor por la situación que se está dando en las mujeres, pero también de cómo se va a reflejar esto en la Legislatura a partir de la Declaración que estamos debatiendo. También, en función de una conversación que tuve con el presidente del Bloque de la primera minoría, que estarían dispuestos a incorporar en la Declaración el tema que nos diferencia, que es el contenido del artículo 2.º de las dos Declaraciones.

Quiero proponer a la Cámara reconsiderar el tratamiento de estas Declaraciones, que se puedan tratar en conjunto, y pedir a los diputados que son los autores de esta iniciativa, tratar de lograr una Declaración que nos pueda unificar a toda la Cámara.

Entiendo, reitero, por las conversaciones que he tenido, esta cuestión se puede dar; en función de eso, es que pido que se reconsidere y que se traten las tres Declaraciones y tratar de lograr una postura consensuada.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Lo consideramos una vez que terminemos con todos que van a ir proponiendo los diputados.

Tiene la palabra el diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, y aclarando que la Unión Cívica Radical nacionalmente ha fijado una posición que es pública, de adhesión a todas las actividades que se desarrollan, que se van a desarrollar mañana en conmemoración al 8 de marzo. Y adhiriendo también a la movilización que está convocada internacional y nacionalmente, pero entendiendo que las coincidencias en la Cámara son mayores que las diferencias, por lo expresado por los distintos Bloques, creo que sería oportuno pedir un cuarto intermedio y tratar de encontrar una Declaración más allá de los fundamentos —que son los que, en algún punto, en el caso nuestro nos han diferenciado— encontrar un texto que permita que todos podamos estar abarcados por el significado y que permita que la Cámara pueda expresarse ante un hecho tan importante como el que va a ocurrir mañana.

Entonces, concretamente, un cuarto intermedio para encontrar un texto común y consensuado que nos permita expresarnos respecto al 8 de marzo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner primero a consideración lo del diputado Carnaghi y después lo suyo, ¿sí?

Ahora tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Hay dos planos, me parece, en la discusión. El primero es que, yo creo que es, no sé cómo tomarlo, si fue un profundo error político, de miopía política o de un acto absoluto antidemocrático, en el sentido de querer obstaculizar que se discutieran democráticamente los distintos proyectos que había. Yo no busco unanimidad, yo busco claridad. Yo la unanimidad y los consensos los busco en función de una lucha concreta para salir adelante en algún punto, pero, en este caso, tratándose de una declaración política de un paro que va a ser les guste o no, les guste a no, el paro es un hecho, la movilización es un hecho.

Y nosotros desde esta banca, nunca, nunca, nunca vamos a perder el punto de vista del origen de este 8 de marzo, que fue la lucha de obreras textiles que estaban llevando adelante una huelga y que desde la patronal, como no las pudo quebrar, las prendió fuego con todas las obreras adentro. Entonces, la lucha de género, pero también una profunda lucha de clases contra un sistema explotador.

Y, entonces, yo por eso no... no les pido unanimidad, ni les pido que voten esta Declaración que reivindica un paro internacional. Porque entiendo que hay una representación mayoritaria en esta Legislatura de partidos patronales, que también avalan la explotación. No las prenderán fuego, pero bien que las reprimen. Entonces, ¡y bien que les niegan derechos!, como el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, una cuestión ya arcaica, una cuestión fuera de contexto, es decir que las legislaturas y congresos les regulen lo que tiene que hacer o no tiene que hacer una mujer sobre su propio cuerpo, sobre su propia vida. Y así dejamos todos los días una mujer muerta por abortos clandestinos o por violencia de género. Y le seguimos sumando.

Entonces, desde ese punto de vista, no vamos a acompañar el proyecto, no vamos a buscar consenso a esta altura para que al proyecto del MPN le agreguemos un punto para lavarle la cara, porque acá la primera discusión, la democrática, era que se hubiesen tratado todos los proyectos de conjunto y no hacerle agregado, por más buena voluntad. Yo respeto y valoro la buena voluntad de algunos diputados de tratar de consensuar, pero esto no se consensúa. No se consensúa en base a la prepotencia, a la prepotencia de llevarse puestos proyectos de la oposición, no, ni siquiera considerarlos o discutirlos, y después querer agregarle un puntito para lavarse la cara. ¡No!, desde esta banca... ¡no! O se discuten todos los proyectos reconsiderando, y todos los proyectos en igualdad de condiciones y cada uno vota el que quiere o no vamos a acompañar ningún proyecto consensuado.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Como ha sido un día donde se ha trabajado mucho sobre la reglamentación de la Cámara. A mí me parece que lo que está tratando la Cámara ahora es de rectificar un error político, y eso está sobre las espaldas del Bloque de la primera minoría.

Por consiguiente, la alternativa es el retratamiento, la reconsideración del tratamiento en conjunto de los tres proyectos o de los proyectos que había. Y de ahí en adelante, continuar el proceso de análisis y se conseguirán o no los consensos cuando se abra en Comisión la Cámara para darle tratamiento a los determinados proyectos que se pongan a consideración. Pero la moción que alteró el espíritu que ahora quiere recuperarse es el haber bloqueado el tratamiento en conjunto de todos los proyectos que trataban sobre el 8M. Ese es, para mí, el centro de la escena.

Así que hay que pedir la reconsideración, y sería saludable que lo haga el propio Bloque de la primera minoría.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Voy a hablar en nombre del Bloque y, fundamentalmente, en nombre de las mujeres de Libres, que son más del 80% de la representación institucional, de la representación en las direcciones de nuestro partido y el componente concreto de nuestro partido.

No es sencillo entender el proceso que a nivel global viene ocurriendo con las mujeres, con el empoderamiento de las mujeres.

Lo primero que expresa ese movimiento es una gran transversalidad. Cuando uno observa las acciones que ese movimiento genera, puede ver todo el arco ideológico de una sociedad y todo el arco social de una sociedad. Porque, efectivamente, las mujeres han sido golpeadas y vapuleadas sin distinción de ideologías y sin distinción de sector social. Un tema que atraviesa toda nuestra sociedad y a todas las sociedades del mundo. Entonces, en un Parlamento diverso como el nuestro, lo mínimo esperable era que las distintas voces, en primer lugar, de las mujeres que hay acá se pudieran escuchar en un punto común. Idéntica situación se ha generado cuando ha habido temas transversales a todos nosotros: Malvinas, 24 de Marzo, en donde, por supuesto, cada sector con su sesgo ideológico lo mira desde su lugar o expresa su opinión. Y, luego, si hay posibilidades de arribar a una declaración conjunta se hacen los esfuerzos y queda claro que esa declaración es el punto medio del conjunto de los sectores de esta Legislatura y, a veces, no se llega a un consenso y se emiten dos declaraciones o vamos a los medios o demás.

Realmente, la oposición ha dado muestras sobradas en el día de hoy de intentar que se reconsiderara, pero hasta el momento no escuché nada de la primera minoría, del oficialismo, de intentar revertir esta situación. Y advierto: no vaya a ser que esto sea una maniobra solo para abrir el tratamiento en “su” tema, en “su” tema, utilizando una estrategia para después, finalmente, no acordar. Nos pregunto, nosotros, diputadas y diputados de la oposición: ¿tendríamos que acordar el tratamiento sin antes tener un texto acordado? Muchas veces se dice: bueno, avancemos un poquitito y después se pone el obstáculo que rompe la unidad posible.

Entonces, es válido analizar lo que pasó acá. El oficialismo, claramente decidió boicotear, decidió boicotear que esta Legislatura buscara un punto común de posicionamiento frente al 8M. Y es totalmente coherente. No hay una medida seria de prevención de la violencia hacia las mujeres. No hay una medida seria, concreta, en esta Provincia que baje o que “operativice” medidas en favor de las mujeres neuquinas, en favor de evitar la violencia hacia las mujeres. Porque efectivamente radica una idea absolutamente conservadora de que no hay que hacer nada. Es observado lo de mañana como una cosa grave. Esa es la razón por la cual se negaron a que se debata un tema, atendiendo a que era presentado por todos. Ahora pretenden que el resto de las mujeres parlamentarias de esto vayan al pie de lo que dispone el oficialismo. Si hay un modelo patriarcal donde hay uno que manda y el resto que obedece, vean ese mecanismo ahí. ¿Qué es lo que vamos a acordar? ¿Por qué se debiera haber dado hace tres horas atrás el debate conjunto? Porque, como dicen hoy los principales diarios de nuestro país y del mundo, en las últimas dos décadas...

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —... una mujer fue asesinada cada treinta horas. Por esa razón, la primera minoría, el oficialismo, debiera haber sido, con la responsabilidad que tiene de ocupar ese lugar, un promotor del debate común. Que el proyecto presentado por la diputada Lagunas pudiera tener lugar como base de esa discusión, aunque después se difiriera con esa diputada. Que el proyecto presentado por la diputada Ayelén Gutiérrez tuviera lugar en esa discusión y fuera basal de esa discusión, más allá de que se acordara con la diputada Gutiérrez. Que el proyecto de Libres, presentado por las mujeres de Libres, tuviera lugar en esa discusión. Eso fue lo que impidió el oficialismo. Y ese mecanismo, y esa estructura ideológica y de pensamiento, no deja de ser una de las bases por las cuales ocurre lo que ocurre, por las cuales, más allá ahora de lo que haga esta Legislatura, millones de mujeres a lo largo y ancho del mundo van a decir que hay un proceso que no se va a detener.

El problema principal que se debate hoy acá y que fue la razón principal por la cual el oficialismo se negó a abrir ese debate, es que, precisamente, desconocen ese movimiento mundial que ocurre hoy en día. Quería que pasara como una Declaración más de ver qué hacemos en las instituciones, un detalle administrativo más. Ya está, este era el debate que se tenía que dar. No hay que acordar nada con los conservadores que promueven que se siga manteniendo el *statu quo* que lleva a que una mujer muera cada treinta horas en este país, que lleva a que miles de mujeres pobres mueran porque no se pueden realizar los abortos en las condiciones sanitarias que se realizan quinientas mil mujeres en este país. Sacar ahora una Declaración lavada que nos deje contentos, ¡no! Acá hay un sector, en esta Legislatura, que no quiere saber nada con lo que expresa, reclama y propone el movimiento mundial que mañana se va a movilizar.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Voy a reiterar, porque quizás no quedó clara mi moción.

Mi moción es en función, y voy a reiterarlo, de lo conversado con el presidente del Bloque de la primera minoría que estarían dispuestos a rever su posición, es que reconsideren el rechazo al tratamiento en conjunto de los tres proyectos.

Esta es la opinión. Creo, ¿sí?, para aventar lo que sugiere el diputado preopinante, que es habilitar una discusión para luego imponer un proyecto con el cual no estamos de acuerdo, sí me parece que sería importante, antes de someter a votación la reconsideración y el tratamiento de los tres proyectos en conjunto, sería importante una expresión del Bloque del MPN a ver si están de acuerdo para que esto no sea una conversación, sino que sea una cuestión que todos compartamos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Como primera cuestión, nosotros, como Bloque, no estamos de acuerdo en la reconsideración de los tres proyectos y hacer uno unificado. Mantengamos y reconozcamos esta Cámara como un lugar democrático y que la democracia se expresó. Para eso la gente nos votó, para eso la gente estamos acá. ¿Para qué estamos acá si no? Nosotros estamos dispuestos a modificar sobre el proyecto nuestro y agregar lo que los diputados puedan proponer y lo podemos considerar. ¿Está? Eso sí, no tenemos ningún problema. Tampoco vamos a aceptar, tampoco vamos a aceptar que nos endilguen cuestiones de Estado, cuestiones de desaparición del Estado en cuanto a la responsabilidad con las mujeres, siendo este Gobierno el que ha modificado, por ejemplo, la Ley de Ministerios en donde se la pone en preponderancia a la mujer, en donde fue el gobernador de la Provincia, que en una Ley propuso la igualdad en las listas de... para las elecciones, para los cargos electivos. Y, así, un montón de ejemplos más que podemos dar en acciones que se dan día a día desde el Ministerio de Ciudadanía, y en donde ponen sobre la mesa el aborto, que lo tenemos que debatir, por supuesto. Donde ponen sobre la mesa el horrible femicidio que ocurrió en Las Ovejas, en donde el gobernador está a la cabeza de la

investigación; en donde se apersonó a los lugares donde recibió la familia, donde los ministros están preocupados y ocupados en el tema; igual que la Policía, igual que la Justicia.

Entonces, hay cuestiones que no, que no compartimos como Bloque, en donde todos quieren hacer parecer al Gobierno como el fantasma, como el ogro que se niega a un derecho natural, en donde este partido es el primero que reconoce la igualdad del hombre y la mujer. Y en donde les hemos demostrado en los hechos, en donde siempre se pone en preponderancia la importancia de la mujer del Movimiento Popular Neuquino en esta Provincia.

Entonces, respetemos la democracia. Si quieren dialogar, dialoguemos.

Yo soy el presidente del Bloque, a mí nadie me vino a hablar de cómo podemos unificar los proyectos. Lo quieren imponer uniendo las minorías, a ver si nos pueden ganar con discursos falsos.

Entonces, ¿quieren dialogar? Dialoguemos, mi puerta siempre está abierta, igual que la puerta de todos los diputados de nuestro Bloque.

Hay un proyecto que está votado y que se debe debatir; porque todavía no lo estamos debatiendo. Se creó el debate, pero todavía tenemos que ver si pasa al debate en el Orden del Día.

Entonces, lo que proponemos es que hagan la propuesta concreta sobre el proyecto que se votó y que ganó, y allí podemos modificar lo que se haga falta para llegar a un consenso.

Ahora, no es lo que se expresa demagógicamente en este Recinto, en donde nuestro proyecto también dice que adherimos a todas las actividades por el 8M.

Después alguien le agrega el paro internacional porque les encanta la palabra paro, porque es la lucha. Otro, que la violencia del Estado porque no se hace cargo. Bueno, que lo demuestren. Y si no lo demuestran que vayan a la Justicia y que denuncien en la Justicia todo lo que les parece.

Pero este es un ámbito político, y la democracia habla, la democracia habló. Estamos dispuestos a modificar nuestro proyecto, hagan la propuesta pertinente y lo vamos a considerar, seguramente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Caparroz.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Sigo aclarando.

Visto y considerando la postura del Bloque de la primera minoría, creo que retiro mi postura. No hay reconsideración de los proyectos.

Lamentablemente —digo lamentablemente porque tenía aspiraciones de lograr otra cosa— tengo que darle la razón a un diputado preopinante, con la cual, en la situación que estamos, no se ha votado nada.

Hoy la situación que estamos debatiendo es si se trata o no sobre tablas el proyecto del MPN, así que entiendo yo que una vez agotados los oradores, lo que hay que votar es eso, si el proyecto del Bloque del MPN logra los dos tercios para ser tratado sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Quisiera hacer algunas consideraciones en lo que —coincido con una diputada que hablaba antes— excede a un partido político, que es nuestra condición de mujer.

Yo respeto a cada una de mis compañeras en este Recinto, sean de mi partido o no sean de mi partido.

Por lo tanto, no me voy a referir a ellas ni a los gritos ni con violencia porque, justamente, eso es lo que estamos pregonando para no sufrir más las mujeres: que nos violenten.

Entonces, tampoco voy a permitir que otra persona de este Recinto, otra compañera u otro compañero ponga en mi boca palabras que yo no dije, ¡ideas que yo no pienso!

Mujeres somos todas, las jóvenes, las adultas, los adultos mayores. Somos todas mujeres. Algunas tendrán algunas ideas representativas del grupo que ellas crean representar, y otras tendrán otras ideas. No quiere decir que yo tengo que venir acá a dedicarme a vapulear las ideas de otro grupo de mujeres. Yo lo que tengo que hacer es defender la declaración que quiero que salga de esta Legislatura, sin vapulear las ideas de nuestra propias compañeras, sean del partido que sean.

Eso es lo que yo pienso y lo que pienso que un montón de mujeres jóvenes, que nos están escuchando, están pensando en este momento. No están pensando si la minoría, el otro, en la oposición,

quién va a ser de qué proyecto. Hay mujeres sufriendo y nosotros hablando banalidades, eso me preocupa muchísimo. Escucho a diputados decir: no, porque me da vergüenza lo que opina, todos nos va a dar vergüenza lo que opina otro porque creemos que nuestras ideas siempre son mejores que las del otro. Eso es lo que creemos continuamente. Y no estamos acá para decirnos qué nos da vergüenza de tal o tal diputado. Porque si no, no vamos más en esta discusión. Lo que estamos discutiendo acá es plasmar en una Declaración el Día Internacional de la Mujer y las actividades que se llevan a cabo en conmemoración de ese día, sean actividades recreativas, sean talleres, sean paros, sea lo que sea.

Entonces, me parece que caer en un debate si tratamos sobre tablas, si no tratamos sobre tablas y, la verdad, a la gente le parece una tomada de pelo y, sobre todo, a las mujeres.

Entonces, me parece que todos tendríamos que poner un poco de esfuerzo en hacer una moción de un cuarto intermedio, lo que sea, consensuar si esto se va a tratar sobre tablas o no, consensuar un texto que nos abarque a todos sin ser violentas entre nosotras.

Porque este tema se trata de nosotras. Entonces, yo la verdad que excedo lo que por ahí mi Bloque está pensando en hacer, lo dejo al presidente de Bloque, obviamente, consensuar con el resto de los presidentes de Bloques este texto, pero sobre la base de nuestro proyecto, porque lo otro ya se votó. Hoy estamos con el tema del Reglamento. Ahora queremos dar para atrás. O sea, cuando queremos respetamos el Reglamento, cuando no queremos, no. Depende quién esté de humor, quién esté de mal humor, empiezan a gritar. La verdad que es un desorden y da vergüenza.

Entonces, hagamos una moción, se consensúa el proyecto o no, y se vota sobre lo que estamos tratando ahora, que es el tratamiento sobre tablas sobre el proyecto que se está tratando y que leyó la secretaria de Cámara.

Eso es lo que yo opino, con mucho respeto a todas mis compañeras y a todo el Bloque, y a todos los Bloques.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Propongo cerrar la lista de oradores para este tema.

Que votemos y cerramos la lista de oradores.

Ahí se filtraron algunos en el medio de la votación [*risas*].

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Cerramos la lista de oradores hasta el diputado Nogueira, es así. ¿Quedamos ahí?

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, con todo respeto, pido que no nos falten el respeto.

Acá se está intentando, como dijo un diputado preopinante, llevarnos al pie para discutir sobre un proyecto que todavía no se está discutiendo.

Entonces, de la única manera que podemos resolver esta situación, es que quienes han cometido un grave error político de impedir, porque hubo un diputado preopinante que dice, estamos en democracia y lo que se está discutiendo acá es con amplia democracia. Mentira. No permitieron que los proyectos que presentamos algunas diputadas y algunos diputados entren en discusión. Y, ahora, quieren agregarle una frasecita para decir: se votó el proyecto del MPN.

¿Saben qué? Las mujeres también estamos hartas de esto, estamos hartas de que nos pisoteen, de que nos quieran imponer la mayoría que ustedes dicen.

La mayoría va a estar mañana en las calles, diciendo que peleamos contra el ajuste de Macri, de los gobernadores; la mayoría vamos a estar diciendo que estamos hartas.

La violencia, señor presidente, no es si yo hablo más fuerte o más despacio, porque me apasiona hablar y defender mis ideas.

La violencia es lo otro. Violento es que en esta Cámara no se quieran poner a debatir todos los proyectos presentados. Han cometido una estafa al conjunto de la comunidad intentando borrar de un plumazo los proyectos y ahora quieren aparecer como los buenos de la película para que se vote

el proyecto de ellos con todo el resto yendo al pie para agregarle una frasecita, ¡esa frasecita que dicen los diputados que tanto nos gusta la palabra paro! Y claro que nos gusta la palabra paro y la palabra lucha, cuando todos los días nos hacen un piquete, quienes gobiernan nos hacen un piquete. Nos hacen un piquete para que no lleguemos a la heladera llena. Nos hacen un piquete para que no tengamos los anticonceptivos. Nos hacen un piquete para que no tengamos el aborto legal, seguro y gratuito. Nos hacen un piquete porque no nos tienen los pediatras para nuestros hijos. Estamos hartas de los piquetes del Gobierno provincial y nacional. De la única manera que se va a subsanar esto es si se ponen en debate todos los proyectos. Lo otro es una mentira y es una patoteada a la que también nos tienen acostumbrados, con sus piquetes, con lo que hacen con la Policía reprimiéndonos y con todo lo que sabemos que hacen cotidianamente. Y esto no es violencia, señor presidente. Levantar la voz para defender una posición política no es violencia. Violencia es lo otro, en la quebrada de llanto y el duelo provincial cuando antes no se hizo nada para evitar que Carina y Valentina hoy estén con nosotras. Eso es lo que estamos discutiendo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Bueno, hago propias cada una de las palabras que acaba de decir la diputada Lagunas, porque la verdad es que acá, por lo menos, podrían elevar un poquitito más el debate, sobre todo las diputadas del Bloque de la primera minoría.

¿Justamente es ese partido el que va a venir a hablar de vapulear las ideas?, ¿es un chiste? Justamente, acá, no sé si se acuerda que hace unos meses atrás balearon a un diputado. O sea, por lo menos tengan un poquitito de decoro. Vapulear las ideas, ustedes; justamente ustedes vienen a hablar. Y no se están debatiendo banalidades acá. Se está debatiendo algo que es histórico, son reclamos históricos. Ahora resulta que ser vehemente es ser violento. Claro, eso sí es ser violento. ¡Qué loco! No es ser violento balear a un diputado; no es ser violento no tener las casas refugio para las mujeres. No es violencia, por ejemplo, que en el norte neuquino no tengamos un tocoginecólogo, entonces, todas las mujeres de la zona norte no podemos acceder a la salud como corresponde. Claro, eso no es violencia. Acá, en esta Cámara, es en donde no se permite la discusión y el debate de los proyectos que ya se han presentado. Acá, en esta Cámara, es donde a último momento se hacen los proyectos espejo, un poquito más lavados, un poquito más pasables para que sean aprobados. Entonces no vengan tampoco con una cuestión así, por favor, sean un poquito respetuosos. No sé, quizás algunas mujeres no seamos tan decorosas, no seamos tan... sí, tan decorosas para tener un debate acá en la Cámara; pero yo vengo acá a eso, a debatir ideas, a generar propuestas, no a ser decorosa. Y acá no se debaten ideas, y saben bien quiénes son los que tienen la responsabilidad, porque hay una mayoría que impide eso. Quieren lavarse la cara porque saben, saben que es un bochorno la Sesión de hoy, en todos los términos habidos y por haber, pero lo del Día Internacional de las Mujeres y el paro que se va a realizar es doblemente bochornoso porque, como dije antes, también hay un contexto en el cual estamos hoy, que si fueran tan grandiosas las acciones que se hicieron por parte de este Gobierno en nuestra Provincia, hoy no tendríamos dos femicidios. Y no es únicamente los dos femicidios que ocurrieron ahora, son todas las denuncias que se reciben a lo largo y ancho de la Provincia. Todas las situaciones de violencia de género que estamos un montón de colectivas feministas tratando de contener como podemos, con las herramientas que tenemos porque hay un Estado ausente en esa materia. Bueno, pero por ahí no estamos siendo muy educados. La verdad, el bochorno de hoy nosotros tampoco, nosotras tampoco lo vamos a avalar. Se hizo, inclusive, con gran esfuerzo se promovió la intención por parte del presidente de nuestro Bloque para que se vuelva a debatir, pero en igualdad de condiciones. Nosotros respetamos la democracia, pero si realmente queremos generar un consenso, y, bueno, lo hubieran pensado antes, porque casualmente varios otros Bloques sí logramos un consenso. Yo tampoco fui hasta la oficina de la diputada, disculpe que la mencione, Lagunas, pero, sin embargo, entendemos que esto requiere de un compromiso de todos y de todas. ¿Ahora resulta que era una cuestión de ir a golpear la oficina? Sean serios, por favor. Ya, el papelón ya lo hicieron y se tendrán

que hacer responsables de las consecuencias políticas. Esta va a ser la única Legislatura que no va a tener una manifestación en favor del paro que se hace mañana. Y, sí, a mí me da muchísima vergüenza pertenecer a este Cuerpo por este tipo de decisiones, y yo también tengo todo el derecho de venir acá a decirlo. Todos tenemos acá el derecho de venir a decir lo que queramos, con responsabilidad, con la responsabilidad que nos compete, y sí, a mí me da muchísima vergüenza. ¿Por qué voy a decir que no? La que faltaba, ahora hasta tenemos que ver lo que decimos. Es de manual esto, es de manual de la hipocresía machista y patriarcal que está en toda esta Cámara. ¿Quieren hacer cosas por las mujeres? ¿Quieren mostrar su adhesión? Debatamos, entonces, todos los proyectos que están en los cajones de las Comisiones y ahí vamos a entender que hay una voluntad política. Después, las puestas en escena, la verdad, mejor me ahorro todo tipo de comentarios. Algo completamente desagradable, no merece ni un segundo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Bertoldi...

VARIOS DIPUTADOS. —Nogueira.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No, diputado Bertoldi, si puede venir a ocupar la Presidencia. *[Así se hace]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias. Lo mío es muy breve.

Cuando mi compañero de banca hablaba hoy de la falta de humildad de la primera minoría, hacía referencia, exactamente, a esto, nunca mejor ejemplo, porque lo que está planteando ahora la primera minoría es reconocer, es aceptar que hubo un error, pidiéndonos a todos que incorporemos nuestros planteos a su proyecto, pero sin reconsiderarlo; o sea, nunca reconocer que acá hubo un intento de obturar un debate y que se fue de madres todo esto. Así que, nunca mejor ejemplo lo que planteó mi compañero de banca acerca de la falta de humildad.

Tampoco quiero dejar pasar algo, porque acá se planteó y se puso como ejemplo el compromiso de este Gobierno en relación a las problemáticas de género, las políticas llevadas adelante por el Ministerio de Ciudadanía.

Y no quiero dejarlo pasar porque justamente es la situación que atraviesa este Ministerio lo que motivó el pedido de informe que hoy votamos con moción de preferencia. Se está ajustando sobre las áreas que abordan las políticas de género, se está ajustando. La semana pasada salieron a plantear las trabajadoras que no podían sostener el servicio del 148 las veinticuatro horas porque se dieron de baja contratos, porque se redujeron salarios, y frente a eso, el ministro dijo que aun así tenían que garantizar las veinticuatro horas, con menos personal y con menos sueldo. Si eso no es violencia laboral y violencia de género, no sé qué es. En el día de ayer se les cortó la luz por falta de pago. No tienen servicio de internet hace unos cuantos días. ¿Saben cuántas personas están asignadas a la Dirección de Trata?, una problemática compleja en esta Provincia, en la Argentina, pero para abordar esa problemática compleja, en nuestra Provincia está asignada una sola persona, una sola persona. No quería dejar pasar esto porque es grave la situación por la cual están atravesando estas áreas y creo que este es el momento oportuno y el contexto necesario para poder abordarla porque si no es solo un *marketing*, es solo *marketing* político hablar de género y la defensa a la lucha de las mujeres.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas. Nos fuimos un poquito, pero el tema pasa por ahí. O sea, el tratamiento sobre tablas si lo aprobamos o no lo aprobamos del informe que había dado la diputada Sifuentes.

¿Votamos?

Sometemos a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto.

¿Por sistema?

Bien.

Vayamos por sistema, mejor.

Sra. MUCCI (FN). —Señor presidente, yo no voto porque no funciona.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, diputada, ¿cuál es?

Sra. MUCCI (FN). —Voy a votar negativamente.

No voto porque este aparatito no me anda.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bien.

Yo también voy a votar negativamente.

- La votación es negativa. *[Ver registro de votación electrónica].*

Sr. BERTOLDI (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, ya que está esto muy difícil, les quiero dar una buena noticia. Tenemos almuerzo. Definamos si en un ratito les decimos a los muchachos que preparen como para ir, si les parece bien.

¿Estamos de acuerdo en esto?

¿Estamos de acuerdo? Más o menos en quince minutos, ¿les parece? Así ya empiezan a preparar.

En quince minutos vamos.

Me faltó decir que el Proyecto pasa a la Comisión “C”.

4.1.13

Expte. D-41/18 - Proy. 11.370

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.370, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols, por el cual se declara deportista destacado de la Provincia al señor Enrique Plantey, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos como competidor paralímpico de la disciplina de esquí alpino.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

El pedido está basado en que el 9 de marzo se inicia la competencia de los Juegos Internacionales Paralímpicos y la idea es tener esta Declaración antes de esa fecha.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la propuesta... ¡Ah!, con electrónico, discúlpenme, me olvido.

Vamos con el sistema electrónico a votar.

Yo voy a votar a favor, también... y la diputada Mucci...

Sra. MUCCI (FN). —Afirmativamente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —También vota afirmativamente.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica].*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión de la fecha.

4.1.14

Expte. D-42/18 - Proy. 11.371

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.371, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se vería con agrado que se trate y apruebe en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley 4161 del 2016 —de Interrupción Voluntaria de Embarazo—, presentado el 30 de junio de 2016.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia para este proyecto y tengo entendido que los demás Bloques, en el mismo sentido, que se unifiquen para poder tratarse de manera preferente en la Legislatura.

El fundamento es que este es un tema completamente actual, vigente y por el cual está debatiendo el conjunto de la sociedad argentina, ya que el movimiento de mujeres, a través de su lucha, ha logrado que se habilite a la discusión en el Congreso de la Nación, pero entendemos —y creo que todos compartimos— que este debe ser un debate amplio y extendido en todo nuestro país y que la Legislatura de la Provincia del Neuquén no puede estar ausente en este momento histórico tan importante. Es por eso que solicitamos el tratamiento con preferencia para este y los demás proyectos similares en relación a la legalización del aborto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, tenemos un proyecto presentado del mismo tenor para que se aborde esta discusión que ya está presentada una vez más, por séptima vez en el Congreso nacional. Ya comenzó el debate. Nos parece completamente que corresponde que la Legislatura provincial también vaya debatiendo al calor de la discusión nacional. No podemos estar por fuera de este debate y queremos que esté con moción de preferencia para comenzar a abordarlo. Esto no implica que se vote ya sí o no; desde ya, desde nuestras bancas impulsamos esto. Pero nos parece importante que el debate comience porque, como dijimos hace un rato también, cada día que pasa sin llevar adelante esta discusión y sin aprobar esto, estamos condenando a muerte a una mujer más. Por eso, nos parece importante que hoy votemos esta moción para juntar todos los proyectos que están presentados en el mismo sentido.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Nuestra banca presentó el Proyecto 11.410 referido al tema, en el que, por supuesto que acordamos en que todos se unifiquen para el tratamiento. Y nos parece muy importante que esta Legislatura no solo debata que queremos que se debata en el Congreso, sino que —además— cada uno de los diputados y diputadas podamos dar nuestra opinión en relación al tema. Es muy saludable que en la Provincia del Neuquén y en todas las legislaturas provinciales cada uno de los diputados y diputadas digamos qué opinamos. Desde esta banca por supuesto que vamos a alentar no solo a que se debata en el Congreso sino a que se vote favorablemente el proyecto presentado ya por séptima vez por la Campaña Nacional por el Aborto Legal Seguro y Gratuito en los hospitales y que se vote, por supuesto, favorablemente. Más de setenta y un diputados a nivel nacional, de todos los colores, han firmado este proyecto. Es muy bueno que, finalmente, se habilite el debate.

Y queremos hacer una salvación, no creemos que el Gobierno nacional ponga en debate este tema porque le interesa y porque es un Gobierno que habilita el debate; creemos que lo pone porque es el debate que hemos ganado las mujeres y todos los grupos feministas en la calle con nuestra pelea. Por eso hoy está habilitado este debate. Que debiera haber estado habilitado mucho antes porque lo que se ha garantizado no legalizando el aborto es que solo accedan a él las mujeres que tienen plata, las mismas que después van a la Iglesia a lavarse la cara y a decir que defienden la vida. Porque las que pudieron pagar, pagaron y las que no, terminaron perdiendo la vida.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, estamos, la verdad, muy muy contentos de que nuevamente se debata este tema a nivel nacional. Creemos que es urgente y entendemos que es necesario.

Y como bien —también— dijo alguna diputada preopinante, nos parece, también, que este debate se consigue gracias a la lucha de todos los movimientos feministas a lo largo y ancho de nuestro país.

En este sentido, que hoy se lo proponga dentro de este contexto de Gobierno nacional, y, quizá, llama, a veces, un poco la atención, pero nosotras, de todas maneras, celebramos que se dé este debate en profundidad, con la importancia que merece y que esta Legislatura se expida al respecto como, también, que cada uno y cada una de los diputados y diputadas que conformamos esta Cámara podamos expresarnos al respecto, como una forma saludable, también, de hacer crecer el debate en estos temas que son fundamentales para garantizar los derechos de todas las mujeres.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque del Frente Neuquino también presentamos una iniciativa en el mismo sentido.

Adherimos a la propuesta realizada por el diputado Nogueira, de Libres del Sur, solicitando la incorporación de la Comunicación que obra bajo el número 11.384, cuyo Expediente es el D-55/18.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

No sé si les parece que se unifiquen los proyectos en la Comisión. ¿Sí? ¿Les parece bien?

VARIOS DIPUTADOS. —Sí, sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

En el mismo sentido, por supuesto que adherimos a la discusión, a la preferencia de un tema que convoca hoy a todos los argentinos y que es muy saludable y que nuestro espacio ha tomado la iniciativa nacional de proponerlo, y que es necesario en nuestra Provincia discutirlo.

Y yo creo que lo que hay que hacer es unificar todos los proyectos y darle preferencia para ir avanzando en la discusión y poder expresarnos desde la Cámara en este sentido.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Ratificar lo ya expresado por nuestro Bloque y agregar como elemento sustantivo, para darle sustancia al voto que se va a generar ahora del tratamiento, que no estamos votando aborto legal o no, estamos votando aborto caro o aborto libre y gratuito. Porque en la Argentina el aborto se hace para los que lo pueden pagar.

Desde que se legalizó el aborto en Uruguay, ha bajado la mortalidad de mujeres embarazadas, voy a leerlo: de 37% a 8%. En la Argentina sigue siendo dentro de las causas de muerte en mujeres gestantes, el aborto, la principal causa de muerte. ¡Oh, casualidad!, de las que no pueden pagarlo.

Así que estamos debatiendo aborto gratuito o aborto caro.

Por el aborto libre y gratuito me parece que se tiene que expresar la sociedad toda porque es una cuestión de equidad y de derecho, especialmente para los que menos tienen.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino estamos de acuerdo con dar la preferencia para que se empiece a dar el debate; un debate que, si bien en el proyecto presentado se está... y se está tratando de unificar con el resto de los presentados, le pide a Nación que se discuta y se apruebe.

Nosotros queremos dar el debate para que se dé una discusión de la Provincia del Neuquén y que pueda salir una conclusión de esta Cámara con respecto a este tema, de un trabajo serio de todos los diputados en las Comisiones y después en el Pleno.

Así que vamos por el debate, vamos por la discusión y que se pueda habilitar en las Comisiones este tema.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

Votamos con el... la maquinita; perdonen, no me voy a acordar más.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

BERTOLDI (presidente). —Queda aprobado.

Sra. MUCCI (FN). —No, pero yo positivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Vos... sí, yo también: positivo.

Perdóneme, diputada [*se dirige a la diputada Mucci*].

Queda aprobado y pasa, con preferencia, a las Comisiones “C” y “A”.

Si les parece...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Una sola cosita. Muy breve.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí... Sí, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Muy breve y gracias, presidente.

Yo, ahora, tengo que reprogramar, ver la posibilidad de reprogramar un turno, que tengo un turno en el médico y todo por el tema de mi pie, en eso.

Así que, por si no vuelvo, digo, quiero dejar avisado.

Voy a tratar de reprogramar; si no puedo hacerlo, no voy a volver a la Sesión, pero dejaré encargado para los proyectos que están pendientes, que tengo el uso de la palabra, ¿sí?

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Vamos a almorzar, ¿almorzamos y volvemos a la Cámara? ¿Les parece bien?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¡Vamos, presidente!

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿A las 16 empezamos de vuelta? Tenemos veinte minutos.

- Se aprueba [*15:36 h*].

- Siendo las 16:16, dice el:

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Retomamos, señores diputados?

Habiendo quórum, retomamos del cuarto intermedio.

4.1.15

Expte. D-46/18 - Proy. 11.375

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.375, iniciado por el diputado Raúl Godoy, por el cual se insta al Congreso de la Nación a dar pronto tratamiento al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Este se unificaba con el anterior, que se votó que vaya a Comisión con moción de preferencia, así que ya estaría. Están, están incorporados.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Entonces, va con moción de preferencia a las Comisiones “C” y “A”.

4.1.16

Expte. D-48/18 - Proy. 11.377

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.377, iniciado por la diputada Angélica Lagunas, por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, al Ministerio de Educación y al presidente del Consejo Provincial de Educación que informen sobre los dispositivos efectuados con antelación al doble femicidio ocurrido en Las Ovejas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

El Proyecto 11.377 intenta y persigue el objetivo de lograr que nos den un informe luego de tan desgraciado hecho, como el que ocurrió con el doble femicidio de Las Ovejas.

Evidentemente, en otro de los puntos que se debatió, una diputada decía: todavía no encuentran al femicida y están logrando dar con todos los familiares; son muchos hermanos y cuñados, van a terminar todos presos, menos el femicida. Evidentemente, hay algo que no funciona bien ahora, pero tampoco que funcionó bien antes.

Este proyecto pretende que el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad como el Ministerio de Educación y la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, nos puedan informar qué hicieron antes de que se produzca el femicidio. ¿Qué hizo la Policía para que se aplicara, justamente, la norma de no acercamiento que tenía el femicida? ¿Qué medidas tomó el Consejo Provincial de Educación? Porque había cinco denuncias de compañeras de trabajo que se realizaron. ¿Dónde están esas denuncias? ¿Qué actuaciones hubo en el medio para lograr que este personaje no siguiera actuando?

El proyecto, señor presidente, para el cual voy a pedir el acompañamiento, pretende que le pongamos también una fecha, que tenga preferencia, una moción de preferencia para que sea debatido. Necesitamos saber cuál fue la actuación del Ministerio de Trabajo de Desarrollo Social y Seguridad ante las denuncias que se habían llevado adelante. Necesitamos saber qué hizo el Ministerio de Educación y el Consejo Provincial de Educación con este agente, ante las denuncias que estaban realizadas. Evidentemente, y ojalá nos equivoquemos, pero, evidentemente, y a los ojos de todos, no se hicieron grandes cosas porque terminó todo como terminó.

Esta Casa tiene que discutir qué pasos se dieron porque siguen existiendo personajes con denuncias en el marco del Consejo Provincial de Educación que siguen en las escuelas sin ser escuchadas las voces de las víctimas. Es muy importante tener estos informes para saber qué es lo que se actuó, cómo se actuó y para sacar las mejores conclusiones de los errores que se cometen, para no volver a cometerlos y para, no solo evitar que este tipo de hechos sea producto de un buen accionar de las autoridades correspondientes, sino, además, por supuesto, del presupuesto que creemos que tiene que estar destinado para tal objetivo.

Les pido a los diputados y diputadas que nos acompañen para lograr tener estos informes. Queremos saber qué hizo cada uno desde el lugar que le correspondía para intentar evitar el doble femicidio que fue.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la propuesta de preferencia para dicho proyecto.

Votamos con el sistema electrónico, si no me retan después.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Espero porque no...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bien. *[Dialogan]*.

¡Ah!, qué bueno.

Mi voto es positivo, por el sí.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No llegamos a los dos tercios...

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Tiene moción de preferencia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¡Ah!, tiene moción de preferencia. Perdón. Tenés razón [*se dirige a la diputada Lagunas*].

Tenemos mayoría de los veintiocho diputados presentes. Entonces, va con moción de preferencia a las Comisiones “C” y “D”.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, es para hacer una consideración.

Por ahí, en el calor de esta Sesión no nos damos cuenta, pero en esta etapa de la Sesión, debemos justificar el porqué de la preferencia o el porqué del tratamiento sobre tablas. Pero, me parece que estamos entrando en el fondo de las cosas que deben ser tratadas al momento si la Cámara da lugar al tratamiento, en el caso de que sea sobre tablas. Digo, para ver si podemos agilizar un poco el tratamiento de este abultado listado de cosas que tenemos que tratar.

Es únicamente una sugerencia, no para debatirla, sino para que sea tomada en cuenta.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

4.1.17

Expte. D-53/18 - Proy. 11.382

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.382, iniciado por el Bloque de diputados Frente para la Victoria y el diputado Raúl Podestá, por el cual se expresa apoyo al tratamiento en el Congreso de la Nación del Proyecto 4161 de 2016 de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto va con preferencia a las Comisiones “C” y “A”.

4.1.18

Expte. E-7/18 - Proy. 11.390

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.390, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Estamos solicitando una moción de preferencia por ser este tema una reestructuración de la Ley de Ministerios que necesita el Poder Ejecutivo para su funcionamiento —así lo está programando el gobernador para lo que resta de la gestión—, en donde poder nombrar a un jefe de Gabinete en la estructura nueva o en la estructura que estaba de la Ley aprobada por esta Cámara.

Por lo cual, solicitamos la moción de preferencia para que en la próxima Sesión se pueda aprobar sobre tablas lo debatido en las Comisiones.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia del proyecto que estamos tratando.

Por sistema electrónico, por favor.

Yo voy a votar positivo.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene mayoría. Pasa con preferencia a las Comisiones “A” y “B”.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —¡No!, seguimos en los Asuntos Entrados.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¡Ah!, Asuntos Entrados, sí.

4.1.19

Expte. E-23/18 - Proy. 11.406

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.406, Expediente E-23/18, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas de las personas Víctimas de Violencia de Género.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar un tratamiento con preferencia de este tema en el marco de lo que ya se ha discutido acá. Lo pedimos con un mes o lo que establezca esta Cámara. Y digo cuál es la razón por la que sostenemos esta preferencia. Muchos anuncios se han hecho a lo largo de los últimos años que después caen en saco roto, incluso muchas leyes progresistas hemos aprobado en esta Legislatura que luego mueren en el cajón de los recuerdos, producto de su no reglamentación o su falta de presupuesto. Sobrado está decir cuál es la posición de nuestro Bloque y de nuestro partido respecto de cuánto se hace a partir del Ejecutivo de esta Provincia con el objetivo de prevenir la violencia hacia las mujeres y prevenir, ¡ni qué decir!, el máximo grado de ella, que son los femicidios. Bueno... seguimos sin ver. De hecho, esto que surge a partir, probablemente, de los hechos lamentables de Las Ovejas, tampoco ayudan a prevenir un femicidio porque son herramientas a posteriori de haberse producido un hecho de violencia y que, además, vale decirlo, hay infinidad de presentaciones en la misma dirección que distintos espacios de la oposición legislativa han presentado como proyectos que, tal como decían algunos, ha sido copiado por el Ejecutivo. Entonces, nosotros decimos: ¡bueno, lo ha presentado la oposición!, ¡qué bueno que en este momento el oficialismo se avenga a debatir esta cuestión! Nos parece importante que un tema propuesto por la oposición desde hace mucho tiempo pueda ser tratado en esta Cámara.

Y, para finalizar, digo una cosa que escuché en debates anteriores, que muchos de los avances —entre comillas— que ha habido en la cuestión de género, como el cupo igualitario, como que se debata este tipo de situaciones, algunas agencias dentro de la propia estructura del Estado, aparecen como obra del Gobierno. La verdad es desconocer a la sociedad neuquina. En realidad, el Gobierno viene bastantes kilómetros atrás de la agenda que viene proponiendo la sociedad neuquina. Esto, tal cual se ha dado a conocer en los últimos tiempos, es una propuesta de la oposición. ¡Bienvenido sea que se sume un proyecto a los tantos que ya existen en esta Casa tendiente a que exista un cuerpo de abogados que patrocine a las víctimas de violencia de género!

Y también vale recordar, a la hora de hacer esta propuesta constructiva, pero que tiene memoria, que esto se podría llevar adelante sin necesidad de que lo refresquemos y que aprobemos esta legislación. Si, realmente, hubiera un espíritu hasta este momento de llevar adelante un cuerpo de abogados que patrocine a las víctimas de violencia, solo basta leer, solo basta leer el capítulo de derechos de las mujeres aprobado en la última Constitución, en la última reforma de la Constitución provincial o leer las leyes de prevención de violencia hacia las mujeres aprobadas por esta Casa hace casi ya diez años.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Hacemos como en el tema anterior, o sea, ¿los proyectos del mismo tenor se unifican en Comisión? ¿Les parece bien?

Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Como habíamos solicitado —no sé si por Secretaría se tomó nota—, para poder unificar todos estos proyectos, que algunos están en la “C” y otros están en la “A”, poder pasar todos los proyectos a la Comisión “A” y trabajarlos unificadamente. Si quieren, repito cómo es el orden para que tomen nota o no sé si lo... ¿Lo repito?

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí.

Sr. CAPARROZ (MPN). —En la Comisión “A”, actualmente, están el Proyecto de Ley 9478 y el Proyecto de Ley 10.198. Tendrían que pasar...

Sra. MUCCI (FN). —¿Diez mil ciento noventa y ocho?

Sr. CAPARROZ (MPN). —Diez mil ciento noventa y ocho.

Tendrían que pasar los expedientes que están en la “C”, que son el Proyecto de Ley 10.476, el Proyecto 9887 y el Proyecto 9445, unificados a los que estamos tratando en este momento, que son el 11.406 y el que solicitaron que era el 11.440. Todos esos unificados en el tratamiento en la “A”.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Vamos a poner a consideración y votan por voto electrónico.

Sra. MUCCI (FN). —Un momentito...

VARIOS DIPUTADOS. —¡Mucci, Mucci!

Sr. BERTOLDI (presidente). —¡Ah! Discúlpeme, diputada.

Tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —No lo escuché bien acá, diputado Caparroz, porque estábamos justo hablando con el diputado Mansilla. Yo quiero saber si entre los que nombró está el Proyecto 10.828. El 10.828.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No.

Sra. MUCCI (FN). —Bien. Ese proyecto es exactamente el proyecto que presentamos con fecha 3 de junio de 2017 y que crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima de Violencia de Género Querellante de la Provincia del Neuquén. Es exactamente un proyecto casi idéntico al del señor gobernador de la Provincia. Es del... ¡perdón!, del 5 de junio de 2017. ¡Oh, casualidad!, se lo habían olvidado. Caparroz, ¿qué me hacés?

Sr. CAPARROZ (MPN). —Perdón, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, diputado.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Perdón, ratificamos. Los proyectos que están en la “C” son el 10.828, el 10.571 y el 10.477, que se unifican a los que están en la “A”, que son el 9478 y el 10.198, a los actuales 11.406 y 11.440.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A ver si nos ponemos de acuerdo. ¿A qué Comisiones? Porque en Labor Parlamentaria se había trabajado que iba a pasar a las Comisiones “C”, “A” y “B”. O sea, se tendrían que unificar en la Comisión “C”...

Sr. CAPARROZ (MPN). —“A”.

Sr. BERTOLDI (presidente). —... donde arranca.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Que pase todo a la “A”.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Que se trabaje todo unificado en la Comisión “A”.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bueno.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Esa es la solicitud.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —“A”, “B”.

Sr. CAPARROZ (MPN). —“A”, “B”. “A” y, después, en la “B”.

Sr. BERTOLDI (presidente). —“B”.

Entonces, a consideración, con voto electrónico, la moción de preferencia del Proyecto 11.406 y sus agregados.

Mi voto es positivo.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobado. Entonces, pasa a las Comisiones “A” y “B”. Con moción, por supuesto, con moción de preferencia.

Sra. QUIROGA (NCN). —Presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, diputada, dígame.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Creo que no llegué a votar. No sé si... Voto positivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, positivo.

Sra. QUIROGA (NCN). —Listo.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ahí está, diputada.

4.1.20

Expte. E-24/18 - Proy. 11.407

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.407, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinadas a la Producción de Energía Eléctrica.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

El eje de esta Ley, su adhesión implica para la Provincia generar regímenes de beneficios impositivos de las gabelas provinciales, o sea, Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario. Como este es el pedido de tratamiento con preferencia, no voy a entrar a relatar en qué consisten dentro de la Ley esos regímenes, la propuesta de esos regímenes preferenciales. Pero, sí, me veo obligado a describir el contexto en el cual se enmarca esta solicitud del Poder Ejecutivo para justificar su tratamiento preferencial con despacho, a fin de... El objetivo es llegar a tratarlo en Sesión en general y en particular durante este mes.

Todos sabemos que el paradigma de la transición de los insumos fósiles para la generación de energía hacia los renovables, está implantado. Europa es líder en este aspecto, especialmente, Alemania, el norte de Europa; pero también hay grandes esfuerzos en todos los países de América Latina, en Asia. Y hay una constante que es la dificultad que tienen los renovables, llámese: eólica, solar, geotermal, mareomotriz, las dificultades que tienen para lograr costos de producción competitivos con, especialmente, el gas.

Así es que todos los países que han hecho esfuerzos, los están haciendo a través de regímenes de apoyo, no solamente impositivo, sino también financiero, y de apoyo de construcción de infraestructura, etcétera.

La Argentina tiene, desde hace años, un régimen de una Ley, la 25.190 de autoría de don Pedro Salvatori, que ha sido perfeccionada recientemente por la Ley 27.191, que es la que en este momento nosotros estamos pidiendo su adhesión. Esta Ley da el marco para el fomento de las inversiones, y —como todos saben— ya ha habido varias licitaciones al respecto.

El 31 de marzo se abre una licitación, una etapa especial en este proceso, que es la de... lo que se llama: mercado de privados. O sea, como sabemos, la Ley impone para este año que los grandes consumidores tienen que llegar a un 8% de su consumo energético a partir de fuentes renovables. Y en tres años, tienen que alcanzar el 20%.

El mercado de privados consiste en que los grandes consumidores pueden hacer contratos directos. O sea, lo que se va a licitar ahora son contratos directos entre el proveedor de energía renovable y el consumidor de energía renovable, sin pasar por el mercado mayorista Cammesa.

Tenemos el problema que la Provincia del Neuquén todavía no ha adherido a estos regímenes impositivos, con lo cual se encuentra, si no aprobáramos esta Ley antes del 31 de este mes, los proyectos que se van a presentar, que son tres, y que afectan a toda la zona centro de la Provincia —Cutral Có, Zapala, Rincón— se verían gravemente perjudicados. Los porcentajes involucrados hacen que, al no disponer esta Ley, nuestros proyectos quedarían fuera de competencia.

Tengo que aclarar, leo, que las siguientes provincias ya tienen regímenes de sus impuestos provinciales, favorecer a los inversores, son: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Salta, San Luis, Santa Fe y, me guardo para el final, nuestras vecinas: Río Negro, Santa Cruz, Mendoza y La Pampa.

Es, a todas luces, evidente que la necesidad de aprobar este régimen que empezáramos a discutir en la Comisión “J” (que es cabeza de este proyecto) la semana que viene, a todas luces necesaria la urgencia. Por eso es que pedimos su tratamiento preferencial.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Hay un acuerdo de que todos los temas que vamos a tratar en sesión sobre tablas o con preferencia, sean anticipados en la reunión de Labor Parlamentaria, así los diputados tenemos la posibilidad de leerlos y los Bloques venir al Recinto con una opinión.

Es aceptable que hay temas que son menores que se pueden incorporar, y uno lo entiende. Ahora, este es un tema más complejo, nosotros no lo hemos, no lo hemos analizado. Además, se está planteando analizarlo en la próxima Sesión porque esa... para ser aprobado, o sea tratado y aprobado durante este mes, con lo cual nosotros no vamos a dar preferencia.

De todas maneras, el diputado preopinante es presidente de la Comisión, también tiene la posibilidad de incorporarlo en el Orden del Día de la Comisión. Pero hago esta salvedad y explico por qué no vamos a apoyar la preferencia para este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Bueno, me permito abundar un poco.

La idea es el miércoles que viene —creo que es el día 14— entraría en la Comisión “J”, lo pondríamos en agenda. Y ya hemos hablado con el presidente de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, el ingeniero Brillo, que nos visitaría para explicarnos en profundidad los alcances y los contenidos del proyecto.

La intención es sacar Despacho, y pasaría a la Comisión “A” el día martes 20 —si no me equivoco, sí, martes 20— y ese mismo día podría pasar a la Comisión “B” y tener el Despacho de las tres Comisiones. Con lo cual, se podría tratar en general en la Sesión del día 21, y en particular en la del día 22. Esta es la agenda que imaginamos y que, obviamente, vamos a tratar de lograr el consenso, el acuerdo. Informar perfectamente los alcances de esto, porque creemos que es de enorme importancia que Neuquén no se quede atrás en el proceso de desarrollo de las energías renovables en la Argentina.

Muchas veces, inclusive, se ha criticado a los gobiernos del Movimiento Popular Neuquino porque se ha enfocado demasiado en las energías fósiles. Y recogiendo esa inquietud, estamos haciendo un esfuerzo muy grande, convocando a inversores privados, colaborando en la construcción de las propuestas, de los pliegos, de la licitación, buscando los aliados institucionales a nivel nacional e internacional. Y, entonces, creemos que es de gran importancia que esto vaya a buen puerto.

El capítulo del mercado de privados es muy importante, porque los privados, muchos de ellos prefieren no pasar por el mercado mayorista, sino hacer el contrato directamente.

Así que hay tiempo para estudiarlo porque no es tan difícil el Proyecto de Ley, son propuestas de desgravación de los tres impuestos provinciales, en plazos fijos determinados y con reglas claras.

Así que insistimos en la necesidad, la importancia de la preferencia para poder tener la Ley antes de fin de mes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento de la moción de preferencia, con el voto electrónico.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Todos terminaron de votar? Sí.

Hay mayoría, así que se pasa con preferencia a las Comisiones “J”, “A” y “B”.

4.1.21

Expte. D-58/18 - Proy. 11.410

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.410, iniciado por la diputada Angélica Lagunas, por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación abra el debate parlamentario y apruebe el Proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo, promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, diputada [*se dirige a la diputada Lagunas*], este pasa con preferencia a las Comisiones “C” y “A”.

4.1.22

**Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y
Expte. O-30/18 - Proy. 11.359**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los actos a desarrollarse el 13 de abril de 2018 en la ciudad de Zapala en conmemoración a los 100 años del cruce de los Andes en aeroplano realizado desde Zapala a Cunco (Chile) por el teniente aviador Luis Cenobio Candelaria. Iniciado por el diputado Fuentes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar tratamiento sobre tablas, dada la proximidad de la fecha de este acontecimiento histórico tan relevante para Zapala, la Provincia del Neuquén y la República Argentina. Nos parece que es esencial que hoy salga votado afirmativamente, así que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Es para acompañar el pedido del diputado Fuentes. Solicitarles también a quienes han firmado este proyecto me autoricen a firmarlo con ellos. Es un acontecimiento muy importante desde el punto de vista histórico para Zapala el centenario del vuelo que unió nuestra ciudad con Chile.

Por lo tanto, desde esta banca solicitamos al resto de los colegas diputados nos acompañe en este proyecto.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

También quería pedir que si se puede unificar con el Proyecto 11.359 que es del mismo tenor, que ya hoy se me pasó de pedirlo, que habla del mismo tema. Y también adherir al proyecto del diputado Fuentes como zapalino, como acaba de decir el diputado Podestá.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

¡Ah, perdón!, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —No sé si amerita, pero ante la solicitud de los diputados Podestá y Koopmann, la ampliación de la autoría de ese proyecto, obviamente, está abierta a todos los legisladores que quieran sumarse, en particular a los originarios de Zapala. Así que, para nosotros, es un gusto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas y lo que propone el diputado Koopman, de reconsideración de la firma, igual que el diputado Podestá.

Votamos con el sistema electrónico.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Mi voto es positivo.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas y se va a tratar en el Orden del Día.

Y ponemos a consideración la propuesta del diputado Koopmann de que se traten en forma conjunta los dos proyectos.

Votamos.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Mi voto es positivo.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas de los dos proyectos.

Pasan, por supuesto, al Orden del Día.

4.1.23

Expte. D-65/18 - Proy. 11.417

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.417, iniciado por los diputados Eduardo Fuentes y Mariano Mansilla, por el cual se solicita al Ministerio de Salud, informe sobre las medidas adoptadas para resolver la emergencia por el cierre de la única sala de maternidad del norte neuquino (Chos Malal).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias.

Es para solicitar moción de preferencia, habida cuenta de que es un tema que urge.

Ese es un pedido de informe complementario de varias cosas que se están buscando esclarecer. Entre otras, el gobernador, el 1 de marzo, anunció una línea de crédito con destino a las viviendas, pareciera ser, de los profesionales. La verdad, que me interesa que se clarifique ese punto, porque comienza la gente a preguntar de qué se trata. Y lo que ocurre en Chos Malal pareciera tener una respuesta de resolución más o menos ocasional. No está definido el tema y es importantísimo se expida cuanto antes el Ministerio en relación a esta temática. Por eso, pido moción de preferencia para que sea, prontamente, en la próxima Comisión de Salud abordado este pedido de informes a través de la resolución al señor ministro.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se pone a consideración la preferencia para dicho proyecto.

Votamos.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Mi voto es positivo.

Sr. FUENTES (FN). —El mío también.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobado, por mayoría.

Pasa a la Comisión “C”, con preferencia.

4.1.24

Expte. D-66/18 - Proy. 11.418

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.418, Expediente D-66/18, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo, a realizarse del 15 al 17 de marzo de 2018 en la localidad de Copahue.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Este es un pedido de acompañamiento con una Declaración para este encuentro, este congreso que se va a realizar en la localidad de Caviahue entre el 15 y el 17 de marzo. Es un encuentro

internacional donde vienen los principales referentes de las termas del mundo y es organizado por la Universidad Nacional del Comahue, junto con la Dirección Provincial de Termas.

Por la proximidad de la fecha, pedimos el acompañamiento para esta actividad.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Pide Tablas, diputado?

Sr. SOTO (MPN). —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Mi voto es positivo.

Diputado Godoy: positivo.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas y pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión de la fecha.

4.1.25

Expte. D-68/18 - Proy. 11.420

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.420, Expediente D-68/18, iniciado por el Boque de diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Sergio Gallia y Carlos Sánchez, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la exposición de pintura El Perfume del Color, de la artista Mónica Liliana Albisu, a realizarse el 8 de marzo de 2018.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Atento a la proximidad de la fecha, donde se inaugura esta exposición, solicito el tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Mi voto es positivo.

¿Hay alguno que no votó?

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas y pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.26

Expte. D-78/18 - Proy. 11.430

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.430, Expediente D-78/18, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols, Sergio Gallia y Carlos Sánchez, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 33.^a Fiesta Provincial de Teatro, a celebrarse del 6 al 11 de marzo de 2018, en la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Esta Fiesta Provincial de Teatro empezó ayer y va a durar hasta el 11 de marzo; así que queríamos pedir el tratamiento sobre tablas para poder acompañar esta expresión cultural que se está dando en la Provincia en el marco de esta Fiesta con la Declaración de interés del evento.

Por eso pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —El mío es positivo.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas y pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.27

Expte. D-87/18 - Proy. 11.439

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.439, iniciado por la diputada Gutiérrez, María Ayelén, por el cual se crean Juzgados de Primera Instancia de Violencia de Género, la Fiscalía Penal, Defensorías Oficiales en lo Penal y Civil, con funcionamiento en el ámbito de cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, a los efectos de garantizar el cumplimiento de la Ley nacional 26.485 —Ley de Protección Integral a las Mujeres—.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Hubo una confusión. Pedimos que pase a Comisión y que tome estado parlamentario; no pedimos ninguna reserva en Presidencia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Pasa a las Comisiones “A” y “B”.

4.1.28

Expte. D-86/18 - Proy. 11.438

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.438, por el cual se solicita la interpelación del ministro de Salud de la Provincia del Neuquén señor Ricardo Corradi Diez, para que informe sobre la situación de todo el sistema público de salud, en particular del sector de Pediatría.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado, hay dos proyectos, este es uno, es el pedido de interpelación al ministro y tiene el aval y la solicitud también de muchísimas organizaciones sociales de la Provincia del Neuquén, entre ellas de FAVEA que son familiares, amigos del hospital público, del Foro en defensa de la 2302, de integrantes de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescente; de trabajadores y trabajadoras y profesionales de la salud del Hospital Castro Rendón, del Heller, del Bouquet Roldan, de Centenario. Recibimos la adhesión, además, de trabajadores o integrantes también de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Chos Malal, pero en una audiencia que se realizó.

Son dos proyectos, este es uno, está separado y estamos solicitando una moción de preferencia para que esto se debata. En virtud de que el año pasado se le pidió al ministro en muchas oportunidades su comparencia acá, en la Legislatura, nunca sucedió porque teóricamente estaba la campaña electoral, después había otras cuestiones; pero esta vez, queremos ratificar esto y queremos que se discuta con preferencia en la Comisión, en la próxima Comisión este pedido de interpelación al ministro, dada la gravedad de la situación de todo el sistema público de salud.

Así que pido el acompañamiento para este proyecto, para una moción de preferencia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado, ¿la moción de preferencia es para los dos Proyectos, el 11.437 y el 11.438?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, presidente.

Lo que pasa es que me pidieron desdoblara, porque algunos diputados, diputadas querían apoyar uno sí y otro no, tal vez. Entonces, que tengan la posibilidad.

Los dos fueron de la audiencia pública, pero están por separado.

Uno, es el pedido de interpelación al ministro y el otro es, lo voy a explicar después, es en realidad, la formulación hecha proyecto también de un amparo realizado, en el que piden arbitrar todos los medios necesarios para cubrir las vacantes de médicos, de pediatras, de los Hospitales Natalio Burd de Centenario, Bouquet Roldan y Chos Malal.

Y el segundo punto, instar a la ampliación necesaria en el servicio de Pediatría del Hospital Castro Rendón para que existan habitaciones con el correcto aislamiento para los pacientes inmunodeprimidos que lo requieran y que exista una sala de juego pediátrico.

Esta cuestión, nosotros entendemos que hay otros proyectos que también contienen esto, pero nos parecía importante. Esto está presentado en conjunto y con el aval de muchísimas organizaciones. Por eso, estimamos darle un debate próximo. Para los dos pedimos moción de preferencia pero lo hacemos desdoblado. Primero el pedido de interpelación, y después sometería a votación el segundo, el 11.437...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Acompañar lo solicitado y recordarle a la Cámara que el año pasado ganó preferencia un proyecto semejante, igual, que promovía la interpelación al ministro; y que en Comisión “C” se consensuó invitarlo a concurrir. Se le puso distintos tipos de fechas, fue desatendiendo las mismas, el ministro no concurrió nunca a la Comisión. Estamos haciendo un papelón porque ahora que está ocurriendo, el común de la gente —a través de sus problemas y sus representaciones— comienza a pedirnos lo que deberíamos haber resuelto el año pasado, como correspondía.

Más aun escuchando al gobernador que manifiesta tener respuesta para la problemática, entonces, se trata de que venga a exponerlas clara y concretamente acá.

Al mismo tiempo, ya esto ha sido motivo de la intervención de la Defensoría del Niño, que a través de un amparo ha logrado que se instruya o se exija al Ministerio cumplir con determinado tipo de exigencia en pro de mejorar la calidad de atención de Pediatría.

No deberíamos cometer más errores, hay que aprobar la preferencia y luego, en Comisión, propiciar la visita, que venga el ministro y dé las explicaciones correspondientes. El pueblo en sus organizaciones intermedias lo está pidiendo a gritos, en la audiencia pública fueron muy claras las exposiciones, muy lamentable, muy dura, vienen de todos los sectores.

El gobernador está mal informado cuando expresa que tiene las herramientas para resolver un problema que está evidentemente irresuelto. Así que es necesario que si hay respuestas, las vengan a dar al lugar correcto.

Adelantamos nuestro voto afirmativo.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto, para plantear que estuvimos junto con un grupo de diputados en la audiencia pública, que fue una audiencia, como dijeron ya, muy concurrida, con diversos sectores: sindicales, políticos, las y los trabajadores de salud que nos dieron un pantallazo de cuál es la crisis que se atraviesa.

Nosotros votamos anteriormente dos proyectos que están muy relacionados con este, uno es el 11.350 que es el que presentamos desde esta banca y que plantea la urgente normalización de los Servicios de Pediatría, y otro es el del aula hospitalaria, también está relacionado porque en el artículo 2.º de este proyecto que plantea el diputado, plantea no solo la ampliación del sector de Pediatría para la sala de juego, sino también para el aula hospitalaria.

Entonces, voy a proponer que cuando se traten los dos proyectos que hemos votado acá, que tengan preferencia, el 11.350 y el del aula hospitalaria, se integre este también para que los podamos abordar en conjunto.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —En el mismo sentido, adelantar nuestro voto positivo. Es reiterada ya la cantidad de veces que hemos citado al ministro. La salud está atravesando una crisis estructural de una magnitud que la gente lo percibe, los profesionales de la salud también, pero el Gobierno todavía no se anotició y sobre todo el gobernador que cuando en su primer discurso dijo que los ministros tenían la obligación de informar a la Cámara, lo hemos requerido en muchas oportunidades, no viene y el gobernador tampoco le pidió la renuncia.

Creemos que es oportuno que nos explique, sobre todo porque cuando analizamos el Presupuesto que nos envió el gobernador, no vemos un incremento presupuestario como para hacer frente a la cantidad de instrumentos que hay que reponer, la infraestructura que hay que resolver, y de profesionales que es en lo que se basa el sistema de salud y que es donde están las mayores carencias. Así que nos parece fundamental que el ministro concurra a esta Casa para dar las explicaciones.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento a este proyecto.

Si se mira la historia reciente del Neuquén, cada vez que vino un ministro a esta Casa, los resultados fueron positivos, tanto para el Poder Legislativo, para la sociedad, como —creo yo— para el propio Ejecutivo. No hay un espíritu destructivo en una comparecencia de un miembro del Poder Ejecutivo. Hemos sorteado situaciones complejas, como recordará, la concesión de una parte de Vaca Muerta, toda una serie de situaciones en donde era complejo, había posiciones diversas y no hubo complicaciones. A nosotros nos extrañó, habida cuenta de que lo habíamos mencionado particularmente, previo al 1 de marzo, la importancia que el gobernador en su discurso inaugural de este año, delineara a trazos gruesos cuál iba a ser la política, particularmente, pedíamos nosotros, en el área de Pediatría del sistema público de salud, habida cuenta de que queremos saber cuál es la metodología, cuál es el plan que tiene el Gobierno para incorporar profesionales en esta área, absolutamente necesarios, tal cual lo muestra la realidad provincial.

Sería muy, muy, muy, muy saludable que el ministro viniera a esta Legislatura. Creo yo que no solo los diputados y diputadas estamos esperando cuál es el plan que tienen para modificar algunas áreas que hoy están en rojo en el sistema público, tal cual usted lo mencionaba hoy, como uno de los casos graves: la situación de Centenario, situaciones en la capital de la Provincia, situaciones a lo largo de toda la franja de la cordillera están en idéntica situación; es bueno, es bueno que venga el ministro. Cuando se genera una situación de diálogo, lo más probable es que haya elementos positivos. Siempre, cuando nos encontramos en la diversidad, hay un poco de tensión, tenemos intercambios de posiciones, pero luego de ese primer momento surge el diálogo, surge la búsqueda de alternativas, surge la búsqueda del trabajo común. Sería bueno que, en este caso, el oficialismo permitiera la comparecencia del ministro de Salud. Y si no lo permitiera el oficialismo legislativo, sería muy importante que el ministro por propio modo viniera a la Legislatura.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para el Proyecto 11.438.

Yo voy a votar positivo.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada la moción de preferencia. Pasa a las Comisiones “C” y “A”.

Queda todavía el 11.437, que declaraba el diputado... ¡Ah!, el que va a leer [*se dirige a la secretaria*].

4.1.29

Expte. D-85/18 - Proy. 11.437

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.437, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para cubrir las vacantes de médicos pediatras y del recurso humano necesario en los hospitales Natalio Burd de Centenario, Bouquet Roldan y de Chos Malal, y la ampliación del servicio de Pediatría del Hospital Castro Rendón.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el anterior, aunque había anticipado, nos parece muy importante este planteo que... o sea, hay varios proyectos sobre los que hemos trabajado individualmente distintos Bloques, que son muy valorables y que vamos a tratar de integrar, pero nos parece importante tomar la demanda de quienes le ponen el cuerpo todos los días al sistema público de salud, los que están al frente de los hospitales, al frente de los centros de salud. Por eso, nos parece muy importante, ya que vamos a abordar con moción de preferencia, incluso en el primer, en los primeros, en otros proyectos, vamos a contar, seguramente, con la presencia de ellos en las Comisiones como para que vayan siguiendo el debate, la discusión y que vean que, verdaderamente, nos estamos ocupando del tema.

Así que convoco a los diputados a acompañar esta moción de preferencia para este proyecto que iría a la Comisión “C”, tengo entendido.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se vota la moción de preferencia de dicho proyecto.

Voy a votar positivo.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobado el tratamiento de preferencia y pasa a la Comisión “C”.

4.2

Homenajes

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a tratar de ser breve, pero el día amerita hacerle un homenaje a Ramón Carrillo.

El padre del sanitarismo argentino, un hombre ejemplar, con una vida intachable, pero —por sobre todas las cosas— un médico dedicado profundamente al estudio, un neurobiólogo.

Poco se sabe de su paso por la ciencia y la investigación.

Era un destacadísimo médico neurobiólogo que llegó a ser decano de la Facultad de Medicina, o sea, un hombre realmente brillante en su desempeño, con enfermedades e investigaciones que todavía llevan su nombre, y que vio a través del sanitarismo, de la búsqueda de poner el servicio de su conocimiento al servicio de todos, a través de la oferta que le hace Juan Domingo Perón, la posibilidad de acercarle al pueblo en su conjunto la salud en forma integral.

Es revolucionario su paso por el Gobierno. No solamente es el primer ministro de Salud del gobierno de Juan Perón, sino que, además, a través de su Gobierno, logra hitos que no han podido ser emulados. Termina con el paludismo, por ejemplo; duplica la cantidad de camas de internación en la República Argentina; construye o hace construir en su gestión doscientos treinta y cuatro establecimientos públicos, hospitales públicos. Nuestra Provincia tiene en su territorio a uno de ellos, el Hospital de Chos Malal. Lleva adelante las primeras campañas de vacunación masiva con

la capacidad, además, de ver la trascendencia de que los chicos para escolarizarse y dentro de la escuela deban portar el certificado de vacunas. Disminuye a la mitad, exactamente a la mitad, la muerte por tuberculosis, y disminuye a la mitad la mortalidad infantil en la República Argentina.

Un prócer de la salud pública que originariamente era un médico neurobiólogo. Esto generó muchísimo resquemor, que un hombre de tamaño jerarquía se involucrara así en la política y atendía a los cabecitas, a los descamisados con la pasión que lo hizo Ramón Carrillo. Esto le significó una persecución atroz por parte de la derecha golpista, que lo conminó al Brasil y muere en suma pobreza a los 50 años de edad en Brasil.

Su obra fue ocultada. Nada sabíamos de Ramón Carrillo hasta muchos, muchos, muchos años después. Hoy en día es reconocido en todo el mundo; en la República Argentina muchos hospitales llevan su nombre, el de San Martín de los Andes en nuestra Provincia. Así que me parecía más que importante destacarlo, que se escuche claramente su obra, recordarla y ojalá, año tras año, siga creciendo la imagen de un hombre, un médico y una obra de altísima entrega y altísimo impacto en la salud pública de la República Argentina.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

A pesar de lo larga de la Sesión no quería dejar pasar esta Sesión sin hacer un humilde homenaje.

El día jueves se nos fue el Flaco González, diputado mandato cumplido en dos períodos en esta Legislatura. Fue representante del radicalismo del 87 al 91, y junto con otros y con nuestra propia fuerza —en ese momento, el Frente Grande—, con la Alianza del 99 al 2003. Un compañero, un genuino representante del radicalismo, hijo de un dirigente radical que respetamos mucho en Zapala, Héctor Vicente González; una persona que representó claramente los intereses de la zona centro. Descendiente de una familia de pioneros, de aquellos pioneros que generaron en esta Provincia la economía que tuvo y que fue simiente de la Provincia que se generó a partir de la provincialización. Nieto de don Vicente González y sobrino nieto de Tomás González, creador de una empresa, empresa Togon, una empresa señera en el interior de la Provincia. Con esta formación, con esta idea que le habían dejado sus antecesores y pioneros, el Flaco González cuando terminó su tarea como legislador, militando siempre en la política, se dedicó a la minería, se dedicó a la producción, y en esa tarea de la producción, estando en el campo, a partir de un accidente, su vida trágica y repentinamente desapareció. Quienes lo conocimos, lo recordamos.

Yo quiero desde aquí acercar un saludo muy afectuoso y cariñoso a sus hijos, a sus nietos, a quienes fueron sus compañeras que lo despidieron con mucha tristeza, con mucha emoción el día sábado en nuestra ciudad.

Un cariñoso afecto al Flaco González en este recordatorio.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

El 15 de febrero pasado falleció en San Martín de los Andes, Miguel Ángel Ciccoli, Chicho. El Chicho, un compañero, un amigo, un vecino, que también trabajó siempre en función de mejorar su barrio, mejorar su pueblo. Desde la junta vecinal, fue dirigente de la junta vecinal; también fue concejal dos períodos por el Partido Justicialista. También defensor... él venía de Médanos, así que tenía las tradiciones del campo, las llevaba con él. Desfilaba todos los 4 de febrero a caballo en el Centro Tradicionalista Huilliches. Así que nos dejó Chicho.

Lamentablemente, dolorosamente, Chicho fallece sin tener y sin conocer qué le pasó a su hija Natalia. Natalia hace veinticuatro años, Nati, una criatura de 12 años iba del arenal al centro, en San Martín de los Andes, un verano, y nunca más se supo de ella. Es el día de hoy que ni Chicho ni Mirtha, su compañera, sus hermanos Sonia y Juan Martín, no saben nada de Nati.

Así que, bueno, se fue Chicho. Creo que es, esta palabra siempre usada, que descanse en paz, creo que en el caso de Chicho es lo que corresponde porque, a partir de la desaparición de Natalia, no tuvo más paz.

Así que, desde nuestro Bloque, queremos hacer llegar un abrazo a su familia, un recordatorio, como compañero, como amigo, como vecino, y un fuerte abrazo a su compañera Mirtha y a sus hijos Sonia y Juan Martín.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Hoy se cumplen seis años del asesinato del sargento ayudante de la Brigada Rural de la Policía del Neuquén, José Eduardo Aigo.

Cerca de Junín de los Andes, en la ruta de Pilo Lil, José fue donde perdió su vida.

Hoy este asesinato sigue impune y el dolor de su familia sigue intacto. Es por eso que le pido a esta Cámara que en su homenaje le dediquemos un minuto de silencio.

Gracias. [*Así se hace*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

¿Va a seguir o...? Bien. Gracias.

Tiene la palabra el... Somos varios, tratemos de hacerlo lo más cortito posible, ¿sí?

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Gracias.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, lo mío no es Homenajes, es Otros Asuntos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Hay más homenajes?

Sr. VIDAL (UCR). —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Sapag. ¡Ah! ¿Sifuentes?

Perdón.

Sr. VIDAL (UCR). —Yo también tengo homenaje.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está bien.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

En realidad, mi homenaje apunta, más que nada, a valorar el trabajo de las mujeres y que hablamos tanto hoy en este Recinto, por lo que va a acontecer mañana, que es el Día Internacional de los Derechos de la Mujer.

Y para llevar adelante todo esto hay muchísimas mujeres en Neuquén que trabajan por otras mujeres, como lo había dicho en mi intervención anterior.

Y, realmente, acá se habla de que distintas instituciones no hacen nada y, a veces, se pone el enfoque en la cabeza del gobernador, de las autoridades de Gobierno y se olvidan que en las instituciones hay mujeres. Y desde que asumió el gobierno de la Provincia, Omar Gutiérrez puso mucho énfasis en que la representatividad femenina, la paridad de género estuviera en muchos lugares del Gobierno de la Provincia.

Y voy a hacer mención a estas instituciones, porque en estas instituciones trabajan mujeres, y para nada, para nada lo reflejamos aquí, en el Recinto.

Con dificultades, como bien lo decía algún diputado, pero son mujeres que se ponen al frente para llevar adelante la implementación de leyes que esta Cámara, que esta Cámara ha avalado. Y gracias a esas leyes podemos brindarles a mujeres víctimas de violencia, al menos, protección.

Y no quiero dejar pasar por alto este momento para rendirles ese homenaje a todas estas empleadas de la Administración Pública que están al frente de estas instituciones.

A través de las Leyes 2785 y 2786 se puso en funcionamiento y se está implementando, a través de la Comisión Interinstitucional, el seguimiento de ella.

Y esta Comisión, de la cual somos parte esta Legislatura, está integrada por representantes del Ejecutivo y del Judicial.

Esta Comisión ha llevado adelante, en el año 2017, veinte jornadas para preparar empleadas de la Administración Pública para que puedan brindar asesoramiento con respecto a estas dos leyes.

La Subsecretaría de las Mujeres, que en veintidós localidades le brindó también participación para que se pudieran, los empleados de cada localidad, sensibilizarse, promocionar y capacitar también a empleados del interior de la Provincia.

La Dirección de Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres realizó setenta y ocho talleres sobre violencia de género. Dieciocho municipios cuentan con los consejos locales de las mujeres. Dieciocho municipios; setenta y ocho talleres de los cuales participé en los barrios de Neuquén capital, porque a veces, en soledad, muchas mujeres que se ponen al frente de estas capacitaciones no son reconocidas.

El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, que fue creado por Ley 2887, decimos que aquí participan los organismos provinciales, y en esta participación de los organismos provinciales aportan datos, aportan datos de todas las mujeres que realizan la denuncia por violencia, de los cuales podemos decir que de nueve mil cien denuncias en el año 2017, el 18% fue derivado a la Subsecretaría de Salud.

Pero hay una pata que está faltando en todo esto y que es la Justicia. Y a la cual quiero dejar mencionado, porque, en realidad, si la Justicia no acompaña, llegamos tarde con los procedimientos, por más voluntad que le pongan otros organismos del Estado provincial.

Nosotros hablamos, aquí, en este Recinto y en distintos trabajos de Comisión, de que son necesarios refugios y la responsabilidad de la lucha contra la violencia a las mujeres es de todos, y cuando decimos todos, hablamos también de quienes representan —en cada localidad— a su pueblo, que son los intendentes.

Y es doloroso, es doloroso escuchar la muerte de mujeres, como tuvimos que ver, la muerte de estas dos mujeres de Las Ovejas, madre e hija, y que el municipio brindó contención, el municipio se preocupó, pero hubo una Justicia tardía, tal vez por el receso, pongámosle el título que queramos, pero llegó tarde. Esa audiencia a tiempo, no llegó.

Por eso, pedimos que también los municipios se involucren. Tenemos solo cinco municipios que han habilitado casas de refugio: el de Andacollo, el de Rincón de los Sauces, el de Cutral Có.

En Neuquén capital, al contrario, si había algo, lo sacaron; el 0800 desapareció, la oficina para atención a las víctimas de violencia de género, tal vez, el número era importante para el municipio y no lo quería destinar a esta problemática.

Por eso, abogamos a que los municipios que están faltando al compromiso de erradicar la violencia, realmente, le pongan una cuota de seriedad.

- Asume la Presidencia, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, diputada Encarnación Lozano.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Que, tal vez, aquí, en este Recinto, dejemos de hablar de la violencia de género y así aspiramos, pero que todos juntos somos responsables de que esto en próximas Sesiones se hable lo menos posible.

Quiero decir que hay mujeres que han protagonizado hechos valientes y que tampoco las recordamos, tampoco las recordamos, y quiero nombrar a algunas, como María Marta Lemme, como Susana Maza, como Cecilia Ricchieri, como María Angélica Sendes, como Norma Navarro, como Silvia Barrera.

Ustedes dirán: ¿quiénes son estas mujeres? Estas mujeres fueron catorce enfermeras con rango militar que trabajaron en la guerra de las Malvinas, y que esperaban a los soldados heridos o muertos para asistirlos. Estas mujeres hoy no reciben absolutamente ninguna pensión y, a veces, también el olvido es violencia. Por eso, quiero recordar a estas mujeres.

Quiero recordar a Eliana Krawczyk, la primera submarinista en obtener el cargo de oficial de la historia argentina, era la mujer integrante en la dotación de los cuarenta y cuatro marinos del ARA San Juan. Quiero que no pase desapercibido porque fueron hechos también muy recientes.

Quiero destacar también el trabajo silencioso, valioso que realizan otras tantas como Maricel Alarcón, psicóloga social; como Elena Rubilar, docente; como Silvia Barrientos, Érica Bastía, que

trabajan con mucha vocación de servicio y con mucho servicio a la comunidad en lugares como iglesias, como merenderos [*se interrumpe el audio*]...

Sra. LOZANO (presidenta). —Se le terminó el tiempo, diputada, por eso le habilitamos.

Sra. SIFUENTES (MPN). —... Quiero destacar, si me permite también, señora presidenta, a los profesionales y personal del Hospital Heller, que hoy a la mañana en un medio de comunicación hablaban de las jornadas del Día Internacional de la Mujer con pintadas de murales, recordando los derechos del Día de la Mujer. Al servicio de Obstetricia del Hospital Heller, que van a atender en el día de mañana servicios espontáneos que las mujeres del oeste van en busca, justamente, de médicos que están al servicio de la comunidad. Estas mujeres, estos profesionales, el día de mañana los tenemos que recordar. Y no quiero dejar pasar que, justamente, hace unos minutos el gobernador de la Provincia ha emitido un decreto donde les permite a todas las mujeres de la Administración Pública participar de todos los eventos que se realicen mañana, de todos los eventos, jornadas que están previstas con instituciones del Gobierno de la Provincia e instituciones no gubernamentales, incluido, seguro, del paro del cual hablamos hoy en este Recinto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sra. LOZANO (presidenta). —Gracias, señora diputada.

Vamos a solicitar a los señores diputados que están anotados para el uso de la palabra, que acoten los discursos, a fin de poder optimizar el tiempo.

Muchas gracias.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Yo también voy a hablar de las mujeres, en particular, un homenaje a doña María Jesús Espinoza, más conocida como Guechito Barros, cantora de cuecas y tonadas del norte neuquino de Tricao, nacida en 1940. Falleció antes de ayer. Hija de Froilán Espinoza y doña Juana María Villar. Casada con Amalio Barros, así que sería de Barros, Guechito de Barros.

Con ella se están yendo las últimas cantoras nacidas antes de que llegara la modernidad, antes de que llegara el puente de Andacollo, antes que llegaran los caminos, la electricidad, las escuelas, los hospitales, las camionetas, la Internet y todas las cosas de la modernidad. Pero estas mujeres han sabido conservar vigente esa cosa especial que tiene el norte neuquino y que nos enorgullece y que nos hace sentirnos, si no especiales, por lo menos distintos y tener una identidad, una identidad propia.

Pero, inclusive, Guechito llegó en el año 2000 a cantar en Buenos Aires en un festival, llevar... mostrar nuestras especialidades allá, en la gran ciudad. Pero no se está perdiendo esta cultura porque... y lo vimos en la Fiesta de las cantoras de este fin de semana, cómo la mayoría de las cantoras que estuvieron en el escenario de Varvarco, son jovencitas, no solamente las cantoritas de Varvarco que ya... que ya de cantoritas ya son... ya han madurado, sino muchas otras jóvenes y también algunos varones que también acompañan. Y esta cultura se está conservando, y es así que se impone lo que Laliana Rodríguez, exintendente de Taquimilán, llamó la región de las Cantoras, que incluye el norte del Neuquén, el sur de Mendoza y parte de Chile; y que el gobernador anunció un próximo Proyecto de Ley, declarando a las cantoras del norte neuquino patrimonio cultural provincial.

Así que acá, Gloria [*mira a la diputada Sifuentes*], hay otra institución donde las mujeres están representadas positivamente. No puedo dejar de mencionar que el proyecto de declarar a las cantoras patrimonio del Neuquén, surgió acá en la Legislatura. Un grupo de trabajo, que la iniciativa fue de Violeta Acuña, asesora mía, a la sazón, esposa mía, nacida en el norte neuquino —algunos se ríen— y que tuvo la idea de cómo no otorgar, construir a las cantoras del norte neuquino como patrimonio cultural de la Provincia. Bueno, de ese trabajo surge... se prendió enseguida la Dirección de Cultura, Luisina Fontenla, que es una antropóloga que trabaja en Cultura en... también, justamente, en Desarrollo Cultural, constituyeron un equipo y hoy hay lo que se llama la Red Cantoras en el norte neuquino que se están conformando, primeramente de manera informal, ya verán cómo se formalizan o no, pero el trabajo que están haciendo es precisamente el de mantener viva esta tradición de doña Guechito.

Gracias.

Sra. LOZANO (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Vidal Alejandro.

Sr. VIDAL (UCR). —Gracias por la licencia de poder hacer uso de la palabra, habiendo terminado el tiempo para el tratamiento de Homenajes y Otros Asuntos.

Yo me quiero sumar al homenaje que le hicieron recientemente al diputado mandato cumplido Oscar González, el Flaco, y sumarme a las palabras de su hijo, mi amigo Martín, cuando lo despide diciendo: Las montañas te van a extrañar. Qué vetas andarás buscando. Todavía me quedan algunas cosas que hacer, pero preparará la latita de duraznos, calentá el agua en la latita de duraznos y esperame para tomar unos mates juntos nuevamente. Hasta siempre, Flaco. Realmente, te vamos a echar de menos.

Y, por otro lado, quiero contar una anécdota para referirme al 8 de marzo.

Cuando era chico una vez le dije feliz día a una amiga, y me dijo: nada que festejar, el 8 de marzo es un día de lucha.

Y más allá de los debates, yo me sumo a todas las actividades que tengan que ver con reivindicar a nuestras mujeres en esta jornada de lucha que, año tras año, llevan adelante para lograr condiciones de igualdad en nuestra sociedad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. LOZANO (presidenta). —Gracias, señor diputado.

Hora de Otros Asuntos.

4.3

Otros Asuntos

Sra. LOZANO (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Angélica Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señora presidenta.

Voy a intentar ser lo más escueta posible en el marco de que quiero referirme a distintas situaciones que han atravesado el país desde el fin de año que pasamos y el inicio de este año.

En primer lugar, decir que a fin de año tuvimos que enfrentar, en las calles, con grandes movilizaciones, una reforma previsional que fue votada contra viento y marea, que algunos representantes de la Provincia del Neuquén votaron favorablemente cuando había y era *vox populi* en las calles el pedido a gritos de que se vote contra esa reforma previsional que era, efectivamente, meterle la mano al bolsillo al conjunto de los jubilados y las jubiladas.

Y a principios de este año estamos asistiendo a una situación bastante complicada con un ajuste feroz que está en marcha, que cuenta con despidos y con suspensiones. Por eso, pronto vamos a abordar algunos tratamientos de proyectos que tienen que ver con señalar que estamos en contra de los despidos que se están realizando. Parte de esos procesos: los trabajadores de MAM, los trabajadores del INTI, del Hospital Posadas y otra tanta lista de etcéteras, que dio lugar a la convocatoria y al pedido, también, a gritos por debajo, de una marcha que se realizó el 21F, la marcha contra el ajuste del Gobierno nacional y de los Gobiernos provinciales. Esa marcha que desde muchos lugares había sido solicitada que sea acompañada con un paro, desgraciadamente, no fue así, pero, a pesar de eso y a pesar de que los gordos de la CGT —y no decimos gordos despectivamente o discriminativamente, no lo decimos por una cuestión física, sino por una cuestión de métodos con los que se manejan estos personajes, que lejos están de defender al conjunto de los trabajadores y trabajadoras—; esos que, en algún momento, se subieron a organizar la marcha para luego bajarse rápidamente e intentar que la marcha sea un fracaso. Menos mal que el conjunto de los trabajadores entendió que había que marchar para plantarse contra el ajuste, y es así que las marchas del 21F han sido un éxito en todo el país y, particularmente, en la Provincia del Neuquén fue un gran hecho muy importante.

Hoy estamos a pocos días de que se debería haber iniciado el ciclo lectivo 2018, señora presidenta. Y no solo no pudo comenzarse a nivel nacional, sino que en más de dieciséis provincias no se comenzó el ciclo lectivo, más allá del paro nacional de CTERA. Y esta situación del conflicto educativo, también, está acompañada en la Provincia del Neuquén por la crisis que acabamos de discutir, también, en relación al sistema público de salud.

En la Provincia del Neuquén, también, nos ha atravesado durante estas vacaciones un hecho de corrupción...

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —... que tiene involucrado al exgobernador de esta Provincia, al exministro de Energía, y quién sabe a cuántos más, donde, justamente, los 5 millones que no le permitieron depositar en Andorra nadie sabe dónde están. Queremos saber dónde están porque los necesitamos para salud y para educación.

Señor presidente, además de este hecho de corrupción, que da mucha bronca saber que hay plata que no se depositó en algún lugar, y que no está en ningún otro y que no sabemos dónde está, que se podría haber destinado para las leyes contra la violencia hacia las mujeres, para los refugios, para tantas cuestiones, para dar respuesta a lo que no se da.

En ese marco, en la Provincia del Neuquén se inicia el ciclo lectivo con un plan de lucha, un plan de lucha que comenzó el día lunes, y que, junto con el plan de lucha, el Gobierno de la Provincia, el gobernador y la ministra de Educación dieron apertura al ciclo lectivo en la EPET N.º 8. Allí, hicieron “como que”, porque convocaron a los padres y a las madres de los alumnos y alumnas para que lleven a los chicos y a las chicas a clases, mintiéndoles, porque, realmente, el acatamiento al paro era superior al 90% en esa institución, por lo que, terminado un acto exprés, que hicieron rápidamente, se tuvieron que ir a las casas los chicos y chicas que habían ido a tener clases porque el paro era de un altísimo nivel. Las maestras, los maestros, las profesoras y los profesores desoyeron a la ministra de Educación que les dijo que vayan a dar clases y que den presente en las aulas, y los trabajadores hemos dado el presente en las calles porque les estamos exigiendo al Gobierno de la Provincia que prepare la respuesta integral a todos nuestros reclamos.

¿Y qué decimos cuando decimos propuesta integral, señor presidente? El gobernador, el día 2 de enero anunció con bombos y platillos que comenzaba una rueda de negociación a la que convocaba a todos los sindicatos para garantizar dar respuesta a los requerimientos, y que el ciclo lectivo comience en tiempo y forma. Hoy, señor presidente, que es 7 de marzo, recién hoy, empezó el ciclo lectivo en algunos establecimientos porque en otros tantos, alrededor de treinta y cinco en toda la Provincia, si multiplicamos por los alumnos y alumnas que no han tenido clases, estamos hablando de miles de alumnos que hoy no tuvieron clase, no por el paro docente, sino por el piquete que le ha hecho el Gobierno de la Provincia a la salud y a la educación públicas. ¿Qué decimos cuando decimos piquete? Estamos hablando de qué no hizo el Gobierno para garantizar el inicio del ciclo lectivo: no pagó las partidas de refrigerio y de comedor y de gastos generales; no ha nombrado y ha creado los cargos que se necesitan para el funcionamiento de las escuelas; no realizó los arreglos edilicios que fueron pedidos desde el mes de octubre por las distintas instituciones escolares; sacó el transporte escolar para los niños y niñas que viven a más de tres kilómetros de sus escuelas o que sus padres o madres tienen un salario superior a los 16.000 pesos. Por eso, hoy muchas escuelas especiales o escuelas del interior tampoco pudieron comenzar sus clases porque los chicos y las chicas no tuvieron transporte para tener acceso al derecho a la Educación. Pero, además, estafó a la comunidad cuando le dijo que preparaba la propuesta para que empezaran las clases, y al día de la fecha el Gobierno de la Provincia no ha respondido al reclamo salarial vigente. Además de toda la otra lista, hoy hay escuelas que empezaron como, por ejemplo, la Escuela 56, pero hubo grados específicamente que no tuvieron clases porque no nombraron a los suplentes. Y así como la Escuela 56, otras tantas. Entonces, evidentemente, el Gobierno de la Provincia le ha hecho el gran piquete a la educación, no solo porque no garantizó las condiciones edilicias, de cargos, de infraestructura, etcétera, etcétera, etcétera, sino porque no preparó la propuesta salarial para la pauta del año 2018. Vino a las distintas mesas con un planteo de prórroga para un trimestre. Le estamos exigiendo al Gobierno de la Provincia que, para que las clases se realicen con absoluta normalidad, primero, que resuelva todos los temas que mencioné antes, pero, en segundo lugar, que prepare la propuesta que han discutido las asambleas de los trabajadores y las trabajadoras de la Educación, que significan: tener una propuesta que contenga actualizaciones de acuerdo al índice de

inflación, tal cual lo aprobaron las asambleas el año pasado, que contemplen todo el año, no solo un trimestre; pero, además, que tenga la recuperación salarial correspondiente, señor presidente.

Porque yo le quiero explicar algo. Cuando se actualizan los salarios trimestralmente con el índice de inflación, también, perdemos con la inflación porque “dime qué mides y te diré cómo nos estafan”. Efectivamente, el año pasado, la inflación medida por la combinación del IPC neuquino, el IPC cordobés y el INDEC nacional arrojó un índice del 24,7%. Pero hete aquí que la inflación en la canasta alimenticia fue superior al 30%, en algunos hipermercados de la zona fue del 30% y en otros del 33%. Solo ahí perdimos con la inflación. Entonces, el poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores [*se interrumpe el audio*]... Si me permite termino.

El poder adquisitivo viene perdiendo hace muchos años con la inflación y cómo la miden; por lo tanto, el Gobierno de la Provincia tiene que preparar la respuesta que necesitamos el conjunto de los trabajadores. Actualizaciones para no perder con la inflación, pero, también, recuperación salarial para recuperar lo que ya perdimos. Es de la única manera que, efectivamente, se van a garantizar todas las condiciones para que el ciclo lectivo pueda funcionar sin ningún problema en el camino.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Si no se ofenden, empezamos con el Orden del Día. [*Dialogan*].

Bueno, ¿qué hacemos señores diputados?

A consideración el cierre de lista de oradores, un minuto cada uno.

- Se aprueba.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Adelante, diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, compañeros diputados; y gracias, presidente.

Solamente quiero manifestar que no es así que el gobernador de la Provincia le hizo un piquete ni al gremio ni a los niños de la EPET N.º 8; al contrario, habilitó la EPET 8 para dar inicio al ciclo lectivo.

¿Y en qué me aferro en todo esto? Es que en diciembre, cuando estaban culminando las clases, el cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación por unanimidad, donde incluido el secretario general de ATEN, el señor Guagliardo, avaló esta Resolución, donde en sus considerandos decía que el inicio del ciclo lectivo del año 2018 empezaba el 5 de marzo. Lo único que hizo el señor gobernador: cumplir con la Resolución del cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación.

Todo lo demás, no vamos a opinar porque son temas que todos los años el gremio de ATEN tiene las justificaciones para no dar inicio a las clases, y que hubo dos gremios estatales que aceptaron la propuesta que en esta mesa de diálogo acordaron con el Poder Ejecutivo, que fueron UPCN y ATE.

Solamente quería aclarar esto, que no hubo piquete de nadie y la EPET N.º 8, felices y contentos los profesores, los niños, los padres, toda la comunidad educativa que, por fin, hubo un año que empezaron en término, más allá del paro que decidió ATEN porque era una medida nacional enrolada en CTERA.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Solamente, para decir desde esta banca, nuestro total apoyo a los reclamos de todos los trabajadores y trabajadoras de la Educación de la Provincia del Neuquén que en sus asambleas, masivas, en ATEN se hacen asambleas, en ATEN participa la base, los trabajadores y trabajadoras, hacen sus demandas y, desde ya, el reclamo es absolutamente justo. En medio de tarifazos, de ajustes, de la inflación, los trabajadores de la Educación no pueden estar por debajo de la línea de pobreza. Entonces, desde ese punto de vista, mientras un funcionario, incluso, un diputado gana arriba de 90.000 pesos, una maestra inicial no llega a 14.000 pesos. Entonces, desde ese punto de vista, valoramos la lucha de los trabajadores y las trabajadoras de la Educación, apoyamos incondicionalmente su reclamo y hacemos responsable al Poder Ejecutivo provincial, tanto así como al nacional, de cualquier día de pérdida de clase, porque son ellos los que tienen que garantizar el salario con el cual se pueda vivir y las escuelas en condiciones como no lo están hoy en la Provincia.

Por eso, nuestro respaldo incondicional a la lucha de los trabajadores y las trabajadoras de la Educación.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Comenzamos con el Orden del Día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

6

ANIVERSARIOS DE TRICAO MALAL, VILLA CURI LEUVÚ Y PLOTTIER

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-59/18 - Proy. 11.411 y ags. Expte. D-15/18 - Proy. 11.344,

Expte. D-16/18 - Proy. 11.345 y Expte. D-17/18 - Proy. 11.346)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier, a realizarse en el mes de marzo de 2018.

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

Levantamos la manito [*dialoga el presidente con la secretaria*]... Bueno, voto electrónico.

Voto electrónico; estamos difíciles hoy.

- Se aprueba.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobado.

Está la Cámara en Comisión.

¿Quién tiene que pedir la palabra?

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque del MPN, con este Proyecto de Declaración, queremos conmemorar las fechas de los aniversarios de tres localidades de la Provincia del Neuquén.

Una es la localidad de Tricao Malal, que cumple 108 años; también tenemos que nombrar a la localidad de Villa Curi Leuvú, que cumple 30 años y, por último, el 26 de marzo, los 83 años de la ciudad de Plottier.

Así que les pido a mis pares que acompañemos esta Declaración; y les mandamos un fuerte saludo a todos los habitantes de cada localidad.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

6.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier, a conmemorarse en el mes de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2287.

Pasamos el siguiente punto del Orden del Día.

7

PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD POR EL DESPIDO A TRABAJADORES DEL INTI (Expte. D-22/18 - Proy. 11.351)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación y solidaridad ante el despido a doscientos cincuenta y cuatro trabajadores del Instituto de Tecnología Industrial, ocurrido a fines de enero de 2018, y solicita la inmediata reincorporación.

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobado.

Sr. VIDAL (UCR). —Se te pasó el electrónico [risas].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En el verano recibimos la visita, en esta Legislatura, de los trabajadores y trabajadoras del INTI, este organismo que cumple un rol muy importante a nivel nacional y también en la Provincia del Neuquén.

Hicimos una audiencia pública para que ellos pudieran exponer su situación en boca de ellos, desarrollando y mostrando todo el trabajo que vienen realizando y, desde ya, con su demanda de reincorporación.

Sabemos que estos despidos se dan en un contexto nacional difícil, pero no voy a hablar ahora en general del contexto político, eso lo reservo como banca. Pero ahora, como miembro informante de un proyecto que fue trabajado con el conjunto de los trabajadores, inclusive con la firma de todos

ellos y con el aval de muchísimos Bloques, de la mayoría de los Bloques de esta Cámara, se resolvió emitir esta Declaración, en principio como una muestra de apoyo, como una muestra de solidaridad, como una muestra de preocupación, pero también habilitando todas las herramientas al Poder Ejecutivo provincial para que gestione también la reincorporación de los trabajadores y, sobre todo, en lo que hace acá en la Provincia del Neuquén.

Sabemos que la lucha es más larga, es más amplia, es mucho más profunda a nivel nacional, pero la Provincia del Neuquén no podía estar ajena, ya que se valoró, por parte de todos los diputados y diputadas que estuvieron presentes en esa diversidad de Bloques, el trabajo que vienen haciendo, no solamente con los productores en el norte de nuestra Provincia, sino también acá en el Mercado Concentrador con el control de la fruta, con el aval, con lo que lleva la firma del INTI tiene una garantía en lo que hace a calidad y a control sanitario también de los productos, como así también han colaborado muchísimo con las cooperativas en la Provincia del Neuquén. Además de pequeñas y medianas empresas, con las gestiones obreras y con las cooperativas han tenido un rol importante en mejorar la calidad en la producción, la forma de trabajar, incluso, con la elaboración de nuevas herramientas para el abordaje de la producción y también con el control de básculas en las estaciones de servicio. O sea que es un organismo que cumple un rol social y en la producción muy importante.

Por eso convoco y convocamos al conjunto de los diputados a avalar esta Declaración y que sea una herramienta efectiva para tomar cartas en el asunto en forma práctica y defender no solamente los puestos de trabajo de cada uno de los trabajadores y trabajadoras, que ya de por sí son valiosos, sino también al INTI como un organismo que cumple un rol muy importante en la Provincia del Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente. Gracias al miembro informante.

El Bloque del MPN asistió a la reunión convocada por el INTI que se hizo en esta Casa. Así que también agradecemos al presidente de la Legislatura y a los directivos y al personal que abrieron las puertas para poder realizar la reunión que fue numerosa. Asistieron universidades, asistieron gremios, asistieron organizaciones y hay que decir que conocemos al INTI. Hace muchos años que está en la Provincia, más de veinte años. Hay una relación muy estrecha con el Gobierno de la Provincia. Tan es así que, a partir de un convenio, su sede central en la zona está en un edificio, en un predio que es de la Provincia, que todos lo conocen, es el Mercado Concentrador, en la zona del Mercado Concentrador. Un representante de la Provincia del Neuquén es miembro del Consejo Directivo, del Directorio del INTI en la zona. Sus trabajos de investigación y de control están íntimamente ligados a la producción local, mediciones petroleras, la medición, por ejemplo, de que cuando uno carga diez litros de nafta, son diez litros de nafta, no nueve. Otros desarrollos como, por ejemplo, la tecnología de alimentos en Cipolletti, por nombrar algunos. Otro muy importante, estoy seguro de que la compañera Pamela Mucci lo va a mencionar, está instalado en Cutral Có con un banco de pruebas de turbinas eólicas de baja y mediana potencia en el centro tecnológico de Cutral Có.

Precisamente, uno de los principales profesionales de ese espacio, ese predio donde se prueban las turbinas ha sido despedido. Es una muestra de que no tiene justificación. No ha afectado en proporción tanto a nuestra zona, pero los pocos casos de la zona muestran que los despidos han sido irracionales y sabemos, por sus testimonios —la exposición de ellos fue muy clara—, que la absoluta mayoría, si no la totalidad de los despidos eran, son profesionales que están cumpliendo funciones útiles, y algunos de muchos años de trayectoria.

Percibimos una tendencia a la privatización de la ciencia y la tecnología. Quienes estamos en el tema o intentamos estar en el tema, investigamos y estudiamos cómo se desarrollan la ciencia y la tecnología en el mundo, vemos que sí, que la empresa privada realmente tiene liderazgo en el tema. Lo podemos ver cuando subimos a un vehículo, cuando prendemos una computadora. Pero también sabemos que si dejamos a las empresas solas, especialmente las grandes empresas, empiezan a ocurrir cosas, empiezan a ocurrir cosas como los oligopolios, la concentración de poder, un mal terrible de las empresas tecnológicas que se llama obsolescencia planificada, o sea fabricar aparatos para que alguna de las piezas se rompa en el momento adecuado, algunas piezas se rompan en el

momento adecuado para hacer rentable un servicio muy importante de esas mismas empresas que es el mantenimiento, la reparación, la venta de repuestos y los seguros, que también se aseguran cosas que se sabe que se van a romper.

Creemos que la ciencia y la tecnología tiene que estar intervenida, conducida, guiada, controlada, regulada por el Estado, a través de organismos como el INTI, como el Conicet, como las universidades, nuestras universidades nacionales, las tres que tenemos en la zona: la de Río Negro, la del Comahue y la UTN tienen amplio desarrollo en estos aspectos y todos nos hemos solidarizado con los amigos y compañeros del INTI.

Así que queremos hacer sentir fuerte la voz desde Neuquén al Gobierno nacional para que revea esta medida y que no desatienda la larga tradición de ciencia y tecnología que tiene la Argentina. Y no me voy a poner a enumerar organismos como el INVAP, como la ENSI, —ya hablé del Conicet—, como la Comisión Nacional de Energía Atómica. Esperamos pronta solución para el INTI.

Y otra cosa que quiero mencionar: la precariedad laboral de los empleados y profesionales del INTI. La mayoría de los profesionales no tienen cargo de planta. Tienen una especie de contrato que no es ni monotributo ni es planta y están a merced del capricho del próximo funcionario para poder seguir en su cargo o no. O sea, viven en un estado de inseguridad y de precariedad.

Entonces, nuevamente nuestro apoyo, nuestro saludo y esperamos que toda la Legislatura acompañe este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que suscribo y adhiero a todo lo dicho por el diputado preopinante y adhiero, en realidad no solamente por todo lo manifestado, sino por lo que se dejó de manifestar, pero que sale como si fuera una moraleja de lo que dice el diputado.

¿Por qué? Porque, en realidad, estamos hablando del mundo del conocimiento, estamos diciendo que lo que viene es el mundo del conocimiento.

El mundo del conocimiento es innovación y tecnología, y cerramos el INTI, que es el Instituto que vendría a ser el brazo tecnológico del Estado. Es casi contradictorio. Creo que es para pensar lo último que dijo el diputado Sapag —discúlpeme que lo nombre—, creo que hay un proyecto de privatización solapada que nadie se anima a decirlo.

Para eso ¿qué hacemos? Porque es todo mecanismo, es un mecanismo propio de estos sistemas neoliberales. ¿Cuál es el mecanismo? Descalificamos, no nos sirven, no nos da superávit, nos cuesta mucha plata, los sacamos, los echamos y hacemos todo ese circo para decir: no sirve. Entonces, ¿qué hacemos? Privatizamos.

Yo me voy a tomar el atrevimiento de leer algunas cosas referidas al INTI. Yo estoy convencida de que este país tiene lo mejor en ciencia y tecnología; tuve la gran suerte, la gran suerte de ser docente de una universidad tecnológica; la nuestra, nuestra universidad, digo nuestra porque es de nuestra zona y porque me enorgullece poder decir que es nuestra. Y sé lo que le cuesta al Estado formar una persona con la capacidad suficiente para poder innovar en este mundo que es lo que necesitamos.

Pero para eso, señor presidente, necesitamos un proyecto de país. ¿Qué queremos? Un país industrial; ¿adónde vamos? Entonces, podríamos hablar con mayor objetividad si necesitamos o no del INTI. Pero como ahora no sabemos muy bien donde vamos, nos las agarramos con el INTI.

Yo los recibí en mi despacho en pleno... antes de los primeros días de febrero, y le tengo que decir, todo este material me los dejaron ellos [*señala documentación*], algunas cosas las voy a leer, le tengo que decir que me conmovieron. Había chicos jóvenes, que además de trabajar en el INTI, son profesores universitarios. Usted escuchará igual que yo, las arengas políticas que hacen todos los políticos, diciendo que la cultura y la educación nos salva, y nos hace cambiar. Bueno, ahí había gente muy joven, muy joven digo antes, menos de 40 años, con una formación de años; muchos de ellos echados.

No voy a hablar de Cutral Có porque —ya lo dijo muy bien el diputado preopinante— hace mucho tiempo que esto está en Cutral Có, que han trabajado espectacularmente bien, que lo han venido a ver de otros lugares, justamente, por la forma en que califica, con esa calificación que hace

el INTI. Vuelvo a decir, sería una pena que volvamos nuevamente a desmerecer lo que tenemos, que son nuestros hombres y mujeres formados de verdad para llegar a la privatización.

Los que tenemos un poco más de 50, sabemos que ya lo hicimos, y que utilizamos este mismo sistema. Ojalá que así no ocurra.

Voy a leer, si usted me da autorización, algunas cosas referidas al INTI para que, por lo menos, la gente que nos escucha, que nos ve, sepa de qué se trata y para qué sirve el INTI.

Permiso, señor presidente [*asentimiento*]:

El INTI es el brazo tecnológico del Estado y su objetivo es ser el organismo que promueve el desarrollo industrial federal, mediante la innovación y la transferencia tecnológica para mejorar la industria local y regional y alcanzar mercados internacionales que nos permitan lograr los objetivos que tenemos como país.

Entre otros sería: ¿pobreza cero? Digo, me pregunto: ¿cuáles serían los objetivos que tenemos? Ese podría ser uno de los tan anunciados.

En estos días asistimos a un nuevo ataque al INTI y a todos sus trabajadores, y trabajadoras, que deberían ser cuidados como parte de un patrimonio científico, cultural y tecnológico. En lugar de ser eso, las autoridades anunciaron el despido de más de doscientos cincuenta trabajadores y trabajadoras del organismo; muchos con una larga carrera en las Institución. El número de despidos cercano al 10% del total del personal, demuestra que el Gobierno impulsa la destrucción del INTI; además, se anuncian reformas estructurales que están a espaldas de la sociedad y que eliminan obligaciones y capacidades que hoy sí posee el INTI.

Hay una contratación que es rara, no son empleados contratados con regímenes de los que nosotros conocemos.

Por lo tanto, nuestro Bloque repudia absolutamente esto y, en realidad, creo que hay que instar a que esto se haga más fuerte, sea más sólido, podamos con este grupo tecnológico poder llevar nuestras cosas hacia el mundo y no privarnos de ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Con el diputado Godoy, juntos, convocamos a la audiencia pública en defensa de los trabajadores y las trabajadoras del INTI, y para repudiar a estos despidos.

Ellos tienen un lema que ha recorrido el país, que todos ustedes lo deben haber escuchado que es: En el INTI no sobra nadie. Y cuando decimos que en el INTI no sobra nadie, decimos que estamos rechazando los despidos y suspensiones que el Gobierno nacional viene llevando adelante sin importarle absolutamente nada, y con mentiras a la población, porque viene buscando un consenso para decir que todos los que hecha son ñoquis pero, justamente, a todos los compañeros y compañeras del INTI que despidieron, todos ellos cobraron el presentismo, que es un monto de dinero —que nosotros desde esta banca estamos absolutamente en contra del presentismo—, pero donde se aplica, solo lo cobra el que fue a trabajar todos los días. O sea que los ñoquis de los que habla el Gobierno, los que despidió, son los que fueron a trabajar todos los días porque cobraron el presentismo.

Evidentemente, el Gobierno nacional junto con los Gobiernos provinciales han firmado un pacto fiscal que, evidentemente, lo que discute es congelar los presupuestos provinciales y los presupuestos del Estado nacional. Los despidos, las suspensiones están enmarcados en este pacto fiscal que, desgraciadamente, todos los gobernadores firmaron, entre ellos el de esta Provincia.

Es muy importante que esta Legislatura saque con la mayor cantidad de votos esta Declaración rechazando los despidos, pero no puede ser un saludo a la bandera, señor presidente. Porque el año pasado también tengo entendido que esta Cámara votó una Declaración en respuesta a los despidos de los trabajadores de MAM, que fue un saludo a la bandera, evidentemente, porque aún siguen con su gran problemática y afuera de la fábrica.

Entonces, no queremos que esto se convierta en un nuevo saludo a la bandera, de verdad, digo, si los diputados de la primer minoría están a favor, como manifestaron incluso en la reunión que

hicimos en la audiencia pública, es muy importante que esta Cámara discuta que esta Declaración sea llevada por el presidente de la Cámara, por el gobernador al Gobierno nacional. Hay que ir a decirle al Gobierno nacional, a Macri: aquí está lo que votó la Legislatura del Neuquén contra los despidos en el INTI. Porque si no nuestros representantes, entre comillas, son los primeros aplaudidores seriales que tiene el Gobierno nacional cada vez que llama a una convocatoria para dar anuncios, como, por ejemplo, los del Pacto Fiscal. El Pacto Fiscal se firma, justamente, quien ayuda a organizar y a dar el visto bueno de todos los gobernadores ha sido el gobernador de la Provincia del Neuquén.

Entonces, esta Declaración que firmemos, tiene validez en tanto y en cuanto el Ejecutivo provincial la haga valer y la defienda ante el Gobierno nacional.

Por otro lado, decirle que los trabajadores del INTI han manifestado en estos días que han cobrado sus salarios, que han sido, absolutamente, podados con descuentos tremendos, entre 10.000, 12.000, 15.000 pesos. O sea, no solo el Gobierno nacional avanza con los despidos, sino —además— castiga a los trabadores descontándoles el salario que tiene carácter alimentario.

Señor presidente, votemos la Declaración y hagamos que el Gobierno de la Provincia se la lleve en mano a Macri y la defienda.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Simplemente, desde nuestro Bloque decir que vamos a acompañar este proyecto, fuimos parte también de lo que fue la audiencia pública. Y, realmente, es impresionante el trabajo que estas personas hacen, y es lamentable que tengan que estar recorriendo cada institución tratando de justificar por qué no tienen que echarlos, cuando es tan imprescindible su labor.

Claramente se trata de una política de Estado que tiene que ver con atacar todo lo que es ciencia y tecnología y el desarrollo de nuestra industria.

Yo, en este aspecto, quiero destacar que, a ver, entre el 2003 el INTI contaba con 30 millones de pesos; para el 2015 ese presupuesto había aumentado 943 millones, lo que representa un incremento de más del 3000%. Entonces, cuando nosotros vemos que después de tantos años de inversión se empieza a hacer estos recortes y lo lamentamos profundamente porque tiene que ver con una política de Estado, de ajuste, de recorte y, básicamente, de desindustrializar a nuestro país. Así que, por eso, vamos a acompañar esta Declaración de los compañeros.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Desde ya, valorar el trabajo y solidarizarnos con todos los trabajadores del INTI que a nivel nacional vienen resistiendo en una lucha durísima, muy desigual contra todas las autoridades y en lo que hace a una política de ajuste que está golpeando en todo el país. Hay despidos de norte a sur; los mineros de Río Turbio también están resistiendo, son más de cuatrocientas familias, ahí, en los yacimientos en Río Turbio, que es también una empresa que tiene una larga historia de lucha, una larga historia de resistencia en defensa de las fuentes de trabajo, y que tiene un valor absoluto para toda la comunidad de Río Turbio; lo mismo los azucareros en Jujuy, de varios ingenios, son más de seiscientas familias las afectadas, teóricamente en una privatización con una empresa multinacional que se iba a hacer cargo y que, verdaderamente, dejó un tendal de familias en la calle; los trabajadores y trabajadoras del Hospital Posadas. Es decir, son muchísimos lugares donde se está produciendo ese ajuste, donde hay resistencia de los trabajadores, y el hecho de que llegaran acá al Neuquén y que pudieran ingresar a la Legislatura y hacer oír su voz como caja de resonancia también, nos pareció muy importante, y el hecho de que se tomara en forma casi unánime, desde acá, la demanda, entendemos lo mismo que se ha planteado. Es decir, que no quede en una simple Declaración, que no quede en una expresión de deseo, sino que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar los puestos de trabajo, empezando por la Provincia del Neuquén, que es lo que está a mano, y yo creo que este mensaje que hoy, desde la Legislatura de la Provincia del Neuquén se emita en defensa del INTI y en defensa de cada uno de sus trabajadores, también sea llevado a nivel nacional, obviamente, al Poder Ejecutivo y también como un aliciente al

resto de los trabajadores que están resistiendo y que estos días han tenido amenazas de desalojo, se han desplazado fuerzas policiales, fuerzas represivas alrededor de los trabajadores y trabajadoras que son tan valiosos como cada uno de los que están en la Provincia del Neuquén, son profesionales, técnicos y trabajadores que le han puesto muchísima energía, muchísimo esfuerzo en mantener este organismo que ha cumplido un rol social muy importante.

Por eso, convocamos a que se vote esta Declaración y que sea una herramienta, justamente, para los trabajadores en lucha, pero también para que el Poder Ejecutivo tome cartas en el asunto y haga efectiva esta Declaración en defensa de los puestos de trabajo en forma concreta y en la defensa de este organismo. Así que, con eso, quería convocar a los diputados a acompañar este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

En nombre de la Unión Cívica Radical, y de su larga trayectoria en apoyo al desarrollo de la ciencia y la tecnología, la Educación, a la Cultura, vamos a acompañar este proyecto en la idea de que el Gobierno pueda rever esta situación y reincorporar a estos trabajadores.

Nada más.

7.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º Su preocupación ante el despido de doscientos cincuenta y cuatro trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial conocido a fines del mes de enero del corriente año a través de las autoridades del organismo de ciencia y técnica.

Artículo 2.º Su solidaridad con los trabajadores despedidos y la exigencia de su inmediata reincorporación.

Artículo 3.º Su preocupación por el impacto negativo que provocarán los recortes sobre el organismo en el desarrollo productivo de la Provincia y en la calidad de vida y seguridad de sus habitantes.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Consejo Directivo Nacional y a la Presidencia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y a su delegación en la Provincia del Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Sr. SAPAG (MPN). —Perdón, señor presidente, por unanimidad.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por unanimidad, sí.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2288.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**SEGUNDO CONGRESO
PATAGÓNICO DE NEUROCIENCIAS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-35/18 - Proy. 11.364)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, a realizarse los días 18, 19 y 20 de marzo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

8.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

Votemos con voto electrónico, por las dudas, porque este fue el conflictivo.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Como había anticipado antes del cuarto intermedio, yo me tengo que retirar porque tengo un estudio ahora, lo postergué y ya no puedo esperar, así que con su autorización y mis disculpas me retiro.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Votamos poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Dan los votos, queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra, diputado Cacaault, por favor.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La verdad que preocupado porque, con todos los tecnicismos casi este proyecto se queda afuera, y si bien no es la prórroga de un contrato petrolero, para los que presentaron el proyecto, evidentemente es importante.

Este proyecto tiene varias aristas. Se habló mucho de ciencia, de tecnología y, básicamente, es el Segundo Congreso de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, temas, realmente de progreso muy importantes. Y es un Congreso internacional, donde va a haber ponencias que vienen de Argentina, lógicamente, Puerto Rico, República Dominicana, España, Ecuador, con aproximadamente trescientos asistentes. Esto se va a llevar a cabo en la localidad de Villa Pehuenia y tiene una importancia trascendente porque la participación está orientada a personal de Educación y a personal de salud, todos de la Administración Pública. Y creo que esto revaloriza esto que estábamos diciendo a lo largo de todo el día, y siempre se ha trabajado y se dice, se critica tanto, pero también hay cosas buenas que se llevan adelante en el interior de la Provincia del Neuquén y una de ellas es esta. Tiene este componente, que es un Congreso internacional que está dirigido a mejorar la calidad de la educación y la salud. Está auspiciado y se lleva adelante a través del CFI como principal financiador de este proyecto a través del Copade. Está trabajando la Fundación INARU, por supuesto que la Municipalidad de Villa Pehuenia, el Centro de Salud de Villa Pehuenia y la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva.

También es importante porque tiene otra arista que es turística. Yo no puedo dejar de recordar que cuando pasó lo del volcán en Villa La Angostura nuestra actividad turística fue a cero, y la manera de salir más rápido que tuvimos en los inicios de la recuperación fue con reuniones, congresos, convenciones, y esto posiciona los destinos turísticos y hace que se empiece a valorar otro tipo de actividades que no es solo el turismo de ocio sino también el de reuniones de convenciones. Y creo que esto para Villa Pehuenia y para la Provincia del Neuquén es, realmente, muy importante.

Por eso, nuestro Bloque apoya fuertemente este Congreso y pedimos el acompañamiento de los demás Bloques.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

8.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia de Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue, al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), a la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva y a la Fundación INARU.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2289.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

ENRIQUE PLANTEY, DEPORTISTA DESTACADO DE LA PROVINCIA

(Expte. D-41/18 - Proy. 11.370)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se declara deportista destacado de la Provincia al señor Enrique Plantey, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos como competidor paralímpico de la disciplina esquí alpino.

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, quisiera pedirle autorización para que veamos un pequeño video que hace a esta declaración de deportista destacado.

Asentimiento. [*Se reproduce el video*].

Sr. CACAULT (MPN). —Muchísimas gracias, señor presidente [*aplausos*].

Creo que el video me exime de muchos fundamentos y de muchas palabras, pero destacar que el equipo argentino paralímpico tiene dos integrantes nada más, uno que va en snowboard y Plantey que va a hacer esquí en silla, en este sistema que tienen para poder llevarlo adelante.

Así que creo que es importante.

Yo no comparto mucho esto cuando él dice que lo quieren ver como uno más, porque creo que lo que valoramos en las personas como él es este esfuerzo que permite cumplir objetivos y que demuestra a la sociedad que es posible, trabajando y poniéndole mucho amor a las cosas, lograr la realización y lograr los objetivos.

Así que pedimos el acompañamiento para que se pueda llevar adelante esta mención como deportista destacado de la Provincia del Neuquén a Enrique Plantey.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, señor diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde el Bloque vamos a acompañar.

Lo conozco a Enrique porque mi hijo, Martín, es su entrenador. Ya lo acompañó en Sochi, en las Olimpiadas, y ahora están juntos en Corea. Pero todo esto es posible gracias, y quiero reivindicarlo, gracias al aporte del ENARD porque entre una olimpiada y otro hay entrenamiento en dobles temporadas, hay viajes, hay equipo y todo esto es sostenido y financiado por el ENARD que estuvo en riesgo de perder la autarquía y perder su financiamiento. Nosotros sacamos una Declaración a fines del año pasado en apoyo al ENARD, en apoyo al aporte que hace a los deportistas de alta competición porque sin este aporte todo esto que Enrique, obviamente, lo merece, es legítimo, no sería posible.

Así que acompañamos porque realmente creemos que es justo el reconocimiento, pero creo que era importante también el reconocimiento a esta muy buena medida del Gobierno anterior de la creación de este ente que facilita, en este caso, y a otros deportistas —ya lo hemos visto en las últimas Olimpiadas— desarrollarse en plenitud sin tener que estar buscando financiamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Muy brevemente.

Para sumarme a lo manifestado por los dos diputados preopinantes y destacar, en particular, la capacidad de entrega y la capacidad de honrar la vida de esta persona, que —sin duda— la hace diferente.

La salud y la integridad física se valoran solamente cuando se pierden. Es evidente que la valoración que ha hecho este deportista, este vecino, este neuquino honra la vida, contagia optimismo, capacidad y es merecedor de este reconocimiento y de tantos otros, como seguramente va a tener. Son personas especiales.

Se esforzará por ser un semejante y un igual a los demás, pero son personas destacadas, especiales, sin lugar a dudas.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

9.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al señor Enrique Plantey, competidor paralímpico de la disciplina esquí alpino, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al señor Enrique Plantey.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Resolución 986.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

10

100 AÑOS DEL CRUCE DE LOS ANDES EN AEROPLANO DESDE ZAPALA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-62/18 - Proy. 11.414 y ag.

Expte. O-30/18 - Proy. 11.359)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los actos a desarrollarse el 13 de abril de 2018 en la ciudad de Zapala, en conmemoración a los 100 años del cruce de los Andes en aeroplano, realizado desde Zapala a Cunco (Chile), por el teniente aviador Luis Cenobio Candelaria.

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

A través de este proyecto vamos a adherir a un festejo importante de la aviación y de la ciudad de Zapala.

Se conmemoran cien años del primer cruce —a través de avión— que se hace de la Cordillera de los Andes.

Este teniente, joven, 25 años, vale algún relato histórico, 25 años y venía luchando por lograr este objetivo; lo intentó en Mendoza, no lo logró. Se compra este aeroplano a través de la suma de voluntades de varios vecinos argentinos; se compra un aeroplano francés, se lo desarma y se lo trae por tren hasta el final de la línea, y así llega a Zapala, y se transforma en un zapalino por adopción.

Cuando ya, viejo, anciano, él decide que cuando muera, quiere que se lo entierre en Zapala y hace recomendaciones al respecto, le solicita a su familia y a las autoridades que velen por que el 13 de abril se recuerde esa gesta.

Esta gesta es recordada en todo el país, en varios lugares, también, de Chile, en Cunco, por ejemplo, en Tucumán, lugar donde a los 72 años muere Luis Candelaria.

A partir de esta gesta, se transforma lo que era una especie de curso de capacitación en aviación de las fuerzas militares en una carrera, en una escuela; se jerarquiza mucho la aviación militar argentina, se condecora a Candelaria.

Candelaria vuelve, allá por el 11 de mayo, y llega a Retiro y es recibido como un héroe nacional y condecorado en consecuencia.

Luego, continúa su historia de viaje, llega a tener doscientos cuarenta viajes, a partir de esos primeros viajes, y logra un fortalecimiento en la temática muy fuerte, termina siendo capitán del Ejército.

Estas son las razones que hacen a jerarquizar su logro.

Tanto fue el amor que toma por Zapala que su hija vive en Zapala hasta el año 76. Hoy en día, la Escuela N.º 3 de Zapala lleva su nombre, y así otros lugares de la Argentina.

Así que en homenaje a este pionero de la aviación, al primer aviador argentino que cruza los Andes, al gestor, en definitiva, de la Fuerza Aérea militar de la Argentina, es que solicitamos la aprobación del proyecto.

Y veríamos con mucho gusto que la Legislatura —y le solicito, señor presidente, que, por favor, le haga acercar al presidente de la Cámara— se haga presente con una placa, con una ofrenda en recordatorio a estos cien años en la ciudad de Zapala para el 13 de abril.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

10.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos que se desarrollarán el 13 de abril en la ciudad de Zapala, en conmemoración a los 100 años del histórico cruce de los Andes en aeroplano. El mismo fue realizado desde Zapala (Argentina) a Cunco (Chile) por el teniente aviador Luis Cenobio Candelaria.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión, ¡bah!, ya se levantó [risas].

Está a consideración la votación del tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2290.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

11

PRIMERA JORNADA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE HIDROLOGÍA Y TERMALISMO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-66/18 - Proy. 11.418)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo, a realizarse del 15 al 17 de marzo de 2018 en la localidad de Copahue.

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Con este Proyecto de Declaración se busca acompañar las actividades que ha organizado la Universidad Nacional del Comahue, junto con la Dirección Provincial de Termas.

Y es la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo, que se va a llevar a cabo en Copahue el 15, 16 y 17 marzo.

Este acontecimiento fue decidido el año pasado, en un encuentro internacional en España, que seleccionó a la localidad de Copahue como sede de este primer encuentro, que tiene como objetivo intercambiar los saberes y también priorizar los temas que puedan desarrollarse en esas jornadas para un encuentro, un nuevo encuentro en el año 2019, que se va a realizar, también, en Copahue y acá, en Neuquén capital.

Es muy interesante. Participan, en este caso, más de cien especialistas de varios lugares del mundo y consideramos importante que esta Legislatura pueda acompañar estas actividades que nutren no solamente el conocimiento, sino que también fomentan el turismo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

11.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo a celebrarse entre el 15 y 17 de marzo de 2018 en la localidad de Copahue.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2291.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

EXPOSICIÓN DE PINTURA
EL PERFUME DEL COLOR

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-68/18 - Proy. 11.420)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la exposición de pintura El Perfume del Color, de la artista Mónica Liliana Albisu, a realizarse el 8 de marzo del corriente año.

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

En esta ocasión queremos —a través de esta Declaración— brindar un acompañamiento y respaldo a nuestra querida artista neuquina Mónica Liliana Albisu, que realiza su tercera exposición en el Casino Magic, individual de cuadros.

Mónica Albisu es una artista de una amplia trayectoria, tanto a nivel local como nacional, y también internacional, de modo que no me voy a explayar demasiado en sus antecedentes. Ya ha habido otras declaraciones que hablaban de su larga y riquísima trayectoria en este arte. Simplemente, me voy a permitir leer dos renglones de un comentario que hiciera Julián Serruya sobre su gran cantidad de cuadros y dice: “Mónica Albisu nos ofrece ese mundo desbordante de color desde una paleta extraordinaria. No es una sorpresa que se haya descrito su obra como la réplica misma de la creación”. Creo que estas palabras me eximen de cualquier otro comentario y cualquier otra opinión. Simplemente, evocar que —en esta ocasión— la inauguración de la exposición que permanecerá por varios días en el Casino Magic, se hace nada más y nada menos que un 8 de marzo, evocando la conmemoración del Día de la Mujer.

Y esperamos contar con el acompañamiento y la asistencia de todos los presentes y también que Mónica tenga un gran éxito.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

12.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la exposición de pintura El Perfume del Color, de la artista Mónica Liliana Albisu, a realizarse en el Casino Magic de la ciudad de Neuquén, a partir del día 8 de marzo de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al artista Mónica Liliana Albisu.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2292.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

33.ª FIESTA PROVINCIAL DE TEATRO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-78/18 - Proy. 11.430)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 33.ª Fiesta Provincial de Teatro, a celebrarse del 6 al 11 de marzo de 2018, en la ciudad de Neuquén.

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Último y no menos importante, estamos buscando la sanción de esta Declaración de interés de la realización de la 33.^a Fiesta Provincial de Teatro, que empezó ayer, justamente, y va a durar hasta el 11 de marzo.

Es importante destacar que la Fiesta cuenta con la presencia de diecisiete elencos, de los cuales diez son del interior de nuestra Provincia. Esta Fiesta tiene como finalidad, generar estos espacios de encuentro y facilitar la circulación de las distintas experiencias del teatro y de las distintas producciones, difundiendo la cultura en una de sus tantas formas, como lo es el teatro.

Tenemos que destacar también que allí, en esa Fiesta, se muestra el trabajo de muchos elencos que, por no decir muchas veces, sino la mayoría de las veces, cuentan con pocos recursos para establecer y difundir sus obras, así que le ponen mucho esfuerzo al trabajo que hacen.

Estamos convencidos de la importancia de la cultura de la Provincia. Desde el Gobierno de la Provincia del Neuquén se están llevando acciones muy importantes desde el área de Cultura y también desde esta Casa con la participación muy fluida de uno de los diputados, permítame que lo nombre, no está ahora, es el diputado Bongiovani. Desde esa área se entiende mucho que la cultura transmite el pensar y sentir de los distintos pueblos y comunidades.

Es por eso que quisiera también felicitar el trabajo que se está haciendo desde esa área.

También queremos contarles a todos que esta Fiesta la podemos acompañar en las distintas salas que se está dando, las entradas son gratuitas y, además, va a haber una selección de las obras mediante un Jurado que después van a participar en la Fiesta Nacional del Teatro. También se va a poder compartir allí un taller de formación que va a estar dictado por la señora Carmen Baliero.

Así que les pedimos a todos los diputados, que podamos acompañar esta expresión provincial de la cultura a través de la 33.^a Fiesta Provincial del Teatro.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

13.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 33.^a Fiesta Provincial de Teatro, a celebrarse desde 6 al 11 de marzo del 2018, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a las Direcciones Municipales y Secretarías de Cultura de las localidades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, Chos Malal y Neuquén, y a los elencos participantes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2293.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la Sesión.

- Es la hora 19:07.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 11.411
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-059/18
y agregados
PROYECTO 11.344
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-015/18
PROYECTO 11.345
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-016/18
PROYECTO 11.346
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-017/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier a conmemorarse en el mes de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación ante el despido de 254 trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), conocido a fines del mes de enero del corriente año a través de las autoridades del organismo de ciencia y técnica.

Artículo 2.º Su solidaridad con los trabajadores despedidos y la exigencia de su inmediata reincorporación.

Artículo 3.º Su preocupación por el impacto negativo que provocarán los recortes sobre el organismo en el desarrollo productivo de la Provincia y en la calidad de vida y seguridad de sus habitantes.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Consejo Directivo Nacional y a la Presidencia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y a su delegación en la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue, al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), a la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva y a la Fundación INARU.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al señor Enrique Plantey, competidor paralímpico de la disciplina esquí alpino, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al señor Enrique Plantey.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.414
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-062/18
y agregado
PROYECTO 11.359
DE DECLARACIÓN
EXPTE. O-030/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos que se desarrollarán el 13 de abril en la ciudad de Zapala, en conmemoración a los 100 años del histórico cruce de los Andes en aeroplano. El mismo fue realizado desde Zapala (Argentina) a Cunco (Chile) por el Tte. Aviador Luis Cenobio Candelaria.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo a celebrarse entre el 15 y 17 de marzo de 2018 en la localidad de Copahue.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la exposición de pintura El Perfume del Color, de la artista Mónica Liliana Albisu, a realizarse en el Casino Magic de la ciudad de Neuquén a partir del 8 de marzo de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la artista Mónica Liliana Albisu.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 33.^a Fiesta Provincial de Teatro, a celebrarse desde el 6 al 11 de marzo de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a las Direcciones Municipales y Secretarías de Cultura de las localidades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, Chos Malal y Neuquén, y a los elencos participantes.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.332
DE LEY
EXPTE. D-897/17

NEUQUÉN, 5 de diciembre de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— a los efectos de presentar el Proyecto de Ley de reforma del artículo 12 de la Ley 3053, Código Electoral Provincial, que tiene por objeto garantizar el espíritu de la misma en relación a la paridad de género en la conformación de la Cámara.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Refórmase el artículo 12 de la Ley 3053, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12 El sistema electoral provincial debe asegurar una participación equitativa de género en la conformación de los órganos colegiados electivos del Estado; y respetar la paridad real que es el objeto de la igualdad de género en la conformación de las listas. De este modo, al aplicar el sistema D’Hont en la distribución de los lugares de la Cámara de Diputados y los concejos deliberantes amparados en la presente Ley, se deberá priorizar la paridad de género antes que el orden de la lista. Si en la conformación definitiva del cuerpo deliberativo, un partido político debe cubrir un cargo que corresponde a una mujer y en su orden sigue un varón, este debe ser cubierto con la primera mujer que sigue en orden en la lista y así con los lugares que resten cubrir”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto pretende respetar el espíritu de la Ley Electoral 3053 sancionada en diciembre de 2016, en relación a garantizar la paridad de género en los cargos electivos.

Si bien en el *artículo 12* se establece: “*El sistema electoral provincial debe asegurar una participación equitativa de género en la conformación de los órganos colegiados electivos del Estado*”, su redacción no es definitiva al respecto y deja lugar a dudas en su aplicación.

Por este motivo, la presente iniciativa establece que al asignar los lugares para cada fuerza política por el sistema D’Hont, se realice priorizando la paridad de género, por sobre el orden de la lista. De esta manera se garantiza una inclusión real del 50% de mujeres en la conformación de la Cámara.

En igual sentido, se asegura el cumplimiento del artículo 10º de la Ley 3053 que establece: “*En caso de conflicto o duda respecto de la interpretación y aplicación de una disposición electoral se optará por aquella que represente la auténtica voluntad popular*”. La voluntad del elector está explícita en la aceptación de la lista que elige votar y en la paridad que ella representa, por ello es dable esperar que al optar por listas conformadas por un 50% de mujeres, esta situación se encuentre luego reflejada en la conformación real del cuerpo legislativo.

* Ingresado el 19/12/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Para dar un marco de sentido a esta iniciativa, se puede recordar como antecedente reciente la conformación de las listas en las últimas elecciones legislativas y de concejales del presente año. En ellas se observó que, para cargos a diputados nacionales solo el 20% fue encabezado por mujeres y en el caso de concejales de Neuquén capital, apenas llegó al 10%. Al aplicarse el sistema D'Hont, la mayor probabilidad de ingresar a la Cámara la tendrán siempre los varones, lo cual se traduce en una conformación de los cuerpos legislativos dispar, injusta y alejada del espíritu de la Ley Electoral 3053.

En esta línea, otro dato a tener en cuenta, a más de 20 años de haberse aprobado la Ley de Cupo, es que la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén no ha podido llegar siquiera al 50%; y el 30% que establece la Ley de Cupo terminó constituyendo un techo y no un piso para garantizar su presencia en los lugares de decisión política. En la actualidad, su conformación cuenta con menos del 35% de mujeres.

Con la aprobación de este proyecto estamos garantizando la paridad de género real en la conformación de la Cámara y los concejos deliberantes amparados en la mencionada norma.

En la historia de los pueblos y en especial de las minorías vulnerables, los cambios culturales fueron posibles porque se acompañaron de acontecimientos políticos que produjeron tensiones, que dieron lugar a un nuevo cambio de época. Un ejemplo de ello fue la Ley de Identidad de Género y Matrimonio Igualitario.

Por lo recién expuesto, solicitamos a los diputados que acompañen el presente proyecto.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 20 de diciembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el artículo 1.º de la Ley provincial 859 —régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial—.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase al artículo 1.º de la Ley 859 —régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, desde juez del Tribunal Superior de Justicia hasta secretarios de Primera Instancia inclusive—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º Institúyese el siguiente régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, desde juez del Tribunal Superior de Justicia hasta secretarios de Primera Instancia inclusive.

Los beneficios de esta Ley no alcanzan a quienes previo juicio político, jurado de enjuiciamiento o sumario hayan sido removidos de sus funciones por mal desempeño o comisión de delito.

Tampoco alcanzarán a quienes presentaren la renuncia a su cargo durante la sustanciación de los procesos mencionados precedentemente para acogerse a los beneficios de la Ley 859”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 859 establece un régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, desde juez del Tribunal Superior de Justicia hasta secretarios de Primera Instancia inclusive, que entre otros beneficios contempla el 82% móvil. Asimismo, debido a la remisión legislativa de la Ley nacional 1282 a esta norma provincial que se intenta modificar, se encuentran incluidos también los funcionarios políticos y los que ejerzan sus funciones en cargos electivos.

El presente proyecto persigue el objetivo de que quienes hayan sido destituidos mediante los procedimientos antes mencionados no sigan teniendo la posibilidad de acogerse a los beneficios de la Ley 859; y a su vez el de evitar que los beneficiarios de la Ley provincial mencionada se acojan a los beneficios previsionales contemplados en la norma referida, luego de haber evadido a través de la renuncia, las posibles consecuencias del procedimiento iniciado con la finalidad de juzgar su conducta, en el marco de un juicio político, Jury de Enjuiciamiento o sumario, cuestión que hasta ahora solo había sido prevista jurisprudencialmente.

Lamentablemente y tal como lo demuestran los hechos, en reiteradas oportunidades y en las distintas jurisdicciones, se ha vulnerado el espíritu que anima la Ley mencionada, permitiendo no solo que los investigados en el marco de un juicio político, *jury* o sumario se sustraigan de tales procesos, sino que además accedan luego al beneficio especial jubilatorio.

En este orden de ideas y en un contexto de normas similares a nivel nacional, es importante mencionar el fallo “Marquevich” en el que la Suprema Corte dejaba en claro el espíritu del beneficio otorgado por la Ley 24.018 (Asignaciones mensuales vitalicias para el presidente, vicepresidente de la Nación y jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Regímenes para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas; vocales del Tribunal Fiscal y de Cuentas de la Nación; legisladores nacionales, etc.), al decir que: *De lo dicho hasta aquí, surge con meridiana claridad que llevar a cabo correctamente las funciones de magistrado y no ser removido por juicio político que tenga como causal el mal desempeño de ellas se torna, entonces, en un requisito para obtener el beneficio que la Ley 24.018 establece, toda vez que sostener lo contrario supondría contradecir el objetivo último que tuvo en miras el legislador al concebir tan especial sistema, y descarta de plano la naturaleza sancionatoria, que propugna el recurrente en su escrito recursivo...*”.

Por último, toda vez que la Ley 1282, la cual contempla el beneficio Jubilatorio Especial para los funcionarios políticos que hayan ejercido o ejercieren cargos de carácter electivo en el Estado provincial y de los municipios adheridos al régimen previsional de la Ley 611 y hayan tenido una antigüedad en el cargo no menor de un año continuo o dos años discontinuos, remite a la Ley provincial 859, queda establecido que las limitaciones o pérdida de beneficios también incluyen a dichos funcionarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de la Honorable Cámara para la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 22 de diciembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º El repudio al brutal desalojo y la violenta represión policial que sufrieron los trabajadores del ingenio La Esperanza, en la Provincia de Jujuy, en momentos en que se manifestaban en la ruta 34, en reclamo de la reincorporación de más de 300 obreros injustamente despedidos.

Artículo 2.º La preocupación por la detención e inicio de causas penales a los trabajadores y dirigentes del Sindicato de Obreros y Empleados del Ingenio La Esperanza, durante el operativo comandado por el gobierno de Gerardo Morales, de manera completamente arbitraria e ilegal, denunciar que se mantiene el clima de persecución contra los obreros en lucha y expresar su solidaridad con el justo reclamo de sus empleados, que demandan la inmediata reincorporación de todos los despedidos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy y al Sindicato de Obreros y Empleados del Ingenio La Esperanza.

FUNDAMENTOS

En la mañana del miércoles 21 de diciembre, la Policía de la Provincia de Jujuy reprimió y desalojó violentamente la manifestación de los trabajadores del ingenio La Esperanza sobre la ruta 34 de dicha provincia.

Los trabajadores del emblemático ingenio azucarero iniciaron el lunes 19 de diciembre un corte de la ruta nacional 34, altura Arrayanal, en protesta por los 338 despidos ilegales y discriminatorios que impulsa el Gobierno nacional y provincial y en reclamo por la falta de pago de la última quincena trabajada al conjunto de los trabajadores.

Ante la falta de respuestas por parte del gobierno de Gerardo Morales, los trabajadores definieron en asamblea trasladar el corte al puente San Pedro. Al llegar a ese punto definido y sin mediar palabra, un destacado despliegue de la Policía provincial junto a la montada desató una brutal represión que dejó como saldo al menos 40 trabajadores heridos, muchos de ellos con balas de goma en sus rostros y otras partes del cuerpo.

Luego de la brutal represión, se desató una cacería en las localidades de San Pedro y La Esperanza, donde fueron detenidos al menos 25 trabajadores, varios de ellos en la vía pública y de manera completamente ilegal, intimidando a la población y a todo aquel que se solidarizaba ante el escandaloso operativo.

Además de las detenciones, diversos medios informan pedido de captura sobre los dirigentes del Sindicato de Obreros y Empleados del Ingenio La Esperanza. Toda una muestra del accionar represivo y antiobrero del Gobierno provincial, uno de los mejores alumnos de Mauricio Macri a la

hora de ajustar y reprimir, mérito por el cual organismos de DD. HH. nacionales e internacionales han denominado a la provincia como “la capital del ajuste, la represión y la impunidad”.

Ante la gravedad de los hechos, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 2 de enero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Producción e Industria, López Raggi, brinde a la Legislatura de la Provincia del Neuquén información sobre: 1) Las gestiones que dicho Ministerio está realizando a fin de garantizar la reactivación de la planta y la continuidad de la totalidad de los puestos de trabajo de los obreros de la empresa MAM S. A. (Maderas al Mundo); 2) Cuáles son las propuestas que dicho Ministerio está elaborando para avanzar “en la búsqueda de soluciones concretas” para los veinticinco (25) obreros despedidos y suspendidos que aún no fueron reincorporados.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente pedido de informe al ministro de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén surge de la preocupación por el conflicto que afecta a los obreros de la maderera MAM S. A. (Maderas al Mundo). Luego de 6 meses del cierre fraudulento de la maderera, que dejó 94 familias en la calle, a pesar de los anuncios realizados por la empresa, el sindicato y el Gobierno, la fábrica sigue sin ser reactivada y más de 25 obreros y sus familias siguen en la calle.

Desde hace 6 meses los obreros y sus familias están defendiendo sus puestos de trabajo y la única respuesta que obtuvieron del Gobierno, la patronal y la Justicia fue la acusación por usurpación contra sus delegados Franco Vergara y Andrés Mayorga y el desalojo y brutal represión el 8 de diciembre con decenas de heridos entre los que se encuentra un diputado provincial lesionado con fractura expuesta de peroné, producto de un tiro a corta distancia con arma de fuego.

El titular del Ministerio de Producción e Industria, López Raggi, públicamente afirmó que “los trabajadores y propietarios de MAM S. A., además de miembros del sindicato del sector” fueron recibidos por funcionarios de la cartera. “El Gobierno provincial está comprometido en avanzar en soluciones para reactivar la industria, y en ese camino estamos trabajando en forma conjunta” expresó López Raggi y aseguró “estamos avanzando en la búsqueda de soluciones concretas”.

Pero la realidad dista mucho de las declaraciones realizadas, ya que según informaron los obreros que fueron reincorporados, la fábrica aún está militarizada y no fue puesta en marcha por falta de personal especializado, que aún sigue despedido. Y hasta la fecha no han acercado ni desde la empresa ni desde el Gobierno ninguna solución “concreta” a los obreros que aún siguen en la calle.

Es importante destacar e informar a la nueva gestión del Ministerio de Producción e Industria que la Legislatura de la Provincia del Neuquén el 26 de julio del corriente año votó por unanimidad la Declaración 2162 donde el conjunto de los bloques legislativos instaron a “los distintos organismos del Gobierno a que realicen gestiones para permitir que todos los trabajadores puedan continuar desarrollándose laboralmente”.

El Gobierno tiene que intervenir e impedir que se sigan perdiendo puestos de trabajo en la Provincia y garantizar la totalidad de los puestos de trabajo de los obreros madereros, como declaramos el conjunto de los bloques políticos de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Es por lo expuesto que solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Resolución para conocer cuáles son las gestiones que el Ministerio de Producción e Industria está realizando a fin de garantizar la reactivación de la planta y la continuidad de la totalidad de los puestos de trabajo de los obreros de la empresa MAM S. A. (Maderas al Mundo) y cuáles son las propuestas que dicho Ministerio está elaborando para avanzar “en la búsqueda de soluciones concretas” para los 25 obreros despedidos y suspendidos que aún no fueron reincorporados.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 18 de enero de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Fondo Anticíclico Institucional como instrumento de la política energética y fiscal del Poder Ejecutivo provincial, cuyo funcionamiento y administración se registrá por la presente y por las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Artículo 2.º El Fondo Anticíclico Institucional tiene como finalidad minimizar los efectos negativos de las variaciones no previstas en los ingresos corrientes del sector público provincial. La aplicación del Fondo solo procederá en los períodos de contracción en que se verifiquen las condiciones establecidas por la presente.

Artículo 3.º El Fondo Anticíclico Institucional entrará en plena vigencia a partir del primer día del mes de enero del año 2020.

Artículo 4.º El Fondo Anticíclico Institucional se integrará con los siguientes recursos:

- 1) A partir del primer día del mes de enero del año 2020 con el siete por ciento (7%) de los ingresos provenientes de regalías en concepto de la explotación hidrocarburífera y/o la realización de activos del Estado provincial relacionados con la explotación hidrocarburífera o minera, bajo concepto de concesiones, alquileres o ventas.
- 2) A partir del primer día del mes de enero del año 2021 con el catorce por ciento (14%) de los ingresos provenientes de regalías en concepto de la explotación hidrocarburífera y/o la realización de activos del Estado provincial relacionados con la explotación hidrocarburífera o minera, bajo concepto de concesiones, alquileres o ventas.
- 3) A partir del primer día del mes de enero del año 2022 con el veinte por ciento (20%) de los ingresos provenientes de regalías en concepto de la explotación hidrocarburífera y/o la realización de activos del Estado provincial relacionados con la explotación hidrocarburífera o minera, bajo concepto de concesiones, alquileres o ventas.
- 4) La totalidad de las rentas que devengue, de forma sucesiva a partir del año 2020, el Fondo Anticíclico Institucional una vez constituido.
- 5) A partir del primer día del mes de enero de 2023, con el veinte por ciento (20%) de las utilidades de la Empresa Gas y Petróleo (GyP) que correspondan a la explotación y/o concesión de activos hidrocarburíferos en la Provincia del Neuquén.

* Ingresado el 18/01/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5.º El Fondo Anticíclico Institucional se constituirá en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en el segmento formal, y al valor que se liquiden las regalías.

Artículo 6.º El Fondo Anticíclico Institucional tendrá plena vigencia a partir de un precio mínimo de setenta dólares estadounidenses (USD 70,00) por barril de petróleo WTI, o cualquier otro tipo y/o variante que lo remplace.

Artículo 7.º El agente financiero de la supervisión de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional será el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).

Artículo 8.º El Ministerio de Economía e Infraestructura tendrá a su cargo la creación y administración de la Agencia de Supervisión del Fondo Anticíclico Institucional que informará y gestionará los recursos que constituyan el Fondo Anticíclico Institucional.

Artículo 9.º La Agencia estará constituida por: dos (2) miembros del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace, dos (2) miembros del Ministerio de Energía y Recursos Naturales o el organismo que en el futuro lo remplace y tres (3) miembros de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, estos últimos deben ser por lo menos dos (2) representantes de las fuerzas políticas opositoras al partido político que se encuentre en el ejercicio del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 10.º La Agencia deberá informar con carácter trimestral:

- 1) Las proyecciones de exploración, explotación y reservas que existan, así como un cálculo aproximado de los recursos probables y posibles.
- 2) Los probables proyectos energéticos a ser financiados y que cuenten con la factibilidad expresa del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.
- 3) Informar sobre los recursos disponibles y acumulados.
- 4) Rendir cuenta, luego del período de gracia, sobre el empleo de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional.

Artículo 11 Los recursos del Fondo Anticíclico Institucional podrán ser colocados a interés para preservar e incrementar su valor tanto en activos financieros locales como internacionales, debiendo sus rentas ingresar íntegramente al Fondo. Las rentas producto de la colocación no podrán ser aplicadas a gastos corrientes del Gobierno provincial o de la Agencia misma.

Artículo 12 Los recursos del Fondo Anticíclico Institucional podrán ser aplicados a:

- 1) Financiamiento de proyectos de inversión en energía que dispongan de la factibilidad definitiva del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.
- 2) Atención de situaciones de emergencia, catástrofes, desastre natural o artificial que revisten las características aludidas.
- 3) Cancelación de contratos de obras energéticas.
- 4) Garantía de préstamos, nacionales o internacionales, obtenidos únicamente para financiar proyectos energéticos.
- 5) Desfasajes en los ingresos corrientes cuando el ratio entre lo que se recauda de impuestos provinciales y los recursos totales sea inferior al veinte por ciento (20%) del Presupuesto ejecutado anterior.
- 6) Desfasajes en los ingresos corrientes cuando el ratio entre lo que se recauda de regalías y los recursos totales sea inferior al quince por ciento (15%) del Presupuesto ejecutado anterior.

Artículo 13 La aplicación de recursos del Fondo Anticíclico Institucional a los destinos previstos en el artículo anterior requerirá la verificación de las siguientes circunstancias:

- 1) Que exista un período de gracia (acumulación) de dos (2) años para establecer un fondo inicial, que se cuenta a partir del primer día del mes de enero del año 2020.
- 2) Que recién en el tercer año, tras sancionada la norma, podrán aplicarse los recursos a los fines previstos, es decir erogarse.
- 3) Que todos los proyectos, elegibles y promocionables, en los que se apruebe el uso de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional requerirán de una ley sancionada por dos tercios (2/3) del total de los diputados de la Honorable Legislatura Provincial.

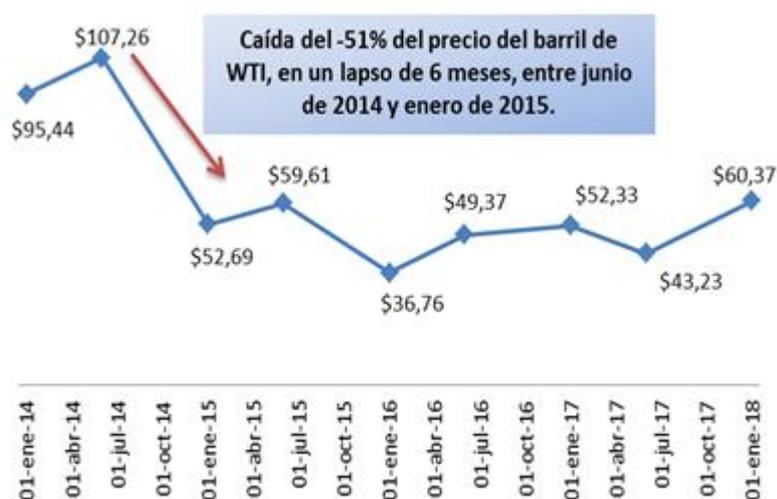
Artículo 14 El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente los aspectos operativos del proceso de integración del Fondo.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 26 de marzo de 2014 una copia del presente proyecto fue presentado a esta Honorable Cámara, cuando los precios del petróleo en el mercado internacional se encontraban cerca de los USD 100:

Gráfico N.º 1. Precios históricos del precio del barril de petróleo WTI, 2014 - 2018¹



Cabe destacar que el máximo histórico registrado fue en el año 2008, el día 3 de julio, con un valor de USD 145,29; luego el valor fluctuó alrededor de los USD 100, lo que motivó la expansión de la industria del *shale* en EE.UU., así como la posterior intervención de la OPEP que, al aumentar la cuota de producción, influyó decisivamente en la caída del precio del crudo.

A su vez, a la caída del precio del petróleo, se produjo, como respuesta a la misma, una sensible efficientización en la forma de producción, que permitió la reducción de los costos en la extracción *shale*, sin desalentar la producción, ni la modernización de la industria.

¹ Elaboración propia en base a datos históricos *online* de <http://ambito.com>

En aquella ocasión, marzo de 2014, nos motivaba, como quedó demostrado en la reciente experiencia histórica, la inestabilidad intrínseca del mercado de tal *commodity* por razones claramente exógenas al mercado local².

Argentina ha sido recurrentemente analizada como un caso testigo de “síndrome holandés”, o “maldición de los recursos naturales”³, así como varias de las provincias, entre ellas la neuquina.

Esto es así porque los recursos naturales tuvieron, y tienen, una fuerte incidencia en el PBI argentino, ya sea por los recursos del sector agropecuario, energético o minero.

La explicación del “síndrome holandés” o “maldición de los recursos naturales” no repara en las condiciones inherentes del sistema institucional interno, sino que simplifica las condiciones macroeconómicas que rodean a la explotación y comercialización de un recurso disponible en abundancia. Es decir, las alteraciones que se generan en la matriz económica de una región (país y provincia) por la irrupción de un recurso natural abundante, no pueden atribuirse al recurso *per se*, sino a la ausencia o escasez de canales institucionales apropiados que permitan el ajuste de las principales variables económicas, sin que se constituyan en fuente de oscilaciones o distorsiones profundas. Complementariamente, es de destacar que el total de los recursos naturales (hidrocarburíferos o mineros, en el caso neuquino) no son requeridos por las generaciones venideras, sino que se requieren los marcos institucionales aludidos para incrementar la cantidad de bienes de capital que puedan hacer posibles mayores tasas de capitalización y, por consiguiente, propicien el mejoramiento del bienestar social.

Los “Fondos Anticíclicos” no son una novedad en la Argentina, la Provincia o alguna de las municipalidades neuquinas. De hecho, a nivel internacional en países como Chile o Noruega, o en nuestro país la Ley 25.152⁴ y la Ordenanza N.º 10.149 de la Municipalidad de Neuquén hacen referencia al mismo instrumento. La intención de crear una normativa de tales características está dada por la necesidad de prever recursos económicos-financieros que contrarresten los efectos negativos de la caída de los ingresos fiscales producto del ciclo económico adverso⁵, preservar la riqueza del subsuelo, para potenciar la estructura productiva provincial venidera, o bien atender casos de catástrofes (naturales o artificiales). Es fundamental tener en cuenta que el presente proyecto de creación del Fondo Anticíclico Institucional debería ser de inmediata concreción, y no aguardar los resultados de la explotación del megayacimiento conocido como “Vaca Muerta”.

Lo precedentemente aludido se apoya en dos consideraciones:

- A. Crear marcos institucionales (normativos) estables inmediatos para generar confianza entre inversores y la población.
- B. Más allá de los altibajos que pudieran acaecer en los precios internacionales de *commodities*, los analistas prevén cierta continuidad de precios comparativa y significativamente altos.

El Fondo Anticíclico Institucional no podrá ser suspendido, ni dejado sin efecto, ni destinar excepcionalmente recursos, bajo ninguna circunstancia, sea por ley o cualquier otra norma,

² Incluso países como Venezuela se encuentran en una delicada situación producto de la caída del precio del petróleo, sin haber previsto una adecuada y efectiva planificación para sostener la continuidad de la industria. Véase al respecto: https://elpais.com/internacional/2017/11/14/america/1510690180_942073.html

³ Se entiende por “enfermedad holandesa” a la apreciación del tipo de cambio que ocurrió tras el descubrimiento de grandes reservas de petróleo en el Mar del Norte. De esta forma, la apreciación del tipo de cambio, trajo aparejado un fuerte ingreso de divisas (gracias al recurso natural descubierto) que repercutió sobre el resto de los exportadores, sustituidores de importaciones, aumento del gasto público y sobre los salarios de aquellos que no están vinculados a la extracción del recurso natural. Otro riesgo existe si la situación internacional se revierte y caen los precios de los *commodities*.

⁴ Llamada “Ley de Convertibilidad Fiscal”, previó en su artículo 9.º la conformación de un fondo de estas características.

⁵ Se conoce como “ciclo económico” a la secuencia de cambios que sufre una economía agregada caracterizada por: expansiones, recesiones, contracciones y recuperaciones, de manera alternada y sin una estimación previsible en el tiempo. Los “Fondos Anticíclicos” tienen como objetivo acumular recursos durante las fases expansivas de la economía para ser aplicados en las recesiones, contracciones e, inclusive aunque con limitaciones, en las recuperaciones.

durante cinco ejercicios presupuestarios consecutivos posteriores a la sanción de la norma. Es decir, no podrá suspenderse la acumulación del Fondo Anticíclico Institucional bajo ninguna circunstancia, ni de índole económica (recesiones o contracciones) o natural (catástrofes, salvo ley aprobada a tal efecto con 2/3 de aprobación del total de la Legislatura).

No podemos desperdiciar más la oportunidad que nos brindan determinados contextos económicos (nacionales e internacionales) para hacernos de “herramientas institucionales” ciertas y constantes que brinden confianza y previsibilidad a la población neuquina, ya que la Provincia del Neuquén está en condiciones de superar con eficiencia, y eficacia, las eventuales coyunturas de crisis o recesión.

La aplicación de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional es materia eminentemente presupuestaria, y como tal, pertenece a la competencia del Poder Legislativo. La utilización de esta reserva es una decisión de enorme envergadura y trascendencia, por lo que exige un debate serio en la Legislatura Provincial. El Fondo Anticíclico Institucional tendrá un período de gracia (acumulación) de 3 años para establecer un fondo inicial y, tras el cuarto, recién podrá incorporarse a los fines previstos, es decir erogarse. Asimismo, en los presupuestos públicos anuales los recursos se incluirán como aplicación financiera; y, bajo ninguna circunstancia, se podrán atender gastos propios del Gobierno o corrientes de los ejercicios en curso. Una posibilidad “excluyente” es que “El Fiduciario” podría constituirse en el extranjero bajo legislación externa, aunque el agente colocador debe ser el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.). Cabe destacar que el presente proyecto de Fondo Anticíclico Institucional se apoya en los artículos 74, 77, 99, 142 y 189 inciso 29, de la Constitución de la Provincia del Neuquén. Estimaciones sobre el potencial de recursos no convencionales de la formación Vaca Muerta. Se estima que la potencialidad del yacimiento de Vaca Muerta es cercana a los 27 mil millones de barriles de petróleo, extendiéndose por 30 mil kilómetros cuadrados en la Provincia del Neuquén⁶.

En un informe publicado por la Agencia de Información Energética de EE. UU. (EIA) se estima que los recursos “no convencionales” en Argentina⁷ representarían:

- 802.000 de millones de metros cúbicos de gas natural, segunda mayor reserva del mundo.
- 27.000 millones de barriles de petróleo, cuarta mayor reserva mundial.

El fundamento del proyecto presentado en marzo de 2014, resaltaba que:

La magnitud de estas reservas permitiría a la Argentina revertir la tendencia declinante de las reservas “convencionales” y retornar al autoabastecimiento, así como la exportación de energía.

Según Ricardo Arriazu, sobre Vaca Muerta: “(...) el gran desafío de la Argentina se encuentra en la explotación de combustibles no convencionales como los hallados en el yacimiento de Vaca Muerta, en Neuquén. (...) representa una ‘gigantesca’ oportunidad, con ganancias equivalentes a 22 veces del PBI, 72 del valor total del capital del país y 274 del valor de una cosecha anual”. Vaca Muerta, —agregó— “es casi el 11 por ciento de todos los recursos no convencionales del mundo”.

De constituirse una realidad la extracción de los recursos “no convencionales”, la Argentina, y por consiguiente la Provincia del Neuquén, obtendrían una suculenta renta proveniente del subsuelo, y terminaría con la dependencia de la energía externa.

Para que esto último suceda, esto es aprovechar las riquezas no renovables del subsuelo, disponer de su potencial económico y delimitar la “economía de enclave” que trajo aparejada la explotación hidrocarbúrfica y minera, es necesario crear los marcos institucionales necesarios y previsibles que conduzcan al establecimiento de normas y reglas de juego claras, para que los inversores tengan la confianza que se requiere para “hundir capital” en una carrera de largo aliento y a favor del bienestar general.

⁶ De acuerdo a Ricardo Arriazu & Asociados, el yacimiento requiere de una inversión que ronda los USD 49.000 millones hasta 2019, cifra que contrasta con las emisiones de deuda (obligaciones negociables) realizadas en el mercado local por hasta 1500 millones de pesos, unos 322,5 millones de dólares; y otros USD 150 millones en el exterior. Es por ello que se requiere de financiamiento y tecnología externa para que las reservas probadas se conviertan en un hecho. La inversión aún está lejos de la cifra estimada por el economista argentino.

⁷ World Shale Gas and Shale Resources Assessment. Energy Information Administration, junio 2013, accesible en <http://www.eia.gov/analysis/studies/worldshalegas/>

A casi 4 años de la presentación de aquella iniciativa, una nueva ocasión se presenta para discutir, debatir y mejorarla, con la vocación de incrementar el bienestar de la población neuquina y sumar al desarrollo de la Nación.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley, aprovechando quizás, un nuevo ciclo virtuoso de las *commodities*.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 29 de enero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a los despidos en Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) en la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2.º Su solidaridad con los más de 500 trabajadores y trabajadoras despedidas, y la exigencia de su inmediata reincorporación, y con la comunidad de la cuenca carbonífera.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de Neuquén, al Gobierno de Santa Cruz y a los trabajadores de YCRT.

FUNDAMENTOS

El día martes 23 de enero de 2018 la administración de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) emitió 215 telegramas de despidos, para llegar al día de la fecha a un total de 500 despidos entre los que se encuentran mujeres embarazadas.

El anuncio de los despidos desencadenó una inmediata respuesta por parte de los trabajadores bloqueando el acceso a la Mina 5, acompañados por la comunidad de Río Turbio.

Hay denuncias de los cuatros gremios que integran la intersindical minera, que incluso entre los despidos hay delegados o integrantes de los sindicatos. Algunos de ellos son destacados activistas que vienen enfrentando el ajuste que se viene aplicando en la cuenca carbonífera, como un claro mensaje de persecución laboral.

Los trabajadores denuncian que se está despidiendo al 70% de los supervisores que operan la explotación del carbón y de las galerías para la extracción. Señalan a Aranguren, ministro de Energía, como el responsable del plan para desprenderse de la mano de obra calificada. Pedro Díaz, trabajador despedido, indicó: “para capacitar a supervisores se tarda entre 5 a 10 años, en forma completa. Si no hay suficiente mano de obra calificada para ese trabajo, se produce una caída en la operación de la mina y luego viene la excusa de que todos los que quedan son inoperantes, entonces hay que privatizar”.

La denuncia por la privatización de YCRT abarcaría varios aspectos, no solo la pérdida de puestos de trabajo. También desligaría al Estado del mantenimiento, tal como ocurrió en los noventa cuando, de la mano de Sergio Taselli y con apoyo de los funcionarios menemistas y el gobierno provincial de Néstor Kirchner, se produjo el vaciamiento de la empresa minera. Lo que tuvo como consecuencia máxima la tragedia del 14 de junio del 2004, donde perdieron la vida 14 mineros.

El vaciamiento y el recorte de presupuestos ponen en juego el sustento de miles de familias. El Gobierno nacional cortó las inversiones de capital para la mina de carbón y además, redujo en un 18,5% su presupuesto. De los \$4216 millones invertidos en YCRT en 2017, este año se bajará a \$3435 millones. Todo parece indicar que el objetivo final del gobierno de Macri es el de la privatización de la empresa estatal. Con las políticas de vaciamiento de Cambiemos, la soberanía energética del país está en juego.

Los trabajadores de YCRT junto a la comunidad, caracterizada por una larga tradición de resistencia donde han dejado la vida decenas de obreros, no bajarán los brazos y pelearán hasta el final para que la empresa siga siendo estatal y proteger así a los puestos de trabajo.

Es por todos estos motivos que solicito a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 30 de enero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Educación, un informe sobre el avance en la construcción de los jardines en la Provincia para cumplir con la obligatoriedad de la sala de 4 años.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Educación, un informe pormenorizado de las obras que se llevan adelante en todo el ámbito provincial para garantizar la obligatoriedad de la sala de 4 años tal cual lo indica la Ley Orgánica de Educación 2945 en su artículo 12.

Dicho informe debería contener los siguientes datos:

- a) Lugares donde se realizaron obras y ya están en funcionamiento.
- b) Lugar donde se realiza la obra, inicio de la misma, avance al momento del informe y fecha probable de finalización que tenga en cuenta la concreta habitabilidad y puesta en funcionamiento del edificio escolar o de las aulas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a las y los vocales del CPE y a las y los consejeros escolares de los diferentes distritos educativos.

FUNDAMENTOS

Estamos a pocos días de comenzar el ciclo lectivo 2018 y en nuestra Provincia particularmente se vienen anunciando hace años la construcción de obras de jardines y aulas anexas en otras instituciones educativas. Dichas obras deben realizarse para cumplir con la obligatoriedad de las salas de 4 años planteada en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación.

La Ley 2945 determinó un tiempo para realizar todas las obras necesarias que permitan cumplir con dicha obligatoriedad, el mismo es de 5 años a partir de la promulgación de la misma. Esto significa que en el año 2020 todos los niños y niñas de nuestra Provincia deben tener garantizado el ingreso a la sala de 4 años en el Nivel Inicial.

Durante todo este tiempo se anunciaron diferentes obras, este proyecto pretende poder determinar cuánto y cómo se avanza para lograr el objetivo en tiempo y forma.

Es por ello que solicitamos un informe pormenorizado de todas las obras que se han realizado y culminado, como así también de todas las que están ejecutándose teniendo en cuenta que todos los años el acceso a la sala de 4 años termina siendo el sorteo para acceder a un derecho a la educación.

En diferentes medios periodísticos ha trascendido que algunas de las obras que se están realizando están paradas y esto traería aparejado la imposibilidad de que estén en función al inicio del ciclo lectivo. Esto genera una preocupación concreta del conjunto de la comunidad educativa que sufre la no garantía por parte del Estado para acceder desde los 4 años a la escolarización en los jardines públicos de nuestra Provincia.

Esta situación lleva a la banca del Frente de Izquierda a solicitar el informe correspondiente al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación.

Dicho informe debería contener los siguientes datos:

- a) Lugares donde se realizaron obras y ya están en funcionamiento.
- b) Lugar donde se realiza la obra, inicio de la misma, avance al momento del informe y fecha probable de finalización que tenga en cuenta la concreta habitabilidad y puesta en funcionamiento del edificio escolar o de las aulas.

Por todos los fundamentos desarrollados, solicitamos a las y los diputados de los distintos Bloques que acompañen este proyecto.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 30 de enero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución por el cual se requiere la presencia del ministro de Gobierno y del ministro de Economía para que nos brinden un informe sobre cuáles son los planes del Pacto Fiscal a los que el Gobierno tendría la intención de adherir aplicando “retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas” y en qué áreas específicas se aplicarían.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la presencia en esta Cámara de Diputados del ministro de Gobierno y el ministro de Economía de la Provincia a los efectos de que nos informen de manera detallada a los diputados y diputadas, cuáles son los planes para implementar en la Provincia los “retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas” y en qué áreas específicas se aplicarían.

Artículo 2.º Comuníquese al ministro de Economía y al ministro de Gobierno.

FUNDAMENTOS

La solicitud de comparecencia de los señores ministros es una facultad de la Cámara según los artículos 184 y 224 de la Constitución provincial y según el propio Reglamento de esta Legislatura.

Desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores consideramos que los ministros que deberían asistir a la Legislatura según la responsabilidad que les cabe de acuerdo con la Ley 3102/17, deberían ser el ministro de Gobierno por “Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación y el control de su aplicación”; y el ministro de Economía e Infraestructura por ser responsable de “Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública”.

En declaraciones públicas (*La Mañana Neuquén* 16/01/18) el gobernador de la Provincia, Omar Gutiérrez, adelantó su plan de achique del Estado que consistirá en “retiros voluntarios y jubilaciones adelantadas”. La motivación que mueve al Gobierno de la Provincia a achicar el empleo público hay que buscarlo en el acuerdo firmado por los 23 gobernadores con el presidente Mauricio Macri llamado Pacto de Responsabilidad Fiscal que conllevó a una serie de modificaciones al sistema impositivo y a reducir el gasto público. Algunas leyes de ese pacto ya se votaron en el Congreso de la Nación, especialmente la que habilitó al Gobierno a achicar en 100.000 millones de pesos las jubilaciones a pagar en el 2018, que generaron el rechazo y las enormes movilizaciones y jornadas de diciembre pasado con represión, gases y decenas de detenidos.

Uno de los compromisos del pacto mencionado incluye la reducción del gasto público a costa del empleo, es decir con despidos en las administraciones nacional, provincial y municipales. Aplicarlo en la Provincia es el compromiso que cumplirá según las declaraciones del propio gobernador, en un momento en que arrecian los despidos en todo el país, como lo demuestran, solo en los últimos días, los 250 despidos en el INTI, 122 en el Hospital Posadas, 200 en la mina de Río Turbio, el

cierre de la fábrica militar de Azul, los 50 en la empresa Open de servicios petroleros en Cutral Có, entre otras.

El gobernador Omar Gutiérrez estudia la posibilidad de adherir al plan de financiamiento de jubilaciones anticipadas y retiros voluntarios en el Estado que le ofreció Nación semanas atrás. Aseguró, en conferencia de prensa, que esto forma parte del pacto de responsabilidad fiscal que firmó la Provincia con Nación y que se encuentra en proceso de reglamentación.

El mandatario provincial indicó que ayer por la mañana habló con el ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio, para conocer los detalles de la iniciativa. “Están estudiando la metodología con la que van a instrumentar y reglamentar este acuerdo. Una vez que sepamos las condiciones, obviamente que tendremos que asociar las características propias al empleo público de la provincia de Neuquén”, indicó.

La normativa, impulsada por Nación, ofrece financiar el pago a los trabajadores que se retiren o jubilen y forma parte del Plan de Austeridad que busca reducir el gasto del Estado. Días atrás, fuentes provinciales le aseguraron a este medio que la Provincia no iba a adherir, pero ahora el gobernador aseguró que estaba incluido en el pacto de responsabilidad fiscal que se firmó en noviembre. (*La Mañana Neuquén* 16/01/18).

En nuestra Provincia, la intención anunciada por el gobernador es un despropósito completo, porque si analizamos la situación actual de los hospitales y centros de salud, faltan cubrir centenares de cargos profesionales, técnicos, enfermeros, limpieza; lo mismo en muchas escuelas donde falta personal auxiliares de servicios y la creación de centenares de cargos para poder cumplir con el correcto funcionamiento de los establecimientos educativos. También el sector de desarrollo social provincial carece de infraestructura y de personal para llevar adelante su función de asistencia a distintos sectores vulnerables de la sociedad. Ni hablemos de la miseria creciente que acosa a Neuquén y que supera la tercera parte de nuestra población, donde uno de los principales generadores de esa miseria es la falta de trabajo. Consideramos totalmente inconveniente el plan anunciado por el Gobierno nacional y provincial, porque si se llevara adelante en Neuquén se acrecentarían todos estos males en lugar de mitigarse, y las distintas áreas de la Administración Pública empeorarán la prestación de sus servicios.

Por todos los fundamentos desarrollados solicitamos a las y los diputados de los distintos Bloques que acompañen este Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 1 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º El repudio por los despidos en Radio Nacional —Radio y Televisión Argentina S. E.— durante el mes de enero dentro de los cuales se encuentran Nicolás Gildengers, de Radio Nacional Zapala y Héctor Rodríguez, de Radio Nacional Chos Malal, así como la exigencia de su inmediata reincorporación.

Artículo 2.º La preocupación por la precarización, el maltrato y la persecución laboral de la cual son víctimas los trabajadores de prensa de Radio Nacional —Radio y Televisión Argentina S. E.—, la censura y el constante vaciamiento de los medios públicos de comunicación reduciendo a su mínima expresión la programación en emisoras locales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a Radio y Televisión Argentina S. E. (RTA S. E.) y a Radio Nacional Zapala y Chos Malal.

FUNDAMENTOS

Durante los primeros días de enero del 2018 alrededor de 20 trabajadores de prensa de Radio Nacional fueron cesanteados sin previo aviso. Recibieron la noticia cuando, al intentar fichar, descubrieron que ya no formaban parte de la plantilla de la radio. Dos de los despidos pertenecen a la Provincia del Neuquén. Son Nicolás Gildengers, de Radio Nacional Zapala y Héctor Rodríguez, de Radio Nacional Chos Malal.

“La perversidad es tal que los compañeros llegan, fichan y se enteran que están afuera porque el sistema no los toma”, denunció Carlos Saglul, secretario adjunto del Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA).

Tanto los periodistas como los productores que fueron víctimas de los recortes pertenecían a la llamada “planta eventual”. Algunos de ellos llevaban casi diez años en la radio bajo esta forma de contratación.

Pablo Ciarlero, vicedirector de Radio Nacional justificó los despidos diciendo que eran parte de un plan de “mejora y optimización de recursos” y defendió los distintos tipos de contrataciones precarias existentes en el medio.

El secretario general del Sindicato de Prensa de Neuquén denunció el modo de contratación a los trabajadores de prensa “es una regla de Radio Nacional tener una gran parte de su personal contratado, con dos modalidades. Una es el contrato artístico con monotributo, con salario muy por debajo de lo conveniado y la otra es con contratos eventuales. Hace mucho que sindicatos y federaciones de prensa venimos denunciando el estado de precarización en el que se encuentran decenas de compañeros de Radio Nacional, que son obligados a trabajar más horas de lo establecido por el estatuto del periodista, con salarios inferiores a lo que establece la escala salarial. El estado de precarización continúa. Lamentablemente los que pagan los platos rotos siempre son los compañeros que están precarizados y no las plantas políticas”.

Los despidos en Radio Nacional son parte del programa de retiros voluntarios, jubilaciones anticipadas, despidos y ajuste salarial que, según cada caso, el Gobierno pretende instrumentar en los tres medios del Estado (Radio Nacional, TV Pública y Télam).

Se trata también de una nueva etapa en la eliminación de puestos de trabajo en los medios de comunicación y que ya provocó, ni bien asumió su presidencia Mauricio Macri, más de 2500 despidos entre los trabajadores de prensa.

Como denuncian desde el Sindicato de Trabajadores de Prensa de Neuquén, los despidos de Radio Nacional son expresión de la “campana de ajuste del Gobierno nacional en los medios públicos” y de una política de “vaciamiento para dejar a Radio Nacional y a la televisión pública con la menor cantidad de programación y de contenido posible para no competir con el ámbito privado”.

En nuestra Provincia esta situación tiene consecuencias para la población y vulnera su derecho de acceso a la información, ya que las cuatro emisoras de Radio Nacional en las ciudades de San Martín, Chos Malal, Zapala y Neuquén tienen una gran importancia social para la comunicación de los pobladores de los distintos parajes de la Provincia.

Los trabajadores de Radio Nacional, la TV Pública y Télam vienen protagonizando un plan de lucha en defensa de los medios públicos y por la reincorporación de los despidos de Radio Nacional.

En Neuquén los trabajadores de Radio Nacional y el Sindicato de Prensa vienen denunciando los despidos, la precarización laboral, la censura de programas, persecución ideológica, maltrato y acoso laboral. Y se manifestaron exigiendo la reincorporación de Nicolás Gildengers, de Radio Nacional Zapala, y Héctor Rodríguez, de Radio Nacional Chos Malal.

Por todo lo expuesto solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén el rechazo a los despidos y vaciamiento de los medios públicos de comunicación y el acompañamiento al siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—. Con la adhesión de: PASCuccio, Marcelo —delegado A. A. TRA. C.— ROJAS, Mauricio —delegado A. A. TRA. C.— RAMÍREZ, Flavio —secretario general Sindicato de Prensa de Neuquén—.

NEUQUÉN, 2 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más absoluto repudio a los despidos producidos en el Hospital Posadas en la Provincia de Buenos Aires, así como su solidaridad con todos los trabajadores que se encuentran en lucha por la defensa de los puestos de trabajo, y una salud pública, gratuita y de calidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

La lucha de los trabajadores del Hospital Posadas, en contra de los despidos, está produciendo una enorme solidaridad entre los trabajadores de todo el país. También logró la solidaridad de organismos de derechos humanos, artistas, intelectuales y parlamentarios.

El acompañamiento de los pacientes y familiares de los mismos hacia los trabajadores y trabajadoras es total. Allí se ve expresado el agradecimiento hacia quienes, con limitados recursos y trabajo precarizado, hacen lo imposible para salvar vidas o mejorar las condiciones de quienes se atienden en el hospital.

Pero la respuesta del Gobierno nacional fue la de una virtual militarización, con gendarmes y carros hidrantes, de la autopista Oeste del Gran Buenos Aires, ruta sobre la cual está ubicado el Hospital.

El Hospital es uno de los de mayor complejidad de todo el territorio nacional y tiene una planta de alrededor de 5 mil trabajadores que lo convierte en el más grande de todo el país.

Recordemos que la mayoría de los despedidos se encuentran bajo una modalidad de contratos estacionales, sin ningún tipo de garantía de estabilidad. Muchos de ellos llevan alrededor de 20 años en esta condición. Es claro que los gobiernos de Macri y Vidal aprovechan la vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores estatales para poder avanzar en sus planes de ajuste, esto también es parte de la herencia recibida desde el gobierno anterior.

Entre los despedidos se encuentran un sector importante que son mujeres, enfermeras, sostenes de hogar. Tienen hijos, nietos, están embarazadas o adolecen de alguna enfermedad. Inclusive, las compañeras del turno noche hace 7 meses vienen sufriendo despidos constantes por no aceptar la jornada laboral de 12 horas. Pero nada de eso impidió que sigan luchando.

También sufrieron el despido de especialistas en tratamientos de enfermedades como el cáncer o la leucemia.

Algunos testimonios registrados dan cuenta de la situación laboral de quienes ahora sufren los despidos, que es muy lejos de la estigmatización del gobierno de Cambiemos sobre supuestos ñoquis.

Gisella es enfermera y trabaja en el hospital hace casi tres años, en ese tiempo pudo constatar el desfinanciamiento, la falta de insumos, de personal y la persecución que sufren los trabajadores que se plantan en defensa de la salud pública.

“Trabajo en terapia intensiva de adulto, yo entré hace dos años y medio, casi tres en el hospital. Supuestamente teníamos una terapia nueva, construida, pero todavía no se pudo habilitar. Nuestra terapia se cae a pedazos. Un día entramos y se nos cayó un pedazo de techo al lado” sentencia.

“Nos faltan insumos. Los monitores no andan, son viejos. A veces no tenemos sábanas para cambiar a los pacientes. En terapia de adultos, de siete enfermeros despidieron a cuatro. El plantel de la noche quedó casi nulo de personal, queda solo un enfermero. Falta gente”, continúa su relato Gisella.

“Lo único que le quiero aclarar a la gente es que estamos haciendo este reclamo porque realmente es insalubre trabajar más de 6 horas en área cerrada. Yo trabajo en neonatología. Hace 13 años que trabajo en el servicio en el turno de la noche (noche por medio), consideramos que la gente para trabajar ahí a conciencia, con responsabilidad, con compromiso, solamente puede hacerlo 10 horas. Ese compromiso asumimos el día que ingresamos al hospital” la que habla ahora es Liliana, otra de las despedidas.

Son los trabajadores y trabajadoras de la salud los que garantizan con su trabajo el derecho a la salud de la población y hoy ante los despidos arbitrarios los trabajadores del Hospital Posadas pelean junto a los pacientes y la comunidad por sus puestos de trabajo y la salud pública.

Por todo lo expuesto solicito a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén el rechazo a los despidos en el Hospital Posadas, la solidaridad con sus trabajadores y trabajadoras en lucha y el acompañamiento al siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 2 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Congreso de la Nación Argentina a derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia 27/2018, de Desburocratización y Simplificación, firmado el 10 de enero pasado por el Ejecutivo nacional que modifica más de 140 normas y deroga 19 leyes en pos de avanzar en la reforma del Estado y/o a rechazar cualquier Proyecto de Ley del Ejecutivo nacional con los mismos lineamientos.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El 10 de enero del presente año, el Poder Ejecutivo nacional firmó un Decreto de Necesidad y Urgencia que incluye la modificación de 140 normas y deroga 19 leyes, titulado “Desburocratización y Simplificación” en pos de avanzar en la reforma del Estado.

Bajo el pretexto de simplificar los trámites burocráticos y adaptarlos a las nuevas tecnologías de la información, en realidad buscan adaptar la normativa a los organismos internacionales, en este caso la OCDE y GAFI.

El Ejecutivo nacional ante la resistencia de la oposición, analiza transformar el “megadecreto”, como ha sido popularizado por contener tantas modificaciones a la normativa vigente, en varios proyectos de ley. A través de este Proyecto de Comunicación instamos al Congreso de la Nación a rechazar esta nueva avanzada del gobierno de Macri contra los intereses populares y a favor de los empresarios, tenga la forma de decreto o de paquete de leyes.

Entre los puntos salientes por los cuales consideramos necesario rechazarlo destacamos los siguientes:

- Libera fondos del ANSES, o sea de los jubilados, para la timba financiera: “ARTÍCULO 154.- Autorízase a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en su carácter de Administrador del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO, a constituir y/o estructurar fideicomisos, financieros o no, alquilar o prestar títulos y acciones y, en general, a realizar toda otra operación propia de los mercados financieros y bursátiles permitidas por las autoridades regulatorias, con observancia de los límites de los artículos 74 y 76 y las prohibiciones del artículo 75 de la Ley 24.241 y sus modificatorias”.
- Bajo el título de promoción del trabajo, es que el PEN modifica la Ley 26.940 sobre el Registro único de Empleadores con Sanciones Laborales. Antes, cuando una empresa era sancionada pasaba a figurar en el Registro por entre 90 a 120 días. El mismo funcionaba como mecanismo de presión a los empresarios. Ahora, a través de este DNU el plazo se disminuye a 30 (treinta) días corridos por informalidad laboral y por otras sanciones. El

Decreto también derogó el artículo 10.º de la Ley 26.940 que contemplaba la inclusión en el REPSAL “hasta la fecha de pago de la sanción y por 180 días más” en el caso de “obstrucción a la labor de la Inspección del Trabajo”. En pos de “simplificar”, se beneficia a los empresarios que imponen el trabajo no registrado, reduciéndoles sanciones. Todo el articulado deja abierta la posibilidad que los empresarios apelen las sanciones fácilmente.

- Permite a los bancos embargar el sueldo a los trabajadores y trabajadoras ya que habilita la embargabilidad de las cuentas sueldo con el supuesto objetivo de aumentar la “inclusión financiera y el acceso al crédito”. Hasta ahora solo podía embargarse parcialmente el sueldo, pero antes de que este fuera depositado por el empleador en la cuenta. En el Decreto plantean: “A los fines de hacer operativas las previsiones contenidas en el presente artículo, en forma previa a la traba de cualquier embargo preventivo o ejecutivo que afecte el salario de los trabajadores se deberá procurar el mismo ante el empleador para que este efectúe las retenciones que por derecho correspondan. Trabado el embargo, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas, el empleador deberá poner en conocimiento del trabajador la medida ordenada, debiendo entregar copia de la resolución judicial que lo ordena. No podrán trabarse embargos de ningún tipo sobre el saldo de la cuenta sueldo en la medida de que se trate de montos derivados de una relación laboral y/o de prestaciones de la seguridad social cuando ese importe no exceda el equivalente a TRES (3) veces el monto de las remuneraciones y/o prestaciones devengadas por los trabajadores y/o beneficiarios en cada período mensual, según el promedio de los últimos SEIS (6) meses. En caso de que el saldo de la cuenta proveniente de una relación laboral y/o de prestaciones de la seguridad social exceda tal monto, el embargo se hará efectivo sobre la suma que exceda el límite fijado por el presente artículo”.
- Reglamento de contratación del Estado: Establece que las licitaciones de obra pública en adelante solamente serán publicadas en el Boletín Oficial nacional, eliminando esa obligación para esos organismos provinciales o municipales. Además se reducen de 10 a 5 días de anticipación para publicar licitaciones de hasta 100 millones de pesos.

Este extenso DNU es una más de las distintas avanzadas de este Gobierno contra los trabajadores, como también lo son las normas que disponen congelar la contratación de personal, abrir la puerta a nuevos despidos en el Estado, establecer nuevas medidas flexibilizadoras y atar los salarios a la “productividad” (Decisión Administrativa 12, diciembre del 2017, Boletín Oficial).

Es un verdadero homenaje al expresidente Carlos Saúl Menem no solo en el espíritu del proyecto sino también en lo discursivo, ya que copió un párrafo entero, prácticamente, de un decreto de 1991 promulgado por el expresidente.

Los trabajadores y los sectores populares serán fuertemente perjudicados con este tipo de medidas, que son cuestionadas socialmente, como ya ocurrió el 14 y 18 de diciembre del 2017 ante la aprobación de la Reforma Previsional con la movilización popular, a lo que el Gobierno solo respondió con represión.

Por todo lo expresado anteriormente es que solicito a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén, acompañen el presente Proyecto de Comunicación instando al Congreso de la Nación Argentina a derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia 27/2018 y/o a rechazar cualquier Proyecto de Ley del Ejecutivo nacional con los mismos lineamientos.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al gobernador de la Provincia informe a este Cuerpo legislativo los siguientes datos:

- 1) Número de personal con designación política en cada área de Gobierno diferenciado por ministerios, subsecretarías, etc.
- 2) Número de personal contratado en cada área de Gobierno diferenciado por ministerios, subsecretarías, etc.
- 3) Número de personal con designación de planta permanente en cada área de Gobierno diferenciado por ministerios, subsecretarías, etc.
- 4) Informe y acompañe copia de las nuevas estructuras correspondientes a cada ministerio y subsecretaría, ello teniendo en cuenta que dicha información no surge de la Ley de Ministerios 3102.
- 5) Informe estructura y cantidad de personal afectado a la Línea 148 en junio del año 2017 y en enero del año 2018.
- 6) Informe estructura y cantidad de personal afectado al Ministerio de Ciudadanía en junio del año 2017 y en enero del año 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al gobernador de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Se formula el presente pedido de informes teniendo en cuenta diferentes declaraciones del gobernador provincial a la prensa en los últimos días, así como lo han confirmado varios de los integrantes de su gabinete, en relación a diferentes recortes en los puestos de trabajo con designaciones políticas.

A ello se suma lo manifestado por varios trabajadores dependientes de la Provincia del Neuquén, de diferentes áreas, que manifiestan haberse quedado sin trabajo en algunas oportunidades o haber sentido reducidos sus ingresos en la gran mayoría de los casos.

Por su parte se menciona que el servicio brindado por la Línea 148 ha sido prácticamente desmantelado, lo que nos genera una gran preocupación.

Teniendo en cuenta lo expresado, y que al hacer una evaluación del Presupuesto 2018 los datos informados en diferentes áreas del Gobierno no coinciden con los que tenemos de la realidad, es que necesitamos la información solicitada en el presente pedido de informes para poder tener datos certeros sobre la situación laboral en la que se encuentran todos los trabajadores del Estado.

Por las razones expuestas solicitamos al resto de los diputados que nos acompañen con su voto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

* Ingresado el 05/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 5 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración mediante el cual se declara de interés el 107.º aniversario de la localidad de Tricao Malal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 107.º aniversario de la fundación de la localidad de Tricao Malal, a conmemorarse el 10 de marzo del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Tricao Malal.

FUNDAMENTOS

Tricao Malal está ubicado en el Departamento Chos Malal, en la zona norte de la Provincia del Neuquén, en la cuenca del río Curi Leuvú, entre la Cordillera del Viento y el volcán Tromen.

En lengua mapuche significa “corral de los loros” en referencia a los loros que viven en las barrancas del lugar. “Tricao”, “loro” y “Malal”, “corral, nido, refugio”.

De acuerdo a la proyección realizada por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia la población estimada es de 1000 habitantes entre la zona urbana y rural. La planta urbana está situada en la meseta con una previsión de 70 ha para el crecimiento futuro. Como otros territorios de la Provincia del Neuquén, Tricao Malal, hasta el año 1880, fue patrimonio de los pueblos originarios. Como consecuencia del triunfo de los conquistadores, estos pueblos no hubieran tenido lugar en la nueva estructura poblacional y económica del territorio y hubieran quedado marginados, tendiendo a su desaparición paulatina. Sin embargo, la perseverancia y el amor al terruño de su gente ha permitido el paulatino y constante desarrollo de Tricao Malal.

En la actualidad la economía se sustenta en la intensiva producción de alfalfa y la cría de caprinos, pero Tricao Malal posee extraordinarias bellezas que, con proyección al futuro, será un lugar elegido por el turismo ya que constituye un espacio natural diferente.

El volcán Domuyo, la Cordillera del Viento, las lagunas de Palau y Huayco, el río Curi Leuvú conforman un paisaje que entusiasma a quienes visitan el lugar. La promoción y la oferta turística provocarían una fuente de ingresos para la comunidad del lugar generando un desarrollo con valor agregado para toda la zona norte de la Provincia.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 5 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración mediante el cual se declara de interés el 30.º Aniversario de la Comisión de Fomento de la Villa Curi Leuvú.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de la Villa Curi Leuvú, a conmemorarse el 11 de marzo del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de la Villa Curi Leuvú.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este Proyecto de Declaración es destacar el 30.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento.

La localidad de Villa Curi Leuvú está situada al norte de nuestra Provincia, en el Departamento Chos Malal, sobre el margen derecho del río Curi Leuvú y al este de la Cordillera del Viento.

Su ejido se extiende hasta los parajes de Chacay Melehue, Caepe Malal, Los Menucos, Aquihucó, El Alamito y Ñiraico.

Con un número importante de habitantes dedicados al comercio, cultivos de forrajes y ganadería en su mayoría caprina.

Destacamos importantes atracciones turísticas como el Museo Provincial Ana María Bisset ubicado en el paraje de Caepe Malal sobre ruta provincial 41, tal vez, la más importante atracción turística del lugar, donde fueron descubiertos un cementerio indígena y restos de una comunidad mapuche que data del siglo XVIII, el museo posee importantes piezas arqueológicas. Otros lugares como las lagunas de Caepe Malal y el sitio arqueológico situado en el paraje de Aquihucó, que recién en el año 2006 se halló el primer cementerio pehuenche que data de unos 4000 años, un logro de arqueólogos pertenecientes a la Secretaría de Cultura de Neuquén, forman parte de bellezas indiscutibles del sector, invitan a visitar estos lugares.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 5 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración mediante el cual se declara de interés el 83.º aniversario de la creación del Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 83.º aniversario de la creación del Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier, a conmemorarse el 26 de marzo del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Plottier pertenece al Departamento Confluencia, ubicado a 15 km de la capital provincial lo cual la convierte en una ciudad pujante y de mucho tráfico de personas. Se ubica a la vera del río Limay. La ciudad de Neuquén, el mayor centro poblado de toda la Patagonia, se conecta a ella mediante una autovía sobre la RN 22, que luego continúa hasta el puente interprovincial que la une a Cipolletti. En los últimos años, se ha acrecentado el funcionamiento de Plottier como “ciudad dormitorio”, por la abundancia de terrenos y su buena conexión vial hacia la capital. Cuenta con 32.390 habitantes según censo del año 2010, Plottier forma parte del aglomerado interprovincial Neuquén-Plottier-Cipolletti, con una densidad de 227,1 hab/km². El Dr. Alberto Plottier le dio su nombre, un médico de origen uruguayo que instaló un establecimiento agrícola-ganadero a principios del siglo XX, de nombre Los Canales. El clima es templado-frío y semiárido, registrando temperaturas medias anuales que varían entre los 14 y 12 °C. Las lluvias no superan los 300 mm anuales y los fuertes vientos que caracterizan la zona, fundamentalmente durante el período septiembre-diciembre, suelen alcanzar entre 20 y 120 km/h. Esta localidad neuquina nunca fue fundada y surgió de un proceso de colonización agropecuaria a partir de 1908. En el paraje Laguna Larga del Triángulo de la Confluencia, en 1908, los hermanos Alberto, Eugenio y Adolfo Plottier erigieron el establecimiento Los Canales en tierras compradas a Valentina Brun de Duclout en un remate realizado en Buenos Aires. El Dr. Alberto Plottier construyó una hermosa casona de perfil europeo, que aún se conserva a orillas del río Limay. El nombre de su emprendimiento está vinculado a una importante red de canales de riego que ordenó construir para transformar las áridas tierras en chacras productivas de frutales, arboledas, pasturas y pequeñas granjas familiares. Innovó tecnológicamente con el uso de bombas de origen europeo, para tomar agua del río Limay y proyectarla en los canales y acequias antigravitacionales. En 1914 se inauguró la estación Plottier del Ferrocarril Sud, sobre los rieles extendidos de Neuquén capital a Zapala. En 1916 Plottier fue uno de los escenarios trágicos de la fuga de presos de la cárcel de Neuquén. El ingeniero Adolfo Plottier fue ejecutado por unos de los evadidos y el almacén de ramos generales fue saqueado. A partir de 1920 los hermanos Plottier comenzaron a vender sus tierras para el establecimiento de colonos inmigrantes. Se formaron a continuación las colonias el Triángulo,

Colonia Suiza, San Eugenio, Viña del Río, San Agustín y Colonización Ferrocarril Sud (colonia inglesa). El 26 de marzo de 1935 el presidente de la Nación, Agustín P. Justo, reconoció la formación de la Comisión de Fomento de Plottier, reconociendo así la municipalización de esta comunidad. Esta fecha ha sido adoptada como la fecha más trascendente para la localidad e incluida en la Carta Orgánica municipal. La principal producción del lugar es frutícola, predominando los cultivos de peras y manzanas. La zona está constituida por chacras que por lo general no superan las 10 ha de extensión, lo cual suele ser catalogado como unidades de producción excesivamente pequeñas. Aunque la mayoría de los colonos son solamente productores, existen varios que cuentan con plantas de empaque, y algunas cooperativas que cuentan con empacadoras y acopiadoras que agrupan a varios colonos. Solamente el 20% de la producción se industrializa, y del total un 60% se exporta. Otras actividades de importancia son la cría de caprinos, la explotación forestal, apícola y la extracción de petróleo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa—Bloque FN—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente informe sobre el estado actual del basurero de la Municipalidad de Plaza Huincul —ubicado a la vera de la ruta provincial 17—. En especial, informe:

- a) Cantidad de superficie afectada al funcionamiento del mismo.
- b) Cantidad promedio estimada de residuos que se vierten por día.
- c) Si el mismo tiene aún vida útil o si, por el contrario, se encuentra colapsado.
- d) Si existen personas y/o familias que viven de lo que allí se arroja y, en su caso, cuántas son.
- e) Si en el mismo se produce incineración de residuos.
- f) Si cuenta con estudio de impacto ambiental y habilitación para funcionar.
- g) Si se cumplen las etapas de la gestión integral establecidas en la Ley provincial 2648.
- h) Si, no obstante el punto anterior, existen programas específicos que apliquen las “3 erres” —reducción, reutilización y reciclado—.
- i) Si los residuos biopatogénicos se arrojan allí y en qué condiciones.
- j) Si los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) tienen algún tratamiento especial o diferenciado.
- k) Si existe daño ambiental directo por contaminación, en particular de los elementos suelo, aire y agua subterránea, y, en su caso, si el mismo es reversible o irreversible (según artículo 27 de la Ley General del Ambiente) e individualice los estudios realizados y los responsables.
- l) Si existe daño ambiental indirecto por contaminación sobre la población aledaña y, en caso afirmativo, indique cuáles son las patologías predominantes.
- m) En caso afirmativo, si se han aplicado sanciones administrativas —apercibimiento, multa, clausura temporaria total o parcial, suspensión de las actividades, entre otras— o denuncias penales.
- n) Por último, también en caso afirmativo, si ha ordenado acciones de cese de actividades y ordenado acciones de recomposición del ecosistema dañado.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

* Ingresado el 07/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

Ante reiterados reclamos de los vecinos de la localidad de Plaza Huincul referidos a la situación de conflicto ambiental del basurero municipal —algunos de cuyas manifestaciones son de público conocimiento— es necesario contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, precisamente, requerirle a las autoridades competentes información pública con las características mencionadas a efectos de poder evaluar las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para cumplir con los objetivos trazados y asumidos y ser más efectivos a la hora de la tutela del “*bien colectivo ambiente*”.

El plexo normativo es claro en sus mandatos. Así, el artículo 41 de la Constitución nacional establece que: “*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...*” y, asimismo, que: “***Las autoridades proveerán a la protección de este derecho (...) a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica...***” —énfasis agregado—.

A su vez, el artículo 54 de la Constitución provincial consagra que: “*Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...*”.

Por su parte, las Leyes nacionales 25.675 —de Política Ambiental Nacional o General del Ambiente—, la 25.612 —de presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos industriales y actividades de servicios— y la 25.916 —de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios— son de aplicación a situaciones como la del basurero que motiva el presente.

La Ley provincial 2648 establece entre sus “***... objetivos de la política ambiental en materia de residuos sólidos urbanos: a) Efectivizar la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos por parte de todos los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén, promoviendo los principios de prevención y precaución ambiental; b) Promover un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos, a fin de preservar los recursos naturales, resguardar la salud de la población y su calidad de vida; (...) e) Erradicar los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente***”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “*Mendoza*” del 20/06/2006 expresó que: “***El reconocimiento de status constitucional del derecho al goce de un ambiente sano, así como la expresa y típica previsión atinente a la obligación de recomponer el daño ambiental no configuran una mera expresión de buenos y deseables propósitos para las generaciones del porvenir, supeditados en su eficacia a una potestad discrecional de los poderes públicos, federales o provinciales, sino la precisa y positiva decisión del constituyente de 1994 de enumerar y jerarquizar con rango supremo a un derecho preexistente***” —énfasis agregado—.

La afectación al medioambiente es intolerable y se debe evitar la actividad contaminante del mismo —daño ambiental *directo*— y su incidencia sobre la salud de la población en general —daño ambiental *indirecto*—.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer las políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Resolución.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo—Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen—Bloque NCN—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Plaza Huincul informe sobre el estado actual del basurero municipal —ubicado a la vera de la ruta provincial 17—. En especial, informe:

- a) Cantidad de superficie afectada al funcionamiento del mismo.
- b) Cantidad promedio estimada de residuos que se vierten por día.
- c) Si el mismo tiene aún vida útil o si, por el contrario, se encuentra colapsado.
- d) Si existen personas y/o familias que viven de los residuos que allí se arrojan y, en su caso, si saben cuántas son.
- e) Si en el mismo se produce incineración de los residuos vertidos.
- f) Si cuenta con estudio de impacto ambiental y habilitación para funcionar.
- g) Si se cumplen las etapas de la gestión integral establecidas en la Ley provincial 2648.
- h) Si, no obstante el punto anterior, existen programas específicos que apliquen las denominadas “3 erres” —reducción, reutilización y reciclado—.
- i) Si los residuos biopatogénicos se arrojan allí y en qué condiciones.
- j) Si los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) tienen algún tratamiento especial o diferenciado.
- k) Si existe daño ambiental directo por contaminación, en particular de los elementos suelo, aire y agua subterránea, y, en su caso, si el mismo es reversible o irreversible (según el artículo 27 de la Ley General del Ambiente 25.675) e individualice los estudios realizados y los responsables.
- l) Si existe daño ambiental indirecto por contaminación sobre la población aledaña y, en caso afirmativo, indique cuáles son las patologías predominantes.
- m) En caso afirmativo, si se han aplicado sanciones administrativas —apercibimiento, multa, clausura temporaria total o parcial, suspensión de las actividades, entre otras— o denuncias penales.
- n) Por último, también en caso afirmativo, si ha ordenado acciones de cese de actividades y ordenado acciones de recomposición del ecosistema dañado.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plaza Huincul.

* Ingresado el 07/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

Ante reiterados reclamos de los vecinos de la localidad de Plaza Huincul referidos a la situación de conflicto ambiental del basurero municipal —algunos de cuyas manifestaciones son de público conocimiento como la quema o incineración de los residuos que allí se vierten por observarse asiduamente columnas de humo— es necesario contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto, precisamente, requerirle a las autoridades locales información pública con las características mencionadas a efectos de poder evaluar las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para cumplir con los objetivos trazados y asumidos y ser más efectivos a la hora de la tutela del “*bien colectivo ambiente*”.

El plexo normativo es claro en sus mandatos. Así, el artículo 41 de la Constitución nacional establece que: “*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...*” y, asimismo, que: “***Las autoridades proveerán a la protección de este derecho (...) a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica...***” —énfasis agregado—.

A su vez, el artículo 54 de la Constitución provincial consagra que: “*Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...*”.

Por su parte, las Leyes nacionales 25.675 —de Política Ambiental Nacional o General del Ambiente—, la 25.612 —de presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos industriales y actividades de servicios— y la 25.916 —de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios— son de aplicación a situaciones como la del basurero que motiva el presente.

La Ley provincial 2648 establece entre sus “... ***objetivos de la política ambiental en materia de residuos sólidos urbanos:*** a) *Efectivizar la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos por parte de todos los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén, promoviendo los principios de prevención y precaución ambiental;* b) *Promover un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos, a fin de preservar los recursos naturales, resguardar la salud de la población y su calidad de vida;* (...) e) ***Erradicar los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente***”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “*Mendoza*” del 20/06/2006 expresó que: “***El reconocimiento de status constitucional del derecho al goce de un ambiente sano, así como la expresa y típica previsión atinente a la obligación de recomponer el daño ambiental no configuran una mera expresión de buenos y deseables propósitos para las generaciones del porvenir, supeditados en su eficacia a una potestad discrecional de los poderes públicos, federales o provinciales, sino la precisa y positiva decisión del constituyente de 1994 de enumerar y jerarquizar con rango supremo a un derecho preexistente***” —énfasis agregado—.

La afectación al medioambiente es intolerable y se debe evitar la actividad contaminante del mismo —daño ambiental *directo*— y su incidencia sobre la salud de la población en general —daño ambiental *indirecto*—.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer las políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Comunicación.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 8 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se repudia la decisión de Donald Trump de reconocer a Jerusalén como capital del Estado de Israel.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º El repudio a la decisión del presidente de EE. UU. Donald Trump de reconocer a Jerusalén como capital del Estado racista de Israel.

Artículo 2.º Denunciar que este es un nuevo apoyo de los Estados Unidos al sionismo. Y una nueva agresión al pueblo palestino que lucha por recuperar sus tierras y su derecho a la autodeterminación nacional.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

La decisión del derechista y reaccionario Donald Trump de reconocer a Jerusalén como capital del Estado racista de Israel, es un nuevo apoyo de los Estados Unidos al sionismo. Y una nueva agresión al pueblo palestino que lucha por recuperar sus tierras y su derecho a la autodeterminación nacional.

Con el apoyo del imperialismo, desde 1948, el sionismo viene ocupando ilegítimamente desde hace más de setenta años la tierra palestina y ejecutando sobre su población originaria una verdadera limpieza étnica, paralelamente con la fragmentación y militarización de los territorios ocupados de Cisjordania y la Franja de Gaza (convertida en la “cárcel a cielo abierto” más grande del mundo), la expansión de las colonias israelíes y la implementación de un estado racista de *apartheid*, similar al que existió durante décadas en Sudáfrica.

El actual jefe del Estado sionista, Netanyahu, ha salido a manifestar su felicitación a Trump. Mientras el repudio a la decisión de Trump es generalizada en el mundo. Y el pueblo palestino ya ha salido a las calles: Huelga en Jerusalén Oriental, movilizaciones en Belén, Hebrón, Ramala, y en la Franja de Gaza. El movimiento Hamas llama a una nueva Intifada.

Los pueblos del mundo deben manifestar su repudio a la decisión de Trump y repudiar una vez más al agresor y criminal de guerra Netanyahu y al Estado sionista de Israel.

¡Basta de agresiones al pueblo palestino! ¡Abajo el muro racista y represor de Cisjordania! ¡Libertad a todos los presos palestinos! ¡Basta del estado de *apartheid* de Israel! Solo con un Estado único, laico, democrático y no racista en Palestina podrá haber paz en la región. Un Estado con igualdad de derechos para todos sus ciudadanos incluidos los judíos que acepten este Estado con libertades ¡Fuera el imperialismo de Palestina y todo Medio Oriente!

Desde el Bloque del Frente de Izquierda expresamos nuestro apoyo incondicional a la lucha del pueblo palestino y reclamamos a todos los gobiernos del mundo que rompan relaciones diplomáticas, militares, comerciales, culturales y académicas con el Estado sionista.

Honorable Legislatura del Neuquén

Será fundamental la movilización en apoyo a la resistencia del pueblo palestino de todos los pueblos del mundo y la más amplia unidad de acción en repudio a la medida de Trump y a toda su política de agresión a los pueblos, de apoyo a la acción criminal del Estado sionista de Israel.

Por todas las razones desarrolladas invitamos a los y las diputadas de todos los Bloques a acompañar este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 8 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo normalice los servicios de pediatría en los centros de salud y hospitales de la Provincia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo —y por su intermedio al Ministerio de Salud— instrumentar todos los mecanismos necesarios, con las partidas presupuestarias que correspondan, para normalizar el servicio de pediatría en los distintos centros de salud y hospitales de la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud, y a los Sindicatos SiProSaPuNe, SEN y ATE Salud.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento la solicitud que vienen realizando los trabajadores de la salud de nuestra Provincia hace más de un año, en el que hacen hincapié en la grave situación que está atravesando la salud pública en general y el servicio de pediatría en particular. Dicha solicitud trae aparejada una decisión política para determinar la partida presupuestaria que garantice poner en pie los servicios en todos los hospitales y centros de salud de manera tal de garantizar la cobertura de salud a todos los niños y niñas en las condiciones que plantea la OMS y distintos organismos que han evaluado la situación de nuestro sistema de salud e indicado que debe haber un cambio para darles la cobertura que necesitan los usuarios en esa franja etaria.

Para entender la gravedad de la situación tenemos que explicar que el Hospital de Centenario el año pasado y ya hace 7 meses cerró el Servicio de Pediatría porque el Ministerio de Salud no nombró a los profesionales que se necesitaban y solicitaban en el sector, esta falta de nombramiento llevó a la renuncia de 5 pediatras con los que contaba la población infantil, renunciaron por cansancio ya que tenían que cubrir los consultorios y solo entre 4 de ellos (porque una estaba de licencia por maternidad). Nunca dejaron un día sin cubrir a pesar del agotamiento. Esos profesionales fueron sumariados y perseguidos por las autoridades ministeriales pero lo cierto es que el servicio se cerró y esto trajo aparejado el cierre del servicio de tocoginecología desde el 25 de julio de 2017. Luego se nombró un pediatra que cubre 24 h martes y jueves y 2 pediatras que cubren consultorio. Ahora el problema es que el día que tienen pediatra de guardia se pueden realizar partos y cesáreas pero al otro día, al no quedar médico para control del recién nacido (un ejemplo reciente es que para evaluar luego al bebe derivan a la mujer al Hospital Plottier, le dan el alta a ambos y luego ella recién parida no tenía dinero para regresar a Centenario) nuevamente comienza el resentimiento del servicio para la paciente, su familia y los trabajadores del hospital.

El Hospital Bouquet Roldán cerró todas las camas disponibles para el sector ya que iban a llevar adelante refacciones en el mismo.

En la localidad de Loncopué tampoco hay pediatras en el hospital y, por la misma razón que en el hospital de Centenario, no se atienden partos por lo que las mujeres tienen que trasladarse a Zapala para dar a luz o para que un pediatra atienda a sus hijos e hijas que presentan algún problema de salud.

Este abandono y no garantía de los servicios en lugares del interior o en centros de salud recarga y desborda totalmente al Hospital Central Castro Rendón ya que es el nosocomio que debe atender y dar respuesta a todos los casos que se derivan de las distintas localidades. Aquí hay que tener en cuenta que su infraestructura de internación es la misma desde hace 30 años, por eso la calificación negativa que le dio el Instituto Nacional del Cáncer, que evaluó positivamente RR. HH. y resultados pero no así las condiciones de internación de los niños y niñas.

Esta falta de respuesta en salud tiene una incidencia directa en la falta de cobertura y asistencia para el conjunto de la comunidad y los más damnificados son los que menos tienen. Desde el Bloque del Frente de Izquierda alertamos que la aplicación en la Provincia del pacto fiscal va a profundizar esta situación de abandono de la salud pública y terminará, como en muchas ocasiones, favoreciendo los grandes negocios de los centros de salud privados, a los que la Provincia asiduamente deriva pacientes y paga por ello millones y millones de pesos que le quita a nuestro sistema público de salud.

Para incorporar como elementos de análisis de la situación de gravedad adjuntamos un material* que preparó el equipo de profesionales de pediatría en conjunto con los integrantes del Foro en Defensa de la Ley 2302 y que nos muestra lo que tristemente vienen denunciando y solicitando hace tiempo tomando como eje de las intervenciones a los niños y niñas que ven seriamente afectado el acceso al derecho a la salud estipulado por la Constitución provincial y por todos los organismos que alientan el cumplimiento de todos los derechos de ellos.

Por todo lo expuesto, es que les solicito a los y las diputadas de los diferentes Bloques que acompañen este Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

* La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 8 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación ante el despido de 254 trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), conocido a fines del mes de enero del corriente año a través de las autoridades del organismo de ciencia y técnica.

Artículo 2.º Su solidaridad con los trabajadores despedidos y la exigencia de su inmediata reincorporación.

Artículo 3.º Su preocupación por el impacto negativo que provocarán los recortes sobre el organismo en el desarrollo productivo de la Provincia y en la calidad de vida y seguridad de sus habitantes.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Consejo Directivo Nacional y a la Presidencia del Instituto de Tecnología Industrial, a su delegación en la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En los últimos meses los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) han venido reclamando por los 250 despidos comunicados a través de las autoridades del organismo de ciencia y técnica del instituto.

La acción descrita se enmarca en un escenario en que el no hay canales de diálogo posibles entre las autoridades y los empleados y se registra un vaciamiento brutal de la institución. Tal lo detallan los delegados gremiales se estaría: “haciendo una reestructuración del INTI para eliminar todo tipo de control a la actividad privada”.

La tarea del prestigioso organismo estatal de ciencia y tecnología, sobre el que se está llevando adelante la acción de achique, es acompañar e impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas argentinas, y promover el desarrollo industrial mediante la innovación y la transferencia de tecnología.

Se trata de un organismo descentralizado que brinda servicios públicos para que todo lo que se produce, exporta o importa y se comercializa en el país, sea más confiable, tenga mayor calidad y menores costos para todos. Su misión es ser el organismo que promueve el desarrollo industrial federal, mediante la innovación y transferencia tecnológica para mejorar la industria local y regional y poder alcanzar los mercados internacionales, a fin de permitir el objetivo de un país con pobreza cero.

Se asiste en estos días a un nuevo ataque al INTI y a sus trabajadores y trabajadoras, que deberían ser cuidados como parte del patrimonio científico y tecnológico del país. Lejos de que prevalezca esta actitud, como política de Estado, las autoridades anuncian el despido de más de 250 agentes, muchos de los cuales tienen una larga carrera en la institución. El número de despidos, cercano al 10% del total del personal, permite inferir que el Gobierno nacional impulsa la destrucción del INTI, sumado a reformas estructurales inconsultas con la comunidad, eliminando obligaciones y capacidades que actualmente posee el instituto. La situación expuesta genera un clima de tensión y preocupación que atenta sobre los objetivos citados y pone a sus trabajadores al frente de una lucha para evitar la destrucción del organismo estatal.

En el caso particular del INTI Neuquén, el mismo trabaja sobre múltiples ejes como la capacitación e instrumentación de herramientas de mejora de la productividad y normas ISO 9001 y 14001; capacitación, asistencia técnica, diseño e implementación de sistemas de calidad e inocuidad alimentarias y servicios de alimentos; desarrollo de nuevos productos e I+D; realización de análisis y ensayos vinculados a la inocuidad en agua, frutas, hortalizas y alimentos en general; análisis y ensayos, asistencia técnica en sistemas de efluentes para monitoreo de variables ambientales, caracterización de efluentes y otros; ensayos de desempeño y durabilidad de aeronavegadores de baja potencia y estudios de factibilidad de diferentes formas de energía renovable desde el laboratorio de la ciudad de Cutral C6. También se aboca el organismo a la verificaci6n peri6dica de surtidores de combustible, b6sculas y balanzas, as6 como el dise1o de diferentes m6quinas y equipos.

Como puede observarse de lo expuesto, se trata de una instituci6n que desde hace m6s de sesenta a1os brinda servicios a la industria, al Estado y con ello a la sociedad toda, por lo que siendo indispensable el apoyo de todos y todas, apelamos al acompa1amiento de nuestros pares en la aprobaci6n de esta iniciativa.

Fdo.) GODOY, Ra6l Eduardo —Bloque PTS-FIT— GUTIÉRREZ, Mar6a Ayel6n —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Ra6l Alberto —Bloque FG— LAGUNAS, Ang6lica Noem6 —Bloque FITPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— ESCOBAR, Jes6s Arnaldo —Bloque MOLISUR— SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano Jos6 - DU PLESSIS, Mar6a Laura - DOM6NGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adri6n —Bloque PADEN—. Con la adhesi6n de: URRETABIZKAYA, Diego —ATE— GONZÁLEZ, Leonardo —INTI—.

NEUQUÉN, 9 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los dichos de la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, quien en una entrevista radial defendió al policía Chocobar, avalando su accionar y creando un discurso que instale la doctrina que permite el gatillo fácil.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia y al Ministerio de Seguridad de la Nación.

FUNDAMENTOS

Pablo Kukoc fue asesinado por la espalda por parte del policía Luis Chocobar. El efectivo de la Policía Local de Avellaneda iba en aquel momento de civil y corrió a Kukoc dos cuadras tras escuchar que un turista estadounidense había sido asaltado y apuñalado en las periferias de Caminito.

El accionar del policía Chocobar fue defendido y felicitado por el presidente Macri, quien lo recibiera en la Casa Rosada, pero también por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich. El gobierno ha decidido imponer el gatillo fácil como doctrina en materia de seguridad.

Bullrich reivindicó públicamente el accionar del policía que fusiló por la espalda al joven Kukoc: “Estamos cambiando la doctrina de la culpa hacia el policía... estamos construyendo una nueva doctrina... el principio es invertir la carga de la prueba, lo vamos a cambiar en el Código Penal... El presidente de la Nación lo que hace es avalar esta idea en la figura de Chocobar. El policía actuó como debía actuar... Le damos al policía la presunción de inocencia... El juez que haga lo que quiera, nosotros como política pública vamos a llevar adelante la defensa de la policía en acción”.

La reivindicación de mano dura por Cambiemos con la doctrina Chocobar es un mensaje político fuerte, que también apunta contra los trabajadores que luchan contra el ajuste con una represión brutal. Ya se vio como el 14 y el 18 de diciembre últimos, la Gendarmería, la Policía Federal y la Policía de la Ciudad fueron utilizados para votar la reforma jubilatoria a punta de pistola. Durán Barba, el ideólogo macrista, propone hacer del gatillo fácil un medio para recomponer la base social prometiendo garrote a diestra y siniestra, a la vez, desviar el foco de atención de la crisis: “Yo llevo encuestas en la Argentina desde 2004. Y la imagen sube y baja, es normal eso. Hay una caída, es cierto, pero mucho menor a la que yo había previsto, lo que me llamó la atención. Si un político vive de la imagen es un irresponsable, porque la imagen fluctúa, cambia. Un político serio sabe que ciertas políticas van a ser impopulares y van a afectar su imagen, y sabe cómo prepararse para esa situación”.

El gobierno busca una impunidad para el accionar represivo que le garantice poder usar a las fuerzas de seguridad en las represiones por venir. Lo ocurrido en diciembre pasado, cuando la represión policial dejó a cuatro personas sin un ojo, muestra el objetivo de este discurso político. También a nivel provincial esa doctrina pretende ponerse en práctica, como claramente lo demuestra el atentado que sufriera cuando me encontraba en uso de mis funciones junto a los obreros de MAM el 8 de diciembre pasado.

Honorable Legislatura del Neuquén

La misma impunidad que se busca para los prefectos que participaron en el asesinato del joven Rafael Nahuel (Villa Mascardi) y para los gendarmes que actuaron en la represión tras la cual desapareció Santiago Maldonado.

Por todo lo expresado anteriormente es que solicito a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén, acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 15 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se manifiesta el apoyo al segundo paro internacional de mujeres del día 8 de marzo, en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del segundo 8M Paro Internacional de Mujeres en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Artículo 2.º Implementar en todas las reparticiones públicas provinciales los mecanismos necesarios que den garantía a todas las trabajadoras para adherir a la medida sin ningún tipo de persecución.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a todas las reparticiones provinciales, a la Asamblea Ni Una Menos y a la Multisectorial de Mujeres.

FUNDAMENTOS

Este 8 de marzo, #NosotrasParamos. El 8 de marzo no será solo un nuevo día de calendario de las mujeres. En más de 50 países del mundo nos preparamos para el segundo paro mundial de mujeres que se está impulsando con grandes movilizaciones y bajo el lema de que sea una jornada anticapitalista y antipatriarcal. Esto tiene una causa central: los femicidios, las violaciones, la trata, el castigo al aborto y otras violencias, son moneda corriente. Y como trabajadoras, esa condición es aprovechada por los empresarios y sus gobiernos, para castigarnos con peores salarios y más precarización laboral. Pero desde que en 2015 al calor del NiUnaMenos, nuestra voz se hizo eco para que fuéramos miles en las calles del mundo reclamando nuestros derechos.

Durante muchos años esta jornada pretendió ser convertida en un día comercial de “agasajos” a las mujeres, especialmente desde que la Organización de las Naciones Unidas la tomó como propia en el año 1975. Pero esta fecha surgió en conmemoración a la lucha de las mujeres trabajadoras. El 8 de marzo de 1857, miles de obreras textiles de la ciudad de Nueva York llevaron adelante una importante movilización contra la jornada de 12 horas que fue brutalmente reprimida. En 1908, en esa misma fecha y en esa ciudad, 129 mujeres fueron calcinadas dentro de la fábrica donde trabajaban, mientras protagonizaban una huelga por las condiciones laborales. Dos años más tarde y teniendo en cuenta estos hechos, la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas proclamó el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras a propuesta de la revolucionaria alemana Clara Zetkin, revindicando la lucha heroica de las obreras que pelearon por sus derechos como mujeres y trabajadoras.

Hoy estamos atravesando una ola de movilización de las mujeres en muchos países del mundo. Es más, el movimiento surgido en torno a la consigna de #NiUnaMenos de Argentina, ha sido tomada como referencia y ejemplo en el resto de los países.

Es de destacar el conjunto de movilizaciones que se han venido dando en el mundo desde 2015, tanto contra los femicidios, las violencias y las violaciones como por mantener el derecho al aborto amenazado en muchos países de Europa. Asimismo, en Francia en 2016 se realizó un paro de mujeres bajo la consigna “igual trabajo por igual salario” y, recientemente, en EE. UU. una masiva movilización de mujeres salió a repudiar la política racista de Trump, su plan de ajuste y su política de opresión internacional a los pueblos que pelean por su independencia y autonomía. En la ciudad de Neuquén y en todo el país nos preparamos a través de asambleas de cientos y miles para participar del segundo paro internacional de mujeres. Este 8 de marzo #NosotrasParamos y nos movilizaremos por nuestros derechos como trabajadoras, contra el techo de 15% en las paritarias, contra los despidos y suspensiones y los aumentos en las tarifas. En el contexto actual, las mujeres somos las jefas de hogar de los hogares más pobres del país. Con la crisis, somos las primeras despedidas por resultar “más costosas” debido a la maternidad y cuidado de los niños. Esto se agrava debido a la falta de jardines paterno-maternales.

En todo el país y el mundo #NosotrasParamos ante la violencia machista y el crecimiento de los femicidios. Si bien al calor del NiUnaMenos, se sancionaron en esta Legislatura varias leyes que caen en letra muerta si no se garantiza el presupuesto necesario. Solo como ejemplo podemos nombrar el servicio 148 o las líneas mujer, los planes de acción social y refugios existentes no se encuentran en las condiciones necesarias para cumplir su función. La tercerización del servicio profundiza la precarización laboral y la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Mientras tanto, en los hospitales y centros de salud el ajuste ya llegó, con la falta de anticonceptivos y pastillas del día después. Por eso, desde la banca del Frente de Izquierda creemos que la Legislatura debe pronunciarse y adherir al paro mundial de mujeres. Que las mujeres que trabajamos en esta Legislatura tomemos en nuestras manos la consigna #NosotrasParamos, sería fundamental para ser parte de este segundo paro internacional de mujeres y las enormes movilizaciones que protagonizaremos nosotras.

Por los motivos expuestos, solicito a los y las diputadas de los distintos Bloques la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 15 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincol, a conmemorarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincol.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

29.º Aniversario de Villa del Nahueve

Nahueve significa 'lugar donde hay quinoa'. La quinoa era el cereal más consumido por los pehuenches.

El 17 de abril de 1989 se fundó la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, nombre que lleva por el río que atraviesa los tres parajes: Cayanta, Los Carrizos y Bella Vista. Posteriormente el paraje Los Clavos fue también incorporado a la villa¹.

La fundación de la Comisión de Fomento fue con motivo de cubrir las necesidades de los parajes, siendo su primer delegado normalizador el Sr. Arturo Vergara. Dicha Comisión nucleaba administrativamente el valle conocido como Los Carrizos².

Ubicada en el Departamento Minas, a 435 km de la ciudad de Neuquén, sus habitantes están orientados a la pequeña producción de ganado caprino y ovino así como a hortalizas.

30.º Aniversario de Manzano Amargo

Su nombre refiere a un viejo manzano silvestre de 110 años que producía manzanas muy chiquitas y amargas. Algunos escritos aseguran que sus primeros pobladores fueron los pehuenches que habitaron la región en el siglo XIX. Posterior a los pehuenches comenzaron a llegar los primeros crianceros, algunos de origen chileno, ya que las pasturas eran ideales para la cría de animales.

¹ Ob. Cit.

² Página web de la comisión de fomento de Villa del Nahueve.

Poco a poco el poblado fue creciendo y hoy su población continúa viviendo de la ganadería (caprina-bovina) en pequeña escala y en la modalidad de invernada y veranada, con la paulatina incorporación del turismo a su matriz económica. Existen también algunas pequeñas huertas que permiten atender el consumo local de hortalizas. Si bien estas actividades son las más tradicionales en la zona, en los últimos años se ha dado un fuerte impulso a la forestación.

30.º Aniversario de Guañacos

Con la llegada del Ejército Argentino en 1879, el estratégico valle de Guañacos fue elegido para la construcción de un fortín, lo que se concretó el 8 de diciembre de ese año.

Este fortín fue asaltado el 19 de enero de 1881, por el cacique Queupo. Los sobrevivientes fueron trasladados a Chile. Posteriormente por Decreto 8729 de 1943, el sitio fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Por Decreto 1567/88, el 21 de abril de 1988 se funda esta localidad con la creación de su Comisión de Fomento, con el nombre de Guañacos³.

52.º Aniversario de Plaza Huincul

Plaza Huincul integra la denominada microrregión Este, la cual se conforma como tal en torno a su actividad económica principal, la hidrocarburífera y todas las actividades que derivan de la misma. La extracción de hidrocarburos de la cuenca neuquina, es la actividad que ha configurado históricamente a esta porción de la Provincia incidiendo sobre las localidades de Cutral C6 y Plaza Huincul durante gran parte del siglo XX, luego sobre otras localidades de la Provincia.

Su historia comienza el 11 de noviembre de 1915 cuando llegan al km 1294 del Ferrocarril del Sur los equipos para la perforación del Pozo N.º 1 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. El 29 de octubre de 1918 se funda Plaza Huincul. Tras medio siglo de jurisdicción federal, el 24 de abril de 1966 YPF entrega el área al Estado provincial.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

³ Ob. Cit.

NEUQUÉN, 15 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco, a conmemorarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

29.º Aniversario de Sauzal Bonito

El pueblo está ubicado sobre la margen derecha del río Neuquén en un espacio del valle formado sobre terrazas aluviales. Esta comunidad fue originándose desde 1968 aproximadamente, con algunos pobladores rurales residentes y otros solo de temporada, algunos agricultores y otros crianceros.

El 7 de abril de 1989 se creó la Comisión de Fomento —Decreto 1079—, designándose a sus primeras autoridades el 16 de mayo del mismo año —Decreto 1687—. Cuenta con una población de alrededor de 500 habitantes, casi todos pequeños productores agropecuarios o empleados de la comuna.

Sauzal Bonito está ubicado a 55 kilómetros de Plaza Huincul y se accede mediante un desvío por la ruta provincial 17. La localidad cuenta con un centenar de hectáreas en producción en las que se cultivan desde tomates hasta frutas finas.

20.º Aniversario de Pilo Lil

Pilo Lil significa ‘roca agujereada’, se caracteriza por su entorno paisajístico con formaciones rocosas labradas producida por la erosión del río Aluminé. Se ubica en el Departamento Catán Lil. Se puede acceder por la ruta provincial 23, desde Junín de los Andes hacia el norte, y en el caso de provenir desde Aluminé, tras recorrer 52 kilómetros bordeando el río Aluminé.

Por Decreto 1108 del 2 de abril de 1998 se crea esta Comisión de Fomento, atendiendo a la solicitud de los pobladores del paraje del mismo nombre, en el Departamento Catán Lil.

En esa fecha, por Decreto 1110/98 quedan designadas sus primeras autoridades, festejándose el 7 de abril de 1998 como día aniversario de su creación, día en que asumió el primer presidente (Sr. Blas Orlando Jara) con la presencia del entonces gobernador Don Felipe Sapag.

32.º Aniversario de Caviahue-Copahue

La localidad de Caviahue, que en lengua mapuche significa ‘lugar de reunión o festines’, fue fundada el 8 de abril de 1986, creándose la Comisión de Fomento mediante Decreto 3335 de 1988. En ese mismo año se llevaron a cabo las instalaciones de la Sala de Primeros Auxilios, la Escuela Primaria N.º 164, el Destacamento Policial y el Registro Civil.

En el año 1999 pasa de Comisión de Fomento a Municipio de 3.º categoría. Esta localidad tiene un marcado perfil turístico asociado a las actividades termales en la villa de Copahue, así como por los servicios que se ofrecen tanto en temporada estival como invernal, principalmente vinculadas a la nieve y el esquí.

Caviahue-Copahue es una localidad que integra la Ruta del Pehuén, un circuito que junto a Aluminé y Villa Pehuenia, configuran una pequeña región donde la Araucaria o Pehuén es el hilo conductor asociado no solo a la naturaleza sino también a la cultura y la gastronomía local.

121.º Aniversario de Piedra del Águila

El 8 de abril de 1897, el teniente coronel Franklin Rawson, crea el Sexto Departamento Territorial, designando a Piedra del Águila cabecera del mismo. Asimismo nombra a las primeras autoridades, recayendo en el señor S. O. Galán Deheza las funciones de juez de Paz y en el señor Alfredo Álvarez las de comisario de Policía.

En 1925 comienza a funcionar la Comisión de Fomento, aunque recién se la reconoce oficialmente el 1 de diciembre de 1933. Pero ya en el año 1925 funcionaba una Comisión de Fomento integrada por los señores Roque Bello, Aurelio Rodríguez y Pascual Lanfre⁴.

Piedra del Águila está ubicada sobre la ruta nacional 237, a la vera del río Limay, es considerada el Portal del Corredor de Los Lagos por su estratégica ubicación. Es la ciudad cabecera del Departamento Collón Curá, y posee una infraestructura hotelera, gastronómica y de servicios, preparada para brindar todas las comodidades al turista que llega hasta aquí en su viaje.

54.º Aniversario de Huinganco

Huinganco palabra de origen mapuche que significa ‘arroyo del huingán’ (planta)⁵ es conocido por su belleza paisajística como el ‘Jardín de Neuquén’.

Al igual que Andacollo, Huinganco tiene sus orígenes ligados a la actividad ganadera y minera. Entre los siglos VIII y IX los pehuenches poblaron sus tierras aprovechando los humedales para criar sus animales. Luego poco a poco fueron asentándose pirquineros —buscadores de oro— de origen chileno en busca del preciado metal. El poblado creció y en el año 1964 se conforma la primer Comisión de Fomento.

Posteriormente la actividad forestal comenzó a desarrollarse en la localidad y sus alrededores: tal es así que hoy cuenta con el primer bosque comunal del país con más 3700 hectáreas cultivadas y en alusión a dicha actividad cada año se celebra la Fiesta del Bosque en el mes de octubre.

En la actualidad Huinganco forma parte del Corredor Neuquén Norte y ha ido orientando su perfil económico hacia el turismo, con la progresiva incorporación de prestadores de distintos servicios a la oferta local.

⁴ Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

⁵ Álvarez Gregorio, *Neuquén su Historia, Geografía y Toponimia*, Neuquén, septiembre de 1991.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz CACAULT, Roberto Enrique - LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 16 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y repudio a las reiteradas y desafortunadas expresiones contrarias a la vigencia del sistema democrático vertidas por el juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

FUNDAMENTOS

Ante las reiteradas y desafortunadas expresiones contrarias a la vigencia del sistema democrático vertidas por el exjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) y actual juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, estimamos menester que esta Legislatura exprese su preocupación.

En este sentido, en los últimos días ha sostenido expresiones como “Yo quisiera que (el Gobierno) se fuera lo antes posible, para que haga menos daño”; “Si Macri se va antes, podemos resolver el problema” y “Si llegan al 2019 y se van como resultado de una elección, mucho mejor. Lo que yo advierto es que puede haber un accidente violento y se pueden ir antes”.

En el ámbito nacional el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires pidió la renuncia del juez, mientras que el fiscal Marcelo Romero consideró “golpista” a su declaración y la calificó de “lamentable e inadmisibles por parte de un magistrado internacional”.

En el plano internacional, las frases de Zaffaroni fueron repudiadas —entre otros— por el director de la prestigiosa Human Rights Watch, Miguel Vivanco. Según Vivanco: “Las declaraciones de Zaffaroni dañan la credibilidad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque generan la impresión de que se trata de un organismo con una agenda ideológica en lugar de un tribunal imparcial e independiente”.

Asimismo, ya el pasado año realizó declaraciones incompatibles con sus funciones refiriéndose al caso de Santiago Maldonado, dando por cierto un delito —la desaparición forzada— sobre el que se carecía de toda evidencia y que se demostró inexistente, con lo cual comprometió innecesariamente la opinión y actuación de organismos oficiales de la OEA. Así sostuvo que “se comete un terrible error al tratar de ocultar una desaparición forzada. Es un absurdo por parte del Gobierno. No hay duda de que formó parte del encubrimiento”, banalizando un delito de lesa humanidad de profunda resonancia para los argentinos, con el solo objeto de contribuir a una operación política destinada a desestabilizar al Gobierno. Más allá de estas afirmaciones irresponsables de Zaffaroni, las pericias forenses confirmarían que Maldonado se ahogó intentando escapar de las fuerzas de seguridad.

Por ello, reafirmando la relación indisoluble entre democracia y derechos humanos, que implica que sin la primera no existen plenamente los segundos y viceversa, es que consideramos oportuno expedirse al respecto y emitir la siguiente Declaración.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 16 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Neuquén a anular en forma inmediata el aumento de la tarifa de transporte urbano prevista para ser efectiva a partir del 17 de febrero del 2018.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a convocar en forma urgente a una Audiencia Pública para debatir junto a usuarios, organismos interesados en la defensa del consumidor y los trabajadores del transporte, la situación del transporte urbano de pasajeros.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Neuquén, y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El transporte público en la ciudad de Neuquén es el segundo más caro del país y a partir del 17 de septiembre, el Ejecutivo municipal decretó el aumento del boleto a 18,07 pesos. Con este aumento, que se hará efectivo el 17 de febrero del 2018 pasará a ser el boleto más caro del país, a pesar de contar apenas con una centena de unidades (la misma cantidad desde hace unos 20 años aún a pesar del crecimiento demográfico) que anualmente venden 20 millones de pasajes de los subsidios al gasoil que el Gobierno nacional le otorga a la empresa concesionaria y de los subsidios que otorga la Municipalidad de Neuquén por el boleto estudiantil y de personas con discapacidad.

A pesar de los beneficios recibidos por la empresa todos los años, el Ejecutivo municipal ha decidido otorgar un aumento del 30% con respecto al año anterior, tan solo porque la empresa así lo solicitó. Con este aumento la facturación de la empresa rondaría los 400 millones de pesos anuales.

El argumento de la empresa para justificar este aumento muy por encima de los niveles inflacionarios, según lo expresó el subsecretario de Transporte y Tránsito del municipio Fernando Palladino es el aumento del gasoil y el de los salarios de los trabajadores. Sin embargo los aumentos salariales han estado muy por detrás de los aumentos de la tarifa. Solo como ejemplo, en el año 2017 mientras los choferes obtienen un aumento del 21% en sus ingresos, el boleto aumentó 39%.

Queda claro que este aumento antipopular que afecta el bolsillo de miles de familias trabajadoras es para favorecer las ganancias de los empresarios que siguen llenándose los bolsillos a costa de los subsidios del Estado municipal y nacional, a pesar de prestar un pésimo servicio a la población. Que los usuarios del transporte público que son quienes sostienen junto a los trabajadores este servicio no tienen voz ni voto en las decisiones referentes al sistema mismo, pero especialmente respecto al precio que pagan en el marco de un ambiente de disminución de poder adquisitivo por despidos, devaluación y tarifazos.

Por lo que es urgente sean parte ambos actores fundamentales del sistema de transporte (trabajadores y usuarios) convocados a debatir en una audiencia pública el precio del boleto.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén acompañen y aprueben el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 16 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a derogar el artículo 6.º de la Ordenanza N.º 13.374, modificados en el año 2015 y por medio de los cuales se faculta al Ejecutivo municipal a subir las tarifas de transporte público de pasajeros de la ciudad, violando el artículo 67, inciso 18) de la Carta Orgánica municipal, que establece que es facultad del Cuerpo deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El transporte público en la ciudad de Neuquén es el segundo más caro del país y a partir del 17 de septiembre, el Ejecutivo municipal resolvió el aumento del boleto a 18,07 pesos. Con este aumento, pasa a ser el boleto más caro del país, a pesar de contar apenas con una centena de unidades (la misma cantidad desde hace unos 20 años aun a pesar del crecimiento demográfico), que anualmente venden 20 millones de pasajes, a pesar de los subsidios al gasoil que el Gobierno nacional le otorga a la empresa concesionaria y de los subsidios otorgados por la Municipalidad de Neuquén por el boleto estudiantil y de personas con discapacidad.

A pesar de los beneficios recibidos por la empresa todos los años, el Ejecutivo municipal ha decidido otorgar un aumento del 30% con respecto al año anterior, tan solo porque la empresa así lo solicitó. A partir de este aumento, la facturación de la empresa rondaría los 400 millones de pesos anuales.

Queda claro que este aumento antipopular que afecta el bolsillo de miles de familias trabajadoras es para favorecer las ganancias de los empresarios que siguen llenándose los bolsillos a costa de los subsidios del Estado municipal y nacional, a pesar de prestar un pésimo servicio a la población.

Es con este objetivo, que en el año 2015 se modificó la Ordenanza N.º 11.844 a través de la Ordenanza N.º 13.374, facultando al Ejecutivo municipal a subir las tarifas de transporte público de pasajeros de la ciudad, violando el artículo 67, inciso 18) de la Carta Orgánica municipal, que establece que es facultad del Cuerpo deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos.

Esta modificación permitió hoy al Ejecutivo municipal aumentar el boleto de colectivo perjudicando a la gran mayoría de la población de Neuquén, sin consultar a los concejales y concejalas de la ciudad. Es por esto, y por todo lo expuesto, que solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén que aprueben el siguiente Proyecto de Comunicación instando al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a derogar el artículo 6.º de la Ordenanza N.º 13.374.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí—Bloque FITPROV—.

ZAPALA, 8 de febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio al Cuerpo que preside— a efectos de presentar un Proyecto de Declaración.

El 13 de abril de 2018, se cumplirán 100 años de la hazaña del Tte. aviador Luis Cenobio Candelaria, en este centenario del histórico cruce de los Andes en avión realizado desde Zapala, situación que merece seguramente el reconocimiento y el apoyo legislativo.

Esperando contar con vuestro apoyo en esta iniciativa, y para que sea tratado por la Comisión correspondiente, adjunto respetuoso proyecto, que puede ser modificado o ampliado, para enriquecer el mismo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario del cruce de los Andes en avión, desde Zapala (Argentina) a Cunco (Chile), por el Tte. aviador Luis C. Candelaria, a celebrarse el 13 de abril de 2018, en la localidad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Zapala, a la Municipalidad de Cunco (Chile), al Estado Mayor del Ejército Argentino, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Primaria N.º 3 de Zapala.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la hazaña sin precedentes llevada a cabo por el Tte. aviador Luis Cenobio Candelaria al cruzar por primera vez en avión desde Zapala, la Cordillera de los Andes es rendir un justo homenaje a quien fuera protagonista histórico de este hecho.

El pueblo debe tributar un justo y digno homenaje al teniente aviador Luis Cenobio Candelaria, que llevó hace 100 años la hazaña y la gloria del 1.º vuelo a través de la Cordillera de los Andes, uniendo internacionalmente al país.

Debemos como neuquinos afianzar la memoria de los hechos trascendentales que marcan la vida de los pueblos, recuperando la identidad y recreando el pasado histórico que nutre la savia popular, con la realización de eventos protocolares acordes al hecho histórico.

No pueden estar ausentes las instituciones de la localidad, escuelas, comercios, Ejército Argentino, y demás actores sociales, en el recordatorio a llevarse a cabo en la localidad de Zapala, el día 13 de abril de 2018.

Luis Cenobio Candelaria nació en Buenos Aires el 29 de octubre de 1892, con dieciséis años ingresa al Colegio Militar de la Nación. Egresa como subteniente de Ingenieros, pero su deseo profundo era la aviación, y solicita incorporarse al primer curso de la recién creada Escuela de Aviación Militar, no ingresa en esa oportunidad pero su tenacidad y la fuerte impresión de la muerte de Jorge Newbery lo compromete internamente para lograr ser aviador. A los 24 años realiza el curso en la Escuela Militar de Aviación, aprobando los exámenes obteniendo el diploma de aviador militar, el 18 de setiembre de 1917.

* Ingresado el 16/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En su mente buscaba sobrevolar la majestuosa Cordillera de los Andes, y con la valentía que solo elige a algunas personas realizó vuelos en la Provincia de Mendoza como una forma de estar presente en el aniversario de la batalla de Maipú y superar el cordón montañoso, pero sin lograrlo.

Su anhelo de cruzar los Andes desde la Patagonia lo tenía inquieto y es así como con un plan prolijamente elaborado emprende EL VIAJE junto a su avión, sus mecánicos, combustible y lubricantes, sus herramientas y su sueño. Un tren de pasajeros y un vagón especial traerían el aeroplano en partes y luego en Zapala, su mecánico Miguel Soriano, sus ayudantes Juan Valentini y Ramón Jiménez lo volverían a armar, y enlistar para la hazaña. Un monoplano Morane Saulnier Parasol de 80 hp.

Llegó a Zapala, con ideas, con ganas, pero sin apoyo económico y en un pequeño espacio montó el hangar de “lona”, realizó la limpieza y arreglo de “la pista” con peones contratados. Así se preparaba para “el asalto” a la Cordillera, no solo debía superar la distancia, sino también el frío del otoño a grandes alturas; realizó dos pruebas el día 8 y el día 10 de abril, solo restaba solicitar la autorización al director de la Escuela de Aviación.

Zapala, tenía más de 600 habitantes, policía, escuela, correo, una agencia del Banco de la Nación Argentina y también el sueño de la capital de la Provincia, siendo punta de rieles y con importante actividad comercial, y miraba asombrada a ese grupo de jóvenes que querían pasar la frontera en un aeroplano... ¿locura o designio?

El Tte. aviador Luis Cenobio Candelaria y la ciudad de Zapala hace 100 años fueron protagonista de un hecho trascendental en la historia de la aviación.

Este vuelo unió las localidades de Zapala (Argentina) y Cunco (Chile), afianzando los vínculos de hermandad con el país limítrofe.

La hazaña coincide con los cambios científicos y técnicos contemporáneos, que se produjeron en la primera mitad del siglo XX. Mientras en el mundo se producían estos cambios, desde Zapala este joven aviador, con solo 25 años emprendía el cruce del macizo andino.

Este vuelo marco el comienzo de una nueva etapa en la aviación argentina, creándose por decreto presidencial la Escuela de Aviación Militar, con elementos donados por el Aero Club Argentino.

El éxito de la travesía aérea de los Andes, realizada por primera vez, por el teniente aviador Luis C. Candelaria, en tan solo 2 ½ horas, hizo que Zapala marcará presencia en el país y en el mundo como consecuencia de este histórico hecho.

En Cunco (Chile) lo recibió con sorpresa un joven llamado Cipriano Luengo Cancino, trabajador chileno quien fuera el primero que ayudó al Tte. Luis C. Candelaria a bajar de su avión maltrecho por el aterrizaje y el frío en el vuelo, muchos acudieron luego a asistir al aviador consagrado, brindando hospitalidad y estrechando lazos de hermandad entre los pueblos. Después vendría el desarme del aeroplano y el traslado a la Argentina, finalmente el reconocimiento en la Capital Federal.

Como último deseo el Tte. aviador Luis Cenobio Candelaria pidió ser sepultado en Zapala, punto de partida de su histórico vuelo, hoy esta ciudad en su cementerio y en una tumba de mármol blanco recibe cada 13 de abril a los niños de la escuela que le llevan flores a su memoria.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicito a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BEROISA, Osvaldo H. —concejal MPN - Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala—.

ZAPALA, 8 de febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio al Cuerpo que preside— a efectos de presentar un Proyecto de Resolución.

El mismo tiene por objeto incluir, sumando a la ya existente, una leyenda en los documentos públicos oficiales, con el siguiente texto: “2018 - 100 años del Histórico Cruce de los Andes en avión realizado desde Zapala por el Aviador Luis C. Candelaria”.

Esperando contar con vuestro apoyo en esta iniciativa, y para que sea tratado por la Comisión correspondiente, adjunto respetuoso proyecto, que puede ser modificado o ampliado, para enriquecer el mismo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Incorporar en su página web, en los documentos oficiales y las notas internas, la leyenda “2018 - 100 años del Histórico Cruce de los Andes en avión realizado desde Zapala por el Aviador Luis C. Candelaria”, a partir de la sanción de la presente.

Artículo 2.º Invitar a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los municipios, concejos deliberantes y a las comisiones de fomento, a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Invitar al Ejército Argentino a adoptar idéntico criterio.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, y a las municipalidades, concejos deliberantes, comisiones de fomento de la Provincia y al Comando del Estado Mayor del Ejército Argentino.

FUNDAMENTOS

Luis Cenobio Candelaria, nació en Buenos Aires el 29 de octubre de 1892, con dieciséis años ingresa al Colegio Militar de la Nación. Egresa como subteniente de Ingenieros, pero su deseo profundo era la aviación, y solicita incorporarse al primer curso de la recién creada Escuela de Aviación Militar, no ingresa en esa oportunidad pero su tenacidad y la fuerte impresión de la muerte de Jorge Newbery lo compromete internamente para lograr ser aviador. A los 24 años realiza el curso en la Escuela Militar de Aviación, aprobando los exámenes obteniendo el diploma de aviador militar, el 18 de setiembre de 1917.

En su mente buscaba sobrevolar la majestuosa Cordillera de los Andes, y con la valentía que solo elije a algunas personas realizó vuelos en la Provincia de Mendoza como una forma de estar presente en el aniversario de la batalla de Maipú y superar el cordón montañoso, pero sin lograrlo.

Su anhelo de cruzar los Andes desde la Patagonia lo tenía inquieto y es así como con un plan prolijamente elaborado emprende EL VIAJE junto a su avión, sus mecánicos, combustible y lubricantes, sus herramientas y su sueño. Un tren de pasajeros y un vagón especial traerían el aeroplano en partes y luego en Zapala, su mecánico Miguel Soriano, sus ayudantes Juan Valentini y Ramón Jiménez lo volverían a armar, y enlistar para la hazaña. Un monoplano Morane Saulnier Parasol de 80 hp.

* Ingresado el 19/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Llegó a Zapala, con ideas, con ganas, pero sin apoyo económico y en un pequeño espacio montó el hangar de “lona”, realizó la limpieza y arreglo de “la pista” con peones contratados. Así se preparaba para “el asalto” a la Cordillera, no solo debía superar la distancia, sino también el frío del otoño a grandes alturas; realizó dos pruebas el día 8 y el día 10 de abril, solo restaba solicitar la autorización al director de la Escuela de Aviación.

Zapala, tenía más de 600 habitantes, policía, escuela, correo, una agencia del Banco de la Nación Argentina y también el sueño de la capital de la Provincia, siendo punta de rieles y con importante actividad comercial, y miraba asombrada a ese grupo de jóvenes que querían pasar la frontera en un aeroplano... ¿locura o designio?

El Tte. aviador Luis Cenobio Candelaria y la ciudad de Zapala hace 100 años fueron protagonistas de un hecho trascendental en la historia de la aviación.

Este vuelo unió las localidades de Zapala (Argentina) y Cunco (Chile), afianzando los vínculos de hermandad con el país limítrofe.

La hazaña coincide con los cambios científicos y técnicos contemporáneos, que se produjeron en la primera mitad del siglo XX. Mientras en el mundo se producían estos cambios, desde Zapala este joven aviador, con solo 25 años emprendía el cruce del macizo andino.

Este vuelo marcó el comienzo de una nueva etapa en la aviación argentina, creándose por decreto presidencial la Escuela de Aviación Militar, con elementos donados por el Aero Club Argentino.

El éxito de la travesía aérea de los Andes, realizada por primera vez, por el teniente aviador Luis C. Candelaria, en tan solo 2 ¹/₂ horas, hizo que Zapala marcara presencia en el país y en el mundo como consecuencia de este histórico hecho.

La hazaña sin precedentes llevada a cabo por el Tte. aviador Luis Cenobio Candelaria el 13/4/1918, al cruzar en avión desde Zapala la Cordillera de los Andes, merece por parte de la Honorable Legislatura del Neuquén, se sancione la presente Resolución.

Fdo.) BEROISA, Osvaldo H. —concejala MPN - Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala—.

NEUQUÉN, 6 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación dé pronto tratamiento al Proyecto de Ley Expediente 6053-D-2017 en el cual se constituye como ruta nacional la traza comprendida por las actuales: ruta provincial 20, Provincia de La Pampa, desde la intersección de la ruta nacional 143; ruta provincial 57, Provincia de Río Negro, desde la intersección de la ruta nacional 151 hasta la intersección con la ruta nacional 40 y desde allí hasta el Paso Internacional Pichachén en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la H. Cámara de Diputados de la Nación, al Parlamento Patagónico y al intendente de la Región del Bío-Bío (República de Chile).

FUNDAMENTOS

La solicitud de que los tramos de rutas mencionados en el articulado del proyecto propuesto pasen a ser de jurisdicción nacional es de larga data y tiene como antecedentes nacionales a las iniciativas presentadas por los diputados nacionales (MC) José Brillo y Alicia Comelli en los períodos parlamentarios 2012, 2013 y 2014.

A su vez, a nivel provincial desde 1960 se han presentado distintos proyectos referidos a la temática, contando entre los antecedentes más recientes al Proyecto 9269 presentado por el Bloque del MPN en el año 2015 en el que se declaraba de interés del Poder Legislativo el avance en las gestiones e inversiones para dotar de infraestructura apropiada al Paso Internacional Pichachén y su consolidación como el corredor más corto para unir ambos océanos.

Consideramos que la traza que se impulsa a través de este Proyecto de Ley tiene altas probabilidades de constituirse en una arteria estratégica para vincular las ciudades de Bahía Blanca y Santa Rosa con el norte de la Región Patagónica y cordillerana de nuestro país. El trazado propuesto inicia en el paraje El Carancho y Chacharramendi en la Provincia de La Pampa. Continúa por la actual ruta provincial 20 hasta el límite con Río Negro; prosigue a través de la ruta provincial 57 desde Catriel hasta el límite con Neuquén y que continúe por la ruta provincial 6, por la Provincia del Neuquén hasta el límite fronterizo con Chile en el Paso Pichachén, luego de coincidir en un par de tramos con la ruta provincial 9 y las rutas nacionales 151 y 40.

En el año 2013, en el paraje Peñas Blancas-Valle Verde de la Provincia de Río Negro, se reunieron autoridades provinciales y municipales de la Provincia de Río Negro, La Pampa y Neuquén, cámaras empresariales, instituciones de comercio, turismo y servicios de los distintos municipios que integran la región, legisladores nacionales, provinciales y municipales, representantes de las comunidades originarias, entre otros. Durante la reunión, todos los presentes renovaron su voluntad, sus esfuerzos y su compromiso por lograr el avance del proyecto de integración regional denominado “Corredor del Colorado y Pichachén”. Durante el Encuentro

Binacional de Empresas de Menos Tamaño, realizado en localidad de Antuco (Chile) el pasado 4 de marzo de 2016, volvió a recobrar énfasis la potencialidad del Paso Internacional Pichachén, y su Corredor asociado entre los puertos de Bahía Blanca y Concepción (Chile).

Este corredor ha adquirido una singular importancia debido a la cantidad de vehículos livianos y pesados que la transitan con dirección al Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a las zonas turísticas del Corredor de los Lagos, y hacia Chile por los Pasos Internacionales de Pino Hachado y Cardenal Samoré.

Hace varios años los tramos rionegrino y neuquino de las rutas 57 y 6 incrementaron su tránsito, particularmente pesado, debido a la actividad petrolera de los yacimientos Huantraico, El Portón y Puesto Hernández. La afectación del tramo se vio aumentada también con el desarrollo de la minería en dicha zona, en la explotación de mineral de potasio a gran escala exportable a Brasil y que ha obligado a construir infraestructura ferroviaria para comunicar esta zona con el Puerto de Bahía Blanca. El Corredor a su vez tiene gran importancia para el desarrollo turístico, agropecuario e industrial de la zona norte de la Provincia del Neuquén, Río Negro y sur de La Pampa.

Sin embargo, existen razones históricas, geográficas, económicas y geopolíticas para proyectar esta arteria como un corredor internacional que una al Puerto de Bahía Blanca con el Puerto de Concepción (Chile) a través del Paso Pichachén o Antuco del lado chileno.

El Paso Pichachén, ubicado a 60 kilómetros de El Cholar, en la Provincia del Neuquén, comunica la zona norte de la Patagonia con la Octava Región de Chile. A partir de la firma del Acuerdo Complementario al Acuerdo sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos, suscripto entre los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina y Chile en agosto de 1997, este Paso Internacional obtuvo la categoría de “permanente”.

Esta conexión entre ambos países es transitada desde hace más de 200 años por pobladores tanto argentinos como chilenos en busca de intercambios sociales y comerciales.

En la actualidad, y desde su habilitación oficial en enero de 1998, Pichachén se encuentra habilitado para tránsito turístico y permanece abierto durante la temporada estival. Por las características de sus caminos, el Paso es transitable con vehículos altos. Por esta razón, desde la Provincia del Neuquén se han realizado obras para la mejora de los caminos y se gestionan y esperan los fondos por parte del Gobierno nacional, en concordancia con la relevancia que el Paso reviste para la integración de nuestras fronteras.

Del lado chileno ha finalizado la construcción de dos puentes que posibilitan el tránsito sobre vados de agua y se ha pavimentado un tramo de 12 kilómetros entre el sector Abanico y la entrada al Parque Nacional del Laja. Asimismo, se han mejorado las instalaciones fronterizas y se ha adquirido un terreno cerca del límite para realizar un complejo aduanero y de migraciones compartido con la Argentina.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 20 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se rechaza la intención del gobernador de reformar la Ley 242 en relación a los requisitos que debe cumplir el presidente del Consejo Provincial de Educación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a las declaraciones públicas del gobernador de la Provincia y su intención de reformar la Ley 242 para modificar los prerrequisitos que debe cumplir el presidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia.

Artículo 2.º Su preocupación por los conceptos que ha manifestado en las declaraciones públicas “cualquiera puede ser el presidente del CPE” para indicar que no debe ser una obligación tener título docente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, al Cuerpo colegiado, al CPE y al sindicato ATEN.

FUNDAMENTOS

El 1 de febrero del corriente año el gobernador de la Provincia realizó anuncios referidos a la reforma de la Ley 242. En la misma sintonía viene manifestándose en varias oportunidades la ministra de Educación. El anuncio se refiere a uno de los proyectos que presentará en el inicio de las sesiones legislativas. Pretende proponer que la centralidad del trabajo educativo que lleva adelante el CPE, la pueda presidir “CUALQUIERA” sin necesidad de que posea título docente.

Este concepto deja a las claras el profundo desprecio del Gobierno por la tarea docente y la especificidad en materia de pedagogía que nos brinda tener dicho título para quien o quienes se comprometan a llevar adelante la tarea de dirigir el CPE que es quien debería generar, pensar, proponer, debatir, construir y conflictuar la política educativa para que todos y todas puedan acceder al derecho a la educación en las condiciones dignas en que se debe aprender y enseñar. El campo específico del ser docente es la pedagogía aplicada a la enseñanza y el aprendizaje, por esto es fundamental que quien esté al frente de las decisiones educativas, presidiendo el CPE, conozca íntegramente el escenario en cual va a desempeñarse.

Todas las variables de compra, alquiler, definiciones de proyectos educativos, construcción de edificios escolares, recursos, etc., tienen que estar pensadas desde la teoría pedagógica que se sustenta, sino se cae en decisiones inadecuadas, no accesibles, peligrosas, excesivamente costosas, porque no se tiene conocimiento del sujeto que aprende, del sujeto que enseña y de los elementos que se ponen en interacción en el espacio físico e intelectual cuando se enseña y se aprende.

Asimismo, repensar nuevas estrategias para resolver las dificultades que hoy presenta el sistema educativo, no se puede hacer desde el desconocimiento teórico-pedagógico e histórico de la educación. Es imprescindible ser parte de la idiosincrasia de las instituciones educativas, de sus actores, de sus necesidades, de sus fortalezas para actuar en consecuencia.

Además desconoce que la comunidad educativa está representada en el CPE por la Vocalía por la comunidad y los consejeros escolares.

El gobernador y la ministra también han manifestado que esta Ley 242 ya tiene más de 50 años y merece ser reformada. En consonancia con todos los anuncios en materia educativa tendientes a cambiar las condiciones para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. La aplicación de la nueva escuela media y todos los planes antieducativos tienen como objetivo aplicar el ajuste en el sector, tal cual lo ha hecho público la ministra en estos días cuando habla de terminar con la escuela de pizarrón, tiza y un profesor, dejando claramente expresado el achique, esta vez, en el recurso humano.

No es extraño que nuevamente pretendan avanzar contra la Ley 242, en realidad, es el avance contra el Cuerpo colegiado que debe dictar las políticas educativas y distribuir los fondos del presupuesto destinado a educación. La pretensión de reformarla apunta directamente a terminar con el aspecto democrático que tiene la representación en el Cuerpo colegiado de los y las trabajadoras de la educación.

No es extraño que pretenda avanzar contra la Ley 242 para allanar el camino de imponer la reforma educativa que pretende avanzar en la privatización de la educación pública y modificar las condiciones laborales de los trabajadores de la educación intentando quitarle el valor a la especificidad de nuestra tarea. En consonancia con el Gobierno nacional.

Lo que debe hacer el Gobierno es presentar en el inicio de las sesiones legislativas el plan que llevará adelante para garantizar el funcionamiento de cada dependencia, el plan para articular el trabajo y el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, el plan para mejorar las condiciones de acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo para que el derecho a la educación se cumpla en las mejores condiciones que se merecen todos sus actores.

Por todos los argumentos desarrollados invito a las y los diputados de los distintos Bloques a acompañar este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 19 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Homenajear al Sr. Rubén Carolini en reconocimiento por el hallazgo del dinosaurio carnívoro más grande del mundo, y sus posteriores gestiones frente al Museo Ernesto Bachmann de Villa El Chocón.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1.º de la presente Resolución. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Villa El Chocón, al Museo Ernesto Bachmann y al Sr. Rubén Carolini.

FUNDAMENTOS

Rubén Carolini nació en la localidad de Oncativo en la Provincia de Córdoba en 1944. Allí vivió hasta los once años. Su padre le enseñó el oficio de mecánico al que se dedicó por mucho tiempo.

Entre 1969 y 1974 trabajó como jefe de Mantenimiento de los grandes camiones utilizados en la construcción de la obra del siglo: la represa “El Chocón”. Posteriormente trabajó en Hidronor hasta su privatización en el año 1993.

Fue un 25 de julio de 1993 cuando Carolini, ya convertido en un paleontólogo aficionado desde 1988, descubrió los restos fósiles de lo que sería el dinosaurio más grande del mundo. A partir de allí, los paleontólogos Leonardo Salgado, Rodolfo Coria y Jorge Calvo, junto a Carolini, formaron un equipo de rescate, recuperando casi el 70% de la estructura ósea del dinosaurio, dándole mayor valor al descubrimiento.

En un reportaje publicado por el diario *La Voz del Interior* en el año 2015 Carolini afirma que todo comenzó en 1988 cuando estaba siguiendo un pichón de avestruz para fotografiarlo y le pareció ver la rama de un árbol petrificado. Al escarbar la tierra desenterró una enorme costilla.

Leonardo Salgado, director del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional del Comahue, le dijo que se trataba de un fósil de dinosaurio. “Me entusiasmé. Me fabriqué un *buggy* arenero para recorrer el desierto patagónico. Tuve varios hallazgos hasta que el 25 de julio de 1993 encontré los restos bastante completos del *Giganotosaurus*, que pasó a ser el dinosaurio carnívoro más grande del mundo”, asegura.

Por esos días la Villa, que había crecido a la par de Hidronor, parecía condenada a desaparecer tras el traumático proceso de privatización. Este proceso pudo empezar a revertirse a partir del hallazgo del fósil ya que el mismo permitió el desarrollo de su perfil turístico, instalando la Villa a nivel mundial.

Ya en 1995 la revista científica *Nature* divulgó el hallazgo del *Giganotosaurus carolinii*. El ejemplar vivió en el cretácico superior, hace 95 millones de años. Es más grande que el *Tyrannosaurus rex* y como este, pertenecía a la familia de los terópodos (carnívoro). Es el único, de esta especie, hallado en Sudamérica.

Sin dudas Rubén Carolini es el autor de un histórico hallazgo pero, a la vez, es mucho más que eso. Su vida da cuenta de las alegrías, las penurias y el trabajo de quienes atraídos por la pujanza de aquel rincón casi inhóspito de la Argentina eligieron este pedazo de suelo para construir su futuro. Y fue también un pedazo de historia, de una historia antiquísima y fosilizada ya, la que le devolvió de la mano de Carolini y tantos otros, el futuro a la Villa.

Por todo esto, y en reconocimiento a tantos pioneros que doblegaron la estepa patagónica solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue, al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), a la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva y a la Fundación INARU.

FUNDAMENTOS

El Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación se realizará entre el 18 y el 20 de marzo de 2018 en Villa Pehuenia-Moquehue. La cita contará con más de 20 conferencias nacionales e internacionales con especialistas de Argentina, Puerto Rico, República Dominicana, España y Ecuador, con más de 300 asistentes.

Docentes, alumnos y profesionales de la salud podrán conocer más sobre cómo se comporta el cerebro de los niños en el aprendizaje, evaluar de qué manera procesan la información y capacitarse para generar una mayor inclusión educativa.

La neurociencia estudia el sistema nervioso y cómo sus diferentes elementos interactúan, dando lugar a las bases biológicas de la conducta. Intenta descifrar cómo nuestro cerebro aprende, cómo guarda información y cuáles son los procesos biológicos que facilitan el aprendizaje, temas de actualidad e interés para los profesionales de la salud.

A partir de la Neurociencia Cognitiva y su entrecruzamiento con las Ciencias de la Educación, han salido a la luz nuevos conocimientos y evidencias que impactan directamente en diferentes áreas, la comunicación e interacción humanas, en los procesos de aprendizaje y en la diversidad que supone el cerebro en desarrollo, agregando una nueva dimensión al proceso educativo.

La Red Latinoamericana de Neurociencias Aplicadas a la Educación ha logrado ampliamente el objetivo de difundir los conocimientos que aporta la Neurociencia Cognitiva para la mejora de los dispositivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Congreso cuenta con el auspicio del Gobierno provincial, los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y de Educación, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Secretaría del COPADE. La organización está a cargo de la municipalidad local, la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva, Fundación INARU y el centro de salud de Villa Pehuenia. El financiamiento será del CFI, a través del COPADE.

Cabe destacar que este tipo de eventos se logra concretar gracias a los esfuerzos para fortalecer el producto turismo de reuniones en la Provincia del Neuquén. Este tipo de turismo permite ocupar capacidad ociosa de la infraestructura turística en baja temporada, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.

Por ello, la Subsecretaría de Turismo apunta a posicionar y potenciar el producto turismo de reuniones, en concordancia con la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, que busca desarrollar el producto turístico en la localidad, buscando posicionar al destino a nivel nacional y regional, en base a la calidad de sus servicios y de su calidad organizativa para el desarrollo de eventos.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CAPARROZ, Maximiliano José LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a trabajar de manera articulada con la Municipalidad de Neuquén para que se realice un proyecto urbano-paisajístico estratégico e integral para generar un espacio público en las aproximadamente nueve (9) hectáreas que hoy constituyen el predio de la Unidad N.º 9 (Prisión Regional del Sur).

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que se convoque a una audiencia pública para elaborar las bases de un concurso público internacional de anteproyectos de urbanismo y paisajismo sustentable, destinado a seleccionar la mejor propuesta para el diseño de un espacio público en el predio referido en el artículo 1.º. El objeto del concurso es que se propongan diversas soluciones, usos del espacio y morfologías edilicias que, con una mirada estratégica e integral, le den sustentabilidad desde lo urbano, lo ambiental, lo social, lo económico, lo cultural y desde todos los aspectos posibles.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que no se realicen intervenciones o alteraciones del terreno y las instalaciones del actual predio de la Unidad N.º 9 (salvo tareas de mantenimiento) hasta tanto no se cuente con un proyecto definitivo para el mismo.

Artículo 4.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe qué planes tiene para la superficie del predio de la Unidad N.º 9 que sería transferida desde Nación y puesta a su disposición, y plazos de ejecución proyectados para esos planes.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El predio donde actualmente funciona la Unidad de Detención N.º 9 (U9), en el microcentro neuquino, tiene aproximadamente 9 hectáreas y es un punto estratégico para la planificación urbana de la ciudad. Desde el año 2017 se comenzó el traslado de internos a la cárcel de Senillosa, y desde Nación se transferirán las tierras a la Provincia. Por su parte, la Municipalidad de Neuquén comenzó los trabajos de agrimensura con la intención de abrir calles en ese predio.

Tanto el Gobierno municipal como provincial se disputaban los terrenos con distintas intenciones. Según notas periodísticas, el compromiso de Nación fue cederle a la Provincia la porción del predio que tiene las construcciones carcelarias, mientras al municipio le correspondería la parte no edificada, que separaría mediante calles. Sin embargo, desde el punto de vista urbanístico, sería una oportunidad desperdiciada si no se viera esas 9 hectáreas como un conjunto que permita potenciar urbanísticamente la ciudad.

Según explica el Colegio de Arquitectos (en su página web), la posibilidad de disponer de esas 9 hectáreas “es una gran oportunidad para reconstituir la trama urbana y generar diferentes programas de actividades y funciones, y esta oportunidad debe ser aprovechada en todo su sentido”. Por esto, ellos recomiendan que se realice un concurso de ideas, que proponga diversas soluciones, usos del suelo, morfologías edilicias, y diversos programas que le den sustentabilidad desde lo urbano, lo ambiental, lo social, lo económico y desde todos los aspectos posibles a este desarrollo.

La herramienta de los concursos de anteproyectos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos, es muy utilizada en algunos países, pero no suficientemente aplicada en la Provincia del Neuquén. Sin embargo, deberían promoverse como manera de garantizar procesos participativos, concurrencia de oferentes, transparencia en las adjudicaciones. Permite contrastar distintas propuestas, debidamente fundamentadas, optimizando la selección de la mejor alternativa. Según el Colegio de Arquitectos, “el concurso necesitaría una participación multidisciplinaria, para contemplar todas las posibles miradas y formas de abordarlo, suma además etapas de participación colectiva de organizaciones sociales y entidades intermedias, entes gubernamentales y diferentes grupos sociales en el armado de las bases y programas”. Las fortalezas de esta estrategia deben ser aprovechadas.

En este mismo sentido, el presente Proyecto de Resolución insta al Poder Ejecutivo provincial a que trabaje de manera articulada con el municipio, para que se dé un uso planificado, integral, estratégico, a las 9 hectáreas de la U9 como espacio público. Propone que se abra a un concurso público internacional de anteproyectos de urbanismo y paisajismo sustentable, destinado a seleccionar la mejor propuesta. Además, que previamente se realice una audiencia pública, de manera que la ciudadanía pueda dar su mirada y sus recomendaciones. Por último, se solicita información sobre los planes que hasta el momento se tienen para estos terrenos.

El Colegio de Arquitectos cierra su declaración diciendo: “Ojalá se recupere esa área para la ciudad, y prime la cordura en la elección del método para definir su destino, y sea un justo equilibrio donde todos ganemos y sobre todo no perdamos la oportunidad de desarrollar una ciudad amable, pensada y planificada para los tiempos que vienen”. Acordando con esto, también el presente proyecto busca que este valioso espacio sea utilizado de la mejor manera posible, con una mirada estratégica y en armonía con el ambiente.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 20 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que sería una oportunidad estratégica para la planificación urbana de la ciudad de Neuquén el desarrollo de un proyecto único e integral de espacio público sobre las aproximadamente nueve (9) hectáreas de la actual Unidad N.º 9 (Prisión Regional del Sur).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El predio donde actualmente funciona la Unidad de Detención N.º 9 (U9), en el microcentro neuquino, tiene aproximadamente 9 hectáreas y es un punto estratégico para la planificación urbana de la ciudad. Desde el año 2017 se comenzó el traslado de internos a la cárcel de Senillosa, y desde Nación se transferirán las tierras a la Provincia. Por su parte, la Municipalidad de Neuquén comenzó los trabajos de agrimensura con la intención de abrir calles en ese predio.

Tanto el Gobierno municipal como provincial se disputaban los terrenos con distintas intenciones. Según notas periodísticas, el compromiso de Nación fue cederle a la Provincia la porción del predio que tiene las construcciones carcelarias, mientras al municipio le correspondería la parte no edificada, que separaría mediante calles. Sin embargo, desde el punto de vista urbanístico, sería una oportunidad desperdiciada si no se viera esas 9 hectáreas como un conjunto que permita potenciar urbanísticamente la ciudad.

Según explica el Colegio de Abogados (en su página web), la posibilidad de disponer de esas 9 hectáreas “es una gran oportunidad para reconstituir la trama urbana y generar diferentes programas de actividades y funciones, y esta oportunidad debe ser aprovechada en todo su sentido”. Ellos recomiendan que se realice un concurso de ideas, que proponga diversas soluciones, usos del suelo, morfologías edilicias, y diversos programas que le den sustentabilidad desde lo urbano, lo ambiental, lo social, lo económico y desde todos los aspectos posibles a este desarrollo.

En este mismo sentido, el presente Proyecto de Comunicación intenta manifestar a los tres Poderes Ejecutivos involucrados (nacional, provincial y municipal) la importancia de tal mirada estratégica y de largo plazo en la planificación urbana de la ciudad. Para ello sería de importancia que las 9 hectáreas sean destinadas como conjunto a un espacio público, debidamente pensado y proyectado. Además, debiera realizarse incluyendo instancias de participación ciudadana que hagan a la población parte del proceso.

El Colegio de Abogados cierra su declaración diciendo: “Ojalá se recupere esa área para la ciudad, y prime la cordura en la elección del método para definir su destino, y sea un justo equilibrio donde todos ganemos y sobre todo no perdamos la oportunidad de desarrollar una ciudad amable, pensada y planificada para los tiempos que vienen”. Acordando con esto, también

el presente proyecto busca que este valioso espacio sea utilizado de la mejor manera posible, con una mirada estratégica y en armonía con el ambiente.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 22 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén, brinde a la Legislatura de la Provincia del Neuquén información sobre:

- 1) En función de qué orden judicial y/o administrativa se mantiene apostada la guardia policial en inmediaciones e instalaciones de la fábrica Maderas al Mundo S. A. (MAM S. A.) desde el pasado 8 de diciembre de 2017.
- 2) Autoridad judicial y/o administrativa que ordenó la medida, y los objetivos de la misma.
- 3) Monto diario al que asciende el sostenimiento de la guardia policial apostada en inmediaciones e instalaciones de la fábrica Maderas al Mundo S. A. (MAM S. A.) desde el día 8 de diciembre de 2017, detallando:
 - a) Cantidad de agentes dispuestos para tal medida.
 - b) Valor de la hora diurna, nocturna, días inhábiles y feriados.
- 4) Si la guardia policial es costeada por el Directorio de la empresa MAM S. A. o por el Gobierno provincial a través de Ministerio y/o dependencia alguna.

Artículo 2.º Solicitar remita toda la documentación respaldatoria de su informe.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como es de público y notorio desde el próximo pasado 3 de julio de 2017 la fábrica Maderas al Mundo S. A. (MAM S. A.) se encuentra en conflicto con sus trabajadores, al cerrar de manera intempestiva sus puertas, despidiendo a la mitad de su personal y suspendiendo a la otra mitad, bajo la figura de Procedimiento Preventivo de Crisis, que no había sido culminado ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.

Desde ese momento, los trabajadores han comenzado un reclamo en defensa de sus fuentes de trabajo, y por el pago de sus indemnizaciones conforme legislación vigente.

Durante estos meses los trabajadores han intentado todo tipo de soluciones, recibiendo por parte de la empresa negativas para solucionar el conflicto, y el inicio de diversas causas penales, que han tenido acogida por el Ministerio Público Fiscal.

El pasado 8 de diciembre de 2017, en horas de la mañana los trabajadores fueron desalojados de MAM S. A., mediante un operativo represivo brutal y con un despliegue inusitado, que culminó en decenas de heridos por balas de goma, y lesiones graves a un diputado provincial que se encontraba en el lugar en apoyo a los trabajadores que le solicitaron su intervención, frente a la negativa de las autoridades a dar información de lo que ocurría.

Desde ese día se encuentra apostada dentro de la fábrica y en sus inmediaciones, guardia policial, mientras sus dueños los empresarios Adrián Bergese y Gustavo Bergese, se niegan a dar una solución a este conflicto que atienda a reincorporar a obreros ilegalmente despedidos, y abonar las correspondientes indemnizaciones.

Es por ello que resulta inadmisibile que exista una fábrica militarizada en la Provincia del Neuquén, con el dinero de los neuquinos y neuquinas, costeando de este modo el accionar empresario ilegal. Por este motivo y por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas acompañen este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 23 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la puesta en marcha del Aula Hospitalaria en el Hospital Provincial Castro Rendón.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la puesta en marcha del Aula Hospitalaria de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 que funciona en las instalaciones del Hospital Castro Rendón.

Artículo 2.º Comuníquese al ministro de Gobierno y Educación, al Ministerio de Salud, al Consejo Provincial de Educación, a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 se desarrolla en dos sectores bien determinados:

Educación Domiciliaria que brinda atención a los niños y niñas del Nivel Primario, Inicial y la Modalidad Especial que por razones de enfermedad, requieren reposo domiciliario por un período de 30 días o más, avalado por el certificado médico correspondiente.

Educación Hospitalaria en la sala de pediatría del Hospital Provincial Castro Rendón de la ciudad de Neuquén a pie de cama, ya que no se cuenta con un Aula Hospitalaria a pesar de haber sido solicitada en reiteradas oportunidades a la Dirección del nosocomio.

Cabe señalar que la Ley 2945 sancionada por esta Legislatura tiene el Capítulo VI que se refiere a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria. En el mismo, el artículo 83 determina: “*El Consejo Provincial de Educación debe crear las condiciones de enseñanza y aprendizaje que cada caso requiera*”. En tal sentido el Aula Hospitalaria es una de las condiciones de enseñanza y aprendizaje que requieren los niños y niñas con situación de enfermedad y las y los trabajadores de la educación que desarrollan sus tareas en la Educación Hospitalaria.

Poder determinar un lugar destinado a funcionar como Aula Hospitalaria requerirá de un trabajo común entre los actores involucrados tanto del área educativa como del área de salud ya que seguramente tendrán que acordar criterios y condiciones que debe cumplimentar dicho espacio para garantizar el acceso al derecho a la educación en igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas.

Este año la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria cumple 40 años desde su creación. El mejor reconocimiento a la comunidad educativa de conjunto: a las familias que reciben educación en las instalaciones del Hospital Castro Rendón, a las trabajadoras de la educación que se involucran desde los sentimientos más profundos realizando esta tarea y compenetrándose con la situación de cada niño y niña y su dificultad concreta de salud, al equipo técnico que desarrolla una tarea de acompañamiento y orientación para cada caso particular brindando a las y los docentes las herramientas necesarias para afrontar cada particularidad, para todos ellos el mejor reconocimiento

y presente para los 40 años sería la puesta en marcha del Aula Hospitalaria solicitada por los trabajadores de la salud y por los trabajadores de la educación.

En varias oportunidades se ha solicitado la ampliación del sector de Pediatría cuestión que resolvería de fondo la falta de espacios, no solo para el Aula Hospitalaria sino para terminar con el amontonamiento de niños en la sala de internación.

Adjunto a este proyecto y como parte de los fundamentos la “Historia de esta Escuela” para que las y los diputados y diputadas de los distintos Bloques tengan más elementos a la hora de su tratamiento.

Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria se instaura en nuestro sistema educativo nacional como una modalidad claramente definida, reconocida su especificidad y a la que se le concede identidad a partir de la sanción de la Ley 26.206.

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria tiene un largo recorrido histórico en nuestro país como así también en nuestra Provincia. En la ciudad de Neuquén fue sostenida desde la Escuela Especial N.º 4 desde el año 1978.

Historia de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de Neuquén.

Antecedentes de creación:

En enero de 1978, la Sra. Teresa Arriaga de Balero, en ese momento interventora del Consejo Provincial de Educación, gestiona la creación de la Escuela Especial Domiciliaria N.º 4 de Neuquén capital, ante la inquietud de un grupo de médicos del Hospital Bouquet Roldán, entre ellos, la Dra. Celia Destefano, que además de médica, fue maestra hospitalaria en la ciudad de Bs. As.

Se realiza el contacto con la interventora del CPE y con la anuencia del Dr. Eduardo Azar, jefe de Pediatría, se convoca a la Sra. Marta Eulalia Ramón, docente de Educación Especial, junto con otros profesionales. La Sra. Amanda Ransen de Colombo (directora de Educación Especial de la provincia de Bs. As.), especialista contratada para la organización y puesta en marcha del establecimiento, designa en carácter provisorio, a la Sra. Ramón como directora; a la Sra. Shirley, Eva Iriarte como médica escolar y a la Sra. María Elena Beláustegui como maestra asistente social. Así fue que un 3 de abril de 1978, por Decreto 633/78, el gobernador de la Provincia del Neuquén, Sr. Martínez Waldner, crea con efectividad al 27 de marzo de 1978, la Escuela Especial N.º 4 Domiciliaria y Hospitalaria, de Neuquén capital.

Debido a los relevamientos realizados en la época y analizando estadísticas que mostraban una población infantil de quince a veinte niños internados por períodos muy prolongados a causas de las secuelas de polio, tuberculosis y Guillain-Barré y que en el Hospital Bouquet Roldán, no tenían ningún tipo de contención educativa; teniendo en cuenta, además, que provenían en su mayoría, de hogares humildes y muchas veces, alejados de su lugar de origen. Se gesta la atención de un docente domiciliario para garantizar continuidad educativa. Se organiza la atención de manera tal que el docente que lo atendía en el hospital, una vez dado de alta el niño, el mismo asistía a su domicilio particular, para seguir con el proceso educativo hasta su alta definitiva.

Al momento de su creación, la escuela funcionó con sede en un lugar cedido por la Escuela Primaria N.º 201. Allí comenzó el largo peregrinar por encontrar una ubicación física definitiva. Más tarde se alquila una vivienda en la calle Roca y Santiago del Estero, donde comienza a funcionar con alumnos en la sede escolar, atendiendo a niños irregulares motores.

En el año 1987 otra mudanza: a la calle Mitre y Tierra del Fuego. De allí a otra vivienda alquilada en la calle Río Negro (1989). Al poco tiempo otra mudanza a la Escuela Primaria N.º 4, que cedió algunas de sus aulas en el turno de la tarde. Tiempo después se traslada a la calle Salta, lugar que tuvo que dejar por problemas edilicios detectados por técnicos de Seguridad e Higiene del Consejo Provincial de Educación. En esa ocasión las aulas se mudaron a un sector del Colegio San José Obrero, quienes desinteresadamente abrieron sus puertas para continuar el dictado de clases. Otra mudanza, sin saberlo, la anteúltima a una casa alquilada en la calle Elordi, ya corriendo el año 2006.

En el año 2007 se le destina un edificio propio en la calle Elordi 1300. Luego en el año 2011 se pacta un cambio de edificio, a uno de menor tamaño ya que la matrícula de sede disminuye al producirse la integración de gran parte de los niños a la escuela común.

En la Escuela Especial N.º 4 Domiciliaria y Hospitalaria se desenvolvían cuatro sectores bien diferenciados:

Sede escolar: concurrían niños en el turno mañana y tarde con discapacidades físicas: irregulares motores o con problemas orgánico-funcionales, entre cinco y dieciséis años, derivados por centros de salud privados o estatales, quienes indican la necesidad de concurrir a esta sede escolar, dado que no existía otra institución educativa con la flexibilidad y las características de esta. Un porcentaje alto de estos niños eran atendidos por el Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Provincial Castro Rendón quienes orientaban la labor desde el aspecto médico, sanitario, etc. Se impartían, en la medida de lo posible, contenidos de escuela primaria común. Una vez recuperado el alumno de su problema de salud puntual, se integraba a su escuela de origen.

Educación Domiciliaria: brindaba atención a los niños de Neuquén capital pertenecientes al Nivel Primario, Inicial y Especial que por razones de enfermedad, requieran reposo domiciliario por un período de treinta días o más, avalado por certificado médico correspondiente.

Educación Hospitalaria: en la sala de Pediatría del Hospital Provincial Neuquén, **a pie de cama ya que no se cuenta con un Aula Hospitalaria a pesar de ser solicitada en reiteradas oportunidades a la Dirección del nosocomio.**

Educación temprana: se atendía un grupo de niños en la sede escolar, haciendo hincapié en la relación vincular. Se realizaba el trabajo educativo en los centros primarios de salud y también en el Hospital Provincial desde el año 1985.

Cambio de paradigma requiere una transformación.

La concepción de pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria fue entendida siempre como una ramificación de la Educación Especial por ocuparse de la enseñanza de los niños con problemas de salud, **concibiéndose a la enfermedad como una situación especial, anómala y estresante, que producía alteraciones cognitivas generadoras de necesidades educativas especiales.**

Hoy la evolución de las ciencias médicas y correlativamente, los cambios en las concepciones dentro de las ciencias de la educación, demuestran que no es posible generalizar sobre los efectos y consecuencias que la situación de enfermedad produce en los sujetos, ya que estas consecuencias dependen de los casos particulares y de las herramientas psicológicas y socioafectivas con las que cuenta el mismo para afrontar la enfermedad en los diversos contextos. Todos los alumnos, como sujetos educables, tienen necesidades educativas particulares. Cada uno de ellos requiere una enseñanza acorde a su singularidad y circunstancias. Esta singularidad y particularidad de los alumnos, que además padecían una enfermedad, fue afrontada en los inicios de la Educación Hospitalaria y Domiciliaria a través de estrategias pedagógicas adaptadas tomadas de la Educación Especial. Hoy entendemos que la necesidad de utilizar con determinados alumnos estrategias pedagógicas adaptadas no implica su permanencia a la modalidad de Educación Especial.

Es por este devenir histórico, que se reconceptualizan antiguos saberes sobre el sujeto que enferma a la luz de los conocimientos actuales, dando lugar a nuevas terminologías específicas que son las que definen los lineamientos marcos para la modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria alcanza entonces su carácter de Modalidad dentro del sistema educativo nacional, y se propone escolarizar a los alumnos de los niveles obligatorios que enferman y se encuentran imposibilitados de concurrir a su escuela, garantizando de esta manera la igualdad de oportunidades y posibilidades y el efectivo cumplimiento del derecho a la educación.

En el año 2013 por Res. CFE 202/13 se crea la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria a nivel nacional.

En nuestra Provincia se crea la Modalidad a partir de la Ley provincial en 2014, aunque adquiere directora provincial, espacio físico (dentro del CPE) y equipo de trabajo en el año 2015.

Ese mismo año por Res. 490/15 del CPE y por Disp. del gobernador se crea nuestra Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 separándose de la Escuela Especial N.º 4.

El 15 de abril de 2017 mudan nuestra sede escolar nuevamente a un edificio alquilado en la calle Belgrano 941 donde funciona desde entonces. Dicha sede presentaba serias dificultades edilicias y de funcionamiento por lo que durante meses no se le pudo dar el uso funcional que necesitaba toda la comunidad educativa.

Es importante destacar que se comienza a dar atención a los alumnos del Nivel Secundario desde el año 2016 a cargo de una asesora pedagógica y una maestra de grado que se afecta para dicha tarea y es a partir del año 2017 que se incorporan los cargos de profesores-tutores, otro de asesor pedagógico y uno de informática. Esta atención a los y las estudiantes del Nivel Medio necesita de la pronta creación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria para dicho nivel, con su edificio propio y su estructura para garantizar el acceso al derecho a la educación de todos los niños y jóvenes que pertenecen al Nivel y padecen diferentes situaciones de enfermedad que le impiden asistir a sus escuelas.

Por todos los fundamentos y explicaciones desarrolladas, es que invito a los diputados y diputadas de los diferentes Bloques que acompañen la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: SANDOVAL Claudia - LIZANA, Patricia - URRUTIA, María E. —trabajadoras y trabajadores de la educación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de Neuquén— y otros.

NEUQUÉN, 22 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el día 8 de marzo, expresando su beneplácito por las actividades a desarrollarse en el marco de dicho acontecimiento.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Oficializado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1975, el próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, siendo una nueva oportunidad para traspasar fronteras, empoderando a las mujeres en pos de alcanzar su participación igualitaria y su desarrollo íntegro como persona.

Haciéndose eco del tema prioritario del próximo 62.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la conmemoración se desarrollará bajo el lema “Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”.

La Comisión dependiente del Consejo Económico y Social, es un órgano intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la ONU Mujeres ha apoyado todos los rubros de la labor de la Comisión.

En esta oportunidad la atención está puesta en el activismo de las mujeres rurales y que constituye más de una cuarta parte de la población mundial. Las mujeres rurales se ven aplazadas como consecuencia de las desigualdades de género y la discriminación.

El acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres son los temas de mayor preocupación y que han comprometido a distintos sectores de la sociedad en su lucha.

En nuestro país Ni Una Menos lleva adelante diversas campañas de concientización sobre el feminicidio, la igualdad salarial y la representación política de las mujeres.

La preocupación y el trabajo se transforman en ocupación, cuando se evidencian adelantos y cambios en los paradigmas. Así el pasado 24 de noviembre de 2017, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó la ley de paridad de género en ámbitos de representación política en la jurisdicción nacional.

La Argentina se suma a los ocho países de nuestra región que ya cuentan con leyes de paridad de género para las candidaturas electorales (México, Costa Rica, Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Panamá, Honduras y Venezuela) siendo el primer país del mundo en sancionar una Ley de Cupo para cargos electivos en el Congreso de la Nación Argentina en 1991 (Ley 24.012).

Siete legislaturas provinciales ya han aprobado sus propias leyes de paridad: Buenos Aires, Salta, Chubut y Neuquén (2016), Río Negro (2002), Córdoba y Santiago del Estero (2000).

Como legisladores debemos alzar la voz y llevar adelante acciones que permitan el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos económicos, sociales y políticos.

Es por ello que solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 21 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al señor Enrique Plantey, competidor paralímpico de la disciplina esquí alpino, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al señor Enrique Plantey.

FUNDAMENTOS

Los Juegos Paralímpicos de Invierno de *PyeongChang* 2018 (Corea del Sur) se llevarán a cabo entre el 9 y el 16 de marzo de 2018. La delegación argentina estará conformada por dos atletas: Enrique Plantey en esquí alpino paralímpico y Carles Codina en *snowboard*.

Plantey es un joven neuquino nacido el 29 de agosto de 1982. A los 11 años tuvo un accidente en el que sufrió una lesión medular que le provocó una internación de casi cinco meses y la necesidad de moverse en silla de ruedas a partir de ese momento. Este hecho en su vida no evitó que Enrique tenga sueños y los cumpla. Hoy es parte del equipo argentino de esquí adaptado y, en su categoría, tiene las mejores marcas del país y de Sudamérica.

A los 14 años viajó a San Martín de los Andes y al verlo en el centro de esquí, la jefa del equipo argentino de esquí adaptado lo invitó a participar de una clínica. Ese fue su primer contacto con el mono-esquí, un dispositivo con un solo esquí, y dos bastones en las manos que también terminan en esquíes.

Posteriormente participó en los Juegos Paralímpicos de Sochi de 2014 en la categoría de esquí alpino adaptado. Fue ganador del Premio Bienal que otorga la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), organización que reconoce a personas con discapacidad física que son ejemplos de esfuerzo, superación personal y que participan activamente en las comunidades donde viven.

Ya en 2017 clasificó para los Juegos Paralímpicos tras conseguir los puntos necesarios en el Mundial de Esquí Alpino celebrado en Kranjska Gora, Eslovenia. Es la segunda participación olímpica de Plantey, siendo su debut en Sochi 2014.

Enrique explica en una entrevista que le realizó un diario nacional: “Creo que la idea de la discapacidad es una construcción más social que individual. Si cambiamos la visión de que una persona que está en silla de ruedas tiene un problema, si eliminamos esa carga, hoy no llamaría tanto la atención que yo esquíe. Tal vez mi responsabilidad sea ayudar a transmitir esa idea, que el que me mira y ve que hago cosas que le llaman la atención, como competir deportivamente o viajar por el mundo, entienda que, siempre que me plantee objetivos razonables, puedo conseguirlos”.

La silla no fue impedimento para él, estudia abogacía y trabaja en el Consejo de la Magistratura de Buenos Aires. En 2010 junto a un amigo recorrió Chile, Perú, Venezuela, México, Estados Unidos, Canadá, España, Finlandia, Inglaterra, Egipto, India, China, Australia y Nueva Zelanda en 24 meses. En el medio, también, creó el blog *Neuquinos por el Mundo* para compartir la experiencia.

Además hace un tiempo se compró su primera bicicleta adaptada y luego se asoció con un amigo para crear 3Pi Mobility, un dispositivo que transforma cualquier silla de ruedas en una bicicleta.

Hoy este joven deportista es uno de los dos competidores que representan a nuestro país en los Juegos Paralímpicos de Invierno 2018 y el único de la Provincia del Neuquén. Enrique es un ejemplo de vida. Su afición por el deporte y su espíritu de superación inspiran a muchas personas que, como él, buscan sentirse plenos. En sus propias palabras, Enrique aún no encontró su techo.

En virtud a lo expuesto y del indiscutible y valioso aporte al deporte de nuestra Provincia, por su constancia, perseverancia y ejemplo para la sociedad neuquina, solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que se trate y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) expediente 4161-D-2016, presentado el 30 de junio de 2016 en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, nace en el año 2005 y está integrada en la actualidad por 305 organizaciones sociales, de derechos humanos, sindicales, académicas, que tienen por objetivo fundamental lograr una reforma legislativa que despenalice y legalice el aborto en nuestro país.

El lema de esta Campaña es integral: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. En este sentido, se pide al Estado que incorpore las medidas necesarias en los sistemas de Educación, Salud, Seguridad y Justicia. Estas medidas de ser aplicadas, causarán en nuestra cultura

La Campaña designó una comisión redactora la cual elaboró un Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Este proyecto, se viene presentando en esta Cámara de Diputados desde el año 2007 sin lograr su tratamiento y aprobación, a pesar que el mismo ha sido apoyado por un amplio espectro de legisladores de casi todas las fuerzas políticas.

La comisión redactora estuvo integrada por reconocidas juristas, médicas y militantes del movimiento feminista: Nelly Minyersky, Martha Rosenberg, Soledad Deza, Silvia Augsburg, Mabel Gabarra, Stella Maris Manzano, Nina Brugo, Alicia Cacopardo, Mónica Menini, Silvia Juliá, Carolina Comaleras y Cristina Zurutuza.

El proyecto tiene como objetivo, generar las condiciones de legalidad para que las mujeres que habitan el territorio nacional, tengan acceso igualitario a las prácticas médicas que le garanticen la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de manera segura y gratuita.

En el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimaba para fines de los años noventa que la mitad de los abortos inducidos anualmente son abortos inseguros y que el 95% de éstos ocurrían en países en vías de desarrollo. Si la relación de 1 aborto inseguro por cada 7 nacidos vivos era lo observable a nivel global, en el caso de América Latina se producía más de 1 aborto inseguro por cada 3 nacidos vivos.

Hasta el momento, la interrupción del embarazo en Argentina es posible en algunos pocos casos, definidos como no punibles en el artículo 86 del Código Penal. Allí expresamente se despenaliza el aborto cuando se trata de un caso de embarazo producto de una violación o de un atentado al pudor de una mujer demente o idiota, o cuando corre peligro la vida y la salud de la mujer.

* Ingresado el 26/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Las complicaciones relacionadas con el aborto son la primera causa de muerte materna y de esta manera se vulneran derechos fundamentales tales como: acceso a la salud, derecho a una vida sana y plena, derecho al ejercicio de la autonomía y autodeterminación sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción. En los últimos doce años los estudios y debates sobre la situación del aborto en la Argentina han mostrado un importante crecimiento, lo mismo que las acciones políticas que proponen la despenalización y/o legalización de esta práctica como el proyecto que pedimos que se trate.

Por todo lo expuesto, pedimos a los diputados que nos acompañen con el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley que establece una licencia laboral especial para las víctimas de violencia de género tanto en el ámbito del empleo público como privado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase una Licencia Especial por Violencia de Género, con goce íntegro de haberes, en el ámbito público y privado de la Provincia del Neuquén, para todas las trabajadoras que sean víctimas de violencia familiar, contra la mujer o de género, en los términos de las Leyes provinciales 2212 y 2786 y de las Leyes nacionales 26.485 y 26.473, por todo el periodo de tiempo que se considere necesario para garantizar la integridad física y psíquica de la víctima y su familia, y poner fin a esa violencia.

Artículo 2.º Las agentes dependientes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas y —en el ámbito del Poder Ejecutivo— de la administración centralizada, desconcentrada y descentralizada, entidades autárquicas, bancos, empresas, sociedades, sociedades del Estado y sociedades de economía mixta del Estado provincial, entes en los cuales el Estado provincial sea titular de la participación total o mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, y de los municipios que no cuentan con régimen laboral para sus trabajadores, cualquiera sea su vínculo laboral o situación de revista, tendrán derecho a gozar de esta licencia.

Artículo 3.º Las trabajadoras del ámbito privado, cualquiera sea su vínculo laboral o situación de revista, tendrán derecho a gozar de esta licencia especial.

En el periodo que dure la licencia, el Estado provincial abonará al empleador de la trabajadora que usufructúa la licencia especial una suma igual al salario de la trabajadora y los aportes patronales a su cargo por esa trabajadora.

Artículo 4.º La duración de la licencia especial se establecerá teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de violencia, el padecimiento sufrido por la víctima y su familia, la situación social de la víctima y su familia, las medidas policiales y/o judiciales que se hayan tomado y todo otro factor que se considere relevante.

Artículo 5.º Las autoridades de cada uno de los organismos mencionados en el artículo 2.º de esta Ley efectuarán —por vía reglamentaria— las adecuaciones normativas que resulten pertinentes a los fines de incorporar en sus respectivos regímenes laborales la licencia que se establece por la presente Ley.

El Poder Ejecutivo establecerá el organismo competente para el otorgamiento de la licencia especial en el caso del artículo 3.º de esta Ley.

* Ingresado el 26/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 6.º La licencia especial prevista en esta Ley, es independiente de cualquier otra licencia que corresponda a la agente según el estatuto o ley aplicable a su actividad.

Artículo 7.º Este beneficio alcanza a las víctimas de hechos de violencia de género ocurridos antes de la sanción de esta Ley.

Artículo 8.º Invítase a los municipios que cuenten con régimen laboral para sus empleados a adherir a la presente Ley y modificar las normas que regulan el régimen de su personal a efectos de incorporar a las mismas la licencia por violencia de familiar, contra la mujer o de género.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

No resulta necesario ahondar en la gravísima situación de violencia de género que aqueja a nuestra sociedad.

Existe hoy consenso que deben llevarse adelante todas las medidas necesarias para poner fin a esta gravísima situación, y, especialmente, para proteger desde todos los aspectos a las víctimas.

El presente proyecto se basa en la necesidad de incorporar en los regímenes laborales vigentes en el Estado provincial, la figura de la “Licencia por Violencia de Género” como forma adicional de proteger a las agentes del Estado provincial víctimas de este verdadero flagelo social.

Nuestra Constitución provincial establece en su artículo 45 (*Perspectiva de género e igualdad de oportunidades*): *El Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar. Incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente planes tendientes a: 1. Estimular la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros (...).*

El mismo derecho debe garantizarse a las trabajadoras del ámbito privado, previéndose en ese caso que el “costo” de esa licencia sea absorbida por el Estado provincial, a los fines de garantizar su vigencia.

En la actualidad las trabajadoras que padecen tal flagelo y que por ello deben ausentarse de su puesto laboral, se encuentran obligadas a ampararse bajo una licencia médica, la mayoría de las veces bajo una “licencia psiquiátrica” o una licencia por asuntos particulares, cuestiones que no atienden a la realidad que enfrenta la víctima como consecuencia del vacío legal y reglamentario en las normas laborales existentes.

En nuestra Provincia, se sancionó en el año 2011 la Ley 2786, cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado de la Provincia, a excepción de la violencia doméstica la cual se rige según la Ley 2212, cuyo Capítulo II denominado “De las políticas públicas” establece en el punto VI inciso d) que corresponde a la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo, u organismo de máxima competencia en la materia “Promover el respeto de los derechos laborales de mujeres que padecen violencia, en particular cuando deban ausentarse de su puesto de trabajo a fin de dar cumplimiento a las prescripciones profesionales, tanto administrativas como emanadas de las decisiones judiciales”, sin embargo la realidad indica que las trabajadoras víctimas de violencia, ante la necesidad de preservar su fuente laboral, deben buscar distintas vías alternativas cuando tienen que ausentarse para cumplir con requerimientos judiciales o administrativos (audiencias, denuncias, etc.) o incluso ante la necesidad de requerir ella o sus hijos de medidas de seguridad especiales, invisibilizando la problemática y sesgando el derecho a la protección integral.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Incorporar en su página web, en los documentos oficiales y las notas internas, la leyenda “Centenario de la Reforma Universitaria de 18”.

Artículo 2.º Invitar a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los municipios, concejos deliberantes y a las comisiones de fomento, a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a las municipalidades, concejos deliberantes y comisiones de fomento de la Provincia y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

Estamos en el año del centenario de la Reforma Universitaria nacida en la Universidad Nacional de Córdoba y que generó un movimiento político, social y cultural en nuestro país, en Latinoamérica y en todo el mundo, que ha democratizado, laicizado, universalizado y popularizado a las universidades y los conocimientos científicos.

En 1918 los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba iniciaron una huelga universitaria en reclamo de profundas reformas universitarias, que se convirtió rápidamente en un amplio movimiento en todo el país y en América Latina, con cierto impacto también en España y Estados Unidos.

En aquel momento la Federación Universitaria de Córdoba hizo público el Manifiesto Liminar que luego se convertiría en el documento básico de la Reforma Universitaria.

El movimiento de Reforma Universitaria se extendió por toda América Latina y se volvió un verdadero movimiento continental y mundial. En el marco del movimiento de Reforma Universitaria en América Latina, en 1921 se realiza en México, el Primer Congreso Internacional de Estudiantes que va a crear la Organización Internacional de Estudiantes.

Los principios fundamentales de la Reforma Universitaria son autonomía universitaria, cogobierno, extensión universitaria, acceso por concursos y periodicidad de las cátedras, libertad de cátedra, cátedra paralela y cátedra libre, gratuidad y acceso masivo, vinculación de docencia e investigación, inserción en la sociedad y rol de la universidad, solidaridad latinoamericana e internacional y unidad obrero-estudiantil.

* Ingresado el 26/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El principio de *autonomía universitaria* sostiene que la universidad debe ser autónoma y autogobernada, eligiendo sus propias autoridades sin injerencia del poder político, y dándose sus propios estatutos y programas de estudio.

El principio de *cogobierno* alude al gobierno compartido de la universidad por parte de los diferentes sectores de la comunidad universitaria. El reclamo tradicional de la Reforma Universitaria es el *cogobierno* igualitario por parte de docentes, graduados y estudiantes y en algunas universidades también no docentes.

Con el principio de extensión universitaria se pretende “extender” la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con el pueblo.

Las universidades “reformistas”, al igual que los centros de estudiantes, suelen tener secretarías de *extensión universitaria* dedicadas plenamente a llevar los conocimientos universitarios a la sociedad, así como a incorporar a la sociedad a la dinámica universitaria.

La Reforma Universitaria sostuvo desde un inicio la necesidad de que las cátedras sean ocupadas por *concursos de oposición y antecedentes*, y *revalidadas periódicamente (periodicidad de la cátedra)*.

El principio de *libertad de cátedra* sostiene que cada cátedra tiene completa libertad para investigar y enseñar, y no puede ser supervisada académicamente.

La *cátedra paralela* sostiene la necesidad de que existan múltiples opciones para los estudiantes, quienes a su vez deben poder elegir entre ellas libremente.

La *cátedra libre* es el derecho de todo intelectual, científico, o artista, con idoneidad suficiente, a tener una cátedra para difundir su conocimiento.

El fundamento y objetivo de estos tres principios es garantizar que en la universidad estén presentes todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social, sin censuras ni prejuicios de ningún tipo.

Es cierto que 1918 no se logra incorporar la gratuidad de la enseñanza, pero ese reclamo se encuentra contenido como principio reformista en el Manifiesto Liminar. La gratuidad y la supresión de los aranceles universitarios recién alcanza vigencia efectiva con el Decreto 29.337 firmado y promulgado por el Pdte. Juan Domingo Perón, el 22 de noviembre de 1949.

La Reforma Universitaria propone un amplio acceso a la universidad por parte de la población, y una especial atención a las dificultades para ingresar que puedan encontrar los trabajadores y los sectores con menor poder adquisitivo.

El Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria comienza con la frase: “*La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica...*”.

El fuerte acento que la Reforma Universitaria ha puesto en promover formas de *solidaridad latinoamericana*, no le ha impedido desarrollar acciones orientadas a una amplia solidaridad y organización internacional.

La Reforma Universitaria promueve el principio de *unidad obrero-estudiantil*. Ello ha llevado a que, en toda América Latina, el movimiento estudiantil y el movimiento obrero mantengan estrechas relaciones, apoyándose mutuamente en sus reclamos y movilizaciones.

El principio también ha impulsado medidas de relación de los trabajadores con la universidad, como cursos universitarios y carreras cortas especialmente diseñadas para trabajadores calificados, así como la contratación de trabajadores con alta especialización para que impartan sus conocimientos a los estudiantes universitarios.

Debido a la relación existente entre la universidad y la producción cultural, el movimiento de la Reforma Universitaria ha impactado de tal modo en las formas y contenidos del arte y la ciencia, que es posible considerarla como un **movimiento cultural**.

Los principios y fundamentos de la Reforma Universitaria, tales como la relación de los intelectuales con el pueblo y la clase obrera, el sentimiento de unidad indoamericana y latinoamericana, el impulso de laicismo en la ciencia, la extensión de la universidad a la sociedad, la defensa de toda forma de democratización de la cultura, etc., han tenido como consecuencia la presencia activa de los reformistas en la producción del arte y la ciencia.

Por ejemplo, los premios Nobel, Pablo Neruda y Miguel Ángel Asturias, que fueron en su juventud activos militantes reformistas, llevaron a su arte muchos de aquellos ideales y sentimientos. El jurista Carlos Cossio, superó la filosofía del derecho de Kelsen, vinculando la norma a la realidad social. El padre de la Reforma Universitaria, Deodoro Roca, hizo del sótano de su casa, un famoso centro cultural mundial. Germán Arciniegas, líder de la Reforma Universitaria colombiana, es uno de los más prolíficos escritores del continente y un descubridor de la realidad histórica de América. Homero Manzi, llevó el tango hasta su más alta expresión uniendo alta poesía y arte popular. La revista *Amauta*, de José Carlos Mariátegui, fue una revolución cultural en sí misma. Alfredo Palacios, sentó las bases científicas del derecho laboral latinoamericano. Sergio Bagú impulsa la creación de la teoría de la dependencia. David Alfaro Siqueiros, condenado a ocho años de prisión por impulsar manifestaciones estudiantiles reformistas, es uno de los fundadores del muralismo latinoamericano. Diego Rivera fue expulsado de la Academia de Bellas Artes por su participación en el movimiento estudiantil.

Por todo ello, consideramos apropiado imponer la leyenda “Centenario de la Reforma Universitaria del 18” en la página web de la Legislatura, en los documentos oficiales y las notas internas que se emitan.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que dispone la creación de la línea telefónica gratuita N.º 150 denominada “Servicio de llamadas gratuitas destinada a la recepción de denuncias por violencia de género”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase la línea telefónica gratuita N.º 150 denominada Servicio de llamadas gratuitas destinado a la recepción de denuncias por violencia familiar, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2.º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, a través del Servicio de Prevención de Violencia Familiar, que trabajará en colaboración con el Ministerio de Ciudadanía del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3.º Las llamadas al número telefónico señalado en el artículo 1.º serán sin cargo y podrán hacerse de teléfonos públicos, privados o celulares y funcionará en forma continua durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación deberá:

- a) Llevar un registro diario, que contenga un listado de las llamadas recibidas.
- b) Llevar adelante una estadística anual de las llamadas recibidas, discriminada por localidades.
- c) Llevar adelante una campaña pública sostenida en el tiempo de información y difusión acerca de la existencia de la línea telefónica.

Artículo 5.º Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de sesenta (60) días.

Artículo 7.º Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar convenios con otras jurisdicciones del ámbito internacional, nacional, regional y local, para la colaboración, fomento y promoción de la presente Ley.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Continuamente nos enteramos a través de los medios de comunicación y las redes sociales, de nuevos hechos de violencia perpetrados contra las mujeres, por parte de su cónyuge, conviviente o novio, o con quien haya mantenido una relación de pareja que terminan en lesiones graves y muchas veces la pérdida de la vida de la mujer.

Notorio es el caso resonante ocurrido en la localidad de Las Ovejas en el interior de la Provincia que conmocionó a la ciudadanía, cuando un individuo —expareja de una mujer al que se le había impuesto una prohibición de acercamiento— la mata junto a su hija Valentina de 11 años de edad⁶.

La República Argentina ha suscripto Tratados Internacionales de Derechos Humanos, particularmente la Convención Internacional de Eliminación de todo tipo de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos que los ha integrado al texto constitucional a través del artículo 75, inciso 22). Por tales Convenciones, el Estado ha asumido obligaciones de garantía ante situaciones de violencia extrema contra las mujeres.

En el ámbito regional, rige la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que establece que se debe entender por violencia contra la mujer **“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”**⁷.

Además, la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer⁸, establece el alcance de la “violencia contra la mujer” como **“todo acto de violencia basado en el género, que se ha presentado históricamente como una manifestación desigual de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, como una forma de discriminación contra la mujer y como una interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”**.

Por su parte, las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. **La violencia contra la mujer —especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual— constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.**

Hoy la violencia doméstica constituye un verdadero flagelo en todo el territorio de la república, y en nuestra región, aun cuando sabemos de la existencia de medios de prevención de la violencia doméstica proporcionados por el avance de la tecnología, tales como los dispositivos antipánico o los aerosoles de pimienta⁹, porque generan en las mujeres un plus de seguridad, ayudando a proveer de mayor protección.

Las últimas décadas caracterizadas por las movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir en las agendas provinciales, nacionales e internacionales la problemática de la violencia doméstica y se han ido tomando medidas tanto legislativas, administrativas y judiciales, tendientes a su erradicación.

Nuestro país, ha sancionado la Ley 26.485 que define a la violencia contra las mujeres como: “... toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes...”¹⁰.

Por su parte, nuestra Provincia, cuentan con leyes contra la violencia doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres. Sin embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación concreta

⁶ Las víctimas fueron identificadas como Carina Apablaza de 31 años y su hija Valentina de 11 años de edad.

⁷ Artículo 1.º, Convención de *Belém do Pará*.

⁸ Celebrada en Beijing el 15 de septiembre 1995 y aprobada en la 16.º sesión plenaria.

⁹ Los aerosoles de pimienta, constituyen un compuesto químico que irrita los ojos hasta el punto de causar lágrimas, dolor e incluso ceguera temporal.

¹⁰ Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, artículo 4.º.

de estas normas, particularmente en las políticas públicas para ayudar a maximizar las inversiones destinadas a la prevención. Según ONU Mujeres, las medidas de prevención que tomen los Estados, son **“La solución más rentable y de largo plazo para detener la violencia”**¹¹.

Según datos de Naciones Unidas, el impacto de la violencia puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad.

Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo¹².

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Por término medio, el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja y un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja.

La ley por sí misma, por más ambiciosa que sea, no resuelve el problema de la violencia doméstica. Se requiere del esfuerzo del poder administrador para que contribuya a modificar las relaciones jerárquicas entre varones y mujeres con políticas públicas y acciones positivas que coloquen a las mujeres como ciudadanas. Es decir, una clara voluntad política de tomar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Funciona en todo el país, una línea telefónica gratuita (144)¹³, las 24 horas, los 365 días del año. Con esta iniciativa la Nación contiene, informa y asesora a quienes se encuentran en situación de violencia en sus diferentes formas, psíquicas, físicas, sexuales, económicas y patrimoniales.

En el ámbito provincial también funciona la línea telefónica gratuita (148) para recibir denuncias de violencia contra los discapacitados, adultos mayores, niños, niñas y mujeres, que viene funcionando en coordinación entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Ministerio de la Ciudadanía desde 2016, a través de “Programa de Contención y Acompañamiento en las Violencias” que significa un importante avance en materia de los derechos de las personas para denunciar y colaborar con la lucha diaria del flagelo de la violencia.

Sin embargo, esa línea telefónica gratuita provincial solo funciona en la Primera Circunscripción Judicial, dejando de lado otras jurisdicciones, donde la violencia contra las mujeres se expresa en alto grado.

Las estadísticas señalan que de los 2422 casos denunciados en esta línea, 1291 llamados están vinculados con la violencia familiar¹⁴.

El presente Proyecto de Ley propone crear una línea telefónica gratuita, abierta las 24 horas del día y los 365 días del año, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, para que a través del Servicio de Prevención de Violencia Familiar, se brinde atención, asesoramiento y contención a las víctimas de violencia familiar, procurando a la brevedad posible cubrir todo el territorio provincial.

Por todo lo expuesto, propongo el presente Proyecto de Ley, solicitando desde ya el acompañamiento de los demás integrantes de esta Honorable Cámara.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

¹¹ www.unwomen.org Poner fin a la violencia contra las mujeres.

¹² www.unwomen.org.

¹³ Funciona la línea telefónica gratuita en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

¹⁴ Diario *La Mañana*, 19 octubre 2017 “La mitad de las llamadas a la línea 148 son por casos de violencia familiar.”

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Congreso de la Nación Argentina a dar pronto tratamiento al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que volverá a ser presentado los primeros días de marzo; y que cuenta con el compromiso de la firma, en calidad de coautores o coautoras, de legisladoras y legisladores de todos los Bloques políticos y el apoyo de cientos de organizaciones de mujeres, sociales, políticas, sindicales, de derechos humanos y de universidades públicas que las acompañarán en esta nueva presentación, como han hecho en cada oportunidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El proyecto elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que será presentado en el Congreso nacional por séptima vez consecutiva, con el apoyo de diputados y diputadas de los diversos Bloques, propone la despenalización y legalización de ésta práctica en Argentina, para terminar con las terribles consecuencias que impone su criminalización sobre la vida de las mujeres.

Desde su primera presentación en 2007, la iniciativa ha venido sumando cada vez más adhesiones y conquistando cada vez más apoyo en amplios sectores de la sociedad, que han hecho propia la histórica demanda de “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal, seguro y gratuito para no morir” del movimiento de mujeres.

Fue así que en el Congreso nacional, el proyecto de la Campaña llegó a contar en 2015 con la firma de más de setenta diputados y diputadas de los distintos espacios políticos, que lo acompañaron con su firma. Sin embargo, aunque se propone dar respuesta a un preocupante problema de salud pública y de derechos humanos, como lo es la muerte de cientos de mujeres al año por abortos clandestinos o las terribles consecuencias que estas condiciones ocasionan sobre su salud, el proyecto nunca fue tratado en el Recinto del Congreso ni debatido en todas las Comisiones a las que fue girado, ni mucho menos aprobado. Un dato alarmante, que muestra cuán alejado está el Parlamento de las necesidades más elementales y urgentes de la amplia mayoría de la sociedad, como muestran las alarmantes cifras difundida por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, que afirma en base a fuentes oficiales que hay 1300 abortos que se realizan todos los días en el país.

Destacamos en este sentido que el proyecto que es objeto de esta presentación despenaliza y legaliza el aborto en todos sus casos y augura el objetivo de que aquellas mujeres que decidan interrumpir un embarazo tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos y obras sociales de todo el país. El proyecto fue, a su vez, actualizado a la luz de las reformas del Código Civil y Comercial y la Ley de Identidad de Género, entre otras normas, a través de consultas a profesionales de distintas disciplinas y activistas ya durante el 2015.

El pasado 3 de junio de 2017, al desarrollarse la tercera movilización por Ni Una Menos en nuestro país de la que fueron parte cientos de miles de personas, se puso de manifiesto que el reclamo por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito se mantiene entre uno de los principales dentro de la agenda de lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres. Como decía el documento convocante a aquella movilización: “Una joven presa en Tucumán, condenada a ocho años de prisión por homicidio, cuando tuvo un aborto espontáneo, en una causa armada, nos obliga a actualizar la consigna ‘Sin aborto legal no hay Ni Una Menos’ e instalarla en las plazas con más fuerza todavía”.

Entrado el 2018, se está desarrollando un amplio y masivo debate en la sociedad y por los medios televisivos, de prensa y redes sociales donde se reivindican derechos tan elementales como el que traemos a consideración, que es el derecho de las propias mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos y a no morir por la clandestinidad del aborto, como sucede con las cientos de mujeres, mayoritariamente jóvenes y pobres, que pierden la vida cada año en Argentina solo por esta causa, completamente evitable y que compromete en su responsabilidad a las instituciones del Estado. Es innegable que la participación de periodistas y activistas feministas en diversos medios de comunicación encendió la chispa para que el debate público sobre el derecho al aborto se renueve y adquiera una nueva dimensión en la agenda social, profundizando y extendiendo su apoyo a nuevos sectores.

El aborto clandestino es la primera causa de muerte entre las mujeres y personas gestantes y las principales víctimas de este flagelo son en su amplia mayoría las mujeres jóvenes y pobres, que no cuentan con los recursos necesarios para acceder a esta práctica en condiciones de salubridad. Por tratarse de una práctica clandestina, no se dispone de datos precisos, pero diversas organizaciones entre ellas la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito estiman que en Argentina se estima que abortan 500.000 mujeres y personas con capacidad de gestar por año. En el blog *economiafeminita.com* puede leerse al respecto: “En Argentina, en cambio, ni siquiera tenemos números confiables. Oficialmente se estiman 100 muertes por año a causa de abortos clandestinos e inseguros, aunque investigaciones médicas coinciden en que este es un subregistro de la mortalidad por gestación y que, en realidad, muere aproximadamente una mujer cada dos días. La única información certera que hay es que los abortos clandestinos son la primera causa de mortalidad materna, por encima de los casos de sepsis o casos de hipertensión durante los embarazos. Esta estimación se realiza en base a la cantidad de mujeres que llegan a las guardias con abortos (espontáneos o no) en curso, sumado a los pocos datos que hay de asociaciones y observatorios del tema. El número oficial se ha mantenido desde la vuelta a la democracia, es decir que desde 1983 hasta ahora no ha sido modificado e implica que no hay investigaciones del Gobierno que puedan arrojar cifras más reales sobre el impacto de la ilegalidad del aborto ni interés en obtenerlas” <http://economiafeminita.com/aborto-o-de-perchas-de-las-que-no-cuelga-ropa-y-perejil-que-no-se-usa-en-salsas/>

Es imposible desconocer que la ilegalidad del derecho al aborto es coherente con los mandatos de la jerarquía de la Iglesia Católica, que busca imponer sus creencias sobre la vida y la salud de miles de mujeres. Pero el derecho al aborto legal, seguro y gratuito no hace un problema de creencias: es un problema de salud pública, grave y profundo, y puede convertirse en un grito que aturda, multiplicándose por miles. A su vez, el aborto no punible es legal desde 1921 en Argentina, y fue ratificado por el fallo “F. A. L.” de la Corte Suprema de Justicia en marzo de 2012, pero en la ciudad de Buenos Aires y en numerosas localidades y provincias, siguen poniendo obstáculos para su aplicación, como aquí sucede con la vigencia de la restrictiva Resolución 1252/212.

El derecho al aborto es una bandera para el movimiento de mujeres y la diversidad sexual. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto realizó un pañuelazo masivo frente Congreso nacional y se replicó en nuestra Provincia y en todo el país. Miles de mujeres a lo largo y lo ancho del país exigen #NiUnaMenos, ni muertas ni presas por la clandestinidad del aborto. Y este grito ganará nuevamente las calles el 8 de marzo en el marco del paro internacional de mujeres. Es servicio de fortalecer ese reclamo que solicitamos a los diputados y diputadas que acompañen el siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: KATCOFF, Julieta —agrupación de mujeres Pan y Rosas—.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que dispone la obligatoriedad de instalar una cabina telefónica denominada *cabina de ayuda*, en el baño de mujeres de los hipermercados y centros comerciales, conectada a la línea telefónica gratuita destinada a la recepción de las denuncias de género.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Dispónese la obligatoriedad de instalar una cabina telefónica, denominada *cabina de ayuda* en el baño de mujeres de los hipermercados y centros comerciales, conectada a la línea telefónica gratuita destinada a la recepción de denuncias vinculadas con la violencia de género.

Artículo 2.º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, que trabajará en colaboración con el Ministerio de Ciudadanía del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3.º Las llamadas al teléfono señalado en el artículo 1.º serán gratuitas y la cabina deberá funcionar en forma continua durante las horas en que se encuentre abierto el hipermercado o centro comercial.

Artículo 4.º Los hipermercados y centros comerciales deberán colocar un cartel en lugar visible con la leyenda “Si eres víctima de violencia de género no estás sola. A tu disposición la ‘cabina de ayuda’ en el baño de mujeres”.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación llevará adelante una campaña pública de información y difusión acerca de la existencia de la cabina telefónica en hipermercados y centros comerciales.

Artículo 6.º El incumplimiento o transgresión a la presente Ley faculta a la autoridad de aplicación a establecer las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa equivalente al valor de diez (10) a doscientos (200) jus.
- c) En caso de reincidencia, podrá aplicarse la sanción de multa con la accesoria de clausura del establecimiento.

Artículo 7.º Invítase a los municipios de primera categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 8.º Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar convenios con los municipios de la Provincia del Neuquén para la colaboración, fomento y promoción de la presente Ley.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Continuamente nos enteramos a través de los medios de comunicación y las redes sociales, de nuevos hechos de violencia perpetrados contra las mujeres, por parte de su cónyuge, conviviente o novio, o con quien haya mantenido una relación de pareja.

Notorio es el caso ocurrido recientemente en Las Ovejas que conmocionó a la ciudadanía neuquina, cuando una expareja mata con arma blanca a esta y su hija, menor de 11 años de edad.

La violencia contra la mujer, sea violencia física, sexual, psicológica, al igual que la amenaza de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, entre otras formas de violencia, se viene reconociendo como un serio problema de salud y constituye una causa significativa de mortalidad femenina¹.

La violencia menoscaba la autoestima, la autonomía y la autodeterminación de las mujeres, lo que representa un atentado contra su libertad y dignidad como seres humanos.

Asimismo, la violencia aumenta el riesgo de la mala salud en las mujeres y lesiona su afectividad como su vida relacional. Inhibe la participación de las mujeres en la toma de decisiones, tanto en el grupo familiar como en otros espacios en los que desenvuelve sus relaciones personales. Por ende, *“dificulta su incorporación al desarrollo socioeconómico de sus comunidades locales y regionales y su propio desarrollo como sujetos de derechos”*².

Ya en 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, reconoce la violencia como una prioridad y señala lo ya considerado con anterioridad, que: *“es un problema creciente de salud pública demostrado por las alarmantes tasas regionales de mortalidad, morbilidad y discapacidad, así como por los abrumadores años de vida potencial perdidos y sus efectos psicosociales en las poblaciones”*³.

Es decir, que por la gravedad del daño, la violencia es un problema de salud pública, a lo que debemos agregar que las enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, depresión y suicidio, están fuertemente asociados al problema de la violencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), refiere a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente ausencia de enfermedad o dolencia, por ello recomienda a los países *“Que se promuevan respuestas de prevención primaria, se refuercen las respuestas a las víctimas de violencia y se incremente la colaboración y el intercambio de información sobre prevención de la violencia”*⁴.

La violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, prácticas tradicionales, la raza, el sexo, el idioma o la religión, que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer. Por ello, el Secretario General de la ONU define la violencia contra las mujeres *“como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”*.

¹ *“La violencia física, sexual y psicológica contra niños, niñas y mujeres, al igual que la amenaza de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya tengan lugar en la vida pública o privada, constituyen un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, la libertad, dignidad y la integridad física y emocional y una grave amenaza para la salud física y mental de las víctimas de tal violencia...”*. Decisión N.º 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, del 20 de junio de 2007.

² www.eurowre.org

³ Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud.

⁴ OMS, Informe sobre violencia y salud, 2002.

En nuestro país, la reforma constitucional de 1994 establece la jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales de derechos humanos consagrados en el artículo 75 inciso 22), dejando abierta la posibilidad de que otros instrumentos internacionales la adquieran en lo futuro, pero aún sin su reconocimiento de su nivel constitucional, todos los tratados de derechos humanos incorporados al derecho interno argentino *“han de funcionar como fuente internacional del sistema de derechos”*⁵.

Entre los instrumentos internacionales incorporados al texto constitucional se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, constituyendo una valiosa herramienta para combatir la violencia de género. Asimismo, la Argentina firmó el Protocolo Facultativo de la Convención de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶ y fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la Ley 26.179⁷.

Otro instrumento internacional de vital importancia es la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)* que es ratificada por la República Argentina el 5 de julio de 1996 y adquiere obligatoriedad en todo el territorio de la Nación, mediante la sanción de la Ley nacional 24.632⁸. Esta Convención demanda a los Estados americanos políticas integrales para combatir la violencia de género.

Además, la reforma constitucional de 1994, faculta al Congreso a promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, así como el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, en particular respecto a las mujeres⁹.

Además, en marzo de 2009, se sanciona la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Por su parte, la Constitución reformada de la Provincia del Neuquén, en su artículo 45 establece que el Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones e incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y esta Honorable Legislatura ha sancionado leyes de género, entre ellas, las leyes de protección de las mujeres contra la violencia, tales como las Leyes 2006, 2212 y sus modificatorias, 2785 y 2786.

Sin embargo y no obstante el empeño puesto en la sanción de leyes que se ajusten a los paradigmas internacionales vigentes, todos los días hay noticias que evidencian la pérdida de respeto a la vida de las mujeres, a su sexualidad, a su integridad física. Se viola su derecho a la igualdad de protección ante la ley. La violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio de esos derechos, siendo la forma más extrema de la violencia, el femicidio.

Cuando no se aplican las leyes con efectividad y el sistema de Justicia tiene fallas, la violencia contra las mujeres persiste. Se ha afirmado que *“La violencia contra las mujeres se ve agravada cuando las autoridades públicas no aplican las leyes con eficacia, no ponen el suficiente empeño en difundir y hacer cumplirlas y la falta de medios educacionales y de otro tipo para combatir las causas y consecuencias de la violencia”*¹⁰.

Con este marco y en atención que la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres es una cosa de todos, requiere un esfuerzo no solo del Estado sino también de las organizaciones sociales, las empresas y la comunidad.

⁵ German Bidart Campos, *Manual de la Constitución reformada*, Tomo I, p. 479 - Ediar - Tercera reimpresión.

⁶ Adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 6/10/1999.

⁷ Ley 26.179, sancionada el 15/11/2006 y publicada en el BO 11/12/2006.

⁸ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará, Brasil, 9 junio 1994, adoptada en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones ordinarias de la Asamblea General de la OEA. Entrada en vigor: 5 marzo 1995.

⁹ Constitución Nacional - artículo 75 inciso 23.

¹⁰ Estudio del secretario general de ONU sobre todas las formas de violencia contra las mujeres. 2006.

El presente Proyecto de Ley propone la instalación de la línea telefónica habilitada para la recepción de denuncias gratuitas de violencia de género, en los baños para mujeres de los hipermercados y centros comerciales de nuestra Provincia.

Para su cumplimiento, esta línea telefónica gratuita deberá estar en una cabina instalada en los baños de los hipermercados y centros comerciales de todo el territorio provincial, como una manera de apoyar y ayudar a las mujeres, en razón de que más de un 70% no denuncia a sus agresores.

Es un espacio que se crea para las mujeres que sufren violencia o amenazas y encuentren la confianza de levantar el teléfono y denunciar mediante esta línea gratuita, sin tener el agresor cerca, en un lugar adecuado y confortable y que proponemos se denomine *cabina de ayuda*, tal como ha sido denominado en una experiencia similar, llevada adelante en la República hermana del Perú¹¹.

Por todo lo expuesto, propongo el presente Proyecto de Ley, solicitando desde ya el acompañamiento de los demás integrantes de esta Honorable Cámara.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— RIOSECO, Teresa MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

¹¹ www.wapa.pe/actualidad. “Instalan cabina de ayuda a víctimas de violencia en centro comercial”.

NEUQUÉN, 27 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, al Ministerio de Gobierno y Educación y a la presidenta del Consejo Provincial de Educación que aporten toda la información posible, respecto a los dispositivos llevados a cabo por dichos ministerios y el CPE con antelación al estremecedor caso de doble femicidio ocurrido en Las Ovejas, el informe presentado debe detallar lo siguiente:

- a) Medidas realizadas por la Policía en sus diferentes jerarquías para que se cumpla la perimetral otorgada en favor de Karina Apablaza y en contra de Lorenzo Muñoz.
- b) Los antecedentes y denuncias propinadas por las excompañeras de trabajo del femicida Lorenzo Muñoz que provocaron su traslado por diferentes establecimientos educativos de la Provincia y los sumarios administrativos correspondientes.
- c) El presupuesto destinado para prevenir, tratar y erradicar la violencia de género en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, al Ministerio de Gobierno y Educación y a la presidenta del CPE.

FUNDAMENTOS

El día 22 de febrero en la localidad de Las Ovejas, Departamento Minas, en la Provincia del Neuquén, ocurrió el aberrante doble femicidio de Karina Apablaza y su hija de 11 años Valentina a manos del aún prófugo Lorenzo Muñoz. Este lamentable femicidio se suma a la lista de los cientos que se cometen contra las mujeres todos los años en la Argentina, pero en este caso se muestra fehacientemente como los mecanismos dispuestos por el Gobierno provincial y el Estado en general fallan ante la violencia de género. A pesar de tener varias denuncias en su contra, incluso el abuso de la menor Valentina, Muñoz se encontraba libre y aunque pesaba en su espalda una medida perimetral no dudó en violarla una y otra vez ante la mirada cómplice de juzgados, policías y organismos públicos. Eran tan evidentes los rasgos machistas de este sujeto que hasta en su ámbito laboral sus propias compañeras los acusaban de acoso, cuestión por la que fue trasladado de su lugar de trabajo en reiteradas ocasiones.

Las cifras son claras y no mienten, en el primer semestre de 2017 hubo 5365 mujeres violentadas según el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en la Provincia, son 26 las denuncias diarias en seccionales de la Policía en ese lapso. La semana anterior a este doble femicidio un oficial del Ejército fue acusado de abuso por una menor en San Martín de los Andes, el 8 de enero en Cutral Có, Lorena Carrasco fue asesinada por la espalda por su pareja Hernando Quintulef, quien también se encuentra libre aún. Es una evidencia que los violentos son los que se mueven a sus anchas y las mujeres son quienes deben resguardarse.

Durante los últimos años las mujeres desarrollamos inmensas movilizaciones populares que ponen en debate la violencia de género, con las consignas #NiUnaMenos, “vivas y libres nos queremos”, basta de violencia machista. Las miles de personas movilizadas ponen en jaque a los organismos del Estado que no tienen la más mínima intención de realizar las reformas necesarias para que se termine de una vez por todas con los lamentables casos que debemos sufrimos diariamente. Es solamente por la presión ejercida desde la sociedad que se están motorizando leyes y mecanismos que no cuentan todavía con el presupuesto o el recurso humano y de infraestructura para que se contenga y ayude a la mujer en situación violenta.

Debemos ser conscientes en que los mecanismos fallan y deben ser modificados, nuevamente este caso es un ejemplo, ya que la denuncia de Karina Apablaza relatando que Muñoz se acercaba a ella, violando la restricción y propinándole amenazas durmió en el Juzgado de Familia durante 1 mes, y una vez que el femicida fue citado, no se protegió la vida de ninguna de las mujeres, por estos motivos Muñoz tuvo tiempo para planear el asesinato, realizarlo y darse a la huida sin la intervención de un organismo del Estado o del Gobierno.

Frente a la situación que se describe en esta misiva, es que solicito se nos informen detalles de la situación presupuestaria, legal y de implementación de las políticas públicas con vista a detener esta creciente ola de violencia de género y femicidios.

Nos parece oportuno compartir algunos conceptos que ha desarrollado La Casa del Encuentro y anexar a este proyecto las estadísticas que realizaron sobre los femicidios en la Argentina para que todas y todos los diputados manejemos la información que muestra que la violencia hacia las mujeres necesita respuestas concretas y debemos ser nosotros desde esta Legislatura quienes exijamos a todos los ministerios e instituciones los informes necesarios para determinar las políticas públicas con el presupuesto necesario para erradicar la violencia que sufrimos las mujeres cotidianamente.

“El término femicidio es político, y pretende denunciar la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista.

El femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

El concepto femicidio fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres en Bruselas.

Femicidio vinculado

Desde la Asociación Civil La Casa del Encuentro, se desarrolló el término femicidio “vinculado”, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación.

En esta definición se registran dos categorías:

Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.

Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.

Víctimas colaterales:

Hijas e hijos que quedaron sin madre asesinada por violencia sexista, víctimas colaterales del femicidio.

Año 2008 a 2016

En 9 años registramos 2384 femicidios.

- Año 2008 = 208 femicidios y 11 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2009 = 231 femicidios y 16 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2010 = 260 femicidios y 15 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2011 = 282 femicidios y 29 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2012 = 255 femicidios y 24 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2013 = 295 femicidios y 39 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2014 = 277 femicidios y 29 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2015 = 286 femicidios y 42 femicidios “Vinculados” de hombres y niños
- Año 2016 = 290 femicidios y 42 femicidios “Vinculados” de hombres y niños

Víctimas colaterales

Año 2008 a 2016

En 9 años registramos 2919 hijas e hijos que quedaron sin madre, víctimas colaterales del femicidio. 1859 son menores de edad.

Por todos los argumentos expresados es que solicito a las y los diputados de todos los Bloques que acompañen con su voto este Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara— a efectos de poner en consideración el siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el XIII Encuentro Nacional Deportivo, Recreativo y Cultural de Empleados Legislativos, a realizarse en la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, desde el 4 al 8 de abril de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso de la Nación Argentina, a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone a la Honorable Cámara que declare de interés el XIII Encuentro Nacional Deportivo, Recreativo y Cultural de Empleados Legislativos que se realizará en la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires.

La organización de este encuentro está a cargo de A.Pe.L. que es el sindicato que nuclea a los empleados legislativos del Congreso de la Nación Argentina, en el marco de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

Los objetivos de la actividad recreativa en la que se participará son, entre otros, el poder contribuir al mejoramiento de la interrelación entre todos los compañeros legislativos del país y propiciar espacios para la práctica del deporte y el sano esparcimiento, entendiéndose que al incentivar la práctica deportiva, como hábito, se aporta al mantenimiento de una buena salud física y mental. Asimismo, resulta adecuado definir al deporte como actividad que permite la integración social, que no solo contempla el espíritu y las capacidades de los deportistas sino que aporta a la creación de vínculos que fortalecen las relaciones interpersonales fundadas sobre la base del respeto mutuo y contribuyen así al fortalecimiento institucional.

Cabe destacar que este encuentro ya ha sido organizado anteriormente con un éxito que superó las expectativas previas. En 2006 en Río Negro, en 2007 y 2013 en Neuquén (San Martín de los Andes), 2008 en Córdoba, 2009 en Buenos Aires (Villa Gesell), 2010 en Chaco, 2011 en San Juan, 2012 y 2016 en Tucumán, 2014 en Buenos Aires (Mar del Plata), 2015 en Santiago del Estero (Termas de Río Hondo) y 2017 en Santa Fe.

Desde la organización gremial se propone repensar la unión de todos los compañeros legislativos de la Argentina, facilitando un proceso de unidad e integración, donde cada uno de sus miembros esté comprometido en dejar constancia de sus conocimientos, de su formación e intercambiar experiencias en el marco de la confraternidad que brinda la recreación, en especial la solidaridad y hermandad.

Adjuntamos la nota de invitación enviada por la FELRA a todas las filiales adheridas*.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio —secretario general ANEL—.

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la compañía de danzas Petrolero Argentino en el festival 14.º International Folk Fest 2018 a desarrollarse en la Región Autónoma de Cerdeña, República de Italia, desde el día 27 de julio hasta el 6 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la compañía de danzas Petrolero Argentino y al Concejo Deliberante de Plaza Huincul.

FUNDAMENTOS

El día 3 de abril de 1979 se creó por iniciativa de los señores Simón Jalil y Osvaldo Price la escuela de danza Niños Petroleros Argentinos, con la señora Mabel Palavecino a cargo de la enseñanza de danzas folklóricas argentinas en el nivel inicial.

Posteriormente, un 4 de agosto de 1979 en las instalaciones del Club Petrolero Argentino, se produjo el debut de la escuela y a partir de ese momento comenzaron las presentaciones tanto a nivel local y provincial participando también en encuentros a nivel nacional y de renombre, como el Encuentro Infantil de Folklore en la ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba.

Desde entonces han recorrido treinta y siete años llevando la cultura no solo a lo largo de la Provincia sino también en el país, participando durante 6 años consecutivos en el certamen nacional pre-Cosquín (Córdoba) en las modalidades ballet, pareja estilizada, malambo individual y conjunto de malambo obteniendo premios como mejor coreografía y cuatro finales en distintos rubros.

Desde el año 2009 han llevado adelante giras a nivel internacional en países como Alemania, Portugal, España, Italia, Francia y Cuba como así también en el país vecino de Chile.

Hoy la compañía de danzas se encuentra bajo la dirección de la señora Mabel Palavecino y el profesor Iván Álvarez y llevan adelante actividades como enseñanza de danzas folclóricas, formación de bailarines, clases de estilización de la danza, tango y malambo. Cuenta con una matrícula de cien alumnos en sus distintas categorías, las cuales son dictadas por los profesores Iván Álvarez, Dana López, Ezequiel Jara, Micaela Zacarías, Cayupan Franco, Virginia Altamirano, Candelaria Torres, Manuel Labarraz, Alcántara Rodolfo.

Desde nuestro Bloque creemos que es importante mantener vivas nuestras raíces, habiéndose realizado desde este espacio un trabajo mancomunado entre padres, profesores y alumnos que los nuclea en un ambiente sano, de actividad física, cultural y recreativa.

Es por ello que solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS SOBRE RESTITUCIÓN
INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y RÉGIMEN DE VISITAS O
CONTACTO INTERNACIONAL

CAPÍTULO I

OBJETO. PRINCIPIOS Y COMPETENCIA

Artículo 1.º **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto regular el procedimiento aplicable a los casos comprendidos en el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo del 15 de julio de 1989.

Artículo 2.º **Fines.** La finalidad de la presente Ley consiste en determinar si ha existido traslado o retención ilícita de un niño, niña o adolescente, garantizar su restitución inmediata y preservar el derecho de visitas o contacto internacional, de modo de obtener la resolución de los casos en forma rápida y eficaz, garantizando el regreso seguro del niño, niña o adolescente y el respeto de su interés superior.

Artículo 3.º **Principio rector.** Se consagra al interés superior del niño, niña o adolescente como criterio orientador y de interpretación de los Convenios citados, considerándose por tal a los efectos de la presente Ley, el derecho del niño, niña o adolescente a no ser trasladado o retenido ilícitamente y a que se dilucide ante el juez o tribunal del Estado de su residencia habitual la decisión sobre su guarda o custodia, a mantener contacto fluido con ambos progenitores y a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional.

Artículo 4.º **Principios generales y de cooperación.** En materia de desplazamientos, retenciones o sustracción de menores que den lugar a pedidos de localización y restitución internacional, rigen las convenciones vigentes y, fuera de su ámbito de aplicación, los jueces deben procurar adaptar al caso los principios contenidos en tales Convenios, asegurando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 5.º **Exclusión y suspensión de procedimientos.** La cuestión de fondo sobre los derechos de custodia o guarda se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de la presente Ley. Los jueces del Estado de residencia del niño poseen la competencia para atender sobre dicha materia. La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos tendientes a resolver la custodia.

Artículo 6.º Principios procesales. Los procesos regulados por esta Ley se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, acceso limitado al expediente, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y moralidad procesal.

Artículo 7.º Competencia. Es competente para entender en los casos comprendidos de restitución internacional de niños, niñas o adolescentes los juzgados de familia. En caso que no lo hubiere, el juez civil con competencia en materia de familia del lugar donde se encuentra el niño, niña o adolescente.

CAPÍTULO II

NORMAS GENERALES

Artículo 8.º Plazos. Todos los plazos previstos en la presente Ley son de dos (2) días, salvo disposición en contrario, y son perentorios, improrrogables y fatales.

Artículo 9.º Notificaciones. Todas las notificaciones se practicarán de oficio, salvo disposición en contrario y se realizarán por Secretaría del Juzgado, con habilitación de días y horas inhábiles. Se prevé la notificación electrónica y la habilitación de la feria judicial para todos los casos previstos en la presente Ley.

En los casos en que la notificación sea de vistas o traslados realizados por notificación electrónica, las copias se reservarán en Secretaría, a disposición del notificado, por dos (2) días. En ese caso, el plazo para contestar la vista o el traslado comenzará a contarse a partir del vencimiento de dicho término.

Artículo 10.º Notificación en audiencias. Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

Artículo 11 Legitimación activa. Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que fuere titular del derecho de custodia según la legislación vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o régimen comunicacional aquel que tuviere un régimen comunicacional acordado u otorgado en otro Estado susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tuviere derechos de contacto o régimen comunicacional según el derecho vigente en la República Argentina.

Artículo 12 Legitimación pasiva. Es legitimado pasivo de la acción de restitución la persona que sustrajo o retiene en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud. Es legitimado pasivo de la acción de contacto o régimen comunicacional el progenitor que tuviere el ejercicio efectivo de los derechos de custodia.

Artículo 13 Asistencia o representación del niño. De conformidad con las leyes de protección vigentes, y sin perjuicio de la intervención de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa, el juez puede designar o el niño, niña o adolescente requerir —conforme su edad y madurez— un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa, en los términos previsto en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 14 Derecho del niño a ser oído. El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído —conforme su edad y madurez— por el juez con la intervención de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa y del abogado del niño, niña o adolescente si lo tuviere.

Artículo 15 Intervención Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Público de la Defensa a través de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente es parte necesaria en el procedimiento dentro del ámbito de su competencia funcional.

Artículo 16 Intervención de la Autoridad Central. La Autoridad Central debe ser informada por el juez de las actuaciones y tiene libre acceso a las mismas a los efectos del cumplimiento de sus cometidos específicos establecidos en el artículo 7 del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y en el artículo 7 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo.

Artículo 17 Recursos. Las resoluciones que se dicten durante la substanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la resolución que rechaza liminarmente la demanda o solicitud de restitución o contacto, contra la cual procederá recurso de apelación, que será interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, debidamente fundado.

Contra la sentencia definitiva puede interponerse recurso de apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, bajo pena de inadmisibilidad.

El recurso de apelación será concedido con efecto suspensivo, salvo cuando el juez advirtiere que existen motivos suficientes para otorgarlo con efecto devolutivo.

Artículo 18 Patrocinio letrado obligatorio. El patrocinio letrado es obligatorio. Los letrados pueden solicitar, con su sola firma, peticiones que impliquen el dictado de providencias de mero trámite.

Artículo 19 Impulso y notificaciones de oficio. En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso.

Artículo 20 Mediación. Dado que es propósito de los convenios alcanzar acuerdos amistosos de mediación internacional y otras formas alternativas de resolución de conflictos, ambas partes —de común acuerdo— pueden solicitar la mediación en ocasión de la audiencia prevista en el artículo 24 de esta Ley o en la etapa de ejecución de sentencia, la cual será concedida por el juez dentro de un plazo no mayor de tres (3) días, para llevar adelante la misma. Vencido el plazo se reanudará el proceso.

Las partes pueden solicitar al juez la remisión de las actuaciones al Servicio de Mediación Familiar, y de ser concedida la intervención del Servicio de Mediación Familiar deberá sujetarse a los plazos procesales de la presente Ley, debiendo llevar adelante todo el proceso de mediación en un plazo que no supere los diez (10) días.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO

Artículo 21 Presentación de la demanda. La presentación de la demanda o solicitud ante el juez o tribunal marcará la fecha de iniciación de los procedimientos a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y el artículo 14 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo. En el caso del inciso a) del artículo 8 de la Convención Interamericana, la fecha de iniciación de los procedimientos estará determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Con la presentación de la demanda y su contestación, las partes deben ofrecer y acompañar toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo pena de caducidad.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el juez procederá a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa.

Artículo 22 Admisión de la demanda. Admitida la demanda, el juez, debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución dentro del plazo de un (1) día;
- b) Disponer las medidas necesarias a los efectos de evitar el ocultamiento o el desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre, y las demás medidas de protección que estime pertinentes;
- c) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones en el término de tres (3) días, y
- d) Dar intervención a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa.

Tal decisión será comunicada a la Autoridad Central.

No se admitirán cuestiones previas, incidentes ni reconvenções que obsten a la prosecución del trámite.

Si no fueren opuestas excepciones quedará firme el mandamiento de restitución y se dispondrá hacer efectiva la misma comunicándolo a la Autoridad Central.

Artículo 23 Oposición de excepciones. Solo son admisibles las siguientes excepciones:

- a) Que la persona, institución u organismo que se hubiere hecho cargo del niño, niña o adolescente no ejercía de modo efectivo el derecho de custodia en el momento en que fue trasladado o retenido o hubiera consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención;
- b) Que exista un grave riesgo de que la restitución del niño, niña o adolescente lo exponga a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera lo ponga en una situación intolerable;
- c) Que el propio niño, niña o adolescente, con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión, se exprese en forma contraria a la restitución;
- d) Que la iniciación del procedimiento ante la autoridad judicial se hubiere realizado luego de transcurrido un (1) año desde el momento en que se produjo el traslado o retención ilícita y que el niño, niña o adolescente se haya integrado a su nuevo centro de vida, y
- e) Que la restitución sea manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El juez rechazará sin sustanciación ni recurso alguno toda excepción fuera de las enumeradas en el presente artículo.

Opuestas las excepciones se correrá traslado al requirente por dos (2) días.

Artículo 24 Audiencia. Contestadas las excepciones o vencido el término para hacerlo, se convocará a audiencia dentro del término de tres (3) días de haber sido puestos los autos a despacho, la que se celebrará dentro de un plazo no mayor a diez (10) días.

La audiencia será dirigida por el juez bajo pena de nulidad. El demandado debe comparecer personalmente con el niño, niña o adolescente bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con el auxilio de la fuerza pública. El actor puede concurrir por medio de apoderado.

En la audiencia el juez invitará a las partes a una conciliación o a encontrar otra forma de solución amigable al conflicto. Si las partes llegaran a un acuerdo, se dejará constancia en acta que será homologada por el juez.

Artículo 25 Falta de conciliación. En caso de no lograrse la conciliación, el juez debe:

- a) Resolver las cuestiones que obsten a la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de la prueba.
- c) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes, rechazando *in limine* todos aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias no es apelable.

- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.
- e) Oír al niño, niña o adolescente en forma reservada y en presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa y en su caso al abogado del niño, y luego escuchará a las partes.
- f) Correr vista a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa.
- g) Dictar sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

Artículo 26 Prueba. La admisibilidad de la prueba se debe limitar exclusivamente a aquella tendiente a probar los presupuestos de los Convenios y las excepciones previstas en los mismos.

Artículo 27 Medios de prueba. Solo pueden ser admitidos los siguientes medios de prueba:

- a) Documental: la documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al idioma español;
- b) Dictamen psicológico: solo se admitirá el dictamen psicológico cuando se hubiere alegado la excepción de “grave riesgo” prevista en el inciso b) del artículo 23 de la presente Ley. El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado.

El juez puede solicitar, a fin de que emita dictamen, la intervención del Equipo Interdisciplinario del juzgado. Solo en el caso de no contar con Equipo Interdisciplinario se ordenará la realización de la prueba pericial psicológica, pudiendo las partes designar peritos de control en dicho acto.

El dictamen del Equipo Interdisciplinario debe ser emitido en forma oral o escrita en un plazo perentorio de tres (3) días. La prueba pericial psicológica debe ser presentada en igual término y se correrá traslado a las partes por dos (2) días a fin de que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes. Dicha notificación se realizará de oficio por medio electrónico con habilitación de día y hora inhábil, y

- c) Testimonial: solo se admitirá la prueba testimonial cuando se tienda a probar alguno de los extremos previstos en el inciso b) del artículo 23 de la presente Ley. El número de testigos se limitará a tres (3) por cada parte los que serán citados a comparecer bajo apercibimiento de ser llevados por la fuerza pública.

Artículo 28 Obtención de prueba en el extranjero. En caso de requerirse la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente la solicitud de colaboración debe canalizarse a través de las Autoridades Centrales intervinientes, no siendo aplicable la vía del exhorto.

Artículo 29 Medidas de protección en la ejecución. El juez, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, puede disponer medidas anticipadas para asegurar la protección de un niño, niña o adolescente o, en su caso, del adulto que lo acompaña, cuyos derechos pudieren verse amenazados, cuando tomare conocimiento de su inminente ingreso al país.

Artículo 30 Contenido de la sentencia. El juez dictará sentencia valorando los elementos aportados a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente Ley y puede, ordenar la restitución y el modo en que se llevará a cabo, o rechazar la restitución, dando razones.

El juez puede ordenar la restitución estableciendo en la sentencia medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente y del progenitor sustractor, en su caso, en tanto dichas medidas no importen planteos dilatorios que tiendan a postergar el cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el juez debe fomentar las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.

CAPÍTULO IV

CONTACTO O RÉGIMEN COMUNICACIONAL

Artículo 31 Procedimiento. Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o régimen comunicacional en relación a un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma y exista o no una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o régimen comunicacional, el juez correrá traslado por tres (3) días al requerido y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa.

Evacuados los traslados el juez citará a una audiencia a realizarse en un plazo no mayor a diez (10) días, en la que debe:

- a) Oír a las partes e intentar llegar a un acuerdo;
- b) Oír al niño, niña o adolescente en forma reservada y en presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa, y en su caso al abogado del niño; y
- c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho comunicacional.

Artículo 32 Sentencia. El juez dictará sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia si aquélla no se hubiere producido. El juez puede establecer salvaguardias y compromisos a fin de autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente a aquel donde tiene su residencia habitual.

Artículo 33 Contacto o régimen comunicacional provisorio. En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen comunicacional y a pedido de parte, el juez puede disponer el modo en que se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y el solicitante mientras duren los procedimientos.

CAPÍTULO V

RECURSOS

Artículo 34 Segunda instancia. La sentencia definitiva es apelable dentro del tercer día, debiendo interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución apelada y fundarse en el mismo acto. Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a las partes y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa, y en su caso al abogado del niño.

Los autos serán elevados dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el término para evacuarlos.

El Tribunal de Alzada debe expedirse dentro de los diez (10) días siguientes de recibidos los autos.

CAPÍTULO VI

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Artículo 35 **Ejecución.** En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el juez ordenará su ejecución sin más trámite, aplicando las sanciones que establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, disponiendo asimismo el modo en que se llevará a cabo la restitución.

CAPÍTULO VII

COMUNICACIONES JUDICIALES

Artículo 36 **Juez de Enlace.** El juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya (juez de Enlace) tiene como cometido facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente Ley entre los tribunales extranjeros y los tribunales nacionales.

Artículo 37 **Comunicaciones judiciales directas.** Las comunicaciones judiciales directas se llevarán a cabo por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén u organismo judicial que este designe, con la finalidad de facilitar la celeridad en la cooperación judicial internacional.

Asimismo, el juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya (juez de Enlace) asistirá a la Autoridad Central en el proceso de seguimiento del caso, pudiendo contactarse a tal fin con el juez interviniente y ofrecerle su colaboración.

El juez o tribunal que entienda en la causa, por su parte, puede valerse de la figura del juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya (juez de Enlace) y de los miembros de la Red Nacional de Jueces para evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente en el caso concreto, que pudieran surgirle en la aplicación de los Convenios.

También puede el juez o tribunal interviniente solicitar asistencia al juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya (juez de Enlace) para contactarse con el juez competente del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente. Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y se dejará constancia de las mismas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la Autoridad Central.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 38 **Autoridad Central.** A los fines de la aplicación de la presente Ley entiéndese por Autoridad Central al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o el organismo que el futuro lo sustituyere, responsable de brindar cooperación jurídica y asistencia judicial internacionales, actuando como enlace natural entre las representaciones y organismos extranjeros, nacionales y provinciales.

Artículo 39 **Normas supletorias.** En todo lo que no esté expresamente previsto en esta Ley se aplicarán las disposiciones del Código Procesal y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 40 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto regular el procedimiento aplicable a los casos comprendidos en el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo del 15 de julio de 1989.

El Convenio de La Haya fue ratificado por nuestro país, siendo utilizado por los Estados firmantes para la resolución de casos de sustracción o retención ilícita de niños en un Estado diferente al de su residencia habitual.

Asimismo, la República Argentina cuenta con un instrumento de carácter bilateral en la materia. El Convenio Argentino-Urugayo sobre Protección Internacional de Menores, hecho en Montevideo, el 31 de julio de 1981. Este Convenio, cuya Autoridad Central de aplicación es el Ministerio de Justicia, si bien se encuentra vigente entre ambos Estados, ha sido desplazado en su aplicación por la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo.

Los conflictos producidos por el desplazamiento ilegítimo de niños, niñas y adolescentes se presentan ante una crisis familiar donde la principal disputa es determinar la residencia efectiva de los hijos. Si ello no se acuerda, sumado al agravamiento de la problemática familiar, uno de los progenitores adopta una decisión unilateral y drástica y de esta forma se produce la sustracción del centro de vida normal del niño, niña y adolescente.

Adaptar la normativa procesal a la urgencia que amerita este tipo de casos de restitución como así también garantizar el traslado seguro de menores son herramientas que tiene que brindar el Poder Legislativo para que los jueces puedan resolver los casos de restitución internacional de manera eficiente, garantizando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido es fundamental el aporte que realiza la Red Nacional de Jueces para la Protección y Restitución de Menores, quienes trabajan en interconexión con otras redes generando programas de capacitación y la elaboración de proyectos de ley de procedimientos para la aplicación en estos casos que permitan unificar los criterios normativos en las distintas provincias.

Por ello el proyecto que se eleva a consideración se encuentra elaborado sobre los principios y metodologías trabajados por la Red Nacional que nos permite adaptar un procedimiento, cuya particularidad más sobresaliente es la determinación de plazos exiguos para garantizar la restitución de los menores, respetando el derecho de defensa y el derecho a ser oído los niños, niñas y adolescente, contando a su vez con la intervención en todo momento de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente del Ministerio Público de la Defensa, y la asistencia del Equipo Interdisciplinario dentro de la órbita de los juzgados de familia, con competencia en esta materia.

En este aspecto el interés superior del niño, niña y adolescente es un principio transversal que se encuentra presente en todo el cuerpo normativo, principio que se manifiesta en instancia de ejercer el derecho a ser oído, la posibilidad de manifestarse de manera contraria a su propia restitución, y se tendrá en cuenta su integridad física y psíquica en instancia de evaluar la conveniencia de la restitución, también en resguardo al interés superior se prevé la disponibilidad de medidas anticipadas para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes.

El proyecto se encuentra estructurado en ocho capítulos, identificándose los principios y competencia, las normas generales, el procedimiento, normas para el contacto o régimen comunicacional, los recursos habilitados para la revisión de la sentencia definitiva, la ejecución de sentencia, comunicaciones judiciales y disposiciones complementarias.

Se introduce como medio para alcanzar una solución amistosa entre las partes el instituto de la mediación a través de la intervención del Servicio de Mediación Familiar, habilitándose otras formas alternativas de resolución de conflictos.

Respecto de la competencia está será ejercida por los juzgados de familia o en su defecto en los juzgados civiles con competencia en materia de familia, para las jurisdicciones que no cuenten con juzgados en esta especialidad.

Asimismo, como ya se refirió, se establece una reducción del cómputo de los plazos, para dar celeridad al proceso, también se prevé el impulso de oficio y la habilitación de días y horas hábiles a los fines de obtener una rápida resolución del conflicto.

Se identifica de manera concreta la legitimación activa y pasiva, garantizándose la asistencia o representación del niño, a través de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y también en consonancia con el Código Civil y Comercial de la Nación se faculta al niño, niña y adolescente a designar un abogado defensor que lo asista.

En cuanto al procedimiento, este se encuentra diseñado para permitir la aplicación en las jurisdicciones locales de las normas de los Convenios ya referenciados, dando intervención a la Autoridad Central entendiéndose como tal al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Se prevé un capítulo especial para el tratamiento del contacto o régimen comunicacional, instituto que podrá ser articulado posteriormente al rechazo de la solicitud de restitución o de manera autónoma a cualquier medida.

Para finalizar se ha otorgado participación al juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya a los fines de que este asista a la Autoridad Central y, de ser solicitado al juez competente.

Por todo lo expuesto y considerando que este proyecto el cual se encuentra destinado a establecer el procedimiento para la aplicación de los Convenios sobre Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes y Régimen de Contacto Internacional permitirá contar con una normativa de avanzada en nuestra provincia para dar solución desde el ámbito judicial a una problemática generada en el seno de la familia y que claramente pone en una situación de vulnerabilidad a los niños, niñas y adolescente, por lo que solicitamos al resto de los diputados acompañen la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al intendente de la ciudad de Centenario informe a este Cuerpo legislativo los siguientes datos:

- 1) Acompañe copia del proyecto presentado al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, en el que se proyecta remediar la zona del basural en la zona del barrio Primeros Pobladores, en las inmediaciones del autódromo de la misma ciudad.
- 2) Informe si se procedió a la firma del convenio de cooperación con la Policía de la Provincia, anunciado en el mes de noviembre del año 2017, con la finalidad de custodiar el predio que se ubica frente al barrio Primeros Pobladores de la ciudad de Centenario que se utiliza actualmente como basural.
- 3) En el caso de ser afirmativa la respuesta anterior informe qué cantidad de infracciones se han labrado, monto de las multas y toda la información importante al respecto.
- 4) Acompañe copia del convenio realizado con la empresa Cliba para que la misma trate los residuos de la ciudad de Centenario.
- 5) Informe si existe en la actualidad un plan de tratamiento de residuos en la ciudad de Centenario, en su caso adjunte copia del mismo.

Artículo 2.º Comuníquese al intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

FUNDAMENTOS

Se realiza el siguiente pedido de informes basado en las diferentes denuncias de los vecinos de la ciudad de Centenario, en relación a la situación que deben vivir a diario con la existencia del basural a cielo abierto que se encuentra frente al barrio Primeros Pobladores en las inmediaciones del autódromo de dicha ciudad.

La mayoría de los denunciados son vecinos que viven frente al “basural” al que se hace referencia, y que padecen todos los efectos nocivos que aquel genera.

Por un lado se encuentra la quema de gomas de autos, que entendemos son tiradas por el propio autódromo, y por otro, la gran cantidad de basura sin distinción de cuál es su origen, que ha generado el crecimiento de plagas de roedores y otras alimañas que afectan la vida de todos los vecinos.

Dicha situación generó la intervención de la Defensoría del Vecino de la ciudad de Centenario pero la misma hasta el momento no ha tenido resultados positivos razón por la cual el predio sigue llenándose de basura.

* Ingresado el 28/02/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A su vez a fines del año 2017 el intendente de la ciudad manifestó que presentaría un proyecto al Concejo Deliberante para resolver el tema del basural pero por la información que tenemos hasta el momento ello no ha sucedido, así como tampoco, según lo denunciado por los vecinos, se ha procedido a disponer de guardias policiales en el lugar para impedir que se sigan arrojando residuos en el predio, razón por la cual consideramos necesario el presente pedido de informes a los fines de saber cómo se continúa con el tema y qué acciones son posibles.

Por las razones expuestas, solicitamos al resto de los diputados que nos acompañen con su voto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Declaración en apoyo al tratamiento de la interrupción voluntaria del embarazo en el Congreso de la Nación Argentina.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su apoyo al tratamiento del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, Expediente 4161-D-2016, en el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El aborto en la Argentina está legalmente restringido. El Código Penal lo tipifica como un delito contra la vida y la persona, y lo sanciona con prisión para quien lo efectúa y para la mujer que se lo causara. Sin embargo el artículo 86 establece que: El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible y establece causales específicas de despenalización que incluyen, 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios, 2) Si el embarazo proviene de una violación o un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para realizar el aborto.

A pesar de esta normativa existente desde 1921, los abortos permitidos son todavía inaccesibles para la mayoría de las mujeres argentinas. La distancia entre la legislación y la posibilidad real es abismal.

La mortalidad materna por complicaciones de aborto es una problemática sanitaria de primer nivel. En 2016 murieron 245 mujeres embarazadas por distintas causas: de estas, casi el 20% (43 defunciones) fueron muertes por un “embarazo terminado en aborto”. Estas cifras ubican al aborto como la principal causa individual de la mortalidad materna en nuestro país. Además, en los últimos años el porcentaje de muertes por abortos registradas (es decir, las que llegan al sistema de salud) se mantiene relativamente estable con respecto a 2015 (18,5%) y a 2014 (14,8%). Esto marca que, sin una legislación que contemple la problemática, estas muertes seguirán produciéndose.

La prohibición del aborto seguro, hospitalario y gratuito no conlleva a que no se realicen abortos. Al contrario, estas prohibiciones no reducen el número de abortos, ni sus complicaciones. A lo largo de toda la historia humana, las mujeres han buscado controlar su vida reproductiva y su maternidad, cuestiones centrales que impactan directamente en su bienestar y sus proyectos de vida. Todos los países que han legalizado la práctica médica tienen menores tasas de abortos que aquellos en los cuales la práctica está protegida por la ley. Si bien las cifras de abortos que se realizan clandestinamente en Argentina no pueden ser conocidas con seguridad, estudios ubican en varios cientos de miles por año. A pesar de que en la mayoría de los países en desarrollo el aborto no es legal, en ellos se cometen más abortos (clandestinos) per cápita que en las economías industrializadas. Las mujeres en las regiones en desarrollo tienen una mayor probabilidad de tener

un aborto que sus contrapartes de las regiones desarrolladas: En el período 2010-2014, la tasa anual de aborto más alta ocurrió en el Caribe, estimada en 59 por 1000 mujeres en edad reproductiva, seguida por América del Sur en 48 por 1000. Las tasas más bajas ocurrieron en América del Norte, en 17, y en Europa Occidental y del Norte, en 16 y 18 respectivamente.

En el año 2009 se sancionó la Ley 26.529 que regula el ejercicio de los derechos del paciente, en cuanto a la autonomía de la voluntad, la información y la documentación clínica; establece como un derecho esencial en la relación entre el paciente y el profesional de la salud el derecho a la intimidad y a la confidencialidad.

Por otra parte en el año 2010 el Ministerio de Salud de Nación presentó el protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Dicho protocolo en el año 2016 se eliminó de la página web oficial del Ministerio de Salud de la Nación a cargo del ministro de Salud, Jorge Lemus.

Por lo tanto, la prohibición de realizar abortos legales dentro del sistema de salud redundante, no en la eliminación de los abortos, sino en mucho mayores tasas de complicaciones, infecciones y mortalidad materna. Además, este costo en salud y vidas impacta diferencialmente a las mujeres más pobres, ya que está comprobado que las mujeres de clase media y alta no tienen problemas en acceder, pagando, a la práctica de la interrupción del embarazo realizada en la clandestinidad, pero por médicos profesionales. Las mujeres que no pueden acceder a esta práctica médica (cuyo costo se calcula en alrededor de veinte mil pesos) debe recurrir a comadronas o vecinas, con muchas más posibilidades de complicaciones. Esta problemática es totalmente evitable. En el país vecino de Uruguay, desde que se legalizó la interrupción voluntaria del embarazo no se ha producido ni una sola muerte por complicaciones de aborto.

Hay que señalar finalmente que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU, que fuera ratificada por el Estado argentino y tiene por lo tanto rango constitucional, define a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos básicos de todas las personas. La regulación de la capacidad de interrumpir voluntariamente un embarazo pertenece al ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, y se enmarca en un conjunto de políticas públicas que debe ser provisto o fortalecido por el Estado, tales como educación sexual integral y el adecuado acceso a métodos anticonceptivos.

Por otra parte, hay que señalar que en los últimos años ha crecido la demanda social por la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. El movimiento de mujeres, nucleado en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, es una red de organizaciones que ha crecido de manera sostenida en los últimos años. El movimiento Ni Una Menos y las marchas del 8 de marzo han sido cada vez más multitudinarias. En los últimos años las encuestas marcan que la opinión pública se está moviendo sostenidamente hacia la necesidad de legislar la interrupción voluntaria del embarazo, lo que equivale a regular y controlar una práctica social que ya sucede.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 27 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad informe urgente respecto a la contención de víctimas de violencia de género, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley provincial 2785 y su correspondiente Protocolo Único de Intervención, Decreto 2289/15 del Poder Ejecutivo; Acuerdo 5370 de 2015 del Poder Judicial. Es de especial interés lo referido a:

- a) Cantidad de refugios existentes en la Provincia, así como también la cantidad de mujeres que se han alojado en viviendas transitorias durante los últimos dos (2) años (2016-2017) y lo que va del presente 2018, detallando la cantidad de ingresos mes a mes, atentos a la responsabilidad del ente público en “brindar alojamiento seguro y transitorio a personas que sufren de violencia familiar, que se encuentren en situación de alto riesgo y no cuenten con red de contención familiar o social”.
- b) Asignación presupuestaria ejecutada en materia de “asistencia material y económica inmediata ante la demanda puntual de emergencia” en el período mencionado anteriormente.
- c) Indique previsiones presupuestarias asignadas a cumplimentar las obligaciones de la Ley, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2785.
- d) Informe la existencia de dificultades tanto en materia presupuestaria, institucional y/o de cualquier otra índole que le impida a usted dar efectivo cumplimiento con lo solicitado en los puntos precedentes. En caso afirmativo, tenga bien indicar cuáles son esos impedimentos.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene por objetivo analizar, con datos certeros, el efectivo cumplimiento y la aplicación de la Ley provincial 2785, a través del Protocolo Único de Intervención, Decreto 2289/15 del Poder Ejecutivo; Acuerdo 5370 de 2015 del Poder Judicial.

Según la Ley provincial 2785 que busca erradicar la violencia familiar, el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad debe garantizar la protección, alojamiento en refugios o gestión de alojamientos alternativos. Así como también asignar asistencia material y económica en caso de ser necesario. Ambos aspectos, son de vital importancia ya que después de hacer la denuncia la mujer debe comenzar a pensar en su nueva vida, contenida, asesorada y tranquila, para poder dar fin definitivo a un círculo de violencia que no solo es física y psicológica sino también económica.

Neuquén se encuentra ante una clara situación de emergencia provincial en materia de violencia de género. En este sentido, resulta fundamental robustecer las partidas presupuestarias y las políticas públicas que las leyes vigentes en materia de género (Leyes 2785 y 2786) delegan al Poder Ejecutivo y que en este caso competen al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad. Los casos que podemos citar, son ejemplos de refugios que comenzaron como iniciativas de la sociedad civil, organizaciones, ONG y que en el mejor de los casos fueron tomadas como iniciativas municipales. Sin embargo, está a la vista que no logran cubrir la demanda de la Provincia.

Es por ello que vemos necesario y urgente, se informe a esta Legislatura el estado de situación en materia de refugios y viviendas transitorias durante los últimos dos años (2016-2017) y lo que va del presente 2018, detallando la cantidad de ingresos mes a mes, atentos a la responsabilidad del ente público en “brindar alojamiento seguro y transitorio a personas que sufren de violencia familiar, que se encuentren en situación de alto riesgo y no cuenten con red de contención familiar o social”.

En este mismo sentido, la asignación presupuestaria ejecutada en el período mencionado anteriormente, nos permitirá evaluar las readecuaciones previstas. Sin asignaciones y ejecución de presupuesto acordes a las necesidades de las mujeres de Neuquén, las leyes conseguidas se reducen a enunciados correctos y en el mejor de los casos, buenas intenciones. Y las mujeres de nuestra Provincia necesitan mucho más que eso.

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la gravedad de la situación actual, es que solicitamos al resto de los diputados y diputadas que nos acompañen.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación de la presente Comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el tratamiento de las iniciativas vinculadas a la interrupción legal, segura y gratuita del embarazo, que por séptima vez presentará ante dicho Cuerpo legislativo, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito el próximo 6 de marzo de 2018. Esto en virtud de la necesidad urgente de contribuir a la resolución de un asunto de estricta implicancia sobre la salud de las mujeres y el acceso a la salud como un derecho humano fundamental.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

A los fines de atender las situaciones críticas e insuficiencias que actualmente presenta el sistema de salud público y privado, las diputadas y diputados abajo firmantes vemos con urgencia la necesidad de dar tratamiento y abrir un debate sobre el proyecto de ley que tiene por finalidad someter a consideración del Parlamento nacional la interrupción legal del embarazo.

En el marco de las numerosas manifestaciones sociales y el inminente paro internacional de mujeres este 8 de marzo, es que esta problemática se ha instalado en la agenda pública como una de las demandas de mayor sensibilidad del movimiento de mujeres en la República Argentina.

Según la OMS *“La mayoría de abortos peligrosos (97%) se produjo en países en desarrollo de África, Asia y América Latina”*, donde las mujeres se ven empujadas a interrumpir sus embarazos mediante métodos no avalados médicamente ni llevados a cabo por profesionales de la salud.

Solo en Argentina, según el anuario del Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 (último dato oficial disponible) murieron 245 mujeres embarazadas por distintas causas, de las cuales el 17,6% fueron muertes por un “embarazo terminado en aborto”. Esta cifra, que se aproxima pero no contiene situaciones donde las mujeres no declaran haberse practicado un aborto, o donde las instituciones públicas y/o privadas no lo reconocen como tal, ubica al aborto como la principal causa de mortalidad materna. Asimismo, Amnistía Internacional asegura que ascienden a 500 mil los abortos que se produjeron en el territorio nacional. En Neuquén, en el último año, organizaciones sociales han acompañado a más de 1300 mujeres que decidieron interrumpir su embarazo.

El informe presentado durante septiembre del 2017 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) deja en claro que “las leyes restrictivas van asociadas a tasas elevadas de abortos peligrosos”. En este sentido, el aborto es una práctica que pone en riesgo la vida de las mujeres, cuando el contexto legal y político, impide u obstaculiza las condiciones sanitarias necesarias para que las mujeres interrumpan sus embarazos de manera segura. Y concluye que “la prestación de servicios de aborto legal y sin riesgos es esencial para cumplir el compromiso mundial con el Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo al

acceso universal a la salud sexual y reproductiva (meta 3.7). La OMS proporciona orientaciones técnicas y normativas a nivel mundial sobre el uso de anticonceptivos para prevenir los embarazos involuntarios, el aborto seguro y el tratamiento de las complicaciones derivadas del aborto peligroso”.

En el transcurso de los últimos meses, hemos visto cómo esta problemática toma mayor visibilidad en debates televisivos, campañas en redes sociales, comunicados de organizaciones sociales y políticas y, sobre todo, toma la calle, en el cuerpo de miles de mujeres que manifestaron como una deuda de la salud pública y, sobre todo, del Parlamento argentino, la falta de tratamiento integral sobre una problemática real y urgente de las mujeres y personas con capacidad de gestar de todo el país. Entendemos que el Congreso de la Nación no puede seguir dando la espalda a esta problemática. Más aún, en vísperas del segundo paro internacional de mujeres en el cual se prevén multitudinarias manifestaciones que incluirán este reclamo como la bandera central de dicho acontecimiento.

En este mismo sentido y por todos los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente Comunicación contribuyendo así a la construcción de una sociedad democrática y plural.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto de desarrollo urbanístico llevado adelante por el Estado nacional y la Municipalidad de Neuquén sobre el predio extramuros de la Unidad Penitenciaria N.º 9 - Prisión Regional del Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

FUNDAMENTOS

La firma del convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Agencia de Administración de Bienes del Estado por el cual el Estado nacional cede los terrenos extramuros de la Unidad Penitenciaria N.º 9 a la Municipalidad con la finalidad de mejorar la conectividad y el desarrollo urbano de la capital provincial, la superficie cedida será de 5,8 hectáreas.

La necesidad de la apertura de calles que permitan la conexión fluida de las diferentes áreas de la ciudad y la descongestión del tránsito acumulado en las calles del centro este de la misma, esto producido por el gran crecimiento poblacional y del parque automotor.

La necesidad de un desarrollo urbano que esté en concordancia con el área ocupada por la Unidad Penitenciaria N.º 9.

Que el desarrollo urbano estará comprendido en más del 50 por ciento de la superficie para desarrollo urbano incluyendo espacios verdes, calles, veredas y mobiliario urbano.

Ante la alta demanda y necesidad de viviendas familiares la superficie restante será destinada a loteos para desarrollos inmobiliarios que permitan el acceso a la misma.

Por ello solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

* Ingresado el 01/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la reconversión de los espacios intramuros de la Unidad Penitenciaria N.º 9 - Prisión Regional del Sur, en un lugar de esparcimiento cultural y social para los vecinos de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º De interés del Poder Legislativo el mantenimiento de la fachada de los edificios intramuros de la Unidad Penitenciaria N.º 9.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

FUNDAMENTOS

La historia de la Unidad Penitenciaria N.º 9 se remonta al traspaso de la capitalidad de nuestra Provincia desde la ciudad de Chos Malal a la ciudad de Neuquén en 1904. Donde funcionó provisoriamente hasta la construcción del edificio en el año 1911, donde se encuentra ubicada en la actualidad.

Que la intervención y el desarrollo influirán directamente en el uso que los vecinos le darán poniendo en valor este espacio y generando núcleos de encuentro para la sociedad.

Que además de la valorización histórica y del desarrollo urbano se jerarquiza el patrimonio arquitectónico de la época.

Que realizar un emprendimiento en este sentido estará en sintonía con el proyecto extramuros impulsado por la Municipalidad de Neuquén, el cual generará el desarrollo de un proyecto urbanístico acompañado de un espacio verde, contemplando apertura de calles, veredas, bicisendas y el mobiliario urbano necesario para este desarrollo.

Que existen diversos antecedentes que ponen de manifiesto lo positivo de este tipo de desarrollos, citando como uno de ellos la excárcel de mujeres del Buen Pastor en la ciudad de Córdoba, hoy reconvertido en el paseo del Buen Pastor, un lugar de encuentro y esparcimiento que visitan tanto los vecinos de dicha ciudad, como así también quienes se convocan de visita en la misma.

Que el mantenimiento de la fachada pone en valor el proceso histórico de fundación y desarrollo urbanístico de la ciudad, y además resignifica conceptualmente la función de dicho espacio.

Por ello solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

* Ingresado el 01/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0015/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de Co. Pro. Dis.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Consejo Provincial de Discapacidad (Co. Pro. Dis.) como órgano consultivo y de asesoramiento en materia de discapacidad, el que actuará en la órbita del Ministerio de Ciudadanía, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2.º Son objetivos del Consejo Provincial de Discapacidad:

- a) Fomentar el intercambio entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que actúan en discapacidad.
- b) Ser un espacio de encuentro y participación entre los responsables gubernamentales en materia de discapacidad en la Provincia, las organizaciones no gubernamentales referentes en el tema y las personas con discapacidad y sus familias.
- c) Aunar criterios en cuanto a lineamientos que influyan en políticas públicas sobre los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que permitan la implementación de acciones inclusivas para las personas con discapacidad, a través de la Subsecretaría de Discapacidad del Ministerio de Ciudadanía o el órgano que en el futuro la reemplace, como autoridad especializada en la temática en la Provincia.
- d) Coordinar y fortalecer el trabajo en políticas públicas sobre discapacidad en las distintas localidades de la Provincia, en un espacio de participación gubernamental y ciudadana.
- e) Promover el respeto y cumplimiento progresivo de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las leyes vinculadas a la materia.
- f) Empoderar a los referentes locales en la temática de discapacidad, con el fin de lograr una apropiada utilización del potencial humano y de los recursos con los que cuente cada localidad.
- g) Impulsar acciones para generar mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre las realidades locales, a los fines de fomentar la construcción de contextos que permitan la eliminación de barreras.
- h) Promover y plantear acciones que garanticen la igualdad de oportunidades para la plena participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
- i) Fomentar el contacto y el intercambio con entidades locales, nacionales e internacionales vinculadas a la temática.

Artículo 3.º Son funciones del Consejo Provincial de Discapacidad:

- a) Crear un espacio inclusivo de consulta.
- b) Realizar asesoramiento en materia de discapacidad.
- c) Intercambiar información y opinión con distintos organismos para planificar y articular acciones que incidan en políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad en la Provincia.
- d) Crear y consensuar espacios de capacitación sobre temáticas relacionadas con discapacidad.
- e) Asesorar y concientizar a organismos gubernamentales y no gubernamentales, sobre la necesidad de la participación activa de personas con discapacidad en los distintos ámbitos políticos, sociales y culturales.
- f) Requerir consultas y/o cooperación técnica de expertos nacionales o extranjeros.

Artículo 4.º El Consejo Provincial de Discapacidad estará integrado por miembros permanentes y miembros invitados.

Artículo 5.º Son miembros permanentes la Subsecretaría de Discapacidad del Ministerio de Ciudadanía o el órgano que en el futuro la reemplace, como autoridad provincial especializada en la materia; los representantes de los municipios y comisiones de fomento de la Provincia; y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil o referentes de la comunidad de/o para personas con discapacidad elegidos de conformidad con el artículo 7.º de la presente Ley.

Artículo 6.º Los integrantes del Co. Pro. Dis. que representen a los municipios, serán designados formalmente por el intendente y los representantes de las comisiones de fomento, por quien ejerza la presidencia de la comisión de fomento.

Artículo 7.º Los representantes de la sociedad civil o referentes de la comunidad serán designados por el municipio respectivo o por quien ejerza la presidencia de la comisión de fomento de cada localidad de la Provincia, previa elección por Asamblea con la comunidad. La formalización de designación y la convocatoria a Asamblea estará a cargo del municipio o de la comisión de fomento según corresponda de cada localidad.

Artículo 8.º Se designarán dos (2) representantes, un (1) titular y un (1) suplente, por el cada uno de los municipios; dos (2) representantes, (1) un titular y un (1) suplente por cada una de las comisiones de fomento; y dos (2) representantes en cada localidad de la Provincia, un (1) titular y un (1) suplente, por la sociedad civil o referentes de la comunidad. El tiempo de su mandato será establecido por reglamento de funcionamiento del Co. Pro. Dis.

Artículo 9.º Son miembros invitados los representantes de todos aquellos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales y las personalidades relevantes cuya participación sea presentada por moción, votada y aprobada por mayoría simple en el Consejo.

Artículo 10.º La Presidencia del Consejo Provincial de Discapacidad será ejercida por la Subsecretaría de Discapacidad del Ministerio de Ciudadanía o el órgano que en el futuro la reemplace, como el órgano especialista en la materia de la Provincia.

Artículo 11 El presidente designará un Comité Ejecutivo, integrado por dos (2) miembros permanentes gubernamentales de cada zona, un (1) titular y un (1) suplente, y dos (2) miembros permanentes no gubernamentales, un (1) titular y un (1) suplente, propuestos en reuniones zonales. Su régimen de funcionamiento será establecido en el reglamento del Consejo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 12 El Consejo funcionará por: Asambleas Ordinarias, Asambleas Extraordinarias, Reuniones Zonales, Reuniones de Comité Ejecutivo y Comisiones de Trabajo.

Artículo 13 En las Asambleas Ordinarias el Consejo sesionará cuatro (4) veces al año, los miembros permanentes participan con derecho a voto, y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros permanentes presentes.

Artículo 14 Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán por convocatoria de la Presidencia del Consejo o a pedido de la mitad más uno de los miembros permanentes.

Artículo 15 El Consejo Provincial de Discapacidad es abierto a la comunidad. La comunidad participa de manera activa a través de sus consejeros y en las reuniones zonales.

Artículo 16 Las Reuniones Zonales se llevarán a cabo con los representantes gubernamentales, no gubernamentales y la comunidad en general, agrupados por zonas. Funcionan en el marco de las Asambleas celebradas por el Consejo, como espacio de participación ciudadana activa para la emisión de propuestas con representación territorial.

Artículo 17 Las Comisiones de Trabajo serán creadas por el Consejo y tendrán carácter de permanente o temporario. Cada Comisión de Trabajo será coordinada por un miembro permanente elegido en Asamblea por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 18 El Consejo expresará las conclusiones a las que arribe, en los temas de su competencia mediante informes, dictámenes y recomendaciones.

Artículo 19 La Presidencia llevará las Actas de las Asambleas del Consejo, con la colaboración de una Secretaría. Sentará las conclusiones de las asambleas, y procederá al adecuado registro de las recomendaciones y dictámenes, efectuando las comunicaciones correspondientes.

Artículo 20 Los integrantes del Consejo Provincial de Discapacidad ejercerán su tarea *ad honorem*.

Artículo 21 El Ministerio de Ciudadanía o el órgano que en el futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 22 La presente Ley será reglamentada dentro del término de ciento veinte (120) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 23 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto la creación del Consejo Provincial de Discapacidad (Co. Pro. Dis), como un espacio donde se reconoce a las personas con discapacidad y a las organizaciones que se ocupan de la temática, como titulares de participación en cuanto al control, planificación y confección de políticas públicas, con el objetivo de empoderar a este sector de la población.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de rango constitucional, significó un cambio de paradigma en el tratamiento de la discapacidad. Así con ese nuevo marco jurídico se crea en la Provincia la Subsecretaría de Discapacidad en el ámbito del Ministerio de Ciudadanía, estableciendo entre sus funciones la de promover políticas públicas inclusivas, siendo la participación de las personas con discapacidad, sus familias y asociaciones un aspecto esencial.

Se proyecta como un espacio en el que, en igualdad de condiciones, los organismos gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad en general comparte y planifica acciones para crear mecanismos inclusivos desde las realidades locales, construyendo contextos de participación ciudadana activa con representación territorial, permitiendo la eliminación de barreras para la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, reconociendo a la diversidad como parte de la condición humana.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0005/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 242.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 4.º de la Ley 242, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.º Los requisitos para ser miembro del Consejo Provincial de Educación son los siguientes:

- a) Para ser presidente y vicepresidente se requiere tener ciudadanía natural o por opción y ser mayor de edad.
- b) Para ser vocal se requiere ser titular o interino en la rama que representa y poseer título docente de maestro normal o profesor, según corresponda a dicho nivel. Si se trata de educación técnica, se requiere título de técnico nacional secundario o universitario, con cinco (5) años de ejercicio de la docencia. Los requisitos para ser vocal representante de los Consejos Escolares serán: tener instrucción, mayoría de edad y residencia en el lugar”.

Artículo 2.º Modifícase el artículo 7.º de la Ley 242, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7.º Los cargos de vocales del Consejo Provincial de Educación serán considerados docentes y sus retribuciones fijadas de acuerdo a la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)”.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto la modificación de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación, encargado de organizar y administrar la enseñanza de todos los niveles excepto el universitario, en lo que respecta la eliminación del requisito del título docente del presidente y ahora del vicepresidente, nuevo cargo creado por Ley de Ministerios 3102.

Al ser el sistema educativo un lugar donde confluyen distintos actores de la comunidad, y en donde la mirada se centra y debe estar dirigida al estudiante en su camino de formación, no se encuentran razones que justifiquen la exigencia del requisito de título docente para ocupar el cargo de presidente y vicepresidente del Consejo Provincial de Educación, más aún teniendo en cuenta el carácter colegiado del Ente.

Por ello se debe permitir que el cargo de presidente o vicepresidente del Consejo Provincial de Educación lo pueda ocupar cualquier actor de la comunidad con la idoneidad técnica necesaria para desarrollar tal importante función, a favor de la mayor participación de toda la sociedad.

Asimismo, cabe agregar que el Consejo Provincial de Educación, no solo tiene funciones académicas y educativas, sino también administrativas, de infraestructura, entre otras, establecidas en la propia Ley de creación.

Particularmente en su artículo 9.º, se establece que tiene a su cargo: crear, trasladar y clausurar —temporal y definitivamente— los establecimientos, de acuerdo con las necesidades; resolver sobre nombramientos, traslados, permutas, licencias, suplencias y todo lo que se refiere a movimiento de personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio, de acuerdo con la legislación en vigencia; presentar al Poder Ejecutivo el presupuesto anual; aceptar donaciones o legados de muebles o inmuebles; enajenar los bienes del Consejo y/o adquirir otros nuevos, de acuerdo con la legislación en vigencia, así como gestionar la recuperación de aquellos que pudieran pertenecerle; alquilar inmuebles para escuelas y dependencias del organismo; construir, refaccionar y/o ampliar los edificios de su dependencia; administrar el presupuesto; organizar las distintas oficinas de su dependencia, razón por la cual la diversidad de tales funciones y/o atribuciones no se circunscribe estrictamente a lo académico, sino también a diversas tareas de gestión, administración y de personal, lo que ocasiona que dicha temática pueda ser ejercida por un ciudadano que tenga condiciones y/o cualidades propias para desempeñarse en ello.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0006/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de buenas prácticas administrativas.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación institucional.** La presente Ley se aplicará dentro del ámbito del Poder Ejecutivo provincial, los órganos centralizados y desconcentrados dependientes del mismo, como así también respecto a las entidades descentralizadas enumeradas tanto en el artículo 26 de la Ley 1284, sujetas al control jerárquico institucional previsto en el artículo 29 del mismo cuerpo legal, como así también a las previstas en la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Ámbito de aplicación personal.** El régimen normativo que se establece en la presente Ley, será aplicable a todas las relaciones administrativas entabladas entre los funcionarios, agentes y empleados públicos, como así también al personal regido por contratos especiales, integrantes de la planta política, personal docente, empleados de empresas del Estado y a aquellos regidos por convenios colectivos de trabajo, con los ciudadanos y el público en general.

Artículo 3.º **Administración Pública provincial.** A los fines de la presente Ley, se considera Administración Pública provincial a los organismos, órganos, entidades y personal enumerados en los artículos anteriores.

Artículo 4.º **Actualización y simplificación normativa.** La Administración Pública provincial deberá actualizar periódicamente sus normas regulatorias y las guías de los trámites de su competencia, en atención a los principios ordenadores e inspiradores del proceso de buenas prácticas administrativas en materia de simplificación y desburocratización receptados en la presente. Asimismo, las normas y regulaciones que se dicten deberán ser simples, claras, precisas y de fácil comprensión.

Artículo 5.º **Simplificación de trámites.** La Administración Pública provincial permitirá justificar, a través de declaraciones juradas debidamente suscriptas por los ciudadanos, situaciones fácticas y jurídicas que deban acreditarse ante la misma, siempre y cuando se trate de constancias, certificaciones y demás datos e información que obren o deban obrar en registros de aquella. En función de ello, la Administración Pública provincial, frente a cualquier tipo de trámite administrativo iniciado por un ciudadano, debe recabar de sus registros y bases de datos la información pertinente que se encuentre o deba encontrar en su poder, no pudiendo de modo alguno exigirles a aquellos la presentación de dicha documentación, sin perjuicio del derecho de los interesados de acompañarlos si lo consideraran adecuado.

Artículo 6.º Intercambio de información pública. La Administración Pública provincial, deberá intercambiar la información de naturaleza pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo su control entre sí y con cualquier otro organismo estatal que así se lo solicite, de cualquier jurisdicción, ya sea nacional, provincial o municipal.

El Poder Ejecutivo provincial, mediante la intervención de la autoridad de aplicación, emitirá los protocolos de intercambio, normas complementarias, aclaratorias, técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Asimismo podrá realizar convenios de intercambio de datos con organismos nacionales, municipios y con empresas concesionarias de servicios públicos.

El intercambio de información deberá ser realizado en el marco del respeto del derecho a la intimidad de las personas y de las reservas que por razones de confidencialidad sean aplicables, que serán objeto de interpretación restrictiva.

Artículo 7.º Publicidad y transparencia. La Administración Pública provincial deberá hacer públicos los criterios de interpretación unificados adoptados, las instrucciones y las circulares internas, siempre y cuando tengan efectos externos y su contenido sea de acceso público.

Asimismo, habrá de ser proactiva en la difusión de la información pública referida a la realización de trámites administrativos, mediante cartelería instalada en los espacios físicos de atención al público, a través de los medios electrónicos y digitales, y de todo otro canal de comunicación y/o atención a la comunidad que la autoridad de aplicación considere conveniente.

Artículo 8.º Organización administrativa. A fin de mejorar y facilitar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos, la Administración Pública provincial proporcionará instrumentos de información general sobre los servicios que presta, su estructura orgánica y funcional y la ubicación de sus unidades administrativas, y los procedimientos que se hayan de seguir en las actuaciones ante las distintas reparticiones públicas.

Asimismo, se implementará, conforme la reglamentación que se emitirá al efecto, un sistema de organización de expedientes administrativos en función de parámetros relativos a la materia, urgencia, tipo y estado de trámite y todo otro indicador que la autoridad de aplicación considere conveniente a fin de facilitar la identificación de los mismos.

Artículo 9.º Concentración de trámites. La Administración Pública provincial establecerá en aquellas reparticiones con atención al público, oficinas que les permitan a los ciudadanos obtener, integral y fácilmente, la información que soliciten.

Artículo 10.º Acceso a la información vía digital. Todos los entes, organismos y órganos integrantes de la Administración Pública provincial crearán, mantendrán y actualizarán portales digitales en los que contengan toda la información necesaria referida a datos identificatorios del organismo y los funcionarios a cargo, datos de contacto, postal, telefónico y electrónico, como así también guías de trámite que correspondan realizar ante los mismos.

Asimismo se procurará progresivamente implementar todas las herramientas tecnológicas existentes a fin de acercar a los ciudadanos herramientas eficaces para su interacción con la Administración Pública provincial, permitiendo la realización de consultas, trámites, gestiones administrativas y seguimiento por Internet de los expedientes en que sean parte interesada en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284 o la norma que la reemplace y normativa complementaria.

Artículo 11 Adecuación tecnológica. En los organismos que existan sistemas informáticos y tecnológicos que no se adecuen a las necesidades mínimas y básicas de la presente Ley, esta entrará en vigencia a partir de la implementación de las tecnologías requeridas.

Artículo 12 Derecho a la tutela administrativa efectiva. Durante la sustanciación del procedimiento administrativo, la Administración Pública provincial resguardará el derecho a la tutela administrativa efectiva de los ciudadanos y procurará evitar que el interesado pueda encontrarse en situación de indefensión.

Artículo 13 Presunción de razonabilidad y buena fe. La Administración Pública provincial y los ciudadanos presumirán el comportamiento legal, adecuado y razonable de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Artículo 14 Atención al ciudadano. Los ciudadanos tienen derecho a un trato digno y equitativo por parte de la Administración Pública provincial.

Todo ciudadano que se encuentre en situación de pobreza, indefensión, debilidad manifiesta, discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores u otra cualquier situación de vulnerabilidad, tendrán derecho a recibir un trato especial y preferente, por parte de las autoridades, agentes y demás personal al servicio de la Administración Pública provincial, quienes deberán facilitarles todo lo posible el acceso a las oficinas públicas, la orientación adecuada y los servicios que soliciten.

En todo procedimiento y/o trámite administrativo se informará, cuando así lo solicite por cualquier medio el ciudadano, la identidad del funcionario, agente o empleado perteneciente a la Administración Pública provincial responsable de la tramitación de dicho expediente, a quien el ciudadano podrá dirigirse en los horarios establecidos al efecto.

Artículo 15 Agotamiento vía administrativa. Abreviación de plazos. En los supuestos enumerados en el presente artículo, los ciudadanos tendrán derecho a interponer reclamación y/o recurso administrativo, según corresponda, directamente ante el Poder Ejecutivo, quien deberá expedirse en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a cuyo vencimiento el impugnante podrá considerar denegado tácitamente su pretensión, quedando agotada la vía administrativa en los términos del artículo 238 de la Constitución de la Provincia del Neuquén:

- a) Cuando la Administración Pública provincial, para pronunciarse respecto a la pretensión contenciosa-administrativa en los términos planteados por el ciudadano, deba expedirse sobre la validez constitucional de una norma jurídica.
- b) Cuando la pretensión incoada por el ciudadano se refiera a una materia respecto de la cual la Asesoría General de Gobierno o el órgano que la reemplace hubiera fijado, mediante dictamen jurídico, doctrina legal administrativa con carácter general y con una antigüedad no mayor a cinco (5) años computados desde la presentación del recurso o reclamo. Los criterios interpretativos establecidos a estos fines, serán vinculantes para los servicios de asesoramiento jurídico de la Administración Pública provincial. La doctrina legal solo podrá ser modificada por medio de un nuevo dictamen jurídico de igual naturaleza.

A los fines del presente inciso, la Asesoría General de Gobierno o el órgano que la reemplace, deberá publicar por los medios establecidos en la presente Ley y en los demás que se estimen convenientes, los dictámenes mediante los cuales se establece un criterio interpretativo con valor de doctrina legal administrativa.

En aquellos supuestos en que el Poder Ejecutivo y/o la Asesoría General de Gobierno, dentro del plazo referido en el párrafo anterior, ponderara, valorara o resolviera que el tema propuesto no se corresponde con los aquí previstos, notificará tal decisión al ciudadano y dará curso a las actuaciones conforme las normas de procedimiento administrativo aplicables.

En los casos en que el ciudadano efectuara una impugnación administrativa, vía reclamación o recurso, ante otros organismos de la administración pública provincial y estos advirtieran, en cualquier instancia, que la pretensión se corresponde con los supuestos previstos en este artículo, le notificará tal situación al ciudadano, luego de lo cual elevará, en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos, las actuaciones al Poder Ejecutivo. En este caso, el plazo previsto en el primer párrafo se computará desde el vencimiento del término antes mencionado o desde la recepción por parte del Poder Ejecutivo de las actuaciones administrativas, lo que ocurra primero.

Artículo 16 Deber de responsabilidad ciudadana. Los ciudadanos deben ejercer con la máxima responsabilidad los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico, absteniéndose de reiterar solicitudes improcedentes o impertinentes o de usar maniobras dilatorias en la tramitación de todo procedimiento y/o actuación administrativa.

Artículo 17 Deber ciudadano de respeto y decoro: Los ciudadanos observarán en todo momento un trato respetuoso con las autoridades, funcionarios y con todo el personal al servicio de la Administración Pública provincial.

Artículo 18 Deber ciudadano de colaboración. Los ciudadanos deberán colaborar siempre y en todo momento al buen desarrollo de los procedimientos y actuaciones administrativas, cumpliendo diligentemente todas las obligaciones legales correspondientes.

Artículo 19 Deber de imparcialidad. El funcionario, agente, empleado y todo el personal al servicio de la Administración Pública provincial, será imparcial e independiente. Actuará de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y cumplirá razonablemente con las obligaciones que aquél le impone.

Artículo 20 Objeción de conciencia. En aquellos supuestos en que el cumplimiento de una obligación legal de actuar en un determinado sentido a favor de un ciudadano, resulte incompatible con sus convicciones morales y/o religiosas, el funcionario, agente, empleado y/o personal al servicio de la Administración Pública provincial puede manifestar su oposición a dar ejecución a tal precepto legal.

El derecho referido en el párrafo anterior, debe ser ejercido al momento de la implementación de la reglamentación de la presente Ley o al ingreso del agente, funcionario o empleado a la Administración Pública provincial, de forma tal que esta cuente con recursos humanos suficientes para garantizar, en forma permanente, el ejercicio de los derechos que la Ley le confiere a los ciudadanos y que se derivaran de la obligación legal objetada.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, el derecho de abstenerse del cumplimiento de un determinado precepto legal por los motivos expuestos, no será admitido en supuestos en que, por las circunstancias del caso, su ejercicio afecte o coloque en situación de riesgo inminente o comprometan gravemente la atención de la requirente del servicio o el destinatario del cumplimiento de la obligación legal objetada.

Artículo 21 Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las competencias previstas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén.

Artículo 22 Vigencia. La presente Ley será considerada complementaria de toda otra norma jurídica aplicable, debiendo ser interpretada en tal sentido y en tanto aquella no se oponga los preceptos y principios que inspiran la Ley de buenas prácticas administrativas.

Artículo 23 Reglamentación. El Poder Ejecutivo, en el plazo de ciento veinte (120) días desde la entrada en vigencia de esta Ley, aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para su ejecución y desarrollo.

Artículo 24 Derógase la Ley provincial 2819.

Artículo 25 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 26 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Guiados por el compromiso asumido de adecuar los instrumentos legales existentes en procura de lograr una gestión administrativa más eficaz y simple, se eleva el presente Proyecto de Ley, el cual es concebido como un nuevo aporte que contribuirá a la obtención del fin referido, facilitando la vinculación entre los distintos organismos que componen la Administración Pública provincial y los ciudadanos, que se reflejará en menores plazos y, en consecuencia, en una mejor atención y respuesta a los habitantes.

Este proceso debe estar acompañado por una revisión continua del funcionamiento de la burocracia estatal, con el fin de eliminar las barreras que atenten contra los principios constitucionales que rigen la Administración Pública provincial.

A estos fines se han aplicado en el presente proyecto, con las adaptaciones lógicas de la realidad provincial, las directrices internacionales en la materia como las previstas en “La Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública”, “El Código Europeo de Buena Conducta Administrativa”, entre otros, y también las nacionales como las contenidas en el Decreto 27/18 del Poder Ejecutivo nacional, emitido el 10 de enero de 2018, denominado “Desburocratización y Simplificación”.

De esta forma, se ha previsto, de manera sistemática y general, medidas que tienen como principal objetivo agilizar los trámites administrativos y evitar el dispendio de tiempo, que desmejoran la calidad de vida y afectan el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por los ciudadanos.

La simplificación que se pretende, implica y conlleva una reducción de cargas innecesarias para los neuquinos. Ello, porque entendemos que la búsqueda de la eficiencia en las regulaciones y en los trámites administrativos resulta objetivo clave para promover la prosperidad económica, la productividad, aumentar el bienestar y salvaguardar el interés público, razón por la cual, contar con marcos regulatorios de calidad, resulta imperativo.

Es sabido, que las leyes y regulaciones son instrumentos esenciales para guiar el propósito del quehacer público y que en la Administración Pública provincial rigen algunas regulaciones que han quedado vetustas y han devenido anacrónicas en los tiempos actuales y que tienen exigencias que hoy entorpecen injustificadamente el accionar público y privado, generando dilaciones y costos infundados.

Al agilizar los trámites de toda la Administración Pública provincial se garantizará el debido acceso en tiempo de los ciudadanos a los beneficios y trámites que la misma dispone, resguardando el interés público y generando beneficios que contribuyen al bien común.

Por su parte, la implementación de sistemas informáticos ofrece transparencia a los procesos administrativos, propiciando de esta manera el fortalecimiento institucional, supuesto esencial en las sociedades democráticas, tendientes a la mejora constante del servicio al ciudadano.

También hemos dedicado diversos artículos con el objeto de facilitar el acceso a la Justicia de los ciudadanos en materia contencioso-administrativa, reduciendo plazos e instancias, innovando así respecto a la noción clásica de agotamiento de la vía administrativa como recaudo previo para la vía judicial.

En esta misma tónica, se establecieron garantías de imparcialidad respecto de los funcionarios intervinientes en los procedimientos administrativos de cualquier naturaleza, reconociéndoles a todos ellos el ejercicio del derecho de libertad de conciencia conforme las limitaciones, generales y razonables, propuestas al mismo.

A su vez, se consideró oportuno destacar de forma general, por razones de equilibrio y a fin de ofrecer un panorama completo del estatuto del ciudadano, los principales deberes que tiene el ciudadano en el marco de sus relaciones con la Administración Pública provincial, en concordancia con las previsiones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0007/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de creación del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Ministerio de Jefatura de Gabinete, el cual será incorporado al Título II de la Ley 3102.

Artículo 2.º Es competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas y con autoridades universitarias.
- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de Gobierno.
- Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades en sus distintas categorías y las comisiones de fomento.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Atender las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de Gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- Entender en política migratoria.
- Asistir y ser nexo del gobernador de la Provincia en la ejecución de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de Gobierno y proyectos estratégicos.
- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador.

- Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, de los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración Pública provincial la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto establezca.
- Coordinar con los demás Ministerios los asuntos de interés compartido, para ser elevados al Poder Ejecutivo provincial.
- Coordinar con los demás Ministerios las actividades y acciones de Gobierno, de las distintas áreas, participando de su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el mundo.

Artículo 3.º Modifícase el artículo 2.º de la Ley 3102, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia
- 2) Ministro de Jefe de Gabinete
- 3) Ministro de Educación
- 4) Ministro de Economía e Infraestructura
- 5) Ministro de Ciudadanía
- 6) Ministro de Producción e Industria
- 7) Ministro de Turismo
- 8) Ministro de Salud
- 9) Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno
- 10) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad
- 11) Ministro de Energía y Recursos Naturales”.

Artículo 4.º Modifícase el artículo 3.º de la Ley 3102, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.º La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la Provincia; en ausencia de este por el vicegobernador y en ausencia de ambos por el ministro jefe de Gabinete”.

Artículo 5.º Derógase toda otra norma particular o general que se oponga o contradiga a la presente Ley.

Artículo 6.º La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Siendo que para el fortalecimiento del Estado es necesario lograr una Administración Pública más eficaz y fortalecer los mecanismos institucionales para dar satisfacción a los requerimientos de los ciudadanos en el ejercicio de las funciones políticas y públicas.

Teniendo en cuenta que se deben implementar instrumentos útiles, efectivos y confiables enderezados a estos fines, consideramos en este sentido que el presente proyecto se muestra como una herramienta útil para el desarrollo de estos preceptos.

En primer término corresponde decir, que al elaborar el presente proyecto se han meritado las normas de raigambre constitucional y la Ley ministerial vigente.

En base a la experiencia acumulada resulta imperioso efectuar un reordenamiento estratégico de los órganos de Gobierno de la Administración Pública instaurado mediante la Ley 3102, que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública.

Al efecto, es menester la creación de un Ministerio de Jefatura de Gabinete y la transferencia de diversas temáticas que hoy se encuentran en cabeza de los actuales ministerios, a fin de adecuarlas a nuevos parámetros de gestión.

Ello porque, el ejercicio de las funciones de Gobierno, está relacionado con la supervisión de las políticas públicas del Gobierno provincial y porque muchas de las misiones y funciones que hoy tienen a cargo los ministerios creados por Ley 3102 y asignadas por el Decreto 2040/2017, abarcan de manera transversal todas las áreas ministeriales.

Por tales motivos, es ineludible crear un ministerio cuyo titular tenga exclusivamente a su cargo las tareas de Gobierno, que lleve adelante las políticas públicas del Gobierno de la Provincia del Neuquén para el desarrollo integral de los neuquinos, con una diversidad de acciones que apunten a mejorar las condiciones y la calidad de vida de todos.

Asimismo, que realice la coordinación interministerial, que presida las reuniones de gabinete cuando el gobernador o el vicegobernador están ausentes y que controle las actividades entre los diferentes ministerios para el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos propuestos.

Del mismo modo, es preciso que el ministro jefe de Ministerios, tenga como fin reunir toda la información necesaria para el desempeño de la autoridad, teniendo entre sus funciones, la de recaudar información a los encargados de comunicaciones, recibir las visitas, configurar las pautas y agendas.

Para el cumplimiento de las funciones que le sean asignadas a esta cartera, el Ministerio de Jefatura de ministros desplegará una serie de acciones y dispositivos para la promoción y el cumplimiento de los derechos fundamentales necesarios en el desarrollo de la vida de una sociedad democrática.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0008/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de declaración del mes de la niñez.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el mes de noviembre de cada año como el “Mes de los derechos de los niños y las niñas” en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º La Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad del Ministerio de Ciudadanía o el órgano que en el futuro lo reemplace, durante el mes de noviembre de cada año, coordinará con los demás organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil, actividades especiales de prevención y promoción de derechos de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley provincial 2302.

Artículo 3.º En las actividades especiales de prevención y promoción de derechos establecidas en el artículo anterior, se contemplará que los niños y las niñas son sujetos de derechos y actores sociales preponderantes en la construcción de la ciudadanía. Su participación será especialmente promovida, para el diseño de las políticas públicas provinciales y locales.

Artículo 4.º Invítase a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto instituir el mes de noviembre de cada año como el mes de los derechos de los niños y las niñas en la Provincia del Neuquén. La elección del mes se fundamenta en que el 20 de noviembre de 1989 se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional con rango constitucional. Dicha Convención fue ratificada por nuestro país mediante Ley 23.849 sancionada en el año 1990 y posteriormente incorporada al texto de la Constitución provincial en el artículo 47.

Se parte desde una nueva mirada de la niñez, reconociendo que los niños y niñas son sujetos de derechos, partiendo de un nuevo paradigma, y generando espacios de participación y escucha, para la construcción de una Provincia plural e integral con niñas y niños ciudadanos. Desde la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad se trabaja en la promoción de políticas públicas de protección integral de la niñez, entendiendo que desde el Estado se debe garantizar el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la ciudadanía, e impulsar políticas públicas para disminuir las desigualdades.

En función del artículo 2.º del proyecto que se propone, se establece que, durante el mes de noviembre de cada año, se coordinará con los demás organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil, actividades especiales de prevención y promoción de derechos, de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley 26.061 y en la Ley provincial 2302.

A efectos de lograr un paradigma plural sobre los derechos de las niñas y los niños en todo el territorio de la Provincia, se invita a los municipios a adherir a la propuesta.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0009/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación del artículo 13 de la Ley 685.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 13 de la Ley 685 de Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 No podrán ejercer la profesión de abogado o procurador por incompatibilidad:

- 1) Los integrantes del Poder Ejecutivo establecidos en la Constitución provincial, en su Título III, Capítulo III, el secretario general de la Gobernación, el fiscal de Estado y el presidente del Tribunal de Cuentas.
- 2) Los magistrados, funcionarios y empleados judiciales.
- 3) Las autoridades y funcionarios policiales, en el Fuero Penal.
- 4) Los que ejerzan como escribanos de registros.
- 5) Los miembros del Poder legislador, mientras dure su mandato en causas judiciales y administrativas en que se debaten derechos encontrados en el Estado provincial o las municipalidades, y en las causas del fuero penal”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto la modificación del artículo 13, inciso 1) de la Ley 685 de Colegiación Obligatoria de Abogados y Procuradores, que refiere al régimen de incompatibilidades en el ejercicio de dicha profesión específicamente para el cargo de subsecretario.

Es decir, se halla en juego la razonabilidad de una restricción legal (artículo 28 CN) al ejercicio del derecho constitucional de todo ciudadano a trabajar y ejercer industria lícita (artículo 14 CN).

En particular el trabajo profesional tiene trascendencia socioeconómico y social, razón que justifica que sea reglamentado por el Estado. En este sentido el libre ejercicio de todo profesional de ejercer su profesión como medio para proveerse su sustento y el de su familia, ha sido consagrado por las normas constitucionales y los tratados internacionales en concordancia, como un derecho inalienable de todo ciudadano dentro de la República Argentina.

Por ello, toda limitación a dicho ejercicio, en virtud de ley, debe ser en forma tal que no vulnere la esencia misma de tal derecho, y a su vez esa restricción debe armonizar con el conjunto de principios y derechos de rango constitucional, como por ejemplo el de igualdad.

Específicamente en relación al tema objeto del presente, esto es el ejercicio de la abogacía en el ámbito de la Provincia del Neuquén, la Ley 685 de Colegiación Obligatoria de Abogados y Procuradores de Neuquén, prevé ciertas incompatibilidades —límites— al ejercicio de la profesión de la Abogacía y Procuración. Así, mediante el artículo 13, inciso 1) de dicho cuerpo normativo se dispone que: *“No podrán ejercer la profesión de abogado o procurador por incompatibilidad: Los integrantes del Poder Ejecutivo establecidos en la Constitución Provincial, en su Título III, capítulo II, el Secretario General de la Gobernación, los Subsecretarios, el Fiscal de Estado y el Presidente del Tribunal de Cuentas”*.

En este sentido, consideramos que la restricción así reglamentada resulta irrazonable para el cargo específico de “subsecretario”, por varias razones.

Entre ellas se debe ponderar que el cargo de subsecretario resulta ser de menor y diferente jerarquía, en relación a los cargos que el mismo inciso abarca, es decir, frente a los cargos de Poder Ejecutivo, vicegobernador, secretario general de Gobernación, fiscal de Estado y presidente del Tribunal de Cuentas.

Asimismo, se debe considerar que la prohibición a la que refiere la Ley, inexplicablemente no abarca a cargos de igual naturaleza (políticos) y superiores jerárquicamente al del subsecretario, dentro de la estructura de Gobierno, que tienen una mayor responsabilidad jerárquica y política y que a pesar de ello no se hallan abarcados por el régimen de incompatibilidad.

Así el ejercicio de la función pública, no debe ser visto como un obstáculo al desarrollo personal y profesional, sino por el contrario, debe ser un espacio para la autorrealización de la misma de forma tal, que dicha circunstancia pueda ser un complemento utilizado en pos del interés público.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0010/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de Ampliación del Ejido Municipal Villa El Chocón.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Determinase como nuevo ejido de la Municipalidad de Villa El Chocón, la superficie comprendida dentro de los límites fijados por los vértices de las coordenadas siguientes, según el sistema de POSGAR 94/ARGENTINA FAJA 2: desde la 2520489.543,5669907.658 hasta la 2515073.635,5664573.070; desde esta hasta la 2515886.835,5663727.343; desde esta hasta la 2505168.866,5653172.014; desde esta hasta la 2506827.793,5651382.976; desde esta hasta la 2501460.677,5646243.555; desde esta hasta la 2500810.118,5646829.059; desde esta hasta la 2499021.079,5645137.604; desde esta hasta la 2499249.791,5644906.350; desde esta hasta la 2498371.536,5644337.111; desde esta hasta la 2498534.176,5643637.759; desde esta hasta la 2499981.671,5644125.679; desde esta hasta la 2500518.382,5643605.231; desde esta hasta la 2502989.492,5640876.439; desde esta hasta la 2506502.514,5640518.631; desde esta hasta la 2504095.443,5639737.960; desde esta hasta la 2508909.584,5647024.227; desde esta hasta la 2513918.892,5644161.765; desde esta hasta la 2515675.403,5647154.339; desde esta hasta la 2515740.459,5653106.958; desde esta hasta la 2521497.911,5653920.158; desde esta hasta la 2528036.034,5659482.442; desde esta hasta la 2527092.723,5660588.393; desde esta hasta la 2527938.450,5661401.592; desde esta hasta la 2526312.051,5663158.103; desde esta hasta la 2526702.387,5663548.439; y desde esta hasta la 2520489.543,5669907.658.

Artículo 2.º Derógase toda otra Ley o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 1972, por Ley provincial 693, se creó la Municipalidad de Villa El Chocón, fijándose su ejido urbano.

Ante el inminente crecimiento de Villa El Chocón, que en el año 2014, fue reconocida como Municipalidad de segunda categoría, conforme a la Ley provincial 2928, con los alcances de los artículos 277 y concordantes de la Constitución provincial, y la proyección y los desarrollos urbanísticos y turísticos, que se han logrado en la última década, implica que traspasa el límite del ejido determinado en el año 1972.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece expresamente, como objetivo en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: “*La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales*”.

En su artículo 154, la Constitución provincial dispone que: “*La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas*”.

Es en este mismo sentido, el artículo 271, establece que: “*Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad*”.

La manifiesta variedad territorial y ambiental de las áreas de expansión de Villa El Chocón, nos lleva a pensar en una diversidad de modos de producción y de desarrollo, que le permiten crecer no solo demográficamente por el efecto de las migraciones, sino en su efectivo desarrollo.

Por ello, hacia el futuro, el desafío es continuar valorizando las potencialidades del territorio a través de la instrumentación de políticas de ordenamiento territorial urbano, que permitan mejorar la integración entre ciudades, organizar adecuadamente los usos del suelo, proteger los recursos naturales, en un marco de crecimiento demográfico sostenido y de nuevas demandas de equilibrio social y sostenibilidad ambiental.

La Villa El Chocón está creciendo, en su producción, en su comercio, en su población y necesita nuevas áreas que permitan adecuar el crecimiento demográfico.

Su desarrollo, que fue impulsado desde el Estado, con el objeto de poblar el lugar, la ubicación geográfica privilegiada y su perfil como “villa turística”, han contribuido a aumentar el caudal de personas, que deciden vivir y radicarse, como asimismo visitarla como turistas.

En este marco, es que el Gobierno provincial, conjuntamente con la Municipalidad de Villa El Chocón, colegios de profesionales y distintas asociaciones de la Provincia, han firmado el 4 de septiembre de 2017 un acuerdo para el desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Turísticos en dicha localidad.

El desarrollo se enmarca en el Plan provincial 2015/2019, con la generación de aproximadamente 3600 lotes urbanísticos con sus respectivas viviendas y sobre ello, debe preverse la necesidad de generar zonas complementarias de servicios y desarrollo industrial.

Por lo expuesto, el actual ejido urbano no alcanza a cubrir las necesidades que hoy experimenta la comuna, tanto para mantener el grado de crecimiento y desarrollo, como para dar soluciones a los nuevos requerimientos que se perfilan en pos del logro del bienestar general, del desarrollo, del progreso y del adelanto de la comunidad.

Ello exige, como responsabilidad indelegable del Estado, el establecimiento de objetivos primordiales en la agenda pública, los que se procuran con el presente Proyecto de Ley para la ampliación del ejido urbano del municipio de Villa El Chocón.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0011/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de Emergencia Agropecuaria.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO

Artículo 1.º Declárase la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a las explotaciones agropecuarias de secano, en los Departamentos Minas, Ñorquín, Loncopué, Zapala, Picunches, Pehuenches, Aluminé, Catan Lil, Collón Curá, Huiliches, Lácar y Los Lagos, por un lapso de dos (2) ciclos productivos (2016-2017 y 2017-2018), que finalizará el 31 de diciembre de 2018. A su vencimiento, de mantenerse las condiciones que la motivan y de ser necesario alcanzar otro ciclo productivo, esta Ley podrá ser prorrogada por Decreto del Poder Ejecutivo provincial, por dos (2) lapsos consecutivos de seis (6) meses cada uno.

CAPÍTULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 2.º Condónase por los períodos fiscales 2016 y 2017 y exímase de las obligaciones vencidas y no vencidas del período fiscal 2018, el pago del impuesto inmobiliario, a los inmuebles rurales comprendidos en el artículo precedente y certificados en su condición de afectación.

Artículo 3.º Para acogerse a los beneficios del artículo precedente, los inmuebles rurales comprendidos en el artículo 1.º, no deben registrar deuda por impuesto inmobiliario anterior al período 2016.

Artículo 4.º Los montos del impuesto inmobiliario, de aquellos inmuebles rurales comprendidos en el artículo 1.º, cuyos períodos fiscales 2016 y 2017 hubieran sido abonados, mencionados en el artículo 2.º, serán acreditados a requerimiento del contribuyente, a obligaciones de períodos fiscales posteriores a la vigencia de la presente Ley. La condonación aludida no generará en ningún caso derecho de reintegro alguno.

CAPÍTULO III

REGLAMENTACIÓN

Artículo 5.º Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para implementar lo establecido en el Capítulo anterior.

CAPÍTULO IV

JUICIOS DE APREMIO - EJECUCIONES PRENDARIAS E HIPOTECARIAS

Artículo 6.º Suspéndense durante la vigencia de la presente Ley, los juicios de apremio respecto al impuesto inmobiliario de los inmuebles rurales comprendidos en los artículos precedentes, iniciados contra sujetos alcanzados por la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario de la presente Ley.

Asimismo, se suspende la caducidad de instancia y la prescripción de la acción en dichos procesos en trámite, durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 7.º Suspéndense todas las acciones judiciales iniciadas contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia de la presente Ley, en las que se reclamen créditos otorgados por entidades financieras provinciales o entes financieros de promoción provincial.

Artículo 8.º Para el cumplimiento del presente Capítulo, dése inmediata intervención a la Fiscalía de Estado, a las entidades financieras provinciales y a los entes financieros de promoción provincial.

Artículo 9.º La condonación y/o exención tributaria, establecida en el artículo 2.º de la presente Ley, serán otorgadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, previa certificación por parte del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 10.º Determínase como productor beneficiario de asistencia por Emergencia y/o Desastre Agropecuario, a las personas físicas o jurídicas, ocupantes a cualquier título de explotaciones agropecuarias certificadas en su afectación de daño por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO V

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 11 Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Producción e Industria u organismo que en el futuro lo reemplace, los organismos de competencia de su estructura funcional y/o aquellos que se creen en el futuro.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 12 El Poder Ejecutivo puede extender total, parcial o gradualmente los beneficios establecidos por la presente Ley, en los términos de los artículos 1.º y 2.º, a otros departamentos y/o lotes del territorio provincial que se vieran afectados por la sequía, en las condiciones que se consideren necesarias y cuando se acredite un perjuicio concreto vinculado con este fenómeno natural.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que el largo período de sequía, con persistencia de bajas precipitaciones pluviales y níveas ha afectado no solo la productividad del campo natural sino que ha ocasionado una marcada bajante hídrica en la cuenca territorial, con disminución y/o desaparición de cauces superficiales y acuíferos subterráneos, disminuyendo la capacidad de irrigación de mallines y pequeños valles del interior, afectando además, la disponibilidad de agua para consumo animal.

Que el pastizal nativo o natural (monte, estepa, mallines), es el principal recurso alimenticio con que cuenta el ganado para su sustento y productividad siendo el capital básico del ganadero, que le permite desarrollar su actividad y obtener carne y fibras (lana-mohair), en cantidad y calidad.

Que en este contexto de sequía, la capacidad forrajera de los campos se ha agravado por la persistencia de las cenizas acumuladas por las erupciones intempestivas de los volcanes chilenos Puyehue (junio 2011) y Calbuco (abril 2015) y del volcán Copahue (noviembre 2015). Que la permanencia de estos factores adversos, han derivado en consecuencias que han impactado negativamente en el estado vegetativo y nutricional del recurso forrajero, disminuyendo la productividad de los animales.

Que los pronósticos disponibles, indican que no se producirán grandes cambios en el régimen pluvial, que se viene registrando en los últimos 10 años en el territorio provincial y la lenta dinámica del pastizal natural, hace que su recuperación se prolongue en el tiempo, necesitando de varios ciclos productivos para estabilizar su capacidad histórica.

Que una de las consecuencias no deseables, de la menor productividad en los establecimientos, es el impacto directo sobre la ocupación de mano de obra rural, elemento social de alta sensibilidad en el interior provincial.

Que ante la situación derivada, el Poder Ejecutivo ha sancionado los Decretos 1689/16 de Emergencia Hídrica para todo el territorio provincial, por el término de 12 meses y Decreto 728/17 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las explotaciones agropecuarias de los Departamentos Minas, Ñorquín, Loncopué, Zapala, Picunches, Pehuenches, Aluminé, Catan Lil, Collón Curá, Huiliches, Lácar y Los Lagos, con vigencia hasta mayo de 2018.

Que la Ley 2913, con vigencia hasta diciembre de 2015, resulta un antecedente significativo a tener en cuenta para la sanción de una norma similar, que permita disminuir la presión tributaria por un tiempo determinado hasta que se revierta el escenario y sea un aliciente para el sector.

Que con el objetivo de mitigar los daños expuestos, resulta necesario instrumentar medidas de exención impositiva a aquellos establecimientos ubicados en los Departamentos afectados y que certifiquen su condición de afectación.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0012/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de revalorización del patrimonio turístico-histórico.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto la revalorización del patrimonio turístico e histórico provincial.

Artículo 2.º La Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, o el órgano que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la Ley, encargada de adoptar las medidas y planes de acción correspondientes para la implementación de la Ley.

Artículo 3.º Entiéndese, a los efectos de esta Ley, por patrimonio turístico al conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e intangibles, situados en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, que actúan como atractivos turísticos y promueven el desplazamiento de turistas, para su conocimiento y disfrute.

El patrimonio turístico será considerado en función de dos subtipos: patrimonio cultural y patrimonio natural.

Artículo 4.º A los efectos de esta Ley, se considera patrimonio cultural a:

- a) Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- b) Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- c) Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Artículo 5.º A los efectos de esta Ley, se considera patrimonio natural a:

- a) Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- b) Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- c) Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.
- d) El origen o historia de la creación de la ciudad o pueblo: que contenga fundamentos de la representación espacial, abordando el análisis de las relaciones sociales y el proceso histórico de construcción material de la ciudad.

Artículo 6.º Entiéndese por revalorización turística al proceso de reconocimiento, selección y puesta en valor efectiva de uno o todos los elementos constitutivos del patrimonio turístico para su uso racional y sustentable tanto para los visitantes como para las miembros de las comunidades locales. Involucra acciones de identificación y selección estratégica, puesta en valor, conservación de los bienes integrantes del patrimonio turístico provincial.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación elaborará un listado de bienes que integren el patrimonio turístico de la Provincia del Neuquén, con descripción de sus rasgos distintivos, conforme la reglamentación.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación se halla facultada para celebrar con los municipios y comisiones de fomento los convenios necesarios de colaboración y con el organismo de aplicación de la Ley 2184 de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Neuquén a los fines de concertar las medidas correspondientes para cumplir con el objeto de la presente Ley.

Artículo 9.º La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte (120) días de su entrada en vigencia.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El turismo es una actividad que tiene su base fundamental en el sustrato de factores naturales y culturales los cuales, según el interés real o potencial de la demanda turística, motivan el desarrollo de actividades y servicios poniendo en marcha la dinámica turística de un determinado lugar.

El patrimonio, es entendido como el conjunto de bienes que han sido legados por las generaciones anteriores y que se deben transmitir a las generaciones futuras sin haber alterado las posibilidades de uso. Posee dos dimensiones natural y cultural; siendo el segundo el de mayor predominancia entorno a los centros y conglomerados urbanos con características asociadas a su condición de material o inmaterial.

El turismo es para la Provincia del Neuquén una política de Estado y la segunda actividad generadora de empleo.

Por ello, la Ley que se propone, pretende iniciar un proceso de revalorización patrimonial como también, la historia en el diseño de la traza urbana, que permita su uso racional y sustentable tanto para los visitantes como para las comunidades locales. La misma involucra acciones generales de identificación y selección estratégica, puesta en valor, conservación. De esta manera, pasan a formar

parte del patrimonio turístico y de la identidad turística neuquina. Por otra parte, tal proceso coadyuvará también a la diversificación, actualización y fortalecimiento de la oferta turística local, regional y provincial; para lo cual se deben establecer diferentes políticas públicas institucionales en el sector que cumplan tal fin.

En este sentido, se plantea trabajar para “revalorizar el patrimonio turístico-histórico de la Provincia del Neuquén” con el fin de definir estrategias y herramientas que permitan su puesta en valor, disfrute y resguardo. Se requerirá de la articulación y complementación con otros antecedentes institucionales provinciales y municipales existentes, como por ejemplo la Ley 2184 de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Neuquén.

Así También, las acciones que en este sentido se determinen, contribuirán a clarificar y consolidar las medidas o marco para el desarrollo integral, sustentable y competitivo del turismo en materia de protección, conservación, investigación, creación, planificación, y desarrollo de atractivos y recursos, tal cual lo establece la Ley provincial de Turismo 2014.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0013/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de La Escuelita.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Promuévase la declaración de Sitio Provincial de la Memoria a la porción del predio donde funcionara el ex-Centro Clandestino de Detención conocido como “La Escuelita”, identificado bajo la nomenclatura catastral 0920008574270000 de titularidad del Estado Argentino.

Artículo 2.º Facúltase al Ministerio de Ciudadanía o al que en el futuro lo reemplace para:

- a) Gestionar la subdivisión y transmisión sin cargo del dominio del predio, a favor de la Provincia del Neuquén.
- b) Convocar, oportunamente, en coordinación con los Ministerios de Economía e Infraestructura; de Deporte, Cultura, Juventud y de Gobierno y Educación, a un concurso de proyectos integrales para el diseño del Parque de la Memoria.
- c) Realizar, en su oportunidad, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, un informe circunstanciado del Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita, que incluya una investigación histórica con relevamiento de testimonios e intervención arqueológica.

Artículo 3.º Una vez cumplida la encomienda del artículo 2.º, inciso a) de la presente Ley, el Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita estará afectado exclusivamente a usos culturales, históricos, educativos y recreativos.

Artículo 4.º Facúltase al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente Ley durante el ejercicio correspondiente al año de su entrada en vigencia.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A través de la presente iniciativa pretendemos reconocer y preservar como sitio histórico de la memoria al predio donde funcionara el ex-Centro Clandestino de Detención tristemente conocido como “La Escuelita”, en instalaciones del Batallón de Ingenieros de Montaña 6 de la ciudad de Neuquén.

El Centro Clandestino de Detención conocido como “La Escuelita” estaba ubicado en los fondos del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 del Ejército, a 600 metros de la ruta nacional 22 y calle Chaco. Funcionó desde junio de 1976 hasta septiembre de 1978. Según testimonios de sobrevivientes allí fueron secuestrados y torturados más de un centenar de hombres y mujeres perseguidos por su militancia política, social y sindical, quienes luego fueron trasladados a otros centros clandestinos de detención, alojados por años en cárceles comunes, asesinados o desaparecidos.

El 9 de junio de 2014 la Provincia del Neuquén, mediante Ley 2918, adhirió a la Ley nacional 26.691, que dispone la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado. En el marco de dicha Ley nacional se creó la Red Federal de Sitios de la Memoria y han sido señalizados ya más de 70 en todo el país.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia del Neuquén asume un fuerte compromiso por preservar la memoria en el marco de las políticas de Estado sobre derechos humanos. Por esta razón, se propicia la sanción del presente Proyecto de Ley que permita arbitrar los medios para gestionar la transferencia del predio al pueblo de la Provincia, a los fines de proteger el sitio y difundir en la ciudadanía el conocimiento y el debate permanente.

Asimismo, se prevé el desarrollo de un Parque de la Memoria, como espacio público, en las inmediaciones del sitio, a los fines de poder integrar la difusión y preservación de la memoria con actividades culturales, educativas y recreativas para toda la ciudadanía.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0014/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de ahorro y eficiencia energética.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El objeto de la presente norma es ahorrar y optimizar el consumo de energía en todas sus formas en los sectores público y privado en la Provincia del Neuquén, así como reducir los impactos ambientales de las actividades energéticas sobre el medioambiente.

Artículo 2.º Definiciones:

- Ahorro y eficiencia energética: entiéndase por tal a aquellas inversiones y actividades que contribuyan a disminuir el consumo de energía en todas sus formas y a reemplazar fuentes energéticas no renovables por renovables.
- Unidad de consumo energético estatal: es todo ente o edificio del Estado provincial que sea sujeto de consumo y facturación de servicios de electricidad, gas, agua y toda forma directa e indirecta de energía.
- Responsable energético: funcionario o departamento del Estado provincial encargado de gestionar y coordinar las actividades de ahorro y eficiencia energética en las áreas administrativas que defina cada ministerio.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Energía y Recursos Naturales o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.º Serán competencias de la autoridad de aplicación:

- a) Alentar la modificación de conductas de uso, consumo y sostenibilidad energética en la ciudadanía y las instituciones, mediante campañas de concientización y capacitación.
- b) Suscribir convenios con entidades privadas, públicas y poderes concedentes de servicios públicos no pertenecientes al Estado provincial para la cooperación, investigación y desarrollo del ahorro y eficiencia energética en la Provincia, fijando metas de optimización, reducción progresiva del consumo de energía, reemplazo de fuentes no renovables por renovables y disminución del impacto del medioambiente.
- c) Establecer objetivos y programas de eficiencia energética en las actividades, equipos y edificios públicos provinciales, en coordinación con los responsables energéticos designados por los correspondientes organismos.

- d) Elaborar un informe mensual de los resultados obtenidos en los ámbitos estatal y privado, el que deberá describir tanto las mejoras técnicas como los ahorros logrados durante cada período analizado. Anualmente se deberá confeccionar y publicar un balance general de ahorro y eficiencia energética, el que deberá ser remitido a la Legislatura del Neuquén en un lapso no mayor a ciento veinte (120) días posteriores a la finalización del año calendario. Para los entes gubernamentales será obligatorio la designación de los responsables energéticos y el envío de la información pertinente de manera mensual y por unidad de consumo energético estatal.
- e) Crear el Fondo de Eficiencia Energética Provincial (FOEPRO) para financiar proyectos y actividades de fomento, desarrollo, investigación e implementación de medidas de ahorro y eficiencia en los sectores público y privado. El Fondo podrá recibir recursos provenientes de préstamos y donaciones de organismos internacionales, aportes provinciales y nacionales y otros recursos que defina la autoridad de aplicación.
- f) El ente de aplicación publicará en un sitio web específico las políticas provinciales de ahorro y eficiencia energética, así como los resultados en los ámbitos público y privado.

Artículo 5.º Se invita a los municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial a adherir a la presente Ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto ahorrar y optimizar el consumo de energía en todas sus formas en los sectores público y privado en la Provincia del Neuquén y reducir los impactos ambientales de las actividades energéticas sobre el medioambiente.

Para ello se propone que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, o la autoridad que en el futuro lo reemplace, sea el encargado de velar por la aplicación de esta norma, quien deberá, dentro de sus competencias, procurar el ahorro y consumo óptimo del recurso a través de campañas de concientización y capacitación al ciudadano respecto al uso moderado y a través de la suscripción de convenios con distintas entidades, ya sean públicas o privadas, que tengan a su cargo la concesión del servicio público referido, fijando metas de optimización, reducción progresiva y disminución del impacto en el medioambiente.

La presente Ley pretende además, establecer estándares y objetivos concretos en el ahorro energético a través de programas e informes mensuales de los resultados obtenidos en el ámbito estatal y privado, realizados por la autoridad de aplicación, los cuales describirán las mejoras técnicas y los ahorros logrados durante cada período analizado, todo ello en la búsqueda de una mayor eficiencia en el uso, consumo y sostenibilidad energética.

Por último el proyecto plantea, a criterio de la autoridad de aplicación, la creación de un “Fondo de Eficiencia Energética Provincial”, para financiar proyectos y actividades de fomento, desarrollo, investigación e implementación de medidas de ahorro y eficiencia en los sectores público y privado, el cual recibirá recursos provenientes de préstamos y donaciones de organismos internacionales, aportes provinciales y nacionales, entre otros.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0016/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 27.397.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.397 de determinaciones de precios en los contratos de obra pública destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas.

Artículo 2.º El sistema implementado por la Ley 27.397 regirá a partir de la publicación de la presente Ley, y se aplicará tanto a los contratos nuevos como también a aquellos en curso de ejecución, en los términos previstos en el artículo 5.º de la Ley 27.397.

Artículo 3.º Establécese como autoridades de aplicación en el ámbito de la Provincia, al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y/o la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), quiénes dictarán las reglamentaciones respectivas aplicables a los contratos y/o programas de financiamiento.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley propuesto, propicia la adhesión a la Ley nacional 27.397 por medio de la cual se establece la Unidad de Vivienda (UVI) como marco de referencia para la determinación de los montos de contratos de obra pública, destinados a la construcción de viviendas y de programas habitacionales financiados por el Estado nacional.

El procedimiento previsto en dicha Ley consiste en utilizar el valor de la Unidad de Vivienda (UVI) publicado por el Banco Central de la República Argentina, a efectos de determinar los montos de los respectivos contratos y su equivalente en UVI, como así también reconocer las variaciones que surgieren en dicha unidad.

Este nuevo régimen establece un mecanismo que genera certidumbre tanto en el órgano que encomienda la obra, en el oferente durante la etapa presupuestaria, así como en el órgano ejecutor durante el avance físico de las obras.

El sistema establecido por la Ley nacional, propicia la celeridad administrativa y el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos de obra pública destinada a vivienda.

En la actualidad, por aplicación de los Decretos nacionales 1295/02 o 691/16, según sea la fecha de contratación, se aplica un régimen de redeterminación de precios de saldos de contrato.

El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, son los organismos provinciales que, en mayor medida, llevan adelante la contratación de obras públicas o financiamiento de obras con destino a viviendas o mejoramiento de viviendas.

Habiéndose invitado a todas las provincias a adherir a dicha norma, resulta conveniente establecer un régimen similar de determinación y/o ajuste de los montos de contrato o financiamiento, con Nación y con las empresas contratistas, siendo las autoridades de aplicación los organismos aludidos en el párrafo precedente.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0017/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley que crea el Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Provincia del Neuquén.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Provincia del Neuquén en el cual deberán inscribirse todos los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que sean financiados con recursos públicos provinciales en forma total o parcial, y/o requieran de su autorización para realizarlos, con el fin de llevar a cabo el seguimiento de las actividades de investigación científica y tecnológica realizadas en la Provincia, elaborar los distintos indicadores necesarios para evaluar su impacto sobre el desarrollo sectorial y territorial neuquino, y contribuir a la mejora continua y orientación estratégica de las políticas públicas de fomento de actividades de esta naturaleza.

Artículo 2.º El Registro funcionará en el ámbito del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), en razón de la competencia específica que en el tema de ciencia y técnica le asignan las Leyes provinciales 605 y 1941.

Artículo 3.º La obligación de inscribir los proyectos de investigación en el registro recaerá sobre los organismos del sector público provincial que financien proyectos y/o que otorguen el permiso o habilitación para realizar investigación científica o desarrollo tecnológico en cualquier ámbito del conocimiento en nuestra Provincia. Asimismo, deberán informar anualmente a la autoridad de aplicación el estado de avance de los proyectos financiados y/o autorizados.

Artículo 4.º A los fines de la registración de un proyecto de investigación científica o tecnológica, se deberá proporcionar la siguiente información, sin perjuicio de la que surja de la reglamentación:

a) Solicitud de registro emitida por el funcionario del organismo donde fue presentado el proyecto por el investigador, que contenga:

- 1) Nombre del proyecto.
- 2) Miembros del proyecto.
- 3) Periodo del proyecto.
- 4) Temática.
- 5) Datos del organismo que financia la investigación, si hubiera.

b) Estado de avance del trámite de otorgamiento del permiso para realizar la investigación.

Artículo 5.º El Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Provincia del Neuquén tendrá la finalidad de:

- a) Mantener información unificada, actualizada y completa respecto a los proyectos de investigación científica y tecnológica existentes en la Provincia.
- b) Elaborar indicadores para medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados a la investigación científica y tecnológica en nuestra Provincia.
- c) Proponer los lineamientos políticos y estratégicos de Estado y de la acción de gobierno vinculada con la temática de referencia, a partir de los indicadores que surjan del Registro.

Artículo 6.º Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley en un todo de acuerdo a la legislación vigente en materia de ciencia y técnica.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La investigación y desarrollo científico-tecnológico en todas sus orientaciones resulta de interés provincial, por ser factores decisivos en el progreso de la Provincia y del país.

Se observa en la Provincia del Neuquén una alta dispersión de científicos y técnicos que desarrollan actividad de investigación ya sea a tiempo pleno o parcial en diferentes tópicos del conocimiento y la carencia de un sistema unificado, práctico y sencillo que reúna toda la información vinculada a este tipo de proyectos en curso, en todas las áreas de la ciencia y la técnica.

A la falta de un único circuito administrativo estatal que permita centralizar la información completa, actualizada y certera de los proyectos de investigación en curso, se suma la ausencia de un eficaz monitoreo al respecto, lo que redundaría en la inexistencia de datos e indicadores válidos para el seguimiento de esta actividad trascendente.

Por ello, se propone la creación del Registro Provincial de Proyectos de Investigación Científico-Tecnológica, a cargo del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), en razón de la competencia específica que en el tema de ciencia y técnica le asignan las Leyes provinciales 605/89 y 1941/91, en el cual podrán inscribirse todos los proyectos de este tipo que se encuentren en curso de desarrollo y los que se inicien a partir de la presente, que permita contar con información completa, actualizada y certera acerca de la cantidad, temática y estado de avance de cada uno de los proyectos en curso en la Provincia.

Razones de buen gobierno y de tutela de los intereses de la Provincia, aconsejan la conveniencia de legislar con un criterio particular el establecimiento de un Registro de este tipo, que contribuirá al ordenamiento de las actividades de investigación científica y técnica.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0018/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley por medio del cual se dispone la adhesión a la Ley nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, modificatoria de la Ley nacional 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 2.º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Como es de su conocimiento, la Provincia del Neuquén ha adherido oportunamente, mediante el dictado de la Ley 2514 al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la Ley nacional 25.917 cuyo objeto es establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública.

En este marco, durante el Ejercicio 2017 el Poder Legislativo de la Nación sancionó la Ley 27.428, por medio de la cual se perfeccionaron modificaciones al plexo normativo originario con el claro objeto de adaptarlo a las necesidades y objetivos macrofiscales actuales, otorgando a la responsabilidad fiscal el estatus de política de Estado, buscando que la misma trascienda a las gestiones de gobierno tanto nacionales como provinciales, acentuando el concepto de transparencia dentro de la gestión pública.

Al respecto no resulta menor el hecho de que, las nuevas bases que este plexo normativo sienta en pos de las buenas prácticas de gobierno, encuentra su origen en la “Carta de Intención para el Fortalecimiento del Federalismo”, suscripta por el señor ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el entonces señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, ambos representantes del Gobierno de la Nación, conjuntamente con los gobernadores de las 23 provincias argentinas y el vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que con fecha 2 de agosto de 2016 ya había dejado expreso en su Cláusula Tercera el compromiso de las partes de “*Impulsar el debate de un nuevo Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que complemente o reemplace el vigente*”.

Siguiendo esta línea, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, cuya conformación está dada por los ministros de economía de las diferentes jurisdicciones y del gobierno central, asumió un rol activo en la confección de las bases que confluyeron en el dictado de la Ley 27.428, dando participación a los organismos técnicos de todas las provincias.

El nuevo plexo normativo, además de efectuar modificaciones al texto de ciertos artículos ya existentes en la Ley 25.917, con el objeto de contribuir a la clarificación y transparencia de las reglas sobre gasto público y ejecución presupuestaria, incorpora nuevos artículos que profundizan las finalidades del Régimen.

Entre estas nuevas pautas puede destacarse la inclusión del artículo 15 bis, el que prohíbe de forma expresa realizar incrementos de gastos que asuman el carácter permanente, cuando el acto que así lo determine sea efectuado en el transcurso de los últimos dos trimestres del año de fin de mandato, impidiendo de esta manera condicionamientos a los gobiernos sucesivos.

Finalmente y a los efectos del dictado del proyecto que se impulsa, no es menor tener presente que en el artículo I “Compromisos Comunes”, inciso a) del convenio denominado “Consenso Fiscal”, ratificado por Ley 3090, la Provincia asumió el deber de *“Aprobar el Proyecto de modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno que fuera enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación Argentina (expte. OV331/17) y adherir a ese régimen y sus modificaciones antes del 30 de junio de 2018”*.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0019/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación del Convenio Multilateral.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Apruébanse las modificaciones dispuestas por la Resolución N.º 28/2017, de fecha 9 de noviembre de 2017, de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto del año 1977, respecto a los artículos 17 inciso d), 19, 20, 24 inciso h) punto 2 y 26 del Convenio citado, que obra como Anexo Único de la presente Ley.

Artículo 2.º Las modificaciones establecidas en el artículo 1.º de la presente Ley, comenzarán a regir una vez que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral verifique la adhesión de todas las jurisdicciones a la Resolución N.º 28/2017 de la Comisión Plenaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Convenio Multilateral es una herramienta eficaz para evitar la doble o múltiple imposición de impuestos locales sobre los ingresos brutos cuando un contribuyente ejerce actividades gravadas en más de una jurisdicción dentro del territorio nacional, a través de un proceso único, inescindible y económicamente inseparable.

Desde su celebración, en el año 1977 a la fecha, la Nación Argentina ha experimentado importantes transformaciones en sus instituciones políticas y de naturaleza federal.

En tal sentido, por medio de la Ley nacional 23.775 se declaró la provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a partir de la reforma de la Constitución nacional en el año 1994 se estableció la autonomía de la ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se han producido avances tecnológicos que llevaron a la modernización de las comunicaciones, lo que conlleva la necesidad de efectuar modificaciones al texto del Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto del año 1977, a fin de receptor normativamente los procesos de transformación mencionados.

En consecuencia, con fecha 9 de noviembre de 2017, la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18/8/77, dictó la Resolución N.º 28/2017, resultando necesario el dictado de la presente Ley a los fines de aprobar la mencionada Resolución.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77

MENDOZA, 9 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 28/2017 (C.P.)

VISTO:

La facultad conferida por el inciso g) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 23.775 (B.O. 15/5/1990) declaró la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994 estableció un régimen de gobierno autónomo en la Ciudad de Buenos Aires.

Que además se han producido avances tecnológicos en las comunicaciones, todo lo cual evidencia la necesidad de efectuar una primera etapa de revisión del texto del Convenio Multilateral del 18/8/77.

Por ello,

LA COMISIÓN PLENARIA
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el inciso d) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

“d) Designar al presidente, vicepresidente y demás autoridades de la Comisión Arbitral”.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 19 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

“ARTÍCULO 19.- La Comisión Arbitral estará integrada por un presidente, un vicepresidente, siete vocales titulares y siete vocales suplentes y tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 20 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

“ARTÍCULO 20: El presidente y el vicepresidente de la Comisión Arbitral serán nombrados por la Comisión Plenaria. Los vocales representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a cada una de las cinco zonas que se indican a continuación, integradas por las jurisdicciones que en cada caso se especifica:

Zona Noreste: Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa;

Zona Noroeste: Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca;

Zona Centro: Córdoba, La Pampa, Santa Fe y Entre Ríos;

Zona Cuyo: San Luis, La Rioja, Mendoza y San Juan;

Zona Sur o Patagónica: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

“El presidente, el vicepresidente y los vocales deberán ser especialistas en materia impositiva”.

“Las jurisdicciones no adheridas no podrán integrar la Comisión Arbitral”.

ARTÍCULO 4°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el punto 2 del inciso h) del artículo 24 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

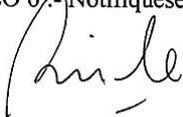
“2. Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el artículo 17, inciso e)”.

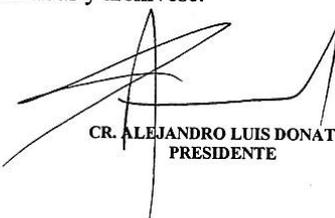
ARTÍCULO 5°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 26 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

“ARTÍCULO 26 - A los fines indicados en el artículo anterior, las resoluciones de la Comisión Arbitral deberán ser comunicadas a todas las jurisdicciones adheridas y a los contribuyentes o asociaciones reconocidas que fueren parte en el caso concreto planteado o consultado, en las formas y medios que a tal efecto disponga la Comisión Arbitral”.

“En el caso de pronunciamiento dictado con arreglo a lo previsto en el artículo 24, inciso a), se considerará notificación válida, con respecto a los contribuyentes y asociaciones reconocidas, la publicación del pronunciamiento en el Boletín Oficial de la Nación”.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a la jurisdicciones adheridas y archívese.


FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO


CR. ALEJANDRO LUIS DONATI
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0020/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley por medio del cual se dispone la incorporación de contenidos de turismo sostenible como contenido transversal en los distintos trayectos educativos que conforman el sistema educativo provincial.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El Consejo Provincial de Educación propondrá la incorporación del turismo sostenible como contenido transversal en los distintos trayectos educativos que conforman el sistema educativo provincial.

Artículo 2.º Entiéndese por turismo al fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. El paradigma del turismo sostenible implica que la comunidad anfitriona logre un balance favorable de efectos económicos, ambientales y sociales.

Artículo 3.º Entiéndese por identidad turística neuquina al conjunto de manifestaciones históricas, culturales y expresiones costumbristas propias del acervo de la Provincia del Neuquén, emergente de los auténticos valores de sus habitantes y de los significados y contenidos que cada lugar o área posee como rasgo distintivo, tangible o intangible.

Artículo 4.º La implementación de la metodología de trabajo y las acciones en las escuelas estará a cargo del Consejo Provincial de Educación a través de las áreas que correspondan y designen a tal efecto.

Artículo 5.º El Ministerio de Turismo, a través de las respectivas áreas, aportará los recursos y herramientas específicos para llevar a cabo las acciones que garantizarán el cumplimiento de la presente.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El turismo es para la Provincia del Neuquén una política de Estado y la segunda actividad generadora de empleo.

En este sentido, se propone trabajar en conjunto con el Ministerio de Educación y el Consejo Provincial de Educación a fin de incluir en los niveles Primario y Secundario de la Provincia, contenidos relacionados directa e indirectamente con el desarrollo de la actividad turística

permitiendo de esta manera fortalecer y diversificar las bases en la enseñanza con criterios de desarrollo sostenible, a fin de garantizar el protagonismo de la población local en su crecimiento y progreso, teniendo en cuenta las potencialidades del medio donde viven, su organización social, su valor cultural y su idiosincrasia particular.

El turismo es una actividad de desarrollo socio-económico-cultural que, como tal, necesita de la concientización de los habitantes locales acerca de los recursos que su comunidad posee. A partir de ello, se podrá contar con poblaciones cuya cultura esté basada en el desarrollo sostenible, respeto, compromiso y hospitalidad. El mismo se presenta como un fenómeno social globalizante por excelencia, es una práctica social, que implica una intervención en las comunidades receptoras, provoca modificaciones cuantitativas y cualitativas en el medio sobre el cual interviene.

Por tal motivo, es de fundamental importancia realizar acciones que permitan concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los residentes de toda la Provincia acerca de las consecuencias de la actividad turística sobre la calidad de vida de los habitantes. Un residente con conciencia turística le brinda al visitante buen trato y hospitalidad, y asume el compromiso de cuidarlo tanto a él como al recurso local.

El proyecto que se presenta tiene como objetivo, fortalecer las políticas públicas que tengan como prioridad la articulación de la educación y el turismo en el contexto del desarrollo estratégico provincial. Para promover una conciencia turística ambiental colectiva y unificada a través de acciones concretas que permitan la introducción de las temáticas vinculadas a la actividad turística en el sistema educativo y por ende la sensibilización a la comunidad en general, a fin de lograr el efecto multiplicador necesario para que se considere a la actividad como una importante fuente de desarrollo económico y social.

Asimismo, es una estrategia para sensibilizar y generar una cultura turística en los estudiantes de la Provincia del Neuquén, mediante la introducción de contenidos transversales en los niveles Primario y Secundario del sistema educativo provincial relacionados con el desarrollo de la actividad turística y el turismo sustentable.

De esta manera, se propone trabajar en forma conjunta con el Ministerio de Educación y el Consejo Provincial de Educación a fin de buscar estrategias, para introducir los contenidos de turismo como “Contenidos Transversales” con la intención de que los mismos sean socializados, transmitidos y trabajados con los alumnos favoreciendo esto la multiplicación de la información al resto de la comunidad y el desarrollo sostenible de todas las localidades del territorio neuquino.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0021/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de prevención y control contra el turismo informal.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto resguardar, fortalecer y desarrollar la oferta turística en todo el territorio provincial.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación deberá sancionar de oficio a toda actividad turística, que realice y publicite oferta turística en diferentes medios escritos, radiales, televisivos, físicos y redes sociales, de difusión y personales, como actividad socioeconómica en el ámbito de la Provincia del Neuquén, y que no se encuentre inscripta en el Registro Provincial de Actividades Turísticas de la Provincia.

Artículo 4.º Las conductas descriptas en el artículo anterior serán pasibles de las sanciones previstas en el Régimen Sancionatorio establecido en el Capítulo VII de la Ley de Turismo 2414.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación deberá coordinar con los municipios en el marco de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años la actividad del turismo en la Provincia del Neuquén ha tenido un desarrollo considerable, acompañado por un incremento en la oferta turística habilitada, esto generó una oferta informal de servicios y actividades turísticas, detectada a través de la promoción en redes sociales, páginas web y otros medios de difusión, comercializando así sin contar con los permisos correspondientes.

La Ley provincial 2414 determina que la autoridad de aplicación tiene en coordinación con los municipios acciones respecto de la ejecución de planes, programas y proyectos que coadyuven al desarrollo turístico provincial, en relación a la supervisión y fiscalización de los servicios turísticos

que se prestaren en cada jurisdicción. Ella reglamentará y actualizará, cuando lo estime pertinente, la prestación de servicios y actividades turísticas realizadas en el ámbito provincial.

El proyecto que se presenta tiene como objeto lograr una exhaustiva y amplia oferta turística provincial, con los permisos municipales y provinciales correspondientes. Articular con municipios/comisiones de fomento y el Ministerio de Turismo, las acciones en conjunto que permitan detectar, verificar, monitorear aquellos servicios y actividades turísticas que incumplen normativas provinciales y municipales vigentes y que ofrecen una acción comercial.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0022/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación del artículo 2.º de la Ley provincial 1974 (CT).

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la Ley provincial 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.º Negociarán y firmarán los Convenios Colectivos de Trabajo:

- a) Por la Administración Pública provincial, los representantes que designe el Poder Ejecutivo.
- b) Por los trabajadores, los representantes que designen las organizaciones sindicales con personería gremial y ámbito de representación en el territorio provincial. En caso de haber más de una (1), la representación será proporcional a la cantidad de afiliados. A partir de la conformación de la Comisión Paritaria prevista en el presente artículo y transcurrido un plazo de 2 (dos) años sin concluir el Convenio Colectivo de Trabajo, cualquiera de las organizaciones sindicales podrá solicitar ante la autoridad de aplicación la reapertura y compulsas de padrones de afiliados cotizantes, a fin de readecuar la representación de parte en la Comisión Paritaria.

La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial. Para cada negociación se integrará una Comisión Paritaria integrada por cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo —uno (1) de los cuales será presidente— y cinco (5) por el total sectorial sindical, con personería gremial y ámbito de representación en el sector de la Administración Pública sobre el que tenga aplicación el futuro Convenio Colectivo.

En caso que más de una (1) entidad sindical se encuentre legitimada para intervenir en la negociación colectiva, la parte sindical podrá unificar la representación unánime en tal sentido. A falta de consenso, la Comisión se integrará en proporción a la cantidad de afiliados cotizantes que se desempeñen en el sector de la Administración Pública al que se aplicará el Convenio, respetándose un mínimo de un (1) representante por entidad sindical, siempre que esta posea un mínimo de representación del cinco por ciento (5%) de los afiliados cotizantes.

Para el caso de que se tratara en una negociación a aplicarse en el ámbito general, la Comisión se integrará con las dos (2) o tres (3) asociaciones sindicales que posean la mayor representación, de conformidad con la cantidad de afiliados cotizantes, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La voluntad de la parte sindical, a falta de consenso se configurará con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que la componen”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende abordar la problemática de la negociación colectiva en el sector público de la Provincia del Neuquén, por ello es importante tener presente que la negociación colectiva y el diálogo social constituyen uno de los principios y pilares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), particularmente en el marco de las relaciones laborales del sector público, es una herramienta cuya utilización se ha extendido en los últimos años, tanto en el ámbito nacional, como provincial y municipal.

Para visualizar la temática que se plantea es necesario destacar que los procesos de negociación en la actividad privada son distintos a los del sector público, no solo por las características del empleador, sino también por su dinámica y sus tiempos, ello nos lleva a lo que es la problemática relacionada con la representación sindical en la Comisión Paritaria constituida, cuando la negociación se ha extendido en el tiempo más de lo deseado o razonable. Si bien es cierto que el artículo 2.º, inciso b) de la Ley 1974, establece la forma de composición de parte sindical en la mesa paritaria, en la práctica se han planteado situaciones de pedido de reapertura y compulsión de padrones en el proceso de negociación colectiva, que a instancias de la autoridad administrativa del trabajo, no pudieron ser resueltos por no estar contemplado en la normativa vigente tal situación.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto plantear alternativas de solución a la problemática en torno a la solicitud de reapertura de padrones y compulsión de los mismos a fin de readecuar la cantidad de miembros paritarios de la comisión negociadora de los Convenios Colectivos de Trabajo en el sector público en la Provincia del Neuquén.

La Ley 1974 establece el procedimiento para las convenciones colectivas de trabajo, estipulando en su artículo 3.º que la autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, asimismo la norma establece el procedimiento que ese organismo debe seguir para la apertura de una negociación paritaria de una Convención Colectiva de Trabajo, contemplando específicamente que debe proceder a realizar un conteo de afiliados cotizantes de cada uno de los sindicatos que participe de la creación o modificación de la Convención Colectiva, a fin de determinar la cantidad de representantes sindicales que a cada uno le correspondería.

En este sentido y analizando la normativa vigente solo se especifica que el conteo de afiliados cotizantes de las asociaciones sindicales se hará cuando se dé inicio a la negociación colectiva, no haciendo mención alguna respecto a situaciones posteriores a la apertura de una negociación y en relación al recuento de afiliados que pudiere modificar la composición de la mesa paritaria en relación a los representantes sindicales.

La situación antes planteada se ha suscitado en diferentes oportunidades, tanto en procesos de negociación sectorial, como general de la Administración Pública provincial, dichos recursos fueron rechazados por la autoridad administrativa del trabajo, y las entidades sindicales han recurrido a la Justicia.

De la interpretación jurisprudencial respecto a las causas judiciales que se han planteado, surge que la autoridad de aplicación, ante la solicitud de una entidad gremial, debe realizar el respectivo procedimiento de recuento de afiliados cotizantes garantizando así la conformación de las mesas de negociación de acuerdo al tiempo en que estas transcurran; en tal sentido debe tenerse presente como se mencionara anteriormente que han existido comisiones negociadoras en las cuales ha transcurrido un período de más de seis años, desde su apertura hasta la culminación de la negociación colectiva y creación del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por lo antes expuesto, teniendo presente el vacío legal y la dinámica actual de las relaciones laborales, fundado en el principio de celeridad, consideramos oportuno que las vías de solución para la situación planteada que se propone es modificar el artículo 2.º de la Ley 1974.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0023/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley del Fondo rotatorio frutícola.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créanse los Programas para el Financiamiento de la diversificación productiva, y para la Mejora de la competitividad en la actividad frutícola de pepita, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º A los fines del cumplimiento de los programas creados en el artículo 1.º de la presente Ley, créase un Fondo Rotatorio.

Artículo 3.º Serán considerados beneficiarios del Programa para el Financiamiento de la diversificación productiva toda persona humana o jurídica que presente un proyecto de puesta en producción o diversificación de chacras en la Provincia del Neuquén, orientando las inversiones a la producción de frutos secos u olivos, u otro cultivo que muestre un negocio económicamente sostenible, así determinado por la autoridad de aplicación.

Artículo 4.º Serán considerados beneficiarios del Programa para la Mejora de la competitividad en la producción frutícola de pepita todo productor primario independiente o integrado, que actualmente tenga producción primaria de frutas de pepita con RENSPA vigente, en establecimientos sitios en la Provincia del Neuquén, y que cumplan todas las exigencias de sanidad y calidad que se definan en la reglamentación.

Artículo 5.º El destino de los fondos afectados en ambos Programas será el de las inversiones y el capital de trabajo incremental que estas requieran en los proyectos presentados y aprobados, para las etapas de producción primaria, y/o etapas posteriores de agregado de valor y procesamiento de los productos situados en la Provincia del Neuquén.

Artículo 6.º El monto a financiar por beneficiario será de hasta un millón de pesos (\$1.000.000) y se priorizarán los beneficiarios que presenten programas de puesta en producción de chacras en estado de abandono o tierras aptas improductivas y aquellos beneficiarios establecidos en el artículo 3.º y 4.º que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Artículo 7.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará, para la creación del Fondo Rotatorio, un monto total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

Artículo 8.º La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción e Industria, u organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación dictará la reglamentación a la presente norma, la que entre otros aspectos contendrá:

- a) Características y condiciones que deben cumplimentar los beneficiarios.
- b) Características de las líneas de financiamiento, en cuanto a tasa, plazos, montos topes, garantías y toda otra definición necesaria a los efectos del logro de los objetivos señalados.
- c) La conformación de un comité de evaluación de los proyectos y del crédito a otorgar, en su caso.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución provincial enuncia que el Estado se compromete a fomentar la producción y propenderá a mejorar las condiciones de vida y subsistencia social, fomentando y protegiendo el establecimiento de cooperativas de producción, promoviendo además el crédito agrario y adecuándolo a las necesidades del sector.

El Proyecto de Ley que se presenta tiene por objeto crear los Programas: Financiamiento de la diversificación productiva y Mejora en la competitividad en la actividad frutícola de pepita, en la Provincia del Neuquén.

Para el cumplimiento de los mencionados programas se constituye un Fondo Rotatorio de \$50.000.000.

Así con ello se propone aportar, una herramienta más en la búsqueda de la diversificación productiva impulsando a los productores a nuevos cultivos. Y también contribuir al aumento de la competitividad en la actividad frutícola de pepita.

A los efectos de aplicación de los Programas se define a los beneficiarios, facultando a la autoridad de aplicación a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para la correcta aplicación del proyecto que se remite.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0024/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, en todos sus tipos y modalidades, en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, el que tendrá por principal función brindar patrocinio jurídico gratuito.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, con la intervención de la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Ciudadanía o los organismos que en el futuro los reemplacen; quedando facultado para celebrar convenios con Nación, municipios y colegios profesionales.

Artículo 3.º Los integrantes del Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género serán designados por la autoridad de aplicación en función a la lista de matriculados que propondrán los Colegios de Abogados y Procuradores de cada Circunscripción Judicial de la Provincia y de todo otro organismo o entidad que la autoridad de aplicación considere conveniente.

Artículo 4.º El Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género tendrá como principal objetivo garantizar el patrocinio jurídico gratuito y facilitar el acceso a la Justicia de aquellas víctimas de violencia de género.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo realizará las previsiones presupuestarias para garantizar la implementación de la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia del Neuquén considera de fundamental importancia fortalecer el “derecho humano” de acceso a la Justicia de las personas víctimas de violencia de género, en todos sus tipos y modalidades. Dando cumplimiento de esta forma a las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la causa Ivana Rosales.

En este sentido la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género tendrá como principal objetivo garantizar el patrocinio jurídico gratuito, a fin de paliar situaciones de desventaja económica en las que se encuentra en general las víctimas de violencia de género, propugnando la equiparación de las condiciones.

Dicho mecanismo se halla en consonancia con las políticas públicas, implementadas desde una perspectiva de género, que viene desarrollando la Provincia en un todo de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución de la Provincia del Neuquén y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y las Leyes nacionales 26.485 y 27.210.

En el año 2011 la Provincia del Neuquén sancionó la Ley 2786 que tiene como finalidad la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Reconociéndose expresamente que para garantizar un efectivo acceso a la Justicia de las víctimas de violencia de género, que recurren a los tribunales por ver vulnerados su derecho a una vida libre de violencia, es necesario fortalecer el derecho al patrocinio jurídico gratuito de las mismas.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0025/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 27.191.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.191, modificatoria de la Ley nacional 26.190, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, con excepción de lo dispuesto en el primer párrafo de su artículo 17, reservándose sus potestades tributarias y de imposición.

Artículo 2.º Serán beneficiarios de la presente Ley las personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de las inversiones y/o concesionarios de proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía con radicación en el territorio provincial.

Artículo 3.º Las personas indicadas en el artículo 2.º de la presente Ley, contarán con los beneficios y por los plazos que se indican, respecto del pago de los siguientes impuestos:

- I. Impuesto inmobiliario: estarán exentos por el término de veinte (20) años aquellos inmuebles o parte de los mismos que se encuentren afectados a la instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.
- II. Impuesto de sellos: estarán exentos por el término de veinte (20) años todos aquellos actos, contratos u operaciones vinculados con el desarrollo del proyecto, construcción, adquisición de tecnología, construcciones civiles, construcción de obra electromecánica, construcción de obra eléctrica, generación de energía, abastecimiento y contratos de operación y mantenimiento y en general todo lo relacionado con la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.
- III. Impuesto sobre los ingresos brutos: contará con una alícuota del 0%, por los primeros cinco (5) años, la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables. Por los períodos fiscales siguientes será de aplicación lo establecido por la Ley nacional 27.429 de Consenso Fiscal, Anexo I, a la cual adhirió la Provincia por Ley 390. Las exenciones antes mencionadas comenzarán a regir desde la aprobación del proyecto por parte de la autoridad de aplicación.
Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, deberá acreditarse la inexistencia de deuda de impuestos que por la presente se eximen o haberlas regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4.º Los beneficiarios de la presente Ley tendrán prioridad para recibir apoyo de los fondos de promoción de inversiones vigentes o a crearse en la Provincia, cuando acrediten utilización de tecnología nacional y/o provincial y recursos humanos locales.

Artículo 5.º El incumplimiento del proyecto aprobado por la autoridad de aplicación, dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente Ley y al reclamo de los tributos dejados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

Artículo 6.º Facultará al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a establecer las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Artículo 7.º Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley y a brindar los beneficios impositivos que resulten necesarios a los fines de promover la producción de la energía eléctrica mediante fuentes renovables de energía.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 26.190, creó el **RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, siendo con posterioridad modificada en el año 2015 por la Ley 27.191, la cual introduce modificaciones y ampliaciones a dicho régimen, con el fin de generar las condiciones necesarias que permitan alcanzar y ampliar las metas fijadas oportunamente en relación a la participación de las energías renovables en el abastecimiento de la demanda nacional de energía eléctrica.

La Provincia del Neuquén viene llevando un plan integral de desarrollo de las energías renovables, y en tal sentido adhirió mediante la Ley provincial 2596, declarando además de interés provincial la generación de energía a partir de fuentes renovables de energía con destino a la prestación de destino público e investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad.

La adhesión que se propone se efectúa haciendo expresa reserva de las potestades tributarias y de imposición, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Constitución nacional.

La Agencia para el Desarrollo de Inversiones de la Provincia, viene desarrollando desde hace diez (10) años proyectos de energía renovables, los cuales además de dar utilidad a tierras improductivas y disponibles.

Asimismo ADI-NQN S.E.P. es titular de 15 proyectos de energías renovables, particularmente de las tecnologías Eólica (Parque Eólico La Americana, Parque Eólico Picún Leufú, Parque Eólico Los Pocitos, Parque Eólico Cerro Senillosa, Parque Eólico Añelo I, Parque Eólico Añelo II, Parque Eólico Loma Jarillosa y Parque Eólico Vientos Neuquinos I), Micro centrales hidroeléctricas (Colo Micihi Co, Los Guiones, Nahueve y Butalón Norte), Geotermia (Domuyo y Copahue) y Solar fotovoltaica (El Alamito).

Los 945 MW desarrollados por la Provincia logran aportar para cumplir las metas de la Ley 27.191.

De esta forma se propone priorizar la inversión en obras nuevas que contribuyan a ampliar la diversificación de la matriz energética nacional, la expansión de la potencia instalada, la reducción de los costos de generación de energía, la contribución a la mitigación del cambio climático y la integración del componente nacional en los proyectos a desarrollarse.

Se proponen como beneficiarios de la presente titulares de inversiones y concesionarios de emprendimientos nuevos en la producción de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía renovables, aprobados por la autoridad de aplicación, con radicación en el territorio provincial, cuya producción este destinada a la red pública provincial, al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), su propio consumo o la producción de bienes y servicios por terceros que requieran de la energía eléctrica. A tal fin la autoridad de aplicación llevará un registro de beneficiarios que deberá estar actualizado.

Asimismo, se proponen beneficios impositivos para fomentar las inversiones y proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía con radicación en el territorio provincial.

Por todo es que se advierten razones económicas, impositivas y de interés general para adhesión a la Ley nacional 27.191.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0026/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2620 de creación de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la Ley 2620 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos cinco millones (\$5.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680) para el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, durante los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

La suma destinada al presente Programa podrá ser actualizado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, previo visado y aprobación por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura o aquel Ministerio que lo reemplace y que resulte competente en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.

Créase con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico y de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa”.

Artículo 2.º Modifícase el artículo 6.º de la Ley 2620 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de pesos cinco millones quinientos mil (\$5.500.000) anuales, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), para el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

Créase, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa.

En caso de contar con saldos en los subprogramas, la autoridad de aplicación podrá reimputar los que no se hayan ejecutado en el transcurso del año”.

Artículo 3.º Modifícase el artículo 7.º de la Ley 2620 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) aportará a la autoridad de aplicación:

- A. Hasta un diez por ciento (10%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), que serán destinados a las instituciones intermedias para sufragar los gastos de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de los proyectos aprobados.
- B. Hasta un cinco por ciento (5%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), que serán destinados al “Comité Consultivo” con el objeto de promocionar el presente programa, capacitar y brindar asistencia técnica, en función del plan de capacitación y promoción anual aprobada”.

Artículo 4.º Modifícase el artículo 10.º de la Ley 2620 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.º Son funciones y deberes del Comité Consultivo de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos:

- a) Establecer el cronograma del llamado a presentación de proyectos, especificando las fechas y plazo de publicación de los listados correspondientes. En la presentación de los proyectos se solicitará el correspondiente plan de negocio, condición no excluyente.
- b) Evaluar los proyectos que se presenten para la obtención de los beneficios acordados por el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos y elevar sus recomendaciones fundadas a la autoridad de aplicación. Los criterios para la calificación y evaluación de los proyectos que se concursan serán establecidos y publicados por el Comité Consultivo con anterioridad a la recepción de los mismos.
- c) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados en el marco de los Programas de su incumbencia.
- d) Asistir al organismo de aplicación en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- e) Proponer y elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones del microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- f) Contribuir con el examen y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.
- g) Promover, de acuerdo a las necesidades locales, temáticas de capacitación y fortalecimiento institucional, como también el fomento de los consorcios de gestión.
- h) Proponer y delinear el marco general que establezca aspectos sobre los cuales deberán fundarse los proyectos que se presenten para la obtención de microcréditos promoviendo el equilibrio y la equidad territorial.
- i) Capacitar en formulación y evaluación de proyectos a las instituciones del microcrédito encargadas de realizar esta tarea.
- j) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados a través de instituciones intermedias del Programa Provincial de Microcréditos a fin de priorizar cupos a aquellas instituciones con mayor grado de cumplimiento.
- k) Aprobar el plan anual de capacitación y promoción del Programa Provincial de Microcréditos.
- l) Administrar y disponer los fondos creados por la presente Ley en el artículo 7.º, inciso b)”.

Artículo 5.º Sustitúyese el Anexo A del artículo 1.º y el Anexo B del artículo 5.º de la Ley 2620 por el Anexo A y el Anexo B que integra la presente Ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2620 creó el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, ambos destinados a atender necesidades de un sector con alta vulnerabilidad social, escasos recursos y fuera del sistema financiero tradicional.

El Programa Provincial de Promoción del Microcrédito apunta a estimular el progreso integral de las personas, los grupos de escasos recursos y las organizaciones no lucrativas de la sociedad civil. Se trata de una herramienta que permite a las personas desarrollarse a través de lo que se denomina un autoempleo, un pequeño emprendimiento personal o familiar. Dada su condición social, a estas personas les es imposible acceder a un crédito convencional ya que en muchos casos no poseen ingresos o se encuentran dentro de la economía informal.

Desde la sanción de la Ley, se han financiado proyectos destinados principalmente a emprendimientos en los siguientes rubros: elaboración y envasado de perfumes, carpintería, tapicería, corte y confección, herrería, cosmetología, elaboración de empanadas, tejido y confección de blanco, huertas comunitarias, soldaduras, jardinería, elaboración de viandas, plomería, gasista, gastronomía, cría de cerdos, panificación, fotografía y tejido artesanal.

En base a la experiencia adquirida en la aplicación de estos programas, el Proyecto de Ley que se acompaña propone ampliar el cupo anual del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito llevándolo de pesos un millón quinientos mil a pesos cinco millones a fin de alcanzar a un número mayor de emprendedores y aumentar el monto de los créditos individuales teniendo en cuenta el efecto inflacionario sufrido durante los últimos años.

También plantea brindar recursos al Comité Consultivo de Microcrédito (5% de los créditos entregados) a fin de que este órgano pueda cumplimentar su tarea de fortalecimiento y gestión del programa de microcrédito a través de capacitaciones y otras actividades destinadas al fortalecimiento del microemprendedor.

Prevé una mayor participación de las instituciones del Microcrédito a través del aumento al 10% de los créditos entregados, para que estas organizaciones de la sociedad civil puedan llevar a cabo la importante labor de seguimiento, capacitación y acompañamiento a los emprendedores.

Además amplía el monto individual de los créditos para el Programa de Minifundistas y Pequeños Prestadores Turísticos pasando de pesos veinticinco mil a pesos cincuenta mil.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO

Definiciones

El Programa tiene como objeto la promoción y fortalecimiento de la economía social en la Provincia del Neuquén, a fin de estimular el progreso integral de las personas, los grupos de escasos recursos y de las organizaciones no lucrativas de la sociedad civil.

A los efectos de la aplicación del Programa se entenderá por:

- a) Economía social: aquella que se basa en relaciones asociativas, cuyo fin principal no es la mera obtención de lucro sino la satisfacción de necesidades de sus integrantes a partir del trabajo conjunto, la solidaridad como base de las relaciones de producción, la toma de decisiones democráticas, la cooperación recíproca y la distribución de excedentes en función del aporte laboral o del total consumido.
- b) Microcrédito: préstamo cuyo monto no exceda una suma equivalente a los doce (12) salarios mínimo, vital y móvil, destinados a financiar la iniciación o continuidad de actividades de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, productivos, comerciales o de servicios, en vista al logro de economías de escala progresivas para hacer sustentables esos proyectos en el tiempo.
- c) Destinatarios de los microcréditos: personas físicas o grupos asociativos de personas de bajos recursos, con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, que se organicen en torno a la gestión de autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), por puesto de trabajo.
- d) Instituciones del microcrédito: asociaciones sin fines de lucro que otorguen microcrédito, brinden capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos de la economía social y que acrediten el debido funcionamiento, de acuerdo a las normas vigentes y a la reglamentación de la presente Ley.
- e) Entidades representativas de los microemprendedores: organizaciones de microemprendedores agrupados por localidad o por ramas de actividad, con personería jurídica y funcionamiento regular, para la gestión de autoempleo y reinserción laboral, que reciban y brinden capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de comercialización, pudiendo recibir sumas no reembolsables para brindar esos servicios a sus asociados, siendo auditadas por la autoridad de aplicación y otorgar avales a nuevos emprendimientos de conformidad a mecanismos que a tal efecto establezca la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación convocará a organizaciones no gubernamentales e instituciones de microcrédito que tendrán como función principal ejercer el rol de tutoría sobre los microemprendimientos beneficiarios. Además podrán promover el programa, articular y convenir con otras entidades locales a efectos de potenciar el accionar, apoyar a los interesados en el proceso de formulación de los proyectos, mantenerlos informados de la gestión en curso, y acompañar durante un máximo de un (1) año cada emprendimiento, asistiendo y posibilitando a través de su accionar un correcto desarrollo de la actividad emprendida.

Objetivos del Programa

- a) Facilitar asistencia crediticia, técnica, capacitación y acompañamiento a personas físicas o grupos de personas físicas, con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, para emprender alguna actividad productiva, comercial o de servicios con fines de lucro.

- b) Implementar acciones y crear mecanismos de promoción del desarrollo del microcrédito como factor de inclusión y progreso socioeconómico.
- c) Fomentar la economía social y el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos en el ámbito provincial, impulsando el desarrollo de cadenas productivas integradoras de microempresarios para su incorporación a los sistemas económicos y comerciales formales de la Provincia.
- d) Fomentar vínculos solidarios y de reciprocidad como fundamento de la sustentabilidad del desarrollo y evolución gradual, que armonicen aspiraciones de sectores sociales no integrados a la economía formal.

Beneficiarios

El Programa estará destinado a financiar proyectos encuadrados en las siguientes modalidades:

- a) Microcréditos directos a emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), por puesto de trabajo.
- b) Microcréditos a través de las instituciones del microcrédito para la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), por puesto de trabajo.
- c) Aportes reembolsables o no reembolsables, avales, asistencia técnica, operativa y de capacitación a las instituciones del microcrédito, que tengan como fin contribuir a su fortalecimiento.

Montos y condiciones de financiamiento

Los montos otorgados por el presente Programa, según la naturaleza del aporte, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) Microcréditos a personas o grupos asociativos a través de instituciones del microcrédito o en forma directa. El monto máximo será equivalente a doce (12) salarios, mínimo, vital y móvil.
- b) Subsidios totales o parciales a las instituciones del microcrédito destinados a: disminuir la tasa de interés de las operaciones de microcréditos, solventar los gastos operativos de asistencia técnica que corresponda a las operaciones, desarrollando mecanismos que aseguren en un período razonable de tiempo su efectiva autosustentabilidad.

La reglamentación del presente Programa establecerá la modalidad del crédito, las condiciones de acceso, devolución y todo otro mecanismo necesario para la efectiva ejecución del Programa, dentro de los parámetros establecidos en el presente Anexo A.

Garantías

Las garantías podrán ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos las mismas deberán ser aprobadas por el agente financiero.

Organización para la ejecución del Programa

El Ministerio de Desarrollo Territorial o quien lo reemplace establecerá, a través de los organismos de su dependencia, la forma en que se ejecutará el mismo.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

**B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN
ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Asistir a productores agropecuarios minifundistas o pobladores rurales que por su situación socioeconómica requieran asistencia financiera.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales. Se entenderá como pequeños productores aquellos que cuenten como máximo con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero) se considerará como ingreso el global de la explotación. Este no deberá superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

No será excluyente que el productor y su familia realicen elaboración artesanal y venta de productos que se correspondan con la categoría censal de “trabajador por cuenta propia”, siempre y cuando la elaboración se realice en el propio predio.

No será excluyente que el productor sea beneficiario de una jubilación o pensión mínima, o de un programa de trabajo temporal.

No será excluyente la existencia de ingresos extraprediales siempre que sumados los del productor y su grupo familiar, no superen los pesos setecientos cincuenta (\$750) por todo concepto.

Los hijos de los productores que tengan familia propia y vivan en el mismo campo que su progenitor podrán acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el mismo predio familiar, siempre que posean marca o señal propia.

Los hijos de los productores mayores de dieciocho (18) años podrán acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el predio familiar con el consentimiento y aval del jefe de familia.

En este caso, el jefe de familia cederá por escrito la superficie de tierra que destine al proyecto por un tiempo acorde con el tipo de producción a realizar.

No se aceptarán en estas condiciones proyectos cuya finalidad sea la incorporación de mejoras fijas al predio.

Fondos del Programa

Pesos un millón (\$1.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Monto a financiar

Se destinará hasta la suma de pesos diez mil (\$10.000) en forma individual, o pesos sesenta mil (\$60.000) en forma mancomunada.

Reembolso del crédito

El monto de la asistencia recibida deberá ser devuelto por el o los beneficiarios de la misma con un porcentaje de lo producido, que será destinado a una institución pública cercana al emprendimiento.

El porcentaje de producción destinado a reintegrar la ayuda será establecido por el beneficiario y estará relacionado con el plazo que se proponga para su devolución total.

El plazo máximo para el reintegro total de monto recibido será de tres (3) años.

Certificación de inversiones

La certificación de inversiones se regirá por las siguientes pautas:

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por productores minifundistas o pobladores rurales que cumplan con el perfil de minifundista.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales o grupos de estos. Se entenderá como pequeños productores a aquellos que cuenten como máximo con los siguientes recursos:

- Producción Ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero) se considerará como ingreso el global de la explotación. Este no deberá superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

Fondos de Programa

Pesos tres millones (\$3.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta pesos cincuenta mil (\$50.000)
- Proyectos mancomunados: hasta pesos cincuenta mil (\$50.000) por cada integrante del grupo con un máximo de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de productores: hasta pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

Garantías

Las garantías podrán ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos las mismas deberán ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre saldos.

Actualización del capital

Será a valor del producto, según lo determine la autoridad de aplicación.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido ese plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de productores deberán tener sus papeles en regla.

B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por pequeños prestadores turísticos que reúnan el perfil especificado por la autoridad de aplicación.

Se enfocará primordialmente a fomentar el turismo rural en toda la Provincia.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños prestadores turísticos o grupos de estos, según la reglamentación del presente Programa.

Fondos de Programa

Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta pesos cincuenta mil (\$50.000)
- Proyectos mancomunados: hasta pesos cincuenta mil (\$50.000) por cada integrante del grupo con un máximo de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de prestadores turísticos: hasta pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

Garantías

Las garantías podrán ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos las mismas deberán ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre los saldos.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción, en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de prestadores turísticos deberán contar con la documentación solicitada en regla.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

NOTA N.º 0027/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2621.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la Ley 2621 —Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina—, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, durante los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

Créase con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa”.

Artículo 2.º Sustitúyese el Anexo A del artículo 1.º de la Ley 2621 —Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina— por el Anexo A que integra la presente Ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2621 creó el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, destinado a pequeños y medianos emprendedores cuya actividad se desarrolle dentro del ámbito provincial y contribuya a la diversificación de la producción neuquina de bienes y servicios, facilite la reconversión productiva y el desarrollo del sector turístico.

Desde la apertura de este Programa se han financiados diversos proyectos productivos, tales como fabricación de bloques de hormigón, fabricación de juegos didácticos, servicios turísticos, elaboración de cerveza artesanal, producción agrícola, panificación, producción de miel, compra de maquinaria agrícola, entre otros, siempre procurando apuntar hacia una distribución territorial equilibrada llegando a las localidades con menor grado de desarrollo.

Durante la aplicación del Programa, fueron entregados créditos en las localidades de Neuquén, Plottier, Aluminé, Centenario, Chos Malal, Huinganco, Las Lajas, Picún Leufú, Villa Traful, Villa Pehuenia, Zapala, San Patricio del Chañar y varios parajes rurales del interior de la Provincia.

El proyecto de modificación que se presenta, propone incrementar el cupo anual de este programa llevándolo hasta los \$15.000.000, teniendo en cuenta el efecto inflacionario de los últimos años.

Además se hace necesario actualizar el monto individual de los créditos, que se incrementa de \$128.000 a \$300.000 como máximo, teniendo en cuenta el valor creciente de maquinarias y equipos que se adquieren generalmente a través de esta línea.

Las garantías en todos los casos deberán ser aprobadas por el agente financiero, siguiendo el criterio sostenido hasta la actualidad.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA**

Objetivos del Programa

- a) Contribuir a la diversificación de la producción neuquina de bienes y servicios.
- b) Facilitar la asistencia técnica y la capacitación de los emprendedores.
- c) Asistir en la incorporación de nuevas pautas tecnológicas.
- d) Facilitar la reconversión productiva y promover actividades no tradicionales, incluyendo la actividad turística.
- e) Promover el desarrollo del turismo rural.

Beneficiarios

Pequeños y medianos emprendedores que puedan ser personas humanas o jurídicas con capacidad legal para contratar y cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial y se encuadre en la reglamentación del presente Programa.

La forma de presentación de los proyectos podrá ser individual, mancomunada, o a través de asociaciones de emprendedores formalmente constituidas.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar será de hasta pesos trescientos mil (\$300.000).

Garantías

Podrán ser personales, reales o mixtas. En todos los casos, las garantías deberán ser puestas a consideración del agente financiero (IADEP), quien determinará la suficiencia de las mismas y su posterior aprobación.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán en todos los casos los siguientes:

- a) Período de gracia: hasta dieciocho (18) meses.
- b) Período de amortización: hasta cuarenta y ocho (48) meses con vencimientos que podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgará otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentaren los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción, en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de productores deberán contar con la documentación solicitada en regla.

NEUQUÉN, 2 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina abra el debate parlamentario y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que será presentado por séptima vez en el Congreso, promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y apoyado por miles de firmas y adhesiones y pronunciamiento de diputados de diferentes Bloques, organizaciones feministas, de mujeres, de derecho humanos, sindicales, estudiantiles, sociales y políticas de todo el país.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, cuya consigna completa es la de “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir” elaboró el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que será presentado por séptima vez en estos días al Congreso y que lleva la firma de diputados y diputadas de todos los Bloques con representación parlamentaria. El mismo cuenta con el aval de organizaciones feministas, de mujeres, de derechos humanos, sindicales, estudiantiles, sociales y políticas de todo el país, que llevan juntadas varias miles de firmas y adhesiones al proyecto. A Su vez, numerosas universidades nacionales dieron su apoyo mediante los respectivos Consejos Superiores para la apertura del debate, incluida la Universidad del Comahue.

Lamentablemente, al día de la fecha y luego de varios años, no se le ha dado tratamiento parlamentario, y miles de mujeres en todo el país siguen esperando por su sanción. Manteniendo la ilegalidad de la práctica, no se evita que se realice, solo se pone en riesgo la vida y la salud de las mujeres, que por múltiples circunstancias deciden terminar con un embarazo no deseado.

Las mujeres en cada cita en las calles del país, hemos levantado las banderas por nuestros derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, que incluyen la implementación efectiva de la Educación Sexual Integral (ESI), la Ley de Parto respetado, la aplicación del protocolo de aborto no punible, y la lucha por el aborto legal, seguro, gratuito en el hospital. En Argentina, cientos de mujeres mueren cada año por las consecuencias de abortos clandestinos. Las consecuencias de los abortos inseguros son la principal causa de mortalidad de mujeres gestantes desde hace más de 30 años, muy por encima del promedio mundial. Anualmente, se producen entre 460 mil y 600 mil interrupciones voluntarias del embarazo, según estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

A días del 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el que realizaremos el 2.º Paro Internacional de Mujeres presentamos este Proyecto de Comunicación, ya que la Legislatura del Neuquén no puede estar ausente de este debate nacional.

Porque no podemos permitir en Argentina ni una muerte más por abortos clandestinos y porque las mujeres tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, se solicita a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 7 de febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier a conmemorarse en el mes de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

10 de marzo TRICAO MALAL

En 1910, fue instalado el Juzgado de Paz y la Oficina de Registro Civil y posteriormente pasó a categoría de subcomisaría.

Cuenta entre sus primeros habitantes a pobladores venidos de Chile, que su proximidad con el límite internacional permitía una afluencia permanente entre ambos lados de la cordillera. “*Por entonces, los habitantes se dedicaban a la agricultura, sembraban trigo, alfalfa y hortalizas para el consumo propio. Actividad que tiempo más tarde se trasladó a la reconocida fiesta popular que se realiza actualmente en El Cholar...*”¹⁵. Entre los primeros pobladores podemos recordar a Don Rosario Cáceres, Luciano Romero y Dionisio Moya.

La bondad de sus tierras, aptas para agricultura y la facilidad de ocupación, hizo que su población fuese aumentando día a día en sus alrededores, y formando una población cercana a la comisaría, que le da apariencia de una pequeña aldea.

El 11 de mayo de 1928, fue creada la comisión de fomento, nombrando a los siguientes vecinos como integrantes de la misma: Antonio Della Cha, Félix Sosa, Ernesto Mercer y Metodio Celosia.

El 20 de marzo de 1932, se crea la Colonia Tricao Malal y el 10 de marzo de 1936, se crea el pueblo de Tricao Malal.

11 de marzo VILLA CURI LEUVÚ

Villa Curi Leuvú proviene del mapuche *curü* que significa negro, oscuro, y *Leuvú*: río, arroyo, es decir, río oscuro. Los antiguos pobladores aborígenes lo llamaron “Curileo”.

* Ingresado el 02/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

¹⁵“Historia del Neuquén”, Revista *Machete* N.º 21.

El primer poblador en esta zona fue un terrateniente llamado Ferrá, un ganadero que ocupaba un territorio que se extendía desde las orillas de Chos Malal hasta el Domuyo. Luego se fueron asentando en la zona distintas familias, entre ellas podemos citar a Sura, Cofré, Chandía, Vázquez, Pérez y Sifuentes.

Por iniciativa de la Asociación de Fomento Rural (AFR), se realizaron diferentes gestiones para la creación de la comisión de fomento. Fue así que en el año 1987 el gobernador Pedro Salvatori crea la Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú y pone en funciones a sus integrantes el 11 de marzo de 1988. El primer presidente de la Comisión fue el Sr. Hermenegildo Tapia.

La localidad vivió un momento histórico, por primera vez en 20 años de vida institucional, la comunidad tuvo la oportunidad de elegir a sus propios representantes.

El 10 de diciembre de 2007 el Prof. Oscar Compañ, fue el primer presidente de la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú elegido por la voluntad popular¹⁶.

26 de marzo PLOTTIER

En 1907 el doctor Alberto Plottier adquiere a orillas del río Limay unas 13.000 hectáreas de tierras que pertenecían a la sucesión de Valentina Brun de Duclout.

En estas tierras, los hermanos Eugenio, Adolfo y Alberto Plottier formaron una sociedad, siendo el nombre del establecimiento que fundaron Los Canales de Plottier hermanos.

Como la mayor parte de las tierras no podían beneficiarse con el riego por tratarse de terrenos altos, los hermanos Plottier construyeron su propio sistema que empezó a funcionar entre los años 1910 y 1911.

En 1914 se inaugura la primera estación del Ferrocarril Sud, la firma Plottier Hermanos dona terrenos en los que se establecen tres vagones ferroviarios que son usados para estación y vivienda del jefe.

Con las sucesivas ventas de parcelas se radica en la zona un conglomerado de inmigrantes europeos. Durante esta época, aproximadamente hacia 1928, el Estado construye el canal de Senillosa que viene a remplazar a la antigua usina.

El 16 de febrero de 1935 la Gobernación de Neuquén crea la Comisión de Fomento de Plottier, asignándoles 8000 hectáreas para ejido municipal. Don Alberto Plottier presidió la Comisión desde esa fecha hasta su muerte, ocurrida el 7 de julio de 1941. Esta Comisión estuvo integrada por los vecinos Mariano de Zabaleta, Juan B. Bolinger, Otto Seidel y Agustín Battilana.

El 29 de octubre de 1958, se declara a Plottier municipio de tercera categoría y el 26 de enero de 1967, municipio de segunda categoría.

El 22 de junio de 1960, se crea el Juzgado de Paz de la localidad.

El 24 de julio de 1964, se establece como fecha de celebración de la fundación del pueblo el 7 de agosto. Posteriormente dado que se pudo saber a raíz de algunas investigaciones que la fecha de nacimiento del doctor Plottier era el 9 de agosto, se estableció esta como fecha de fundación pero finalmente se consideró el 26 de marzo de 1935 como fecha definitiva ya que fue cuando se creó la primera comisión de fomento.

En palabras del historiador Ríos Agustín: “Neuquén fue testigo de la tenacidad de su esfuerzo, de su lucha diaria y constante para vencer a una naturaleza dura y hostil (...) que sirvió de ejemplo y de estímulo para que —hasta los más tímidos— se sintieran también capaces de realizar lo que antes se había considerado como imposible utopía (...) la sola acción de su personalidad, lo esclarecido de su talento, la vastedad de su saber que tanto influyera en la pujante colonia que lleva su nombre...”.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe
PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía
Corel - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

¹⁶Fuente: Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú.

NEUQUÉN, 27 de febrero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, informen de manera urgente todos los aspectos relacionados con la promoción de acciones para cumplimentar la obligatoriedad de la Educación en Nivel Inicial a partir de los 4 años, conforme los artículos 31 y 106 de la Ley Orgánica de Educación 2945 y artículo 19 de la Ley 26.206.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de Educación informe de manera urgente sobre los siguientes aspectos vinculados a la promoción de acciones para cumplimentar la obligatoriedad de la Educación Inicial desde los cuatro (4) años de edad, conforme los artículos 31 y 106 de la Ley Orgánica de Educación 2945 y artículo 19 de la Ley nacional de Educación 26.206. Concretamente informe:

- Estado de las obras correspondientes a la infraestructura educativa para garantizar el Nivel Inicial desde los 4 años.
- Estado de los procedimientos administrativos tendientes a garantizar el personal docente y no docente para cubrir el Nivel Inicial desde los cuatro (4) años.
- La existencia de relevamientos y censos vinculados a las demandas de Educación Inicial en todas las localidades de la Provincia.
- Las partidas presupuestarias asignadas desde el año 2014 a la fecha con el objeto de garantizar la promoción de acciones destinadas a cumplimentar la obligatoriedad de la Educación Inicial desde los cuatro (4) años de edad.

Artículo 2.º De forma.

FUNDAMENTOS

El derecho a la educación en todos sus niveles es quizá el pilar fundante de la organización social en el marco del Estado de Derecho.

Esto es reconocido por nuestra Carta Magna provincial, por la Constitución nacional, tratados internacionales de derechos humanos y leyes provinciales y nacionales.

En el caso que nos ocupa, el Nivel Inicial ha sido incorporado a la obligatoriedad a partir de los 4 años desde la sanción de la Ley nacional 26.206.

Recién en el año 2014, nuestra Provincia sancionó la Ley 2945 que adhirió a la obligatoriedad de la Educación Inicial desde los 4 años, estableciendo un plazo de 5 años desde la sanción, para darle efectivo cumplimiento a la manda establecida en la Ley nacional.

Desde entonces, la demanda de las familias neuquinas para que el Estado provincial garantice en forma progresiva el Nivel Inicial desde los 4 años aparece como una necesidad cada vez más apremiante, y no obstante la vigencia del plazo de 5 años para promover las acciones necesarias a tales fines, la realidad supera la manda parlamentaria: cada año cientos de niños y niñas de todo el territorio provincial, y con mayor intensidad en las zonas de mayor densidad poblacional se quedan sin acceso al derecho a una educación en el Nivel Inicial.

La comunidad educativa demanda celeridad en la obligatoriedad de promoción de acciones tendientes a cumplimentar con la obligatoriedad en cuestión; ello ante la indignación que provocan los sorteos y cupos limitados, sobre un tema que amén de los plazos legales vigentes, ya no puede esperar más.

Estamos en la Provincia que forma parte de las reservas mundiales de gas y petróleo, en sus formas convencional y no convencional; estamos en la Provincia que genera en sus ríos la energía para abastecer a cientos de miles de familias argentinas; pero nuestros niños y niñas no acceden a una educación en el Nivel Inicial como ordenan las leyes nacionales y provinciales vigentes.

Frente a esta circunstancia es necesario que las distintas representaciones políticas exijan la puesta en marcha de un plan ejecutivo tendiente a verificar las acciones que sean necesarias para tal fin.

Las obras de infraestructura que prometieron el Gobierno nacional y provincial y que importan la construcción de 30 jardines para Neuquén, no forman parte del horizonte inmediato; las ciudades cuya demanda se consideró prioritaria como Plottier, Senillosa y Centenario, aún aguardan con las obras paralizadas por falta de recursos.

Si bien el plazo de la Ley provincial no ha sido objeto de impugnaciones en el terreno legislativo, administrativo o judicial, cierto es que vale tener presente que la obligatoriedad del Nivel Inicial fue establecida en el año 2006. Desde aquel entonces, el Estado de la Provincia del Neuquén tiene la obligación de velar por su cumplimiento y garantizar este derecho humano fundamental.

Ya transcurrieron 12 años y si bien nuestra Provincia se estableció un plazo de adecuación, es cuanto menos preocupante, que a 1 año de cumplirse aquel plazo, la promoción de las acciones tendientes a garantizar la Educación Inicial dejan mucho que desear.

Es responsabilidad de todos velar por el estricto cumplimiento de este derecho humano fundamental, porque aquí se juega, el futuro de las y los neuquinos.

Esperamos el acompañamiento de nuestros colegas para el urgente tratamiento y aprobación de esta instancia parlamentaria que sea un aporte a la solución de este drama social, que en estas horas tiene en vilo a las familias neuquinas.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 2 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a quienes integran la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 25 de la Ley provincial 2785, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO II

MEDIDAS CAUTELARES

“Artículo 25 El juez o agente fiscal, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, puede —a pedido de parte o de oficio—, aún antes de la audiencia prevista en el artículo 23 de la presente Ley, adoptar las siguientes medidas cautelares:

- a) Ordenar a la persona denunciada que cese en los actos de perturbación o intimidación, cualquiera sea su forma que directa o indirectamente realice hacia la víctima de violencia familiar.
- b) Prohibir a la persona denunciada que realice actos de perturbación o intimidación, directa o indirecta, a los restantes miembros del grupo familiar.
- c) Ordenar la exclusión de la persona denunciada de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma.
- d) Garantizar el regreso al domicilio de la víctima que hubiere tenido que salir por razones de seguridad.
- e) Prohibir el acercamiento de la persona denunciada al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la víctima de violencia familiar.
- f) Prohibir la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en posesión.
- g) Disponer el inventario de los bienes del grupo familiar y de los bienes propios de quien ejerce y padece violencia familiar.
- h) Prohibir enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes del grupo familiar.
- i) En caso que la víctima de violencia familiar fuere menor de edad, el juez mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oído por parte de la niña, niño o del adolescente, puede otorgar la guarda a un miembro de su grupo familiar, por consanguinidad o afinidad, o a otros miembros de la familia ampliada, o de la comunidad.
- j) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.

- k) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si esta se ha visto privada de los mismos.
- l) Ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la víctima que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales.
- m) Ordenar a la persona denunciada abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.
- n) En caso de que se trate de una pareja con hijos, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia.
- o) Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia familiar —cuando así lo requieran— asistencia médica o psicosocial, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de las víctimas de violencia familiar.
- p) Disponer otras medidas conducentes a garantizar la seguridad del grupo familiar.
- q) Comunicar los hechos de violencia familiar al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo de la persona denunciada.
- r) Ordenar la asistencia obligatoria de la persona denunciada a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas.

Control y vigilancia preventiva

El juez o agente fiscal deberá consignar con amplias facultades, medidas específicas de control y vigilancia preventivas para el sujeto alcanzado por una medida cautelar con el objeto de resguardar la integridad física y psíquica de la persona denunciante o la víctima y su entorno, al mismo tiempo que impedir que el seguimiento de su eficacia y cumplimiento, recaigan en estas últimas.

A tales fines, y sin que importe una enunciación taxativa, podrá decretar la obligatoriedad de asistencia, —en la frecuencia que estime—, ante la unidad policial más cercana a los fines de informar situación laboral, domicilio, ausencias y viajes, entre otros aspectos; disponer acompañamiento de la fuerza pública, rondines en su domicilio y/o lugar de trabajo; entrevistas y test de riesgo y peligrosidad; tratamientos psicológicos y psiquiátricos; concurrencia regular a programas de reflexión reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas, y tareas comunitarias.

Estas acciones tendrán como objeto efectuar un seguimiento y control en el cumplimiento de las medidas ordenadas sobre el sujeto denunciado, al mismo tiempo que tendrán carácter de evaluación y análisis de evolución del conflicto de fondo denunciado.

Las medidas cautelares se imponen con el objeto de prevenir y proteger a la víctima y/o denunciante, tendiendo al control y vigilancia preventivas del sujeto denunciado con el menor impacto posible en la vida cotidiana de la persona protegida”.

Artículo 2.º Modifícase el artículo 27 de la Ley 2785 que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27 Incumplimiento. Ante el incumplimiento de las medidas ordenadas, el juez debe evaluar la conveniencia de modificar las mismas, pudiendo ampliarlas u ordenar otras.

Denuncia de incumplimiento

El incumplimiento de las medidas ordenadas deberá ser denunciado por todo agente policial, o funcionario que tenga conocimiento por cualquier vía de tales circunstancias, y deberá ser puesto en conocimiento del juez o agente fiscal en forma inmediata. Si se tratare de un agente policial, funcionario de alguna dependencia pública, la omisión o retardo negligente en el cumplimiento de esta obligación será pasible de sanciones de índole administrativa y penal”.

Artículo 3.º Modifícase el artículo 29 de la Ley 2785, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29 En caso de que el incumplimiento configure desobediencia reiterada u otro delito, el juez debe poner el hecho en conocimiento del agente fiscal en turno, quien deberá evaluar y solicitar ante el juez competente la aplicación de la prisión preventiva en los términos del artículo 114 *quater* del Código Procesal Penal, incorporado por Ley 3021”.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El doble femicidio ocurrido en la localidad norteña de Las Ovejas, conmueve hoy a toda la comunidad neuquina.

Frente a estas circunstancias, consideramos indispensable poner en consideración del Cuerpo parlamentario una serie de iniciativas tendientes a reforzar todas las instancias de prevención y protección de víctimas, especialmente a quienes atraviesan por un proceso de judicialización de la situación de violencia, dado el alto riesgo que implica poner en conocimiento de las autoridades estas circunstancias.

Es tiempo de asumir un compromiso que imponga un cambio rotundo en las políticas públicas dirigidas a erradicar definitivamente de nuestra vida social el flagelo de la violencia hacia las mujeres.

Los mecanismos establecidos por las leyes vigentes tendientes a garantizar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, tales como la promoción de derechos, campañas publicitarias, líneas telefónicas gratuitas, entre otras, han sufrido un recorte presupuestario que impide el desarrollo eficiente de las mismas.

Asimismo, la política pública de prevención y erradicación de violencia, así como de protección de las víctimas, se ha visto reducida a iniciativas que no prevén la estructura material ni presupuestaria para intervenir de manera concreta en las situaciones de violencia, tratándose solo de un gran cascaron institucional, que funciona solo en su faz discursiva y publicitaria, pero no da respuestas ante la grave situación que viven miles de mujeres en nuestra Provincia.

El movimiento de mujeres en la Argentina, y concretamente en nuestra Provincia ha logrado imponer en la agenda pública el debate acerca de la profunda transformación que necesita nuestra sociedad de neto corte machista y patriarcal.

En este sentido se ha logrado la sanción de una serie de leyes nacionales y locales que receptan estas demandas y conceptos robusteciendo el campo de las obligaciones estatales y el contenido de las políticas públicas.

Sin embargo, vale reiterar que lejos de profundizarse, en una provincia donde se radican 24 denuncias por violencia de género por día, estas políticas públicas se encuentran en un proceso de vaciamiento, al punto tal que peligran de convertirse en panfletos llenos de expresiones de deseos, en el mejor de los casos.

En este contexto, queda manifiesto que el recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres, y especialmente hacia quienes efectúan denuncias, es consecuencia de un gravísimo incumplimiento de obligaciones estatales.

El Gobierno de la Provincia a través de sus distintas esferas de actuación, como así también la administración del Poder Judicial debe adoptar medidas urgentes para estar a la altura de sus responsabilidades institucionales, cuyo incumplimiento es en la práctica una condena a muerte.

En la inteligencia de un aporte que pueda contribuir a fortalecer nuestro sistema de prevención y protección de víctimas de violencia de género, consideramos oportuno incorporar en la Ley 2785 en cuanto a las medidas cautelares se refiere, algunos conceptos y obligaciones que materialicen el sentido de fondo de una medida de prevención cautelar, cual es resguardar los derechos en juego en virtud de las posibles lesiones que surjan a raíz de las dilaciones que el proceso judicial en su cauce normal generalmente implica.

Es así que sostenemos que debe imprimirse una nueva mirada a las medidas cautelares de prevención frente a una denuncia de violencia en el ámbito familiar o en el ámbito público o privado, que tenga como objeto central resguardar la integridad física y psíquica de la persona denunciante y/o víctima de violencia, pero poniendo especial énfasis en el aspecto de **control y vigilancia preventivas** sobre el sujeto alcanzado por la medida cautelar.

De esta manera, la **medida cautelar** significa no solo el cese de una conducta violenta, sino el control efectivo de posibles represalias hacia la víctima y/o denunciante ante una situación de estas características.

Esto así con el objeto de impedir que la **medida cautelar** trastorne aún más la cotidianeidad de la víctima. Es decir, la vigilancia de la fuerza pública, que es el modo en que se materializa el control de una medida cautelar, debe pesar sobre el agresor en mayor medida que sobre la víctima. El sujeto vigilado por la autoridad estatal debe ser el agresor, y la víctima debe hallarse contenida de manera integral por todos los mecanismos que prevé la Ley.

Así las cosas el juez o agente fiscal deben dictar en forma complementaria con una medida cautelar, una serie de obligaciones a cargo del sujeto denunciado para verificar y controlar sus actividades, como así también para contar con elementos que permitan evaluar en el caso concreto la evolución del conflicto de fondo.

En la práctica significa poner bajo un estricto programa de vigilancia estatal a quien es el sujeto obligado de la medida, que implique entre otras cosas, reportes diarios o semanales ante dependencias policiales, control de movimientos, y al mismo tiempo la concurrencia obligatoria a talleres de reflexión y capacitación, como así también la realización de tareas comunitarias.

Finalmente, en materia de incumplimiento de estas medidas dejamos explícito la obligación de denunciar de todo funcionario policial o de cualquier dependencia pública que tome conocimiento de un hecho que importe lesionar las medidas ordenadas, dejando claramente establecido que la falta de comunicación inmediata ante el juez o agente fiscal, sea por omisión o retardo negligente, importa una sanción administrativa o de índole penal.

Por tratarse de una situación de emergencia que cuesta la vida de mujeres y niñas de nuestra Provincia, solicito se acompañe la presente iniciativa.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 2 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos que se desarrollarán el 13 de abril en la ciudad de Zapala, en conmemoración a los 100 años del histórico cruce de los Andes en aeroplano. El mismo fue realizado desde Zapala (Argentina) a Cunco (Chile) por el Tte. Aviador Luis Cenobio Candelaria.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

Luis Cenobio Candelaria nació en Buenos Aires el 29 de octubre de 1892. Con 16 años ingresa al Colegio Militar de la Nación, a los 24 realiza el curso en la Escuela Militar de Aviación, y con solo 25 años, el día 13 de abril de 1918, emprende el cruce de los Andes desde Zapala (Argentina) a Cunco (Chile), protagonizando un hecho trascendental en la historia de la aviación mundial.

Este vuelo exitoso marcó el comienzo de una nueva etapa en la aviación argentina, creándose por decreto presidencial la Escuela de Aviación Militar, con elementos donados por el Aero Club Argentino.

Conmemorar la hazaña sin precedentes llevada a cabo por el Tte. Aviador Luis C. Candelaria, es rendir un justo homenaje a unos de los pioneros de la aeronáutica argentina, a quien hace 100 años se animó a protagonizar lo que fue la primera travesía de los Andes.

Por lo expuesto, invitamos a nuestros pares a acompañar este proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—. Con la adhesión de: RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 20 de febrero de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo y sus órganos descentralizados, como asimismo al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, para que informen en modo urgente las medidas adoptadas desde la entrada en vigor de las Leyes 2785 y 2786, a los fines de garantizar el cumplimiento de todas sus disposiciones. Informen específicamente la existencia de dificultades en la aplicación de las normas vigentes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, remitan en forma urgente ante esta Legislatura, informe detallado sobre las medidas adoptadas desde la entrada en vigor de la Ley 2785 y Ley 2786, destinadas a garantizar el efectivo cumplimiento de todas sus disposiciones, en un todo de acuerdo con el artículo 39 y 28 de las leyes respectivas.

Concretamente informen:

- Previsiones presupuestarias de todos los períodos transcurridos a la fecha desde la entrada en vigor de las Leyes 2785 y 2786.
- Incorporación de recursos humanos destinados a cubrir los equipos interdisciplinarios que la Ley prevé para el cumplimiento de sus fines.
- Vinculación con otros organismos y poderes del Estado para coordinar la aplicación de las distintas políticas públicas previstas en las leyes referida.
- Existencia concreta de proyecciones presupuestarias para atender las necesidades de infraestructura edilicia y vehicular, como así también recursos técnicos y tecnológicos.
- Informe la existencia de áreas de capacitación para agentes de la Policía de la Provincia del Neuquén en la intervención para casos de violencia familiar y hacia las mujeres.
- Remitan los informes, relevamientos, censos y estadística realizados en el marco de las obligaciones que a tales fines establecen las leyes vigentes referidas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El doble femicidio ocurrido en la localidad norteña de Las Ovejas, conmueve hoy a toda la comunidad neuquina.

Frente a estas circunstancias, cabe una valoración acerca de la existencia de obligaciones estatales que en los casos concretos dejan expuestos incumplimientos y omisiones graves.

* Ingresado el 05/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Los mecanismos establecidos por las leyes vigentes tendientes a garantizar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, tales como la promoción de derechos, campañas publicitarias, líneas telefónicas gratuitas, entre otras, han sufrido un recorte presupuestario que impide el desarrollo eficiente de las mismas.

Asimismo, la política pública de prevención y erradicación de violencia, así como de protección de las víctimas, se ha visto reducida a iniciativas que no proveen la estructura material ni presupuestaria para intervenir de manera concreta en las situaciones de violencia, tratándose solo de un gran cascaron institucional, que funciona solo en su faz discursiva y publicitaria, pero no da respuestas ante la grave situación que viven miles de mujeres en nuestra Provincia.

El movimiento de mujeres en la Argentina, y concretamente en nuestra Provincia ha logrado imponer en la agenda pública el debate acerca de la profunda transformación que necesita nuestra sociedad de neto corte machista y patriarcal.

En este sentido se ha logrado la sanción de una serie de leyes nacionales y locales que receptan estas demandas y conceptos robusteciendo el campo de las obligaciones estatales y el contenido de las políticas públicas.

Sin embargo, vale reiterar que lejos de profundizarse, en una provincia donde se radican 24 denuncias de violencia de género por día, estas políticas públicas se encuentran en un proceso de vaciamiento, al punto tal que peligran de convertirse en panfletos llenos de expresiones de deseos, en el mejor de los casos.

En este contexto, queda manifiesto que el recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres, y especialmente hacia quienes efectúan denuncias, es consecuencia de un gravísimo incumplimiento de obligaciones estatales.

El Gobierno de la Provincia a través de sus distintas esferas de actuación, como así también la administración del Poder Judicial debe adoptar medidas urgentes para estar a la altura de sus responsabilidades institucionales, cuyo incumplimiento es en la práctica una condena a muerte.

No obstante los evidentes incumplimientos en cuanto a los procedimientos y las fallas en la materialización de las obligaciones estatales, es necesario reconocer que la violencia hacia las mujeres lejos de disminuir recrudece con la consecuencia cada vez más escandalosa de víctimas fatales, que a esta altura, deben considerarse crímenes absolutamente evitables que significan responsabilidad estatal.

Claro está que en el estado actual de las cosas, la prevención y erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres no funciona ni en la dimensión de la contención integral hacia las víctimas, y tampoco en lo relativo al control y seguimiento de los agresores.

**presupuestarios y recursos humanos en todo orden institucional —tanto en el ámbito del Poder Judicial, como el Poder Ejecutivo— y en los niveles estatales provinciales, municipales y comunitarios, para cumplir cabalmente con las obligaciones que imponen las leyes vigentes y que a la fecha significan una omisión en el cumplimiento de deberes estatales a todas luces, inaceptable.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

** Párrafo editado según original y soporte digital del proyecto.

NEUQUÉN, marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a quienes integran la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

OBJETO. DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo 1.º **Objeto.** La presente Ley tiene como objeto la promoción y fomento del turismo rural comunitario en todo el territorio provincial, por medio del impulso de la organización de base familiar y comunitaria en el ámbito rural —comunidades de pueblos originarios y campesinos con economía de subsistencia, así como también con pequeñas poblaciones rurales (parajes), microemprendedores y grupos asociativos rurales— que permita incorporar infraestructura turística adecuada y de recursos humanos dirigidos a lograr: un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de su entorno, garantizando y promoviendo el acceso y disfrute de los bienes comunes y especialmente, el derecho de uso y goce de los bienes que integran el dominio público; la promoción, conservación y protección del patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico, tangible e intangible; la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales; garantizar la participación en la planificación, el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, el acceso a servicios básicos esenciales y derechos humanos fundamentales. Todo ello, con el fin último de mejorar la economía y calidad de vida de nuestras poblaciones campesinas e indígenas asentadas en el medio rural.

Artículo 2.º **Declaración de interés.** Se declara de interés público provincial el turismo rural comunitario como actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo de las comunidades rurales y poblaciones intermedias existentes en nuestro territorio provincial. El turismo rural comunitario se constituye en una actividad prioritaria dentro de las políticas de desarrollo, que contribuye de manera efectiva a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de quienes optan por su aplicación.

Marco normativo. La presente se dicta como norma complementaria de la Ley provincial 2414 y sus normas reglamentarias, concretamente el Reglamento para Turismo Rural Comunitario aprobado mediante Resolución 286/13 del Ministerio de Desarrollo Territorial, en todo lo que no se oponga a lo que aquí se instituye.

Asimismo, y en lo relativo a las comunidades mapuches existentes en el territorio provincial, la presente se dicta en apoyatura de las normas provinciales, nacionales e internacionales que declaran su preexistencia étnica y cultural, y las que aseguran el derecho de participar en la gestión de los recursos y bienes comunes que existen en sus territorios comunitarios, concretamente artículo 53 de la Constitución de la Provincia, artículo 75, inciso 17 de la Constitución nacional y el Convenio 169 de la OIT incorporado con jerarquía constitucional —artículo 75, inciso 22 CN—, por Ley nacional 24.071.

* Ingresado el 05/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 3.º Definición. El turismo rural comunitario es un modelo de gestión turística desarrollado por las propias comunidades de pueblos originarios y campesinos con economía de subsistencia, así como también con pequeñas poblaciones (parajes), microemprendedores y grupos asociativos rurales campesinos, en respeto a su organización tradicional, saber y cosmovisión, generando ingresos complementarios y de distribución equitativa, motivado por el intercambio cultural y una relación responsable entre lugareños y viajeros.

Asimismo, se entiende al Turismo Rural Comunitario como la actividad turística ejercida por las comunidades campesinas e indígenas, donde las mismas tienen la potestad de: controlar, administrar, proteger, defender y aprovechar los recursos naturales, y el patrimonio cultural histórico, artístico y arquitectónico de su entorno, de manera sostenible y sustentable; para fines de beneficio propio y la obtención de una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 4.º Finalidades:

- a) Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- b) Asegurar actividades económicas viables a largo plazo.
- c) Promover que el turismo rural comunitario tenga un alto grado de satisfacción entre los turistas y que este represente para ellos una experiencia significativa, los haga más conscientes de los problemas de la sostenibilidad y fomente prácticas turísticas sostenibles.
- d) La promoción y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, arquitectónico, tangible e intangible de las comunidades campesinas e indígenas.
- e) Garantizar el financiamiento a los emprendimientos turísticos de las comunidades campesinas e indígenas.
- f) Impulsar la creación y constitución de asociaciones comunitarias de turismo, micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de naturaleza comunitaria.
- g) Desarrollar, incentivar y proteger las actividades turístico-económicas a largo plazo, de las comunidades campesinas e indígenas como una alternativa para la reducción de la pobreza.
- h) La formación y capacitación de recursos humanos locales para trabajar en la actividad turística, elevando así los niveles de calidad de los servicios turísticos y la generación de empleo permanente, de manera que coadyuven al desarrollo de un turismo rural sostenible.
- i) Construcción e implementación de infraestructura turística adecuada y con recursos humanos capacitados, en el área rural y poblaciones intermedias, especialmente el acceso a servicios básicos esenciales en el marco de los derechos humanos fundamentales.
- j) Incorporar las iniciativas turísticas de las comunidades campesinas e indígenas dentro del Plan de Turismo provincial.
- k) Garantizar el acceso y disfrute de los bienes comunes, tales como: espejos de agua en sus diversas formas; bosques nativos y emprendimientos forestales, belleza paisajística; específicamente el derecho de uso y goce de los bienes que integran el dominio público, contenido en el artículo 237 del Código Civil.

Artículo 5.º Principios orientadores. Las actividades que integran el TRC y las políticas públicas dirigidas a su desarrollo deben realizarse de conformidad con los siguientes principios orientadores:

- 1) Inclusión social. La actividad turística rural será inclusiva, agrupará e incentivará la creación y constitución de asociaciones comunitarias de turismo, micro, pequeñas y medianas empresas de naturaleza comunitaria.
- 2) Responsabilidad. La actividad del turismo rural comunitario debe caracterizarse por su ejercicio de manera responsable, sin perjudicar el medioambiente, el patrimonio y la identidad cultural.

- 3) Complementariedad. El turismo rural comunitario se desarrollará en base a la complementación de esfuerzos, iniciativas y políticas entre todas las instancias públicas y privadas que tengan que ver con la actividad turística.

CAPÍTULO II

PROGRAMA PROVINCIAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO

Artículo 6.º **Creación.** Créase en el ámbito del Ministerio de Turismo, el Programa Provincial de Turismo Rural Comunitario.

Artículo 7.º **Objetivos.** Son objetivos del Programa Provincial de Turismo Rural Comunitario, los siguientes:

- a) Fortalecer el desarrollo participativo de emprendimientos turísticos comunitarios, en el marco de sus propias estrategias, miradas y procesos.
- b) Consolidar una red provincial de referentes técnicos, quienes mediante la interdisciplinariedad y la sinergia institucional, acompañan los procesos de desarrollo del turismo junto a las comunidades involucradas en cada provincia.
- c) Generar enlaces y herramientas que faciliten el desarrollo endógeno e integral de las experiencias.
- d) Incentivar y acompañar la gestión de redes regionales, como espacios de contención y construcción colectiva de organización formal.
- e) Promover el abordaje del TRC, como una actividad complementaria en la diversidad tradicional y como herramienta de valoración del patrimonio y arraigo del territorio de pueblos originarios y campesinos.

Artículo 8.º **Asignación presupuestaria.** El Programa creado en los artículos precedentes tendrá una partida específica, incluida entre las previstas anualmente para el Ministerio de Turismo en el Presupuesto General que no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto para dicho Ministerio.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 9.º **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Turismo o el organismo que lo reemplace en el futuro, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, como así también de sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 10.º **Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sabido es que el turismo importa una actividad de vital importancia en la estructura económica de nuestra Provincia.

Neuquén es una Provincia con un patrimonio turístico inigualable, y que además, cuenta con importante infraestructura de variada oferta turística.

La iniciativa que ponemos a consideración del Cuerpo se vincula con un ámbito del desarrollo turístico que ha sido considerado históricamente como una actividad relegada al plano de las actividades “complementarias” de economías de subsistencia y condenadas a sobrevivir sin un adecuado soporte de políticas públicas que pueda permitirle competir y desarrollarse frente a los demás operadores del turismo provincial.

Asimismo, se vincula con la necesidad de poner en valor el patrimonio turístico de la Provincia, el que se integra fundamentalmente con bienes comunes cuya existencia se encuentra añadida en forma indisoluble a la vida social de nuestras poblaciones rurales.

En este marco, la propuesta de una Ley de promoción y fomento para el turismo rural comunitario es una herramienta de política pública cuyo objetivo central es empoderar a nuestros sujetos de la ruralidad, tales como pobladores y productores crianceros-campesinos, comunidades mapuches, y otras entidades intermedias del ámbito rural.

Marco normativo

Nuestra Provincia cuenta con una profusa tarea normativa en la materia desde el dictado de la Ley provincial de Turismo 2414. La autoridad de aplicación en sus distintas conformaciones fue promoviendo tareas de reglamentación de las distintas cuestiones que suscita el mundo de los servicios, prestadores y actividades turísticas.

En cuanto al turismo rural comunitario, en el año 2013 se dictó la Resolución 286/2013 del Ministerio de Desarrollo Territorial que aprobó el Reglamento de Turismo Rural Comunitario.

Ello debe referirse toda vez que la misma norma reglamentaria no colisiona ni refiere en idénticos términos que los aquí propuestos.

Es necesaria esta explicación toda vez que no debe confundirse un acto administrativo de alcance general y de naturaleza reglamentaria, con un régimen de promoción y fomento especial para esta actividad.

Ello así toda vez que el mencionado reglamento, no pierde vigencia fundamentalmente porque no es otra cosa que un acto reglamentario de una actividad en la que se destacan modos de obtener habilitaciones, obligaciones, régimen disciplinario —entre otras cuestiones—, propias de una mirada reglamentarista de las actividades económicas, que a veces —como es el caso— en nada se vinculan con políticas públicas de fomento, que es lo que consideramos hace falta.

Turismo rural comunitario y acceso a derechos humanos fundamentales

Esta iniciativa ha sido puesta en consideración de pobladores rurales, comunidades mapuches y organizaciones intermedias del ámbito rural, que además participarán de su trámite parlamentario para robustecer los conceptos aquí expuestos.

Pero encuentra su móvil fundamental en la necesidad manifiesta de dotar de infraestructura real y capacidades en materia de recursos humanos, toda vez que la enorme riqueza paisajística del territorio provincial puede potenciarse al darle impulso a este tipo de organización de la oferta turística, contribuyendo a una demanda cada vez más visible de destinos turísticos alternativos.

Creemos que el turismo rural comunitario puede ser un instrumento de promoción económica para nuestras poblaciones rurales, la mayor de las veces relegadas y marginadas territorialmente, con dificultades de acceso a servicios básicos, y por ende, afectados en sus derechos humanos fundamentales.

Turismo rural comunitario y distribución equitativa del ingreso

El turismo rural comunitario si cuenta con decisivo apoyo estatal, es un factor que puede favorecer efectivamente a la ampliación de la oferta de servicios y actividades turísticas, rompiendo la estructura concentrada que existe en nuestra Provincia.

El turismo en la Provincia del Neuquén es una actividad que tiende a una doble concentración; territorial en cuanto se concentra fundamentalmente hacia el sur del territorio, y en el sentido económico, en tanto los grandes operadores turísticos controlan la mayor cantidad de oferta de servicios y actividades turísticas.

Datos disponibles del año 2013, arrojan que de un total de 708 establecimientos turísticos, más de 500 se encuentran emplazados en la región sur; mientras que de las 20 mil plazas disponibles, 14 mil se encuentran también concentradas allí.

Turismo rural comunitario y patrimonio turístico

El patrimonio turístico de la Provincia está fuertemente vinculado a la vida en el medio rural; los bienes comunes que forman parte de este patrimonio son el ámbito territorial de nuestras poblaciones rurales integradas por comunidades mapuches y pobladores rurales criollos.

En este sentido, su fomento y desarrollo debe ser considerado prioritario en el contexto de una política de puesta en valor de nuestro patrimonio turístico; objetivo que no puede nunca desvincularse de la necesidad de mejorar las condiciones de vida y de igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

La instalación de capacidades en términos de infraestructura adecuada y capacitación de recursos humanos es una misión que forma parte de una mirada donde el turismo importa un instrumento para garantizar acceso a los derechos humanos fundamentales.

Desde esta perspectiva, el acceso a los servicios básicos y esenciales, al transporte y la comunicación, son al mismo tiempo: infraestructura para la actividad y acceso a derechos.

Acceso a bienes comunes. Uso y goce de bienes del dominio público

Asimismo, la puesta en valor de nuestro patrimonio turístico a través del turismo rural comunitario, importa al mismo tiempo una herramienta de accesibilidad a los bienes comunes que son quizá, el elemento central del patrimonio turístico, fundamentalmente porque la identidad cultural y todas las prácticas en consecuencia, se corresponden con un ámbito territorial de bienes comunes; espejos de agua, bosques, paisajes.

De manera tal, que la promoción de destinos turísticos desde el TRC es una forma de garantizar el derecho de acceso a bienes comunes, también comprensivo del derecho de uso y goce de los bienes del dominio público.

El Turismo Rural Comunitario se entiende como una herramienta de garantizar el derecho de acceso a los bienes comunes, entendiendo por tales los espejos de agua en sus diversas formas: lagos, lagunas, arroyos, vertientes, canales y ríos; asimismo, bosques nativos y emprendimientos forestales; la belleza paisajística; y todos los bienes que integran el dominio público provincial, en los términos de los artículos 235 y 237 del Código Civil.

Presupuesto

Con miras a garantizar una política pública activa se prevé una partida de recursos mínima para cada año presupuestario que no puede ser inferior al 1% del presupuesto del Ministerio de Turismo.

Por todo lo expuesto, y en miras a fortalecer el arraigo rural, generar empleo genuino, robustecer la identidad territorial y promover mejoras en las condiciones de nuestras poblaciones rurales, solicitamos a nuestros pares de este Cuerpo parlamentario, su acompañamiento a este Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén informe a este Poder Legislativo:

- ¿Qué medidas ha arbitrado desde su Ministerio para resolver la emergencia por cierre de la única sala de maternidad del norte neuquino?
- ¿Cómo se está cubriendo sanitariamente la falta de tocoginecólogos en el Hospital de Chos Malal?
- ¿Cuándo estima que estará funcionando el servicio en forma plena?
- ¿Qué políticas ha diseñado para contener en el sistema en forma eficaz a los profesionales?, especialmente de los centros de salud del interior de la Provincia.
- ¿Qué políticas desplegará para atraer nuevos profesionales al sistema de salud provincial para los servicios que están faltos de los mismos?
- ¿Cuenta la Provincia con viviendas institucionales para profesionales de la salud en la localidad de Chos Malal?
- ¿Cuentan con viviendas institucionales los hospitales de complejidad intermedia? En caso afirmativo: ¿Cuáles sí y en qué cantidad?
- ¿Qué política de incremento salarial se ha previsto para el sector salud para el año 2018 y en particular para los profesionales?
- ¿En qué consiste el Plan de Acceso al Crédito para adquirir vivienda orientado a los profesionales de salud pública que anunció el gobernador en la apertura del Período Legislativo 2018? ¿Cuáles son los requisitos para acceder? Por favor, particularice detalles de esa política de crédito.

Artículo 2.º Comuníquese al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los diputados de este Bloque legislativo hemos tomado conocimiento por los medios públicos de comunicación que se ha cerrado recientemente el único Servicio de Maternidad público del norte de la Provincia, el del Hospital de Chos Malal. Es altamente preocupante que la población femenina gestante, junto con las y los niños por nacer y recién nacidos, carezcan en una vasta zona de la Provincia de atención de profesionales específicos para el tránsito de tan delicados momentos vitales, como son la gestación y el nacimiento.

* Ingresado el 05/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es imprescindible restablecer en forma urgente la Maternidad del Hospital de Chos Malal para hacer efectivo, para esa parte de la ciudadanía, el derecho a la salud consagrado en la Constitución provincial.

Sumada esta falencia de la salud pública provincial a las ya relevadas en 2017 respecto del cierre del Servicio de Pediatría del Hospital de Centenario y del Bouquet Roldán de Neuquén capital, vemos un grave cuadro de situación precisamente en el ámbito sanitario que debe atender a la población más vulnerable de la Provincia y con menos capacidad de reclamo: las niñas y niños.

Para solicitarle al señor ministro de Salud dar respuesta al pedido de informes que este Poder del Estado aquí le requiere, es que pedimos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 2 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo a celebrarse entre el 15 y 17 de marzo de 2018 en la localidad de Copahue.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

Del 15 al 17 de marzo se realizará en Copahue la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo, organizada por el Ente Provincial de Termas del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

El evento se realiza en el marco del VI Congreso Iberoamericano de Peloides 2019 a llevarse a cabo en marzo en esa localidad y en Neuquén capital.

La jornada apunta a poner en valor las producciones locales, regionales y nacionales vinculadas a la hidrología y el termalismo; propiciar un espacio de intercambio de saberes y experiencias de los distintos equipos de trabajo y priorizar las presentaciones para el Congreso Iberoamericano 2019, que permitan proponer nuevas líneas de investigación.

El Congreso Internacional de Peloides fue elegido en junio del año pasado en la última edición del Congreso en Badajoz, España. Para su elección se consideró a la villa termal de Copahue como poseedora de características únicas en fango y aguas mineromedicinales.

Se estima que asistirán más de 150 representantes y especialistas de 100 termas del mundo.

Por lo expuesto solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del pianista neuquino Luca Vila en el espectáculo Mariano Mores 100 años realizado en el Centro Cultural Kirchner el pasado 18 de febrero del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Plottier, a la Orquesta Lírica Popular, a la Orquesta Sinfónica de los Neuquinos y al joven pianista Luca Vila.

FUNDAMENTOS

Luca Vila es un joven pianista de 22 años, oriundo de Plottier, y es autista. Desde chico, tiene pasión por la música. A los doce años, comenzó a realizar talleres musicales, y años después, ingresó a la Escuela de Música de la localidad.

En diciembre de 2016, Luca hizo su primera presentación en el Cine Teatro Español durante el cierre del ciclo de la Orquesta Sinfónica provincial. El video de la presentación se viralizó por las redes, y fue visto por el músico Gabriel Mores, nieto del reconocido compositor Mariano Mores.

Tiempo después Luca recibió la invitación para realizar un encuentro informal con el músico que heredó la orquesta de su abuelo. Así fue que después de compartir un tango juntos, fue invitado para tocar el pasado domingo 18 de febrero en la Orquesta Lírica Popular —dirigida por Gabriel Mores—, durante el homenaje que se realizó en la Sala Sinfónica del Centro Cultural Kirchner a la memoria y los cien años de vida del gran maestro, músico y compositor.

Fue en aquella ocasión en la que Luca subió al escenario, tocó el piano y rindió el público a sus pies.

Ante tan grande ejemplo de superación todo lo que se pueda decir es poco. Lo importante es que Luca con su vida nos revela un camino de constancia, arte y superación y nos invita a la reflexión: ¿qué es la discapacidad? ¿quiénes son las personas con discapacidad?

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario reconocimiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la exposición de pintura El Perfume del Color, de la artista Mónica Liliana Albisu, a realizarse en el Casino Magic de la ciudad de Neuquén a partir del 8 de marzo de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la artista Mónica Liliana Albisu.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo, y tal como se ha realizado en otras oportunidades, tiene por finalidad reconocer y acompañar las expresiones artísticas de nuestros referentes culturales, como lo es nuestra reconocida y querida pintora Mónica Liliana Albisu.

En esta oportunidad Mónica Albisu nos deleitará con una exposición denominada El Perfume del Color la cual se inaugurará en una fecha tan significativa como el 8 de marzo, día que se conmemora a la mujer y a su lucha, y justamente cada uno de sus cuadros representa en Mónica, como mujer, la superación de etapas y momentos difíciles de la vida.

Esta exposición contará con 25 obras, muchas de ellas inéditas, y otras que forman parte de una serie de pinturas dedicadas a su hijo y titulada Julián un exótico corazón, que ya fueron exhibidas en una ciudad declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, Cuenca, Ecuador.

En dicha oportunidad, las obras tuvieron excelentes críticas de curadores reconocidos, entre los que se destaca el español Andrés de Müller, quien con bellas palabras ha expresado: “Mónica Albisu nos lleva de la mano por los senderos de ese círculo virtuoso donde las pinceladas inauguran escenarios inesperados y las irisaciones se alían para reinventar el azul cobalto, el magenta estelar y la dualidad de un ocre que quema y refresca, gamas más galácticas que terrestres en su vocación de trascender el espectro visible y transportarnos a mundos siderales habitados, naturalmente, por el derroche y la hermenéutica de la refracción”.

En esta exposición el estallido de colores estará acompañado de diversas técnicas utilizadas entre las que encontraremos *collage*, uso de hilos y diversos materiales como expresión de la más alta inspiración artística.

En El Perfume del Color se destacan las flores, y es por ello el título de la exposición, y cada flor encierra un significado, una inspiración personal, y una dedicación a seres especiales, como aquella flor inspirada en su nieta.

Esta exposición además de ser la tercera exposición individual en las instalaciones del Casino Magic, de Mónica Albisu, tiene la particularidad de ser inaugurada en un día tan especial como es el 8 de marzo, donde esta gran artista representará a través de su paleta de colores la diversidad que encierra el género femenino.

Julian Serruya ha interpretado a través de sus palabras el sentido de sus obras: “El más puro empuje vital, la fractura de la sombra, el primer destello que surge al alba y promete el dulce abrazo de un mediodía insinuado, sugerido, entrevisto. Es el perfume del color que hace su entrada, triunfal como pocas. Allí, desde la oscuridad básica, primitiva, casi críptica, desde el caos primordial, el comienzo trémulo, la desorganización primigenia, surge la forma. Como un haz de luz que se irradia sobre un horizonte al alcance de la mano y, cuando se avanza un poco más, el color emerge, el esencialismo estalla y exhibe el proceso creativo. Manifiesta que el arte es un retorno a la esperanza, una apelación al OTRO en mayúsculas, una marca sobre el blanco en un libro por leer. Como nos propone el psicoanálisis, una reinvestidura, una pulsión de vida que insufla su energía sobre un mundo que se revitaliza. Mónica Albisu nos ofrece ese mundo desbordante de color desde una paleta extraordinaria. No es una sorpresa que se haya descrito su obra como la réplica misma de la creación”.

Por todo ello elevamos este Proyecto de Declaración para acompañar desde esta Honorable Legislatura la exposición de pintura El Perfume del Color de la artista Mónica Liliana Albisu, la cual se inaugura el próximo 8 de marzo en las instalaciones del Casino Magic en la ciudad de Neuquén.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 1.º de la Ley 2850, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º Dispónese la instalación de cartelería alusiva a la gesta de Malvinas en los ingresos a todas las localidades de la Provincia del Neuquén”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende ser un reconocimiento a la gesta por la recuperación de las Islas Malvinas y a la entrega de todos los soldados y combatientes que participaron en ella, buscando evitar la pérdida de la memoria colectiva y mantener vigente el reclamo conjunto que históricamente viene realizando nuestro país en todos los foros internacionales.

Se puede destacar que la cuestión de Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes.

La Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latina y el Caribe y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones que respaldan la reanudación de las negociaciones entre las partes para alcanzar una solución definitiva.

La colocación de cartelería permitiría visualizar de manera concreta la aspiración nacional de recuperar las Islas y debe destacarse que existen iniciativas similares en otras jurisdicciones provinciales y municipales, fuera de nuestra Provincia.

En el año 2013 esta Legislatura sancionó la Ley 2850 que proponía tener este reconocimiento mediante la colocación de carteles en “... *aquellas localidades cuyas rutas concentren mayor circulación* ...”.

La actual propuesta entiende que limitar la localización en lugares de mayor circulación deja de lado a localidades que, a pesar de tener una circulación vehicular menor, también permitirían visualizar el homenaje pretendido.

Por esta razón se entiende necesario ampliar el espacio de colocación de la cartelería a todas las localidades, sin importar movimiento vehicular, tamaño o jerarquía institucional.

Es importante que los caídos en guerra y los combatientes que enfrentaron el colonialismo tengan este reconocimiento en todas las localidades neuquinas y esta cartelera pondrá de manifiesto el orgullo que despiertan aquellos hermanos que ofrendaron su vida y quienes la ofrecieron y aún luchan por mantener encendida la llama del reclamo por la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Paro Internacional de Mujeres, a realizarse el 8 de marzo de 2018, así como las actividades que se realicen al respecto en toda la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Mujeres de todo el mundo volverán a dejar este 8 de marzo sus puestos de trabajo y se movilizarán durante el Paro Internacional de Mujeres, para expresarse contra la violencia machista y la desigualdad laboral, entre otras demandas.

La huelga, que se realizó por primera vez el pasado 8 de marzo, fue inspirada en la medida que tomaron las trabajadoras polacas en octubre del año pasado, quienes decidieron dejar sus lugares de trabajo para emular el ejemplo del “Día libre de las mujeres en Islandia”.

El Paro Internacional de Mujeres (PIM) es un movimiento de base formado por mujeres de diferentes partes del mundo en respuesta a la violencia social, legal, política, económica, moral y verbal que experimentan las mujeres diariamente.

Más de 54 países van a adherir a la medida, la cual se va fortaleciendo y masificando. Esta acción global intenta resignificar y recuperar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Distintos son los motivos en los que se funda la convocatoria al paro, desde el colectivo feminista “Ni Una Menos” se elaboró un documento en el que se destacan los siguientes: el repudio a todas las formas de violencias machistas y por el derecho de todas las mujeres a vivir libres de esas violencias. Solo en 2016 se registraron 1998 asesinatos en 17 países de la América Latina y el Caribe. Todos los días 12 mujeres son asesinadas por el hecho de ser mujeres en la región.

No hay políticas públicas serias, creativas, novedosas de prevención e intervención que estén pensando cómo actuar en estos casos, como acompañar a las mujeres y a la comunidad que se quiebra tras cada femicidio. En Argentina hay una menos cada 30 horas y **se han cuadruplicado los femicidios de mujeres jóvenes entre 16 y 20 años, y triplicado los asesinatos de víctimas de entre 11 a 15.**

Las víctimas de violencia no tienen acceso a la Justicia y los Estados no asignan presupuestos acorde a una problemática que es estructural y que afecta a los derechos humanos en general.

Se exigen espacios en los que las mujeres sean oídas y tomen decisiones. La participación dentro de las estructuras tradicionales de la política, del sindicalismo y en el Estado aún son una expresión de deseo. **En la Argentina, en el sector sindical las mujeres ocupan el 18% de los cargos pero pocas veces están sentadas en las mesas en donde se discuten salarios o finanzas.**

Una de cada tres mujeres en la región no logra generar ingresos propios. **El promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado, obtenidas entre diez países de la región, es de 13,72 horas en hombres y de 39,13 horas en mujeres.** En la Argentina las mujeres hacen tres veces más trabajos domésticos y de cuidados no remunerados que los varones.

Bajo distintos lemas tales como “El 8M Nosotras Paramos, Nos Paramos”, “Si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotras”, el próximo 8 de marzo tendrá lugar el segundo Paro Internacional de Mujeres.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el Registro Único de Personas Condenadas por Delitos de Violencia de Género (RUPCDVG).

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Ciudadanía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.º La inscripción en el RUPCDVG solo podrá ser realizada por orden judicial, de oficio en las causas civiles, con carácter de obligación de funcionario público.

En las causas penales el fiscal deberá solicitarle al juez la inscripción, con carácter de obligación de funcionario público.

Artículo 4.º El juez ordenará la inscripción en el RUPCDVG cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Personas que hayan sido condenadas por sentencia judicial por delitos de violencia de género;
- b) Personas que hayan incumplido medidas restrictivas ordenadas dentro del marco de un expediente por delitos de violencia de género; y
- c) Personas que hayan incumplido el o los tratamiento/s terapéutico/s ordenado/s dentro del marco de un expediente por delitos de violencia género.

En el caso de profesionales colegiados, el juez interviniente, a pedido de parte, notificará la condena respectiva, o los incumplimientos a las medidas restrictivas o tratamientos ordenados, al colegio correspondiente a fin de que la institución proceda conforme su reglamento interno.

Artículo 5.º Las funciones del RUPCDVG son:

- a) Llevar un listado de las personas cuya inscripción se haya ordenado judicialmente, debidamente actualizado.
- b) Llevar un sitio web de acceso público donde sea alojado el RUPCDVG.
- c) Expedir certificados de no encontrarse en los registros, a pedido de la parte interesada, trámite que puede efectuarse personalmente o vía Internet.
- d) Publicar, en junio y diciembre, en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las personas que consten en sus registros e informar a los Poderes del Estado para que lo publiquen en sus páginas web. En los restantes meses, se debe efectuar la publicación de las altas y bajas.
- e) Articular con las instituciones responsables de la instrumentación de la Ley 2785 las acciones tendientes a la sensibilización y concientización de la sociedad sobre la violencia de género.

* Ingresado el 05/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 6.º A los efectos de la inscripción, deberán consignarse, además de los autos, el juzgado que dispuso la condena, datos del victimario, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas.

Artículo 7.º La baja de la inscripción en el RUPCDVG procederá por orden judicial, a pedido de parte, en los supuestos previstos en el artículo 51 del Código Penal de la Nación.

Artículo 8.º Quienes se encuentren inscriptos en el RUPCDVG no podrán ser candidatos a cargos electivos provinciales y/o municipales.

Al momento de ser presentadas las listas de candidatos para su oficialización, los postulantes deberán presentar el certificado expedido por la autoridad de aplicación de no hallarse registrado en el RUPCDVG.

Artículo 9.º Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado provincial y aquellas con participación estatal, el Tribunal de Cuentas y el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), cuando designen autoridades, deberán solicitar el certificado de no hallarse registrado en el RUPCDVG.

Artículo 10.º El Consejo de la Magistratura deberá solicitar el certificado de no hallarse registrado en el RUPCDVG a los postulantes a magistrados o funcionarios del Poder Judicial. Similar requisito se exigirá a los postulantes a integrar el Tribunal Superior de Justicia y a sus funcionarios. En caso de no presentar el certificado, el postulante no podrá participar en el concurso, ni ser designado en el cargo.

Artículo 11 No podrá ejercer la función docente en el ámbito de la Provincia, en ninguno de sus niveles, quien se encuentre inscripto en el RUPCDVG.

Artículo 12 No podrá ingresar a las fuerzas de seguridad de la Provincia quien se encuentre inscripto en el RUPCDVG.

Artículo 13 Los proveedores y contratistas del Estado provincial, para poder inscribirse en el Padrón de Proveedores del Estado, deberán adjuntar el certificado de no hallarse registrado en el RUPCDVG a sus antecedentes.

En el caso de las personas jurídicas, este requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de los integrantes de los órganos de dirección.

Artículo 14 Invítase a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tal como lo define el Protocolo de Abordaje de la Violencia Familiar de la Provincia del Neuquén “la violencia familiar constituye una violación de los derechos humanos fundamentales y a la dignidad de las personas. Es un problema que provoca graves padecimientos, repercutiendo en su desarrollo y convivencia familiar y social, a nivel mundial, desde varios siglos atrás”.

Si bien desde el año 1997 se viene avanzando en Neuquén con leyes fundamentales, que han ido tejiendo una red sobre la comunidad para la protección de los derechos humanos y respecto a la temática de violencia familiar, Ley 2785, más específicamente sobre la violencia hacia las mujeres con la Ley 2212, y posteriormente la Ley 2786 de adhesión a la Ley nacional 26.485, el creciente fenómeno de los femicidios nos compele a trabajar en nuevas herramientas para abordar este fenómeno que se constituye, como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS) “en un problema global de proporciones epidémicas”.

El organismo internacional elaboró en el año 2013, sobre la aseveración de que el femicidio tiene la magnitud de una epidemia, un estudio que determinó que el 35% de las mujeres del planeta mayores de 15 años han sufrido alguna vez violencia física de su pareja o una agresión sexual por parte de otra persona, significando unos 920 millones de mujeres en todo el mundo. La media de los países ricos es de 32,7% y del 36,1% en América Latina.

Sostiene el informe, elaborado en base a los datos de 141 estudios obtenidos de 81 países, que “los homicidios son a menudo el resultado final de una fallida respuesta social, sanitaria y penal a la violencia de la pareja”. La mayoría de los Estados tienen firmados acuerdos que obligan a “prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres”, recuerda la guía de actuación que ha elaborado Claudia García Moreno, asesora principal en género, derechos reproductivos, salud sexual y adolescencia de la OMS a partir de los datos del informe; sin embargo, 600 millones de mujeres viven en países en los que la violencia conyugal no se considera delito.

Según el Modelo de Protocolo Latinoamericano para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) se entiende al femicidio como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de un hombre, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Sostuvieron las feministas anglosajonas Diana Russell y Jane Caputi al introducir el concepto de femicidio que la meta del ejercicio de la violencia por parte de los hombres, deliberada o no, es preservar la supremacía masculina. Se trata de un concepto político que permite visibilizar la posición de subordinación, desigualdad, marginalidad y riesgo en la que se encuentran las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Dado que las relaciones de género se configuran socialmente, la característica distintiva del femicidio reside justamente en la influencia de condiciones socioculturales en las que se producen este tipo de crímenes, por lo que deben ser interpretados en contextos más amplios que el individual.

Sostiene la antropóloga anarco-feminista, abolicionista y especialista en temas de violencia patriarcal y de género argentina, Rita Laura Segato, que: “Estamos todos avisados de los datos —que no pueden dejar de ser imprecisos y dudosos por el tipo de realidad que indagan— y en relatos de casos. Contamos con estadísticas mundiales y nacionales de la violencia de género, conocemos los tipos —violencia física, psicológica y sexual, además de la violencia estructural reproducida por las vías de la discriminación en los campos económico y social—, y sabemos de sus variantes idiosincráticas locales, de la imposibilidad de confiar en los números cuando el escenario es el ambiente doméstico, de los problemas para denunciar, procesar y punir en esos casos y, sobre todo, de las dificultades que tienen los actores sociales para reconocer y reconocerse y, en especial, para nominar este tipo de violencia, articulada de una forma casi imposible de desentrañar en los hábitos más arraigados de la vida comunitaria y familiar de todos los pueblos del mundo. Ninguna sociedad trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres”.

Señala también la especialista de género que “es posible afirmar que el sistema no se reproduce automáticamente ni está predeterminado a reproducirse como consecuencia de una ley natural, sino que lo hace mediante un repetitivo ciclo de violencia, en su esfuerzo por la restauración constante de la economía simbólica que estructuralmente organiza la relación entre los *status* relativos de poder y subordinación representados por el hombre y la mujer como íconos de las posiciones masculina y femenina así como de todas sus transposiciones en el espacio jerárquico global”.

La campaña nacional colectiva “Ni Una Menos” estableció cinco reclamos que forman parte del compromiso público lanzado hacia todos los sectores y actores de la comunidad argentina. En primer lugar, la implementación, con recursos y monitoreo del Plan Nación de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que establece la Ley 26.485. En segundo lugar, que se garantice el acceso de las víctimas a la Justicia, algo para lo cual debe haber personal idóneo y capacitado para recibir las denuncias, pero también algún mecanismo judicial que no revictimice a las víctimas, y también que ellas puedan disponer de patrocinio jurídico gratuito durante todo el proceso judicial. En tercer término, que se elabore un Registro oficial único de

víctimas de violencia contra las mujeres, porque “solo dimensionar lo que sucede permitirá el diseño de políticas públicas efectivas”. En cuarto lugar, el compromiso estipula que se garantice y profundice la educación sexual integral en todos los niveles educativos, en todo el país, y que se capacite y sensibilice a docentes y directivos al respecto. Finalmente, el quinto punto del compromiso es el pedido de que se garantice la protección de las víctimas de violencia con monitoreo electrónico de los victimarios, “para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que les impone la Justicia”.

Julio Torrada, abogado penalista, especialista en violencia de género y abuso infantil, sostiene que “el Estado toma la denuncia de las víctimas que fueron golpeadas, maltratadas y son sobrevivientes de situaciones horribles, y luego se emite una medida cautelar de prohibición de acercamiento, pero lamentablemente solamente es eso, un papel que no genera ningún tipo de límite al golpeador, que tiene la certeza de que puede atacar de nuevo cuando le parezca”.

El abogado menciona que “las estadísticas sostienen que 7 de cada 10 varones violentos que fueron denunciados por mujeres que padecieron el horror del machismo, no cumplen con la letra de la medida cautelar que los obliga a no acercarse, mientras se resuelve la situación en una causa penal”. “Se sabe que solo van presos quienes golpearon salvajemente causando lo que la Justicia llama lesiones gravísimas o aquellos que intentaron matar y fallaron. El resto nunca va detenido”.

Respecto de los controles señala el profesional que: “Este es el panorama que tenemos en la Argentina. Les pedimos a las víctimas que denuncien y después se las deja en soledad”, y explica los pasos comunes que se dan cuando una mujer denuncia golpes, abusos, hostigamiento o amenazas: “La Justicia recibe la denuncia por parte de la víctima; en el mejor de los casos, la mujer se va del juzgado con una orden de restricción hacia el agresor, pero luego, el Poder Judicial se borra y deja a las víctimas indefensas”.

Haciendo eje en estas consideraciones es fundamental y urgente la instrumentación de medidas que se dirijan a los sujetos que ejercen la violencia, evitando revictimizar a las mujeres.

Si bien en lo formal se podría inferir que se cuenta con herramientas para prevenir el femicidio, la realidad muestra que se adolece en la mayoría de los casos denunciados de acompañamiento de efectivos policiales, ni siquiera cuando se trata de casos de altísimo riesgo; no hay equipos suficientes que trabajen de manera profesional y seria con las víctimas.

El registro que se propone a través de esta iniciativa permitirá también hacer un seguimiento de las víctimas colaterales de la violencia de género, como son los niños, adolescentes o adultos mayores. Como ocurrió con los deudores alimentarios, lentamente los hombres con causas por violencia de género empiezan a ser identificados e inhibidos para cumplir funciones públicas.

En el caso de la Provincia del Neuquén, este diagnóstico se asimila con cifras que indican que se dan, en promedio, cuatro femicidios por año. Este dato se desprende del primer informe provincial elaborado por la Subsecretaría de las Mujeres, a partir de los casos reflejados en matutinos regionales, que indican que a la actualidad se produjeron 67 femicidios en 17 años. Se destaca también que, del total, 25 femicidios fueron cometidos por la pareja de la víctima, mientras que 16 veces fue su expareja. El resto, por familiares, desconocidos o conocidos. En el 100% de los casos el agresor fue un hombre y en seis ocasiones el femicida fue un policía. Las mujeres víctimas tenían un promedio de edad de 30 años, la más joven fue una niña de 8 años y la mayor, de 78 años.

Otra forma de presentación de este fenómeno son los femicidios vinculados, que refieren a aquellas personas relacionadas a una víctima de femicidio y que fueron asesinadas con el fin de hacer sufrir, castigar o destruir psíquicamente a esa víctima. En la Provincia, según el informe citado, se presentaron 15 casos de este tipo, entre ellos, 3 hijos por nacer, 6 niñas y niños de 2 a 10 años y 6 parejas varones de esas mujeres.

A estos datos los podríamos actualizar sumando numerosos hechos más recientes, 5 nuevas víctimas de femicidio en el año 2017, y para iniciar el 2018, el doble femicidio perpetrado hace escasos días en la localidad de Las Ovejas. El responsable y victimario aún se encuentra prófugo, quedando al descubierto el deficiente sistema de prevención y seguimiento del caso de violencia denunciado oportunamente por una de las víctimas.

Este, como otros sucesos similares lo ilustra, entre otros, el testimonio de una vecina de la pequeña localidad del interior neuquino denotando el abandono que sufren a diario quienes padecen o sufren violencia de género: “Acá, como en todos lados, a las mujeres la Justicia nos deja de lado, o llega tarde”.

El presente proyecto se propone como una de las muchas acciones necesarias para que, desde los diferentes poderes se responsabilice a quien ejerce violencia, persiguiendo la modificación de dicha conducta y/o la sanción ante la reiteración de la misma.

Si bien contamos con leyes que buscan proteger a las mujeres en situación de violencia se hace imperioso contar con otras normas que obliguen al violento a someterse a tratamientos que le permitan modificar sus conductas y/o afrontar las consecuencias legales que dichas acciones conllevan.

Para efectivizar el uso de esta herramienta la iniciativa propone también la instrumentación de un sitio web de acceso público donde sea alojado el Registro Único de Personas Condenadas por Delitos de Violencia de Género (RUPCDVG).

El proyecto apunta en su conjunto a contribuir con medidas directas que eviten la impunidad de acción de personas que cometen delitos violentos, de modo de contar con estrategias preventivas a los irreversibles femicidios y sus consecuencias sobre las familias, en primer término, y sobre la sociedad toda en forma posterior.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 2 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud de la Provincia, a la Subsecretaría de Salud de la Provincia, a las representaciones gremiales de los trabajadores y trabajadoras de salud, a conformar una mesa de diálogo para la resolución urgente de las problemáticas del sector.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud de la Provincia y a los representantes gremiales del sector.

FUNDAMENTOS

El sistema de salud provincial comprende el sistema público de salud, el ámbito privado y las obras sociales. Se encuentra integrado en su red de atención por 29 hospitales (1114 camas), 83 centros de salud y 111 puestos sanitarios que responden a un modelo organizacional regionalizado en áreas, programas y zonas sanitarias, integrados en niveles de complejidad creciente. El sector privado y de obras sociales cuenta con 14 establecimientos con internación (638 camas). Hoy este complejo sistema se encuentra en crisis y con pocas perspectivas de resolución en el mediano y largo plazo, si no se hace un abordaje integral, multidisciplinario, participativo del problema por parte de todos los actores involucrados, pero principalmente de aquellos que tienen responsabilidades tanto de gestión como de ejecución de políticas públicas hacia el sector. Es necesario encontrar acuerdos superadores que logren poner de pie un sistema que fuera ejemplo en el país y que hoy lo sostienen sus trabajadores y trabajadoras.

La situación es de suma gravedad y debería encenderse la alerta sobre el sistema de salud pública de la Provincia, cuando existen situaciones de gran preocupación como es el caso del Hospital Bouquet Roldán, que desde noviembre del año pasado tiene suspendido el Servicio de Pediatría; o como en la zona norte, que cuenta con un solo tocoginecólogo disponible para toda la Zona Sanitaria III, poniendo en riesgo la vida y salud de mujeres y de las embarazadas en toda la zona norte, que deben ser trasladadas a otras zonas sanitarias; entre otras falencias importantes a nivel provincial.

Por otro lado no se cuenta con una política integral eficaz que genere las condiciones necesarias para que puedan radicarse en nuestra Provincia profesionales de la salud, principalmente en el interior de la Provincia. Las desiguales condiciones laborales hacen que muchos profesionales opten por ejercer en el ámbito privado de la capital provincial, recurso con el que no cuentan muchas localidades donde no existe prácticamente oferta privada.

La falta de funcionamiento de servicios básicos en los hospitales de toda la Provincia pone en riesgo la salud integral de toda la población. El Estado es responsable y debe garantizar el acceso a la salud a toda la población como derecho universal.

Por ello es necesaria la urgente conformación de una mesa de diálogo para que se resuelvan eficazmente las falencias en el sistema de salud con una perspectiva integral que pueda dar solución a corto, mediano y largo plazo y que afectan a todo el pueblo neuquino.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Cámara el acompañamiento de este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Congreso de la Nación Argentina a dar pronto tratamiento al Proyecto de Resolución (Expte. 6823 D 2017) presentado por los diputados Nicolás del Caño y Nathalia González Seligra, del Bloque PTS - Frente de Izquierda, por medio del cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que disponga la inmediata concurrencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano, y de la secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Nación, Lic. Laura Alonso, a fin de que brinden informes verbales sobre las acciones emprendidas por dicha Secretaría respecto a los siguientes casos de reciente conocimiento público que involucran a funcionarios del Gobierno nacional.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente Proyecto de Comunicación a fin de respaldar la solicitud realizada por diputados del PTS-Frente de Izquierda en el Congreso de la Nación, a fin de solicitar la presencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano, así como de la licenciada Laura Alonso, secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Nación, a fin de que brinden explicaciones verbales sobre los últimos casos conocidos gracias a investigaciones periodísticas que comportan acciones de funcionarios públicos del gabinete nacional reñidas con la “transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción”. No es nuevo ni puntual este proceder de funcionarios del Gobierno, para quienes es una práctica habitual radicar empresas y cuentas en paraísos fiscales, realizar ellos mismos o sus socios o familiares negocios incompatibles con la función pública, una práctica plagada de “conflictos de intereses”, llegando al extremo de ocultar pruebas mientras enarbolan la bandera de la transparencia.

Los casos recientes que refiere el proyecto, conocidos tan solo en los primeros días que transcurren desde que comenzó el corriente año, merecen una inmediata explicación por parte de Laura Alonso ante esta Cámara en su carácter de titular de la Oficina Anticorrupción. Es importante saber qué medidas ha tomado, qué investigaciones ha iniciado y todo lo concerniente al proceder del organismo que conduce, que pareciera haberse convertido más que en un órgano de contralor de los funcionarios públicos, en un organismo de justificación de sus acciones reñidas con la ley. Los casos que el proyecto solicita informes, son los siguientes: Valentín Díaz Gilligan, quien acaba de renunciar a su cargo de subsecretario General de la Presidencia luego del escándalo desatado, no declaró ante el Estado argentino una cuenta con 1,2 millones de dólares que tenía la empresa Line Action, dedicada a la compra y venta de jugadores de fútbol, que pertenecía en un 100% a la empresa panameña llamada Nashville North Inc., en la Banca Privada d’Andorra. Díaz Gilligan, según reveló el diario madrileño *El País*, figuró como el propietario de Line Action —una empresa con sede en el Reino Unido— hasta el 3 de noviembre de 2014, mientras era director general de Turismo de la ciudad de Buenos Aires.

El dato que no puede pasar desapercibido es que ese pequeño país, Andorra, es uno de los lugares preferidos para la radicación de empresas y cuentas *offshore*. Como siempre, el ahora exfuncionario acusado dijo no ser responsable. Díaz Gilligan “explicó” la cuenta por la relación que tenía con el empresario Paco Casal. “Casal tenía problemas en su país y me pidió el favor. Tenía un juicio con el fisco que ganó y no podía figurar. Confiaba en él. La plata nunca fue mía. Además, yo no ejercía entonces cargo público. Era asesor y facturaba como autónomo”, le dijo Díaz Gilligan a *El País*. La renuncia de Díaz Gilligan no cambia el hecho que ocultó la información de su cuenta en Andorra.

También el ministro de Finanzas, Luis Caputo, ha sido señalado por dos casos recientes de conflicto de intereses y negocios incompatibles con la función pública. Caputo fue administrador de Axis Sociedad, gerente de Fondos Comunes de Inversión antes de asumir como funcionario de Cambiemos. Se trata de un fondo creado por el Deutsche Bank, empleador del ministro. Hace pocas semanas se conoció que Axis cobró \$540 mil en concepto de comisiones por parte del Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS) de la ANSES, según develó el periodista Sebastián Lacunza en el sitio Letra P. Axis intervino en la colocación de recursos del FGS en Lebac. La autorización de esa operación fue realizada por el Comité Ejecutivo del FGS que integra el secretario de Finanzas, Santiago Bausili, un subordinado de Luis Caputo. La inversión total en Lebac arrojó beneficios por \$90 millones para el FGS, de los cuales Axis cobró una comisión de 0,6%. De acuerdo a Letra P, la ANSES le pagó a Axis un total \$540 mil.

La información fue retaceada a ese medio periodístico durante cuatro meses: “La renuencia a dar a conocer una información pública puede tener que ver con el hecho de que es de por sí extraño que el FGS haya apelado a un intermediario para invertir en letras del Banco Central. Es decir, el Estado —ANSES— compró papeles del Estado —Banco Central— y, para ello, prefirió solicitar la intermediación de una pequeña firma privada creada por uno de los funcionarios encargados de dirigir la operación”, explicó Letra P. Desde septiembre de 2017, existe una denuncia realizada por Gabriel de Vedia, titular de la Fiscalía de Investigación de Delitos de la Seguridad Social, por presunto conflicto de intereses de Caputo. La denuncia está radicada en el Juzgado Federal de Luis Rodríguez. La denuncia además alcanza al director ejecutivo de la ANSES, Emilio Basavilbaso; al exdirector del FGS, Luis María Blaquier; al ex viceministro de Hacienda, Pedro Lacoste; y al exsecretario de Hacienda, Gustavo Marconato; como así también al Fondo Común de Inversión Axis y el Deutsche Bank, que tiene la función de depositario.

El siguiente caso que involucra a Luis Caputo: hace tres semanas se conoció que el ministro de Finanzas de la Nación, había ocultado que era dueño de empresas *offshore* en las Islas Caimán. Documentos oficiales del organismo regulador bursátil de Estados Unidos revelaron que, a través de esas *offshore*, Caputo era uno de los accionistas de la firma Noctua. Si bien siempre negó su participación accionaria en el fondo de inversión con sede en Miami, los archivos de la Securities and Exchange Commission (SEC) demuestran que fue dueño de la firma entre mediados de 2009 y, por lo menos, mediados de 2015. En noviembre se conoció que el Noctua Partners adquirió parte de la colocación del bono a 100 años por un total de USD 5 millones, bono emitido gracias a la autorización del mismo Caputo. Se trata de la colocación de deuda a más largo plazo de la historia argentina. Solo se registran emisiones similares en países como México, Bélgica, Irlanda, China, Dinamarca o Suecia. La información fue dada a conocer por la periodista Noelia Barral Grigera. El Noctua fue uno de los 148 fondos de inversión que compraron los USD 2750 millones de emisión del bono a 100 años, superando las compras realizadas por el HSBC, el Citibank y el Santander. El ministro no hizo figurar a Noctua en su declaración ante la Oficina Anticorrupción. Las explicaciones de Laura Alonso se tornan imprescindibles.

Otra denuncia: las empresas General Lighting Systems (GLS) y Philco, ligadas a las familias del presidente Mauricio Macri y del jefe de Gabinete, Marcos Peña, se alzaron a fines del año pasado con los contratos realizados entre el Gobierno porteño y varios municipios bonaerenses para reemplazar las luminarias públicas callejeras por artefactos LED que consumen menos electricidad. Los contratos son financiados por la Nación mediante el Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) y las compañías mencionadas, General Lighting Systems (GLS) y Philco, ganaron las licitaciones

convocadas por los gobiernos porteños, de Pilar, de Vicente López y de Morón debido a que ofrecen luminarias importadas de China, más baratas que las de producción local. La denuncia fue publicada por el periodista Alejandro Bercovich en el diario *BAE*.

Por último, el ministro de Trabajo de la Nación, sigue en el foco del escándalo luego de que se conociera que tenía una empleada doméstica en negro —a la que insultó brutalmente en un mensaje de audio mediante el cual la despedía— y a la que nombró como empleada del SOMU, sindicato intervenido por su cartera. El caso de Sandra Heredia evidentemente era la punta del *iceberg*, ya que *a posteriori* del escándalo desatado se conocieron nuevas denuncias de al menos 50 designaciones irregulares de familiares, amigos y militantes del ministro en dicho sindicato intervenido.

Nuevamente quedaron expuestas a la luz las irregularidades de un Gobierno que hace alarde de una transparencia que no existe. En el caso del sindicato de trabajadores marítimos, hasta el propio juez que dispuso la intervención del organismo tuvo oportunidad de acomodar a sus familiares. También gracias a una investigación periodística, se conoció que luego de la intervención en el SOMU ingresaron poco más de 200 personas. El portal de noticias *El Destape Web* publicó una investigación en la que, a partir de la lista de designados en el sindicato, se trataría al menos de 50 personas que tienen vínculos políticos y personales con el ministro de Trabajo, así como con la exinterventora (y hoy senadora nacional oficialista) Gladys González.

No podemos dejar de recordar aquí que Juan José Aranguren fue el pionero de los funcionarios que actuaban de los dos lados del mostrador. El ministro de Energía y Minería mantuvo en su poder acciones de la empresa Shell por \$16 millones cuando ya era funcionario nacional. Lo hizo a pesar de los cuestionamientos públicos y durante varios meses. El dato que hay que agregar es que era el encargado de establecer los tarifazos que beneficiaban, entre otros, a las petroleras. El mismo presidente Mauricio Macri protagonizó, a inicios del año pasado, un escándalo de magnitud cuando tuvo que dar de baja un acuerdo entre el Gobierno nacional y la empresa Correo Argentino S. A. Ese acuerdo beneficiaba en cerca de \$4000 millones a la empresa que pertenece al grupo empresario de la familia presidencial.

La falsa Reparación Histórica se incluyó en una ley ómnibus que facilitó el blanqueo de capitales a los evasores y fugadores seriales. El periodista Horacio Verbistky amplió la develación sobre los que se aprovecharon del blanqueo para regularizar los capitales fugados del país. Además de representantes del capital concentrado local, blanquearon capitales Gianfranco Macri (hermano del presidente), Nicolás Caputo (amigo del presidente), Alejandro Jaime Peña Braun (primo de Marcos Peña), e incluso otras figuras del Gobierno.

Creemos que la gravedad de los casos mencionados amerita la presencia ante esta Cámara de la funcionaria y del ministro de quien depende, con carácter de inmediato y con las pruebas e investigaciones realizadas que refieren a estos funcionarios denunciados.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS VIOLENTAS

Artículo 1.º Créase en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el Registro Provincial de Personas Violentas que funcionará en la órbita de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía u organismo que en el futuro lo reemplace, quien será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2.º La presente Ley se aplicará a todos los procesos judiciales en los cuales cualquier persona humana fuese víctima de violencia, incluidos los supuestos de las Leyes 2785 y 2786.

Artículo 3.º Son funciones del Registro:

- a) Llevar un listado de quienes se hallen inscriptos por resolución judicial.
- b) Expedir certificados a solicitud del juez, del fiscal o parte interesada.
- c) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el listado de personas que se encuentren inscriptos en el Registro, sus altas y bajas.
- d) Informar a los restantes poderes del Estado el listado de personas que se encuentren inscriptos en el Registro, para su publicación en sus páginas web.

Artículo 4.º La inscripción en el Registro o su baja en todos los casos, se hará solo por orden judicial, la que podrá ser expedida por el/la juez/a de oficio o a petición de parte.

Será requisito para excluir a la persona del Registro la acreditación previa del cumplimiento de los tratamientos y/o programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas.

Artículo 5.º Los juzgados competentes —según el tipo de violencia que se trate— deberán informar al Registro la condición de persona violenta cuando el obligado no diere cumplimiento a las medidas ordenadas por el/la juez/a interviniente.

Artículo 6.º El juez interviniente podrá, a petición del interesado, disponer la suspensión transitoria de su inclusión en el Registro por el término que estime conveniente si, de esa manera, se posibilita el cumplimiento de las medidas cautelares dispuestas por el artículo 25, inciso r), de la Ley 2785 y el artículo 13, inciso g), de la Ley 2786.

Artículo 7.º Los inscriptos en el Registro de Personas Violentas no podrán:

- a) Ser designados como funcionarios/as en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autárquicos y empresas del Estado.
- b) Acceder a habilitaciones, concesiones, licencias o permisos y cambios de titularidad. El juez podrá autorizar una licencia provisoria, que deberá regularizarse dentro del plazo por el que se otorgue.
- c) Obtener o renovar la licencia de conducir.
- d) Ser proveedores y contratistas del Estado o integrantes de los órganos de dirección y administración de las personas jurídicas.
- e) Recibir el Acuerdo legislativo, en aquellos cargos que así lo requieran, mientras mantengan esta condición.
- f) Obtener su inscripción en la matrícula de colegios profesionales o entidades públicas no estatales análogas y que sea condición necesaria para el ejercicio de la actividad, profesión u oficio.
- g) Obtener créditos personales o realizar cualquier otro contrato bancario que implique una solicitud de apertura de cuentas corrientes o cajas de ahorro, otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito o cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la reglamentación determine.
- h) Ocupar cargos públicos.

Artículo 8.º Los funcionarios que violen las disposiciones de la presente Ley, son pasibles de las sanciones previstas en el régimen normativo que les resulte aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan corresponder.

Artículo 9.º Incorpórase al artículo 28 de la Ley 2785 el inciso c), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28 (...)”

- c) Inscripción en el Registro de Personas Violentas, en el marco de las Leyes 2785 y 2786”.

Artículo 10.º Modifícase el artículo 25, inciso r) de la Ley 2785, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25 (...)”

- r) Ordenar la asistencia obligatoria de la persona denunciada a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas, bajo apercibimiento de ser inscripto en el Registro de Personas Violentas, en el marco de las Leyes 2785 y 2786”.

Artículo 11 Modifícase el texto del artículo 13, inciso g), de la Ley 2786, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 (...)”

- g) Ordenar la asistencia obligatoria del denunciado a programas reflexivos, educativos o psicosociales tendientes a la modificación de conductas violentas, bajo apercibimiento de ser inscripto en el Registro de Personas Violentas, en el marco de las Leyes 2785 y 2786”.

Artículo 12 Incorpórase al artículo 20 de la Ley 2786 el inciso c), que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20 (...)

c) Inscripción en el Registro de Personas Violentas, en el marco de las Leyes 2785 y 2786”.

Artículo 13 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad la creación del Registro Provincial de Personas Violentas, siendo una herramienta efectiva para mitigar una grave problemática social, en la cual tanto el Estado como las organizaciones de mujeres se encuentran comprometidas para erradicar prácticas violentas y generar políticas preventivas destinadas a combatir no solo la violencia física, sino también la sexual, la psicológica, la económica, la mediática y la simbólica.

Se han dictado leyes a nivel nacional y provincial para abordar la problemática y debemos seguir coadyuvando con herramientas que permitan desalentar y prevenir la violencia de género.

La creación de un Registro Provincial de Personas Violentas se impulsa al amparo de leyes que han sido promulgadas en los últimos años para tratar esta problemática que aqueja a toda la sociedad y que pone a las mujeres en una situación de vulnerabilidad extrema.

Por ello la puesta en marcha de este registro permitirá llevar el listado de aquellas personas que fueron condenados por violencia de género, o que incumplieron medidas restrictivas o cautelares.

La incorporación de las personas al Registro se llevará a cabo a requerimiento del Poder Judicial, y conlleva como restricción para quien se encuentre en el mismo una imposibilidad de ejercer actos de comercio o cargos públicos, o realizar trámites administrativos, o bancarios.

Asimismo se propone la modificación de la Ley 2785 incorporando dentro de las potestades allí establecidas la inscripción en el Registro de Personas Violentas cuando la persona no cumpla los programas destinados a modificar conductas violentas o ante incumplimientos de conductas prescriptas en la mencionada Ley.

Por ello es que proponemos la creación de dicho Registro, en tanto la violencia es uno de los graves problemas que afrontamos como sociedad y se ha vuelto evidente e innegable que se multiplica, que no conoce de ciudades, de edades y de tiempos, y que esta herramienta forma parte del diseño de políticas públicas que nos permitan combatir este flagelo.

Es por ello que solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Registro de Propiedades de Locación Temporaria de la Provincia del Neuquén en el ámbito del Ministerio de Turismo, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2.º Se encuentran comprendidos en esta Ley los propietarios, usufructuarios, cesionarios, apoderados y quienes administren, gestionen, exploten y/o comercialicen bajo cualquier título inmuebles en la modalidad locativa definida en el artículo 3.º de la presente Ley de manera habitual en el ámbito de la Provincia del Neuquén, independientemente del domicilio o lugar de contratación. Solo están facultados a contratar bajo esta modalidad quienes cumplan con las disposiciones de esta Ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten.

Artículo 3.º Se entiende por locación temporaria al alojamiento que se brinda en viviendas amuebladas, con asistencia de limpieza, de manera habitual por un (1) período no menor a una (1) pernoctación y no mayor a seis (6) meses.

Artículo 4.º En el caso en que un edificio destine todas las unidades a alquiler temporario, y las mismas pertenezcan a un mismo titular, o se encuentren bajo una misma unidad de explotación comercial no será de aplicación la presente Ley y deberán contar con la habilitación que corresponda a la clase de servicio que fije el Reglamento de Alojamiento Turístico de la Provincia del Neuquén. La autoridad de aplicación registrará a los edificios completos mencionados y reglamentará la habilitación, fiscalización y recepción de las denuncias correspondientes. Los edificios mencionados preexistentes a la sanción de la presente Ley deberán adecuarse a las prescripciones establecidas en el presente artículo en un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 5.º Son objetivos de la presente Ley:

- 1) El reconocimiento de una creciente oferta de alojamiento no tradicional que utiliza la modalidad contractual de locación temporaria.
- 2) La inclusión en un registro de los inmuebles locados de manera temporaria y sus titulares en el ámbito de la autoridad de aplicación favoreciendo el desarrollo de la actividad en un marco de legalidad.
- 3) La defensa y fortalecimiento de la sana competencia registrando esta creciente modalidad de contratación.

Artículo 6.º Los inmuebles preexistentes a la sanción de la presente Ley, que se destinen a alquiler temporario indicado en el artículo 3.º, deberán adecuarse a las prescripciones establecidas en la presente Ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 7.º Será de carácter obligatorio la firma de un contrato de locación temporaria, en el que se instauren las condiciones completas de locación, permaneciendo a disposición de los organismos públicos pertinentes por el plazo de cinco (5) años que establece la normativa para los libros de comercio.

Artículo 8.º Son funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación:

- 1) Determinar los requisitos generales y específicos que se deben cumplir a efectos de obtener la inscripción en el Registro conforme lo establecido por esta Ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten.
- 2) Recibir la documentación requerida conforme la reglamentación de la presente e inscribir en el Registro pertinente tanto la propiedad locada cuanto los sujetos.
- 3) Actuar a petición de parte en el caso de las denuncias que se originen por incumplimiento de registración, o por contener la documentación aportada omisiones o datos inexactos en cuanto a duración de la estadía, precio, sujetos y demás datos que establezca la reglamentación de la presente.
- 4) Sancionar o dar de baja del Registro a los casos que incumplan con las intimaciones por omisiones en la documentación y/o errores en la confección de la misma.
- 5) Remitir a los organismos o reparticiones públicas que correspondan las denuncias que sean de competencia de otras dependencias administrativas, y que deban ser evacuadas y resueltas por las mismas.
- 6) Tomar conocimiento de las tarifas denunciadas por los responsables de los inmuebles locados.

Artículo 9.º El locador deberá suscribir con carácter de declaración jurada un acta en la que conste el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1) Contar con la registración conforme lo normado en la presente y en la reglamentación que en consecuencia se dicte.
- 2) Estar inscripto en ingresos brutos como prestador de servicios de hospedaje temporal no clasificados en otra parte o la denominación que en el futuro reemplace a esta categoría en la Ley Impositiva provincial.
- 3) Cumplir con las disposiciones de seguridad, las técnico-constructivas y las referentes a personas con discapacidades y/o movilidad reducida.
- 4) Notificar a la autoridad de aplicación, con sesenta (60) días de anticipación, cualquier cambio que surja con el destino del inmueble, esto es, transferencia, venta o cesión del inmueble, así como, el cambio de destino o el cese de su ofrecimiento como propiedad de alquiler temporario en los plazos y términos que establezca la reglamentación.

Artículo 10.º El locador con carácter obligatorio deberá:

- 1) Informar al huésped al momento de efectuarse la reserva los servicios ofrecidos y las condiciones de los mismos. Asimismo, se deberá comunicar el horario de ingreso y egreso, así como la tarifa a aplicar a la estadía.
- 2) Constituir en el contrato domicilio legal en la localidad de alquiler, a los efectos de toda notificación que la autoridad de aplicación, las partes o cualquier organismo o repartición pública deba efectuar.
- 3) Brindar a los huéspedes las comodidades y servicios en las fechas y condiciones pactadas y a los que se obligara en la contratación suscripta.

- 4) Notificar al consorcio de propietarios de la existencia del inmueble que sea dado en locación temporaria.
- 5) Informar al locatario de la existencia del Reglamento de Copropiedad y poner una copia a su disposición.
- 6) Destacar al locatario sobre la obligatoriedad de respetar las costumbres y el decoro en la propiedad horizontal, exista o no Reglamento de Copropiedad.
- 7) Exhibir en las unidades de alquiler y en material impreso:
 - a) Una (1) copia del certificado de inscripción al Registro asignada por la autoridad de aplicación cuyas características serán determinadas por la normativa municipal reglamentaria que corresponda.
 - b) Condiciones y políticas de los servicios ofrecidos, propios y/o tercerizados, así como bienes de consumo, con sus correspondientes precios vigentes.
 - c) Plano de evacuación para caso de incendio o catástrofes.
 - d) Información alusiva a: plano del sistema de iluminación del inmueble, y listado de números telefónicos para llamados de emergencias.

Artículo 11 Queda expresamente prohibido denominar a los inmuebles de alquiler temporario ubicados en la Provincia del Neuquén de forma análoga, y/o similar, a cualquier establecimiento de alojamiento turístico habilitado conforme la legislación vigente en la materia y preexistente.

Artículo 12 Las infracciones a la presente Ley se sancionan con:

- 1) Apercibimiento.
- 2) Multa, cuyo monto puede fijarse entre uno (1) y cien (100) salarios mínimos, correspondientes al sueldo básico de la menor categoría de encargados de casas de renta y propiedad horizontal sin vivienda.
- 3) Suspensión de seis (6) meses, como máximo, del Registro.
- 4) Exclusión permanente del Registro e inhabilitación.

En la aplicación de las sanciones, se debe considerar como agravante la reincidencia. Se considera reincidente al sancionado que incurre en otra infracción, cualquiera sea su especie.

Artículo 13 Las acciones y sanciones establecidas en la presente Ley prescriben a los tres (3) años.

Artículo 14 El proceso para sustanciar la verificación de las infracciones enunciadas, se ajusta a lo establecido en la Ley 2268, en lo que respecta al procedimiento y proceso judicial.

Artículo 15 Todo inmueble inscripto en el Registro que por medio de la presente se crea, podrá ser favorecido con la inclusión en programas de difusión, promoción y oferta promovidos por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 16 Los locatarios podrán acceder a los siguientes beneficios:

- 1) Recibir asistencia, información y asesoramiento de la autoridad de aplicación en comercialización, *marketing* y buenas prácticas comerciales.
- 2) Recibir asistencia, información y asesoramiento de la autoridad de aplicación en asuntos de seguridad e higiene.
- 3) Acceder a líneas de crédito y/o subsidios especiales para la actividad.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento la creciente oferta de alojamiento no tradicional que utiliza la modalidad contractual de locación temporal con fines turísticos, sanitarios, laborales, recreación, entre otros, con un período de usufructo que se extiende entre 1 pernocte a 6 meses. A tal efecto, resulta necesario regular la actividad, con el objetivo de asegurar la provisión correcta de los servicios, fortalecer la oferta de plazas y promover la sana competencia entre las distintas modalidades de contratación de servicios que podrían resultar afines.

Según medios de comunicación regionales en noviembre pasado los hoteleros denunciaron por competencia desleal a los propietarios de este tipo de viviendas especiales, ya que no pagan impuestos ni enfrentan regulaciones municipales o provinciales similares. La Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica de Neuquén estimó que un 30% de la oferta de hospedajes en la ciudad son departamentos de alquiler temporario.

Asimismo, es importante proteger a propietarios, y/o locatarios, colindantes al inmueble alquilado por cualquier acto o manifestación que ponga en riesgo físico o moral a los mismos, anticipando cualquier situación potencial de conflictividad que pudiera suscitarse en torno a la finalidad del alquiler temporario.

Consideramos que la registración de todos los inmuebles destinados a alquiler temporario resulta de interés para todos los actores involucrados: locador, locatario, autoridades provinciales, dado que permitiría, no solo visualizar una actividad comercial creciente, de interés, sino para promover la sana competencia y proteger a todas las partes interesadas.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 1.º Créase el Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial.

Artículo 2.º Entiéndese por Madrinas y Padrinos Afectivos, la vinculación afectiva del niño, niña y adolescente con una figura adulta responsable que genera emociones positivas, espacios sanos de recreación y esparcimiento, promoviendo el contacto con sus orígenes, su identidad y pertenencia.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4.º Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Realizar campañas de educación y difusión destinadas a la población en general, que permitan la inscripción de adultos en el registro de madrinas y padrinos afectivos.
- b) Establecer los mecanismos de evaluación biopsicosocial a fin de asegurar el cumplimiento del Programa.
- c) Determinar los perfiles y modalidades de selección de las madrinas y padrinos; sus altas y bajas del registro.
- d) Confeccionar informes periódicos sobre los aspectos que hacen al estado de los niños, niñas y adolescentes, mediante su seguimiento y acompañamiento.
- e) Propiciar la firma de convenios de cooperación que permitan el cumplimiento de la presente Ley, con instituciones u organismos no gubernamentales involucrados en la temática.

CAPÍTULO III

REGISTRO DE MADRINAS Y PADRINOS AFECTIVOS

Artículo 5.º Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación, el Registro de Madrinas y Padrinos Afectivos en el que se inscribirán las personas humanas adultas que se incorporen al Programa.

Artículo 6.º Para ser incorporado al Registro de Madrinas y Padrinos Afectivos se debe:

- a) Ser mayor de 25 años de edad.
- b) Poseer capacidad de ejercer funciones normativas y nutricias.
- c) Acreditar aptitud psíquica y física para desarrollar las funciones, con tolerancia a la frustración y adecuado control de impulsos.
- d) Acreditar no estar inscripto en el Registro Único de Adoptantes o en el Registro de Familias Alternativas.
- e) No poseer antecedentes penales, ni haber sido condenado por delitos contra la integridad sexual, previstos en el Título III del Código Penal.

Artículo 7.º Las Madrinas y Padrinos Afectivos incorporados en el Registro, no percibirán retribución, contraprestación o remuneración alguna.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley, en un plazo de sesenta (60) días, desde su promulgación.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley se inspira en la clara convicción que de aprobarse el Programa de Padrinazgo y Madrinazgo Afectivo, podremos avanzar como Estado y como sociedad hacia una mejor contención de los niños, niñas y adolescentes que por diferentes motivos transitan por los hogares o albergues para menores, sean estos públicos o pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

El padrinazgo o madrinazgo es una práctica usual y extendida en muchas instituciones de albergue u hogares de niños, niñas y adolescentes que se traduce en la posibilidad que un adulto responsable (padrino o madrina) pueda acompañar a un niño, niña y/o adolescente allí alojado (ahijado/a) en salidas pautadas y coordinadas por las autoridades del albergue u hogar generalmente con fines de ocio, deportivas o educativas.

En efecto, tanto el padrinazgo como el acogimiento son modalidades que existen en la comunidad de manera espontánea desde antaño y que se han incorporado a las costumbres como una forma de complementar o suplir la atención parental hacia los niños que por algún motivo lo precisaban.

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo generar las condiciones para que dichas actividades puedan ejercerse dentro de un marco que propicie las condiciones de resguardo y contención adecuadas para los niños, niñas y adolescentes que puedan acceder a este beneficio, como así también la de incorporar procedimientos, pautas y recaudos a cumplimentar tanto por las instituciones de albergue que implementen dicha práctica como de los padrinos y madrinas voluntarios.

Es por esto, que se propone la creación de un Registro provincial de Madrinas y Padrinos Afectivos gestionado por la autoridad de aplicación, el requisito para los padrinos y madrinas voluntarios de no estar anotados en el registro de adoptantes ni como familias sustituidas o de apoyo, así como la creación y puesta en marcha de herramientas para evaluaciones periódicas y el seguimiento continuo del acompañamiento, en el convencimiento que la mayor participación del Estado en la gestión y control del padrinazgo y madrinazgo afectivo es un factor clave para que tanto los chicos como sus padrinos o madrinas se sientan protegidos, asesorados y contenidos.

De este modo, a través de la sanción del presente Proyecto de Ley promovemos la continuidad de los compromisos asumidos en el marco de leyes y normas que tanto a nivel nacional como provincial abogan por la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y por garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos.

Es por ello que solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, que se llevará a cabo entre los días 28 de abril y 1 de mayo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue y al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue.

FUNDAMENTOS

El Festival Provincial del Chef Patagónico es un espacio para los amantes de la gastronomía tradicional, étnica o *gourmet* que les permite descubrir y conocer productos regionales, probar nuevas tendencias, técnicas, combinaciones y elaboraciones culinarias de antaño y modernas, ofrecidas en las clases magistrales de cocina y en los *stands* de productores y cocineros participantes.

La *Araucaria araucana* (o “pehuén” en mapudungún, lengua mapuche), junto al piñón, su semilla, son los protagonistas centrales de esta gran puesta en escena gastronómica. Productores, chefs de reconocida trayectoria, jóvenes promesas e impulsores de la nueva cocina asumen la responsabilidad de mostrar y promover productos, tradiciones, costumbres, recetas y técnicas utilizando al piñón de *Araucaria araucana* como centro de sus platos.

Desde 2005 a la actualidad chefs, productores, estudiantes, amantes de la gastronomía y visitantes, tienen un espacio en común para disfrutar de la cocina y descubrir el arte culinario del país y la región. El paisaje natural y cultural de Villa Pehuenia y Moquehue, y la atención de sus anfitriones, será el marco para la XIV Edición del Festival Provincial del Chef Patagónico.

Este Festival es organizado por la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue y se llevará a cabo desde el día sábado 28 de abril para ofrecer a sus visitantes 4 jornadas colmadas de experiencias gastronómicas. Hasta el 1 de mayo, el Festival expone para el disfrute de todos clases magistrales de cocina, patios de comidas *gourmet*, de cocina regional a las brasas, espacio *food trucks*, dulces y delicias de la cordillera, feria de artesanos y productores de la Patagonia, un rincón para los niños, entre otras propuestas.

Auspician el Festival Provincial del Chef Patagónico XIV edición: Gobierno de la Provincia del Neuquén, Ministerio de Turismo de la Nación, Consejo Federal de Inversiones, COPADE, Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Banco Provincia del Neuquén S. A., Ministerio de Turismo del Neuquén, NeuquenTur.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 33.^a Fiesta Provincial de Teatro, a celebrarse desde el 6 al 11 de marzo de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a las Direcciones Municipales y Secretarías de Cultura de las localidades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, Chos Malal y Neuquén, y a los elencos participantes.

FUNDAMENTOS

A partir del 6 hasta el 11 de marzo del corriente año se llevará adelante en la ciudad de Neuquén la Fiesta Provincial de Teatro.

Durante los seis días que dura este festival, se contará con la presencia de 17 elencos de los cuales 10 son del interior de la Provincia. Los mismos expondrán en escena sus obras y podrán compartir también desde el día miércoles a sábado, un taller de formación dictado por la señora Carmen Baliero.

La Fiesta se desarrollará en cuatro salas independientes del circuito teatral de la ciudad de Neuquén y la entrada a las funciones será libre y gratuita. También, en esta edición se presentará una obra invitada de la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Mónica Cristina Leal, José Luis Valenzuela y David Picotto como jurados serán los encargados de seleccionar las obras que participarán posteriormente en la Fiesta Nacional de Teatro. Las devoluciones de las obras y sus puestas en escena estarán a cargo de Román Podolsky. También se llevará adelante el Foro del Concejo Provincial de Teatro que cumple un año de su creación y en esta oportunidad se implementará su reglamentación para comenzar a funcionar plenamente.

La realización de este tipo de fiestas tiene por finalidad generar espacios de encuentros para facilitar la circulación de saberes, necesidades y experiencias de producción, difundiendo la cultura en una de todas sus formas y pudiendo de esta manera mostrar todo el trabajo realizado de los distintos elencos, que cabe destacar este año duplicó su participación en dicha festividad.

Sabemos de la importancia de la cultura para el desarrollo humano y la construcción de las sociedades en general, encargada de transmitir la forma de ser, pensar y sentir sobre la que los pueblos y comunidades sientan las bases de su desarrollo. Es por ello que creemos importante apoyar, fomentar y acompañar estos espacios de creación y recreación.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - CACAULT, Roberto Enrique —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 108 del Código Procesal Penal del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 108 del Código Procesal Penal del Neuquén aprobado por Ley 2784, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 108 Suspensión del juicio a prueba. La persecución penal podrá ser suspendida cuando al imputado pueda corresponderle una pena de ejecución condicional y no se trate de un delito doloso imputado a un funcionario público en el ejercicio de su cargo o por razón de él ni cuando se trate de delitos agravados en función de lo preceptuado en los incisos 1º, 11 o 12 del artículo 80 del Código Penal o cometidos bajo esas circunstancias.

Tampoco procederá la suspensión del juicio a prueba cuando se trate de delito reprimido únicamente con pena de inhabilitación.

La solicitud podrá efectuarse hasta la apertura a juicio.

La procedencia requiere la conformidad del imputado y de la Fiscalía. El juez podrá rechazar la suspensión solo cuando exista oposición motivada y razonable del fiscal.

En la audiencia de suspensión, a pedido de las partes el juez resolverá las reglas de conductas a cargo del imputado fijando la forma de control y el plazo de cumplimiento.

A pedido de las partes, el juez de Ejecución Penal resolverá las cuestiones relativas al incumplimiento o modificación de las condiciones establecidas, revocación de la suspensión del juicio o extinción de la acción”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A cuatro años de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, que cambió de manera sustancial el Sistema Procesal Penal en nuestra Provincia, y considerando que durante ese transcurso de tiempo se han producido modificaciones sustanciales en la ley penal de fondo, entre las cuales se destaca la introducida por la Ley nacional 27.147 (BO 18/06/2015) que, no solo incorporó como causales de extinción de la acción a la aplicación de los criterios de oportunidad que las legislaciones procesales de las provincias venían incorporando a sus leyes procesales, sino que también, dejó sin efectos las disposiciones de los artículos 76 bis, 76 ter y 76 *quater* que regulan la suspensión de juicio a prueba, para las provincias que, como la nuestra, tengan regulado dicho instituto dentro de sus leyes procesales.

El artículo 76 del Código Penal establece que: “*La suspensión del juicio a prueba se regirá de conformidad con lo previsto en las leyes procesales correspondientes. Ante la falta de regulación total o parcial, se aplicarán las disposiciones de este Título*”, por lo cual, queda en claro que, las disposiciones nacionales son de carácter subsidiario para la aplicación de la Suspensión de Juicio a Prueba.

En este sentido, considerando que nuestro Código Procesal ha previsto dentro de su normativa, tanto los requisitos para su procedencia, como los supuestos de improcedencia, como así también cual es la función del juez, la norma provincial resulta completa, además de clara, no siendo, por consecuencia, aplicable el artículo 76 bis y subsiguientes del Código Penal.

Así, conforme la actual legislación procesal de nuestra Provincia, lo único que se requiere para la procedencia de la suspensión de juicio a prueba es que:

1. La pena en expectativa sea de ejecución condicional;
2. No sea un supuesto donde se reprocha un delito doloso a un funcionario público en el ejercicio de su cargo o por razón de él;
3. Que no se trate de un delito reprimido únicamente con pena de inhabilitación; y
4. Exista conformidad del imputado y de la fiscalía.

De esta manera, dándose todos estos requisitos, la función del juez se limita a hacer lo que se conoce como un control de legalidad, que, en otras palabras, no es más que verificar que se den esas condiciones, y, dándose, no tiene más opción que otorgar la suspensión de juicio a prueba, aun cuando, a su criterio no fuera esta una solución justa.

Conforme surge del artículo, la única posibilidad de que —dándose los primeros tres requisitos antes mencionados— el juez pueda rechazar el pedido de suspensión de juicio a prueba, es que exista oposición motivada del fiscal, donde podrá el juez evaluar la razonabilidad de esa oposición y tomar la decisión de negar la suspensión de juicio a prueba u otorgarla de todos modos.

Como se puede observar, no es un requisito la conformidad de la víctima, ni aun cuando esta estuviere constituida como querellante dentro del proceso, ya que el único derecho que se le concede, tal como surge del inciso 7) del artículo 61 del Código Procesal Penal, es que tiene derecho a ser escuchado antes de que se tome la decisión, pero su palabra no es vinculante para ninguno de los demás sujetos procesales.

En este sentido, la víctima podría dar justas razones para oponerse a que se otorgue la suspensión de juicio a prueba, y el juez, aun cuando coincida con la opinión de este, no puede negar la misma, si es que se dan todos los demás presupuestos objetivos y la conformidad del fiscal.

De esta manera, lo único que se requiere para realizar la audiencia y evaluar la suspensión de juicio a prueba, que se le dé la posibilidad a la víctima de ser escuchada, que, cabe aclarar, no es lo mismo ser escuchada que prestar su conformidad.

Así, lo que se hace es notificar a la víctima de la decisión de pedir la suspensión de juicio a prueba (que en muchos casos es pedida por el fiscal), informándosele que se realizará un audiencia para tratar este tema, y que tiene derecho a asistir a ella, y que, asistiendo, tiene derecho a ser escuchada por el juez antes de que tome la decisión.

La realidad de esto último, además de que la notificación, muchas veces, se hace informalmente por vía telefónica, es que no existe para la víctima mucha motivación para pedir ser escuchada, cuando sabe que lo que diga en la audiencia no puede fundar la decisión del juez.

Además, al hacer estas entrevistas en forma informal, sean por vía telefónica, o incluso personalmente, y aun cuando el fiscal base su decisión de dar conformidad a la suspensión de juicio a prueba conforme la decisión que tome la víctima, lo cierto es que, al no tomarse mayores recaudos para hacerlo y asegurar que está en condiciones y situación de hacerlo libremente, esto resulta más que cuestionable, sobre todo cuando se trata de delitos que implican violencia doméstica o de género, donde uno de sus principales efectos colaterales se da en este ámbito.

A esto debe sumársele la posición que ha adoptado nuestra Provincia al legislar el procedimiento de mediación penal —debiendo haber coherencia—, donde se estableció que: *No podrán someterse a mediación las causas originadas por delitos dolosos cometidos por un funcionario público en el*

ejercicio de su cargo o cuando haya mediado violencia doméstica o de género (Artículo 3º, segundo párrafo, Ley 2879), lo cual, oportunamente, fue materia de ardua discusión en la Legislatura provincial, y finalmente se optó por negar la posibilidad de llevar a mediación las cuestiones de esta naturaleza, y que, eventualmente, se pueda prescindir de la acción penal o limitarla para alguno de los partícipes, de existir conciliación.

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en fallos como “Góngora”*, dijo que: *La concesión de la suspensión del proceso a prueba al imputado frustraría la posibilidad de dilucidar en aquél estado procesal la existencia de hechos que prima facie han sido calificados como de violencia contra la mujer, junto con la determinación de la responsabilidad de quien ha sido imputado de cometerlos y de la sanción que, en su caso, podría corresponderle, sin poder obviarse que el desarrollo del debate es de trascendencia capital a efectos de posibilitar que la víctima asuma la facultad de comparecer para efectivizar el “acceso efectivo” al proceso artículo 7, inciso f), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la manera más amplia posible, en pos de hacer valer su pretensión sancionatoria, cuestión que no integra, en ninguna forma, el marco legal sustantivo y procesal que regula la suspensión del proceso a prueba”; y que: “Aplicando las pautas de interpretación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 31, inciso 1º), corresponde concluir que por virtud de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belem do Pará”, aprobada por la ley 24.632) la adopción de alternativas distintas a la definición del caso en la instancia del debate oral es improcedente, dado que la concesión de la suspensión del proceso prueba frustraría la posibilidad de dilucidar en aquél estadio procesal la existencia de hechos que prima facie han sido calificados como de violencia contra la mujer.*

Por otra parte, tal como surge de los fallos citados, nuestro país ha suscripto varios documentos internacionales y ha incorporado a sus normas fundamentales pactos y tratados internacionales que tratan esta temática, como ser la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de los que se interpreta, coincidiendo con la visión de la Corte, que una salida alternativa de esta naturaleza, no se ajusta a ellos.

Es por estas razones, que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: LOZANO, Encarnación MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique —Bloque MPN— GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

* CSJN; Fallos: 336:392, Caso: “Góngora, Gabriel Arnaldo s/causa 14.092”; Expte. G. 61. XLVIII.RHE; de fecha 23/04/2013

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, que requiere a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente informe sobre medidas implementadas para la protección de la especie cóndor y su hábitat.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en relación a la Ley provincial 2539 de fauna silvestre y sus hábitats, brinde la siguiente información:

- a) Cuáles son las acciones o los programas que se han implementado para la conservación de la especie del ave cóndor andino, atento su estado de vulnerabilidad, es decir las medidas adoptadas para lograr su protección y recuperación numérica.
- b) Si tiene acciones coordinadas con los municipios de las regiones donde habitan los cóndores para la protección de la propia especie y su hábitat. Y en caso afirmativo, indique cuáles son las acciones coordinadas.
- c) Informe si se han celebrado acuerdos provinciales, regionales, nacionales e internacionales a fin de concretar una administración y un manejo adecuado de la especie cóndor y su hábitat.
- d) Indique si se han programado actividades científicas por organismos de reconocida trayectoria, a los fines de la protección, conocimiento y recuperación de la especie cóndor y su hábitat.
- e) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el pasado mes de enero trascendió por los medios de prensa de la región que un grupo de andinistas que practicaban *trekking* en la localidad de Los Mollos, en Malargüe Provincia de Mendoza, encontró treinta y cuatro cóndores andinos muertos, dichos animales se hallaban amontonados en tres grupos distintos, en los que también había un puma, corderos y una oveja, con muestras de haber sido quemados¹.

El presidente de la Fundación Bioandina Argentina, Luis Jácome aseguró que: “es muy difícil cuantificar la cantidad de cóndores que quedan en la región”². Distintos especialistas señalaron que el cóndor andino quedó al borde de la extinción ante esta grave situación.

¹ www.lmneuquen.com “Tras los 34 ejemplares muertos, el cóndor andino quedó al borde de la extinción” 25 de enero de 2018.

² Ídem anterior.

Otro de los especialistas, Ibarra, indicó que lo que ocurre con la muerte de tantos animales adultos es que pasará un tiempo importante sin pichones, por lo que habrá que esperar a que los juveniles tengan edad para reproducirse y luego a sus pichones. Para la especie, es un desastre puesto que lo deja al borde de la extinción en Argentina y Chile, según señaló.

Con fecha 26 de enero del corriente año, un diario de circulación nacional informa que los cóndores muertos en la Provincia de Mendoza fueron envenenados con un pesticida muy tóxico utilizado en el control de plagas de insectos en diversos cultivos, práctica tan común como peligrosa entre los ganaderos de la región³.

Cabe destacar que los pichones de cóndor tardan doce años en ser adultos, pesan en la madurez alrededor de quince kilos y sus alas alcanzan tres metros de longitud. Los cóndores adultos son monógamos, tienen una cría cada dos o tres años, esto traduce que lo sucedido es desastroso para la especie puesto han quedado en un estado de extrema vulnerabilidad.

El cóndor andino, cóndor de los Andes o simplemente cóndor (*Vultur gryphus*), es una especie de ave de la familia *Cathartidae* (buitres del Nuevo Mundo) que habita en la Cordillera de los Andes, desde Venezuela hasta Tierra del Fuego, la precordillera y las costas adyacentes a los océanos Atlántico y Pacífico.

Es el ave no marina de mayor envergadura y su nombre proviene del quechua, *cintur*; su tasa de reproducción es baja y se espera que ponga un huevo cada dos años o tres años. Es un ave longeva, pudiendo alcanzar los 50 años de edad. Su majestuosidad se observa en el vuelo, que puede alcanzar hasta seis mil metros de altura.

El cóndor de los Andes está clasificado como un ave *casi amenazada* por la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Su índice bajo de natalidad, la amenaza de los depredadores naturales que se alimentan de huevos, la pérdida de su hábitat y el envenenamiento por la ingesta de animales intoxicados o de los propios cebos envenenados o municiones de plomo, la colisión contra los tendidos eléctricos, la cacería furtiva, las competencias por el alimento y las trampas cebo, atentan contra su conservación. Bien ha sido señalado que: “en trece meses fueron asesinados 66 cóndores en la Argentina ... si bien no hay peligro de extinción en nuestro territorio, los especialistas afirman que la especie está amenazada...”⁴.

En el ámbito nacional rige la Ley 22.351 que declara monumentos naturales a “las especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta...”.

En nuestra Provincia rige la Ley 2539 mediante la cual se declara de interés público la fauna silvestre y sus hábitats, que en forma temporaria o permanente habite en nuestro territorio.

Por su parte, en su artículo 2.º se establece como objetivo fundamental “el manejo de la fauna silvestre y el de sus hábitats, el que deberá asegurar su aprovechamiento sostenido a fin de que aporte al hombre los mayores beneficios posibles, sean de tipo consuntivo o no, de subsistencia, económicos, científicos, recreativos, estéticos y culturales, manteniendo su estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento, para permitir la utilización y goce del mismo a perpetuidad”.

Ello, sin perjuicio de la normativa constitucional, tanto nacional como provincial, que rige en la materia.

Dada la situación planteada y a los fines de obtener información sobre el estado de esta especie que se encuentra amenazada y que habita en nuestras zonas de precordillera y cordillera, es que se propone el siguiente Proyecto de Comunicación y que desde ya solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

³ www.clarin.com

⁴ www.clarin.com “Confirman que los 34 cóndores muertos en Mendoza fueron envenenados”, 26 enero 2018.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, mediante el cual se requiere a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente dependiente del Poder Ejecutivo provincial, brinde información sobre el estado de situación del Cuerpo de Guardafauna, creado por la Ley 2539.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente dependiente del Poder Ejecutivo provincial, brinde la siguiente información:

- a) Cuál es el estado de situación del Cuerpo de Guardafauna creado por Ley 2539.
- b) Cómo se distribuye el Cuerpo de Guardafauna conforme el mapa territorial provincial y número del recurso humano en cada jurisdicción.
- c) Cuáles son los recursos económicos para el funcionamiento del Cuerpo conforme los fondos asignados presupuestariamente.
- d) Si se han obtenido otros recursos económicos derivados del Fondo Provincial para la Fauna Silvestre, creado por la Ley 2539 y en caso afirmativo, informe monto anual.
- e) Cuáles son las acciones coordinadas con los municipios para el cumplimiento de la Ley 2539 dentro de sus respectivos ejidos.
- f) Detalle las funciones desarrolladas por los guardafaunas.
- g) Informe si se ha dotado al Cuerpo de Guardafauna de los materiales y elementos necesarios para cumplir acabadamente con su función de protección de la fauna silvestre y su hábitat.
- h) Cuáles han sido las medidas adoptadas para efectivizar el control sobre la prohibición de la caza y pesca furtiva.
- i) Informe sobre cantidad de las actas de infracción labradas por incumplimiento a la Ley 2539 durante los últimos dos (2) años.
- j) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2539 tiene como objetivo fundamental el manejo de la fauna silvestre y el de sus hábitats, plantea que se deberá asegurar su aprovechamiento sostenido a fin de que aporte al hombre los mayores beneficios posibles, sean de tipo consultivo o no, de subsistencia, económicos, científicos, recreativos, estéticos y culturales, manteniendo su estabilidad, pertenencia, productividad, y rendimiento, para permitir la utilización y goce del mismo a perpetuidad.

Dicha Ley también creó en su artículo 62, el Cuerpo de Guardafauna y propone que dichos inspectores de Recursos Naturales Provinciales ejercerán sus funciones en todo el territorio de la Provincia.

El Cuerpo de Guardafauna creado, tendrá como misiones fundamentales, las siguientes: “realizar todas las acciones necesarias para el contralor y fiscalización del cumplimiento de la presente Ley y su reglamentación y de toda otra legislación vigente que tenga relación con la fauna silvestre y sus

hábitats; realizar todas las acciones necesarias para colaborar con el personal técnico en la realización de estudios y/o monitoreos relacionados con la fauna silvestre y sus hábitats”.

Entre sus funciones de contralor y fiscalización tiene como facultades: “a) Sustanciar el acta de la comprobación de la infracción y proceder a su notificación formal; b) Exigir los instrumentos, elementos y objetos con los que se haya cometido la infracción verificada, y solicitar la documentación de portación de armas de fuego que habiliten al infractor; c) Solicitar a las personas requeridas, la exhibición del interior de su vehículo, sus remolques, y los objetos en ellos transportados; d) Inspeccionar locales de comercio, almacenamiento, preparación, elaboración, manufacturación, cría, servicios de transporte, y todo otro lugar de acceso público donde pudieran hallarse ejemplares de fauna silvestre, sus productos, subproductos y derivados, e) Inspeccionar los campos y cursos de agua, moradas, casas-habitación y domicilios, previa autorización del propietario u ocupante legítimo; f) Requerir colaboración a la fuerza pública cada vez que lo estime necesario”.

Desde el año pasado ha trascendido públicamente diversos reclamos sobre el funcionamiento del Cuerpo de Guardafauna. Así, los pescadores de Villa La Angostura solicitaron al Poder Ejecutivo más recursos para Fauna¹, y mostraron su preocupación con respecto a la intensificación de la caza y pesca ilícita que ha tenido un gran crecimiento en el último tiempo mediante nota que fue firmada por pescadores, vecinos y turistas.

También manifestaron su preocupación porque la Delegación de Fauna de Villa La Angostura, cuenta con solo dos personas para cubrir su jurisdicción, lo que consideran insuficiente.

Por su parte, el jefe de Guardafauna de la zona sur, confirmó en declaraciones a la radio AM 500, “que al igual que en la zona norte reciben combustible a cuentagotas, los móviles no están en condiciones mecánicas, no reciben caja chica, y otras dificultades que deben afrontar a diario, lo que en la práctica ha redundado en un virtual incumplimiento de las tareas que en realidad tendrían que desplegar sobre un vasto territorio”².

Pues bien, el Cuerpo de Guardafauna tiene una labor destacada en el territorio, toda vez que nuestra Provincia se caracteriza por sus bellezas naturales, espejos de agua, tales como ríos de montaña y lagos y por su flora y fauna silvestre.

En definitiva, los guardafaunas son funcionarios públicos y tienen como función primordial el cuidado del ambiente, proteger la fauna amenazada mediante controles y cuidar las áreas naturales protegidas.

Además, controla la caza, persigue a los cazadores furtivos, y muchas veces cuidan a los animales heridos, sea por la acción del hombre o la propia naturaleza, por lo que su labor es fundamental para la conservación de las especies silvestres.

No cabe duda que la función del Cuerpo de Guardafauna requiere estar munido de los equipos necesarios para el cumplimiento de su tarea. Ha sido reconocido que es un trabajo que requiere mucha entrega, dado que los guardafauna viven en las áreas protegidas y alejados de sus familiares, soportando las inclemencias del tiempo, particularmente en la temporada invernal.

Destacamos que de acuerdo a la Ley de Ministerios 3102³, se establece que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otras, tiene las siguientes funciones: “Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria”.

Por todo lo expuesto y atento la preocupante situación del Cuerpo de Guardafauna, es que solicitamos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente nos brinde la información pertinente respecto de las medidas adoptadas para mejorar su funcionamiento.

Por último, solicitamos el acompañamiento en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

¹ <http://www.diarioandino.com.ar>, “Pescadores de angostura le reclamaron al gobernador más recursos para fauna”, 06/12/17.

² <http://www.diariamenteneuquen.com.ar>, “Guardafaunas neuquinos en estado de grave abandono”, 15/02/18.

³ Artículo 29, Ley 3102.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De apoyo e interés del Poder Legislativo el segundo Paro Internacional de Mujeres a realizarse el jueves 8 de marzo del corriente año.

Artículo 2.º De apoyo e interés que las reparticiones públicas y privadas de todo el territorio neuquino brinden las condiciones pertinentes a sus trabajadoras para que puedan participar de las actividades a realizarse ese día en las distintas localidades.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las reparticiones públicas provinciales, a la Multisectorial de Mujeres y a la Asamblea Ni Una Menos.

FUNDAMENTOS

Este jueves 8 de marzo, se realizará el segundo Paro Internacional de Mujeres, una propuesta que resignifica el Día Internacional de la Mujer como un día de lucha donde miles de mujeres de todo el mundo frenarán sus actividades y saldrán a las calles para reclamar el fin de la violencia machista sobre sus cuerpos, y con la necesidad de deconstruir las relaciones de poder basadas en los roles de género, visibilizar su participación en el sistema productivo, principalmente de un sector de la fuerza productiva desestimado, como es el caso de las amas de casa y el trabajo doméstico.

En el contexto actual de nuestro país, hoy se suma otro tipo de violencia; la violencia por parte del Estado que a través de medidas de ajuste como la Reforma Previsional, acentúa las desigualdades de género y el concepto de “feminización de la pobreza” pasa a ser ya no solo una construcción teórica de los colectivos feministas, sino un eje central y concreto de política económica.

Esto se refleja claramente al ver que cuando se implementó la moratoria previsional en 2006, el 73% de quienes accedieron a una jubilación fueron mujeres, creciendo este número al 86% quienes la obtuvieron en la segunda moratoria. Esta situación es resultado de que para acceder al Sistema Previsional hay que tener 30 años de aporte y estas mujeres que trabajaron en condiciones precarias, eran amas de casa o se retiraron del mercado laboral durante algún tiempo para dedicarse a la maternidad, al trabajo del hogar o al cuidado de personas. Para las estadísticas públicas, los trabajos que se realizan en los hogares no son una variable relevante y por lo tanto no se los valora económicamente. Hoy sabemos así, que esa Reforma Previsional, que llevó a 5,7% el aumento de los haberes de marzo (en vez de llevarlos al 12% que correspondía antes de la Reforma) esa medida de ajuste que recorta el salario de los jubilados, impactará mayoritariamente en mujeres, como así también en quienes administran la AUH, en su mayoría mujeres.

Por otro lado, según el último informe publicado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, entre abril a junio del 2017, a nivel provincial, 2233 mujeres fueron violentadas y requirieron intervención de la Policía, del Centro de Atención a la Víctima de Delito, de la Subsecretaría de Salud o de la Subsecretaría de Trabajo. Y en el mismo período, hubieron 2856 intervenciones en situaciones de violencia. Como vemos y como lamentablemente sucediera hace unos días en la localidad de Las Ovejas, con un doble femicidio, por el que se movilizó la comunidad entera y que dejó al descubierto una cadena de procesos irregulares que muestran la falta de un sistema integral que abarque la problemática de género de manera articulada y eficiente, vemos que las violencias de género en nuestra Provincia es una problemática compleja a la cual el Estado no ha podido dar respuestas claras y eficaces, que hace que la movilización incluya el pedido de justicia para Carina y Valentina, ambas víctimas del sistema patriarcal que debemos deconstruir.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta Cámara el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, por el cual se requiere al Ministerio de Ciudadanía informe sobre el Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias que presta el servicio de la línea 148.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio Ciudadanía del Poder Ejecutivo provincial, brinde la siguiente información sobre el Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias que presta el servicio de la línea 148, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad:

- a) Informe si el servicio de la línea 148 tiene personal suficiente para funcionar de acuerdo a la alta demanda existente e indique cómo está compuesto el equipo de atención.
- b) Indique cuáles son los inconvenientes por los que el servicio de la línea 148 aún no puede ser implementado en toda la Provincia.
- c) Informe cuál es el presupuesto destinado al funcionamiento del servicio de la línea 148.
- d) Indique si se han realizado acciones coordinadas con los distintos municipios para implementar el servicio telefónico dentro de sus respectivos ejidos.
- e) Informe y remita las estadísticas del servicio de la línea 148, elaboradas desde el inicio de su implementación hasta la actualidad, respecto las denuncias atendidas.
- f) Atento que ha sido señalado que la mitad de las llamadas a la línea 148 corresponden a violencia contra las mujeres, si se ha analizado y es factible la instalación de una línea exclusiva para estos casos específicos.
- g) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A partir del año 2016, comenzó a funcionar el Programa de Contención y Acompañamiento en las Violencias, de atención a mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, que es llevado adelante por el Ministerio de Ciudadanía y el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, en forma coordinada.

Dicho Programa contiene la línea 148 que funciona las 24 horas del día, durante los 365 días del año y abarca la zona de Confluencia, por ende, la zona de mayor concentración de población de la Provincia del Neuquén. A través de dicho dispositivo se brinda contención, información, orientación y asesoramiento psicosocial-jurídico y se hace la articulación interinstitucional correspondiente.

Uno de los objetivos de la implementación de dicho sistema en la Provincia, es poder cuantificar las situaciones de violencia, que son denunciadas a través de las personas directamente o desde las instituciones.

Según datos estadísticos que circularon en los medios de comunicación de la zona, quienes intervienen en la puesta en marcha del servicio indicaron, que el 50 por ciento de las llamadas a la línea 148 son hechos vinculados a violencia familiar y destacaron que: *“De los 2.422 casos, el desglose indica que del total 1.291 contactos están vinculados con violencia familiar, 268 con vulneración de los derechos del niño, 181 con conflictos, 166 con violencia de género, 50 con la vulneración de los derechos de los adultos mayores, 277 con otros temas y 233 no fueron especificados”*¹.

A su vez, las autoridades han informado, que: *“si bien inicialmente la idea era cubrir de manera gradual las restantes circunscripciones judiciales, ahora se proyecta abarcar en una segunda etapa a toda la provincia, lo cual requerirá la presencia de referentes del programa en cada una de las zonas”*².

En cuanto a la denuncia de violencia efectuada por las mujeres a través de la línea 148 resulta oportuno señalar que en nuestro país, la Ley nacional 26.485 entiende por violencia contra las mujeres: *“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente Ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”*³.

Por su parte, nuestra Constitución provincial prevé la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en su artículo 45, que dispone: *“El Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar. Y elabora planes tendientes a... 5. Prevenir la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brindar servicios especializados para su atención”*.

Asimismo, esta Honorable Legislatura ha venido sancionando numerosas leyes vinculadas a esta temática, tales la Ley 2066 de adhesión a la Ley 23.179 por la que el Estado Argentino ratifica la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer; la Ley 2212 y modificatorias Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; la Ley 2786 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la Ley 2887, que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Además, esta Cámara ha sancionado normas vinculadas a la protección de la niñez, tales como la Ley 2302 de protección integral del niño y del adolescente, en un todo en acuerdo con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que fuera agregada como Apéndice de la Constitución provincial (Ref. 2006) y la Ley 2635 que crea el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, entre otras leyes.

También la línea 148 atiende las denuncias de las personas con discapacidad, que gozan de los beneficios otorgados por la legislación supranacional, nacional, la Constitución provincial en el artículo 50 y en particular la Ley 1634 y sus modificatorias, que establece un régimen integral para la persona con discapacidad.

¹ www.lmneuquen.com, “La mitad de las llamadas a la línea 148 son por casos de violencia familiar”, 19/10/17.

² www.neuqueninforma.gob.ar, “La línea 148 atendió más de 2750 situaciones en su primer año de funcionamiento”, 19/12/17.

³ Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, artículo 4.º.

A ello debemos agregar las personas adultas mayores que gozan de protección especial, tal como lo establece el artículo 49 de la Constitución provincial y en cuanto a normativa nacional, rige la Ley 27.360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la OEA el 15 de junio de 2015, sin perjuicio de los demás tratados internacionales de derechos humanos que tutelan los derechos de la persona humana.

La normativa citada ejemplifica sobre la amplia gama de derechos que abarca la atención de la línea 148, puesto que es un recurso eficaz para visibilizar su violación y brindar acompañamiento y asesoramiento a la persona cuyos derechos humanos han sido vulnerados.

Sin embargo, recibimos la noticia con fecha 1 de marzo de 2018, que informa que el dispositivo 148 funcionará de 6 a 24 horas, porque el equipo de atención no se encuentra en condiciones de brindar el servicio en horario nocturno⁴.

La línea 148 ha sido objeto de numerosos reclamos por falta de atención que volvieron a tomar fuerza después del doble femicidio ocurrido en Las Ovejas, en el transcurso del mes de febrero de 2018, que amerita solicitar al Ministerio de Ciudadanía información sobre los motivos por los cuales aún no ha podido implementarse el Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias en todo el territorio provincial y otros temas afines de interés.

Es por ello, que solicito a mis pares su acompañamiento en el presente pedido de informe.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

⁴ www.rionegro.com.ar

NEUQUÉN, marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias, conocido como línea 148.

Artículo 2.º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

La línea 148 es el único servicio telefónico estatal gratuito que brinda información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género en la Provincia del Neuquén. Funciona como el Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias, otorga información y orientación psicosocial y jurídica. Está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año.

Si bien atiende consultas sobre todo tipo de violencias (niños y niñas, trans, adultos mayores y las personas con discapacidad), la mayoría de los llamados corresponden a violencias contra las mujeres.

En diciembre del año pasado la coordinadora María Soledad Crespín informó que en un año se registró un total de 2787 situaciones, de las cuales 1526 corresponden a casos de violencia familiar.

La línea 148 se inauguró en diciembre de 2016, reemplazando al 0800-MUJER que funcionaba solamente en Neuquén capital.

Una línea telefónica gratuita de asesoramiento es de vital importancia debido al incremento de los femicidios y de los casos de violencia de género. El doble femicidio en Las Ovejas es parte de los 47 femicidios que ocurrieron en los primeros dos meses de este año en todo el país. Las estadísticas son de un informe que presentó MuMaLa en el que destacan que además el 20% de las víctimas había hecho algún tipo de denuncia previa.

Es un servicio que se debe garantizar con el personal adecuado, pero sin recargas ya que no se trata de una simple atención o derivación telefónica, sino de un abordaje interdisciplinario de una problemática compleja como lo es la violencia de género.

Por estos motivos solicitamos se declare de interés provincial la línea 148.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

* Ingresado el 06/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a arbitrar los medios necesarios para cubrir las vacantes de médicos pediatras y de todo el recurso humano necesario, en los hospitales Natalio Burd, de Centenario; Bouquet Roldán y Chos Malal de manera urgente.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a realizar la ampliación necesaria en el Servicio de Pediatría del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, para que existan habitaciones con el correcto aislamiento para los pacientes inmunodeprimidos que lo requieran; para que exista una sala de juegos pediátricos y para que se habilite un espacio físico en el que pueda desarrollarse el programa de educación domiciliar/hospitalaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Resolución surge de la necesidad de abordar la grave situación que atraviesan los Servicios de Pediatría de toda la Provincia, con cierre de internaciones en los hospitales Natalio Burd de la ciudad de Centenario y Bouquet Roldán y el colapso, sobrecargando a los profesionales que no pueden dar respuesta a la demanda que aumenta, del Hospital Provincial, Dr. Castro Rendón, el de mayor complejidad en la Provincia.

De no resolverse en forma urgente e inmediata la situación que atraviesa el sector de Pediatría de la Provincia, no solo por la falta de pediatras sino también de enfermeros y enfermeras, se llegará al invierno con 20 camas menos disponibles con oxígeno (10 del Hospital Centenario y 10 del Hospital Bouquet Roldán) con las consecuencias para la salud de los niños/niñas que esto significa.

El gobernador reivindicó que Neuquén es la quinta Provincia con menor tasa de mortalidad infantil del país; que la protección de los niños, adolescentes sigue siendo la prioridad de su Gobierno y que va a seguir fortaleciendo la aplicación de la Ley 2302 de Protección Integral del Niño y el Adolescente. Pero, estas definiciones son una falacia si no se resuelve en forma urgente la situación del sector de Pediatría considerando que:

- El número de consultas por bronquiolitis se incrementa hasta siete veces en los meses de invierno.
- El número de hospitalizaciones por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) se incrementa hasta diez veces en los meses de invierno.
- El número de muertes por IRA se incrementa entre tres y cuatro veces en los meses de invierno.
- Las enfermedades del sistema respiratorio son la razón más frecuente de enfermedad durante los primeros años de vida.

- La mayoría de las enfermedades respiratorias de la infancia son episodios de las vías superiores que no revisten gravedad (aunque afectan la salud, el crecimiento y el desarrollo del niño).
- Los episodios de enfermedades de las vías respiratorias inferiores pueden ser graves y son la primera causa de hospitalización y la tercera de muerte durante los primeros cinco años de vida.

Por otra parte, la ampliación necesaria en el Servicio de Pediatría del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, ha sido recomendada por el Instituto Argentino del Cáncer para poder certificar al Servicio de Pediatría como un servicio respetuoso de los estándares de salud necesarios para los niños que sufren graves patologías.

Los niños/as tienen el derecho convencional y constitucional a acceder al nivel más alto posible de salud. La falta de aislamiento necesario para la internación de los niños inmunodeprimidos, agrega un factor de riesgo a la ya afectada salud.

Por otra parte la falta de espacios lúdicos y de educación, no contribuyen a la recuperación, a la socialización y recreación de los niños/as en tratamiento.

Las medidas gubernamentales deben siempre atender el principio de garantización del interés superior del niño, de acuerdo a la Observación General N.º 14 del Comité de los Derechos del Niño. El interés superior del niño es un principio estructurante de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ese principio, en nuestra legislación nacional y provincial ha sido definido como la máxima satisfacción simultánea e integral de los derechos de cada uno de los niños.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén acompañen y aprueben el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la interpelación del ministro de Salud de la Provincia del Neuquén, Ricardo Corradi Diez, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución provincial, a fin de que informe sobre la situación que atraviesa el sistema público de salud en general y del sector de Pediatría, en particular, como así también explique cuáles serán las acciones que desde su ministerio se están implementando y se implementarán a los fines de garantizar el recurso humano, la infraestructura y aparatología necesarias para brindar una atención de calidad a la población.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente pedido de interpelación al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén, Ricardo Corradi Diez, surge de la preocupación por la grave situación que atraviesa el sistema público de salud en general y el sector de Pediatría de la Provincia, en particular. Y por la persistente falta de respuesta del señor ministro a los pedidos de informes, solicitudes de audiencia realizada por diputados y diputadas de diferentes Bloques, así como también a Declaraciones y Resoluciones aprobadas por la Legislatura del Neuquén en los últimos dos años.

En este mismo sentido, los y las profesionales de la Salud, los y las pacientes y usuarios del hospital público, las organizaciones sociales, gremiales, políticas y de derechos humanos que defienden la salud pública como un derecho universal de la población, en reiteradas oportunidades han denunciado y solicitado ser atendidos por el ministro para poder encontrar una solución a la falta de recurso humano, de infraestructura y aparatología adecuada o faltante de insumos en los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Mientras el ministro de Salud, Ricardo Corradi Diez, sigue sin dar respuestas, incumpliendo en sus deberes de funcionario público, la situación de vaciamiento de la salud pública se sigue agravando día a día, vulnerando el derecho a la salud de la población y de los niños, niñas y adolescentes, en particular.

Es urgente abordar la grave situación que atraviesan los servicios de Pediatría en toda la Provincia, con cierre de internaciones en los hospitales Natalio Burd de la ciudad de Centenario y Bouquet Roldán y el colapso, sobrecargando a los profesionales que no pueden dar respuesta a la demanda que aumenta, del Hospital Provincial, Dr. Castro Rendón, el de mayor complejidad en la Provincia.

Como denunciaron las profesionales del Foro en Defensa de los derechos de la niñez “desconocer el impacto perjudicial sobre las personas a corto, mediano y largo plazo cuando se deja de asistir de manera oportuna y adecuada el cuidado de su salud, sea esto por inoperancia, negligencia o con intencionalidad pone en grave riesgo a la comunidad toda y a nuestro futuro como provincia”.

De no resolverse en forma urgente e inmediata la situación que atraviesa el sector de Pediatría de la Provincia, no solo por la falta de pediatras sino también de enfermeros y enfermeras, se llegará al invierno con 20 camas menos disponibles con oxígeno (10 del Hospital Centenario y 10 del Hospital Bouquet Roldán) con las consecuencias para la salud de los niños/niñas que esto significa.

Todos los inviernos, las enfermedades del sistema respiratoria son la principal causa de consulta y hospitalización de niños/as menores de cinco años; y la primera causa de mortalidad evitable, especialmente, antes del año de vida.

El gobernador reivindicó que Neuquén es la quinta Provincia con menor tasa de mortalidad infantil del país; que la protección de los niños, adolescentes sigue siendo la prioridad de su gobierno y que va a seguir fortaleciendo la aplicación de la Ley 2302 de Protección Integral del Niño y el Adolescente. Pero, estas definiciones son una falacia si no se resuelve en forma urgente la situación del sector de Pediatría.

Consideramos que es urgente que el ministro de Salud de la Provincia del Neuquén, Ricardo Corradi Diez, informe sobre la situación del recurso humano, la infraestructura y aparatología del sistema público de salud en general y del sector de Pediatría, en particular, como así también explique cuáles serán las acciones que desde su ministerio se están implementando y se implementarán a los fines de garantizar el recurso humano, la infraestructura y aparatología necesarias para brindar una atención de calidad a la población.

Por este motivo y por lo expuesto anteriormente, solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén acompañen y aprueben el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— FUENTES, Eduardo Luis MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: SANDOVAL, Vanina - IBALOS, Carolina y otros firmantes.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créanse Juzgados de Primera Instancia de Violencia de Género, que funcionarán dentro del ámbito de cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Artículo 2.º **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La aplicación irrestricta de la Ley nacional 26.485 para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.
- c) El derecho al acceso a la Justicia de las mujeres que padecen violencia.
- d) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Artículo 3.º **Definición.** La presente Ley adopta la definición, tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley nacional 26.485, artículos 4.º, 5.º y 6.º.

Artículo 4.º **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 5.º Los Juzgados de Primera Instancia de Violencia de Género serán unipersonales y estarán a cargo de jueces letrados, que deberán reunir las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia para los jueces de Primera Instancia.

Artículo 6.º Todos los funcionarios y agentes públicos, de cualquiera de los poderes del Estado provincial, que reciban denuncias, realicen tratamientos de asistencia integral y contención, tramiten y resuelvan las situaciones y casos de violencia familiar y de género, deberán acreditar especialización y capacitación en la materia de forma obligatoria.

Artículo 7.º Los Juzgados de Primera Instancia de Violencia de Género serán asistidos cada uno por una (1) Secretaría Civil, cuyos titulares deben cumplir los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial para los secretarios de Primera Instancia y el requisito de especialidad previsto en el artículo 6.º.

Artículo 8.º El Ministerio Público que intervenga en las causas que por competencia corresponda a los Juzgados de Primera Instancia de Violencia de Género, estará integrado por los funcionarios judiciales que correspondieren, por las Asesorías de Menores, Fiscalías y Defensorías que por razón de la materia deban intervenir, de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 9.º Créase la Fiscalía Penal de Violencia de Género, la que estará a cargo de un agente fiscal de Instrucción Penal con título de abogado, el que deberá reunir las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial para los agentes fiscales de Instrucción, debiendo acreditar el requisito de la especialidad previsto en el artículo 6.º de la presente Ley. La Fiscalía Penal de Violencia de Género tendrá a su cargo el ejercicio de la acción penal y la investigación penal preparatoria en los casos en que el delito fuera cometido como consecuencia o en ocasión del ejercicio de violencia de género.

Artículo 10.º La Fiscalía Penal de Violencia de Género contará con secretarías, a cargo de abogados los que, además de reunir los requisitos requeridos para el cargo por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial, acrediten el cumplimiento del requisito de la especialidad exigido en el artículo 6.º de la presente Ley.

Artículo 11 Créanse las Defensorías Oficiales en lo Penal para las Víctimas de Violencia de Género, las que tienen como función ejercer la defensa jurídica y gratuita en sede penal de las personas víctimas de violencia de género, cuando los hechos de violencia configuren delitos tipificados en el Código Penal de la Nación. Las Defensorías creadas por la presente norma estarán a cargo de abogados que además de reunir los requisitos constitucionales y legales para el desempeño de la función, acrediten cumplir con el requisito de la especialidad previsto en el artículo 6.º.

Artículo 12 Créanse las Defensorías Oficiales en lo Civil para las Víctimas de Violencia de Género, las que tienen como función ejercer la defensa jurídica y gratuita en juicio de las personas víctimas de violencia de Género en el Fuero Civil, cuando los hechos de violencia que los hubieren afectado no constituyan delitos. Las Defensorías creadas por la presente norma estarán a cargo de abogados que, además de reunir los requisitos constitucionales y legales exigidos para el desempeño de la función, acrediten cumplir con el requisito de la especialidad previsto por el artículo 6.º de la presente Ley.

Artículo 13 Los jueces y juezas de Primera Instancia de Violencia de Género, los miembros del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa con competencia en Violencia de Género y sus secretarios, sean estos del Fuero Civil o del Fuero Penal, deben acreditar no poseer antecedentes por hechos de violencia familiar o de género.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Considerando:

- Los graves y aberrantes hechos ocurridos el día 22 de febrero del corriente año en la localidad de Las Ovejas, donde Carina Apablaza y su hija Valentina de 11 años fueron brutalmente asesinadas a plena luz del día, por el femicida Lorenzo Muñoz, recibiendo la menor casi 20 puñaladas y Carina, no menos de 5 puñaladas.
- Que pese a la peligrosidad del femicida Muñoz y las denuncias previas por parte de su exmujer, sus compañeras de trabajo y la denuncia llevada adelante por Carina, siga gozando de su libertad.

- Que el femicidio de Carina y Valentina es producto de un sistema de prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres, que no funciona correctamente en nuestra Provincia y que no solo abarca la adhesión a la Ley nacional 26.485, ni la sanción de la Ley 2786, sino que requiere de organismos especializados y personal idóneo en la materia.
- Que el abordaje integral, multidisciplinario y profesional de casos de violencia de género para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres requieren celeridad como principio fundamental para que los abordajes propuestos en el Capítulo III del Procedimiento Judicial, de la Ley 2786, puedan cumplirse correctamente.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta Cámara el acompañamiento de este Proyecto de Ley.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— PARRILLI, Nanci María Agustina BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Personas Víctimas de Violencia de Género.

Artículo 2.º Sus principales funciones serán:

- Asesorar jurídicamente a todas las personas víctimas de violencia de género que lo soliciten.
- Patrocinar, en todas las instancias judiciales y extrajudiciales que sean necesarias, a todas las personas víctimas de violencia de género que lo soliciten.

Artículo 3.º Tanto el asesoramiento como el patrocinio será totalmente gratuito, sin que sea requisito acreditar la carencia de recursos económicos.

Artículo 4.º Los abogados y abogadas que integren el Cuerpo serán designados por el Poder Ejecutivo, quien deberá efectuar las previsiones presupuestarias necesarias para afrontar los costos que requiera su efectivo funcionamiento.

Artículo 5.º El Cuerpo estará integrado, inicialmente, por seis (6) letrados. Tres (3) para la zona de la confluencia, uno (1) para la zona centro, uno (1) para la zona sur y uno (1) para la zona norte de la Provincia.

Este número deberá incrementarse en proporción a la demanda de atención que haya, siempre garantizando el efectivo y oportuno funcionamiento del mismo.

Artículo 6.º Los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia propondrán una lista de matriculados interesados en integrar el Cuerpo. La selección de letrados y letradas deberá efectuarse por especialistas en la temática, dándole la debida intervención a la Subsecretaría de las Mujeres.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación será el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de las Mujeres o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

* Ingresado el 07/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

Han quedado demostradas las falencias del sistema en todo lo relacionado a la violencia de género. Si bien las víctimas cuentan con ciertos dispositivos, insuficientes, la mayoría solo asesora sin brindar el acompañamiento o patrocinio necesario.

Recientes estadísticas, elaboradas por las MuMaLa, indicaron que en los dos primeros meses del 2018 ocurrieron 47 femicidios. El 20% de las víctimas había hecho algún tipo de denuncia previa.

La Provincia cuenta actualmente con el servicio de la línea 148, único servicio telefónico estatal gratuito que brinda información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género en la Provincia del Neuquén. Funciona como el Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en Violencias, otorga información y orientación psicosocial y jurídica. Está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año. Ahora bien, este servicio no patrocina a las víctimas.

Consideramos sumamente importante que el Estado asuma la responsabilidad que el tema requiere, y en este sentido la creación de un Cuerpo de abogados y abogadas a efectos de brindar patrocinio jurídico totalmente gratuito y sin necesidad de acreditar la carencia de recursos, colaboraría mucho.

La Provincia del Neuquén sancionó en el año 2011 la Ley 2786 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tanto en el ámbito público como privado, a su vez el artículo 45 de nuestra Carta Magna marca la obligación estatal de incorporar y llevar a cabo políticas públicas con perspectiva de género.

Una adecuada protección para las víctimas de violencia de género debe ser un correcto asesoramiento y luego el acompañamiento que sea necesario, de los profesionales que correspondan. Por último es esencial que el mismo sea oportuno. No se puede continuar actuando luego de que los hechos, irreversibles, suceden.

Por lo señalado, solicitamos al resto de los legisladores, nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe a esta Legislatura sobre las estructuras y cantidad de personal afectado a cada ministerio para el año 2018, diferenciando según sean, empleados de planta permanente, designaciones políticas o contratados.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Se fundamenta el siguiente pedido de informes en conocer la cantidad de personal que tiene nuestra Provincia, y de esta manera poder hacer un análisis comparativo del incremento de la planta de personal de la Provincia en los últimos años, por otra parte dicha información nos permitirá realizar una evaluación cualitativa del desempeño de las diversas áreas teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que cuenta.

Es importante destacar que el escenario económico provincial se encuentra en una situación delicada y que el aumento indiscriminado del personal llevará a la Provincia a no poder hacer frente a los diferentes compromisos económicos.

Por todo ello solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

* Ingresado el 07/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Inserciones

- Inserción solicitada por la diputada Pamela Laura Mucci —Bloque Frente Neuquino—

BLOQUE DE DIPUTADOS FRENTE NEUQUINO
PROYECTOS CON TRÁMITE PARLAMENTARIO
VIGENTE VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUEJRES

- 1) PROYECTO 11.372 Licencia Especial por Violencia de Género
- 2) PROYECTO 10.395 Proyecto de Ley que tiene por objeto prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- 3) PROYECTO 10.192 establece una ayuda económica para las mujeres víctimas de violencia de género
- 4) PROYECTO 10.191 establece una pensión a los hijos de víctimas de femicidio.
- 5) PROYECTO 9958 PROHIBICIÓN CONCURSOS DE REINAS
- 6) PROYECTO 10.828 OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUERELLANTE
- 7) PROYECTO 10.653 LENGUAJE NO SEXISTA
- 8) PROYECTO 9703/16 Interés Creación de Bancos de Leche Humana
- 9) PROYECTO 9888/16 LICENCIA POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y ADOPCIÓN OBLIGATORIO
- 10) PROYECTO 10098 SE MODIFICA LA LEY 2222 PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
- 11) PROYECTO DE LEY 10228 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DERECHO A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE EMBARAZO.
- 12) PROYECTO DE LEY 10859 INCORPORA INC. D ARTICULO 2 LEY 2750. PRIORIDAD DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. MANO DE OBRA FEMENINA EN OBRA PÚBLICA PROVINCIAL.

- 13) PROYECTO 11415 SOLICITA INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIA AL PODER JUDICIAL Y EJECUTIVO SOBRE A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2785 Y 2786.
- 14) PROYECTO DE LEY 11413. MODIFICA EL ART. 25 LEY PROVINCIAL 2785. INCORPORA CONTROL Y VIGILANCIA PREVENTIVAS SOBRE AGRESORES
- 15) PROYECTO 11417. PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REFUGIOS Y OTROS INSTITUTOS DE LA LEY 2785.

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

1.ª Sesión Ordinaria

Reunión N° 3

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco			✓	
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			Se incorpora en el transcurso de la Sesión
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
TOTALES:	34			La Sesión se inicia con 33 diputados

HL, 7 de marzo de 2018
 Presidencia: Bongiovani / Bertoldi / Pilatti / Lozano
 Secretaría: Villalobos Villalobos

MARCELA FABIANA LA FUENTE
 Directora de Grupo de Tasaú gratis
 Honorable Legislatura del Neuquén

La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier a conmemorarse en el mes de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Tricao Malal, Villa Curi Leuvú y Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su preocupación ante el despido de 254 trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), conocido a fines del mes de enero del corriente año a través de las autoridades del organismo de ciencia y técnica.

Artículo 2.º Su solidaridad con los trabajadores despedidos y la exigencia de su inmediata reincorporación.

Artículo 3.º Su preocupación por el impacto negativo que provocarán los recortes sobre el organismo en el desarrollo productivo de la Provincia y en la calidad de vida y seguridad de sus habitantes.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Consejo Directivo Nacional y a la Presidencia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y a su delegación en la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2289

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Segundo Congreso Patagónico de Neurociencias Aplicadas a la Salud y Educación, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue, al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), a la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva y a la Fundación INARU.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al señor Enrique Plantey, competidor paralímpico de la disciplina esquí alpino, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al señor Enrique Plantey.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2290

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos que se desarrollarán el 13 de abril en la ciudad de Zapala, en conmemoración a los 100 años del histórico cruce de los Andes en aeroplano. El mismo fue realizado desde Zapala (Argentina) a Cunco (Chile) por el Tte. Aviador Luis Cenobio Candelaria.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Primera Jornada de Divulgación Científica de Hidrología y Termalismo a celebrarse entre el 15 y 17 de marzo de 2018 en la localidad de Copahue.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2292

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la exposición de pintura El Perfume del Color, de la artista Mónica Liliana Albisu, a realizarse en el Casino Magic de la ciudad de Neuquén a partir del 8 de marzo de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la artista Mónica Liliana Albisu.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 33.ª Fiesta Provincial de Teatro, a celebrarse desde el 6 al 11 de marzo de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a las Direcciones Municipales y Secretarías de Cultura de las localidades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, Chos Malal y Neuquén, y a los elencos participantes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban